	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría delegada para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, mayo 24 de 2022

Doctor
HERNAN PORRAS DIAZ
 Rector universidad Industrial de Santander
 Bucaramanga – Santander

Asunto: Comunicación Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión, **No 0005 de mayo 13 del 2022**

Sujeto de control: **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final No 0005**, de mayo 13 de 2022, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoría en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoría:	LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR
Correo institucional:	lmunoz@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
 Subcontralor delegado para Control Fiscal

Proyectó: Jesus Heraldo Rueda Suarez

FENECIMIENTO No. 0004

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA MAYO 20 DE 2022
NODO: CENTRAL
ENTIDAD: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN PORRAS DIAZ
VIGENCIA AUDITADA: 2021

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Universidad Industrial de Santander, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión con Salvedades sobre los estados financieros para la vigencia 2021,

Opinión con Salvedades sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2021.

Concepto Favorable sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2021.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por el Rector HERNAN PORRAS DIAZ, representante legal de la **Universidad Industrial de Santander**, de la vigencia fiscal **2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
Contralor General de Santander

Proyecto:
Revisó

Luz Marina Muñoz Cuellar, Líder de Auditoría
Blanca Luz Clavijo Díaz, Sub-Contralor Delegado para el Control Fiscal

Escuchamos - Observamos - Controlamos

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 1 de 255

NODO CENTRAL

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL


**INFORME FINAL No 0005 DE MAYO 13 DE 2022
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS

**HERNAN PORRAS DIAZ
RECTOR**

VIGENCIA AUDITADA 2021

Bucaramanga, Mayo de 2022

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 2 de 255

EQUIPO DIRECTIVO

FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
Contralor General de Santander

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralor Auxiliar de Santander

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Sub Contralora Delegada para el Control Fiscal

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Auditor Fiscal – Nodo Central (Supervisor)

EQUIPO AUDITOR

LUZ DARY MANCILLA LEON
Profesional Especializado

NYDIA KARINA MEDINA MANOSALVA
Auditor Fiscal

JAVIER STEVEN MALUENDAS GARCÍA
Profesional Especializado

ALCIBIADES CENTENO RODRIGUEZ
Profesional Universitario

MABEL CONSUELO GONZALEZ JAIMES
Profesional Universitario

LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR
Profesional Especializado
Líder de Auditoría

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 3 de 255

TABLA DE CONTENIDO

1.	Opinión con Salvedades sobre estados financieros	5
1.1.	Fundamento de la opinión con Salvedades	6
2.	Opinión con salvedades sobre el Presupuesto.	6
2.1.	Fundamento de la opinión.....	8
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto	8
3.1.	Fundamento del concepto.....	9
4.	Cuestiones clave de la auditoría.....	9
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	25
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.	25
7.	Otros requerimientos legales.....	26
7.1.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.....	26
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento	27
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.	29
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal	30
	ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS	32
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.	32
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02	35
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03	40
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04	41
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL.....	44
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL.....	56
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL.....	72
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL.....	89
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 09	93
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 10	104
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 11	109
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12	111
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 13	112
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 14	114
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 15	115
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 16	117
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 17	119
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 18	121

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 4 de 255

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 19 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL	137
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 20 - DESVIRTUADA	140
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 21.....	145
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 22.....	149
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 23.....	154
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 24 - DESVIRTUADA	158
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 25.....	160
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 26 CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA	164
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 27 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	PRESUNTA 198
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 28 CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA	206
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	216
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	218
ANEXO 2	219
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	219
ANEXO 3.....	220
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	220
ANEXO 4.....	226
ESTADOS FINANCIEROS	226
PRESUPUESTO	231
OTROS ANEXOS	233

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 5 de 255

Bucaramanga, 13 de mayo de 2022

Doctor

HERNAN PORRAS DIAZ

Rector y Representante Legal
Universidad Industrial de Santander UIS
Cra. 27 Calle 9 Ciudad Universitaria
Bucaramanga

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Universidad Industrial de Santander, por la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia, determinando si este cumple con los principios presupuestales y si sirvió como instrumento de planeación y de gestión; y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución número 000375 del 01 de junio del 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Universidad Industrial de Santander, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión con Salvedades sobre estados financieros

La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, NIT: 890.201.213-4, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, Carrera 27 Calle 9 Ciudad Universitaria, con sedes en Barrancabermeja, Socorro, Barbosa y Málaga, es un ente universitario Autónomo, de servicio público cultural, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional y organizado como establecimiento público del orden departamental, con autonomía académica, administrativa y financiera, conforme con la Constitución Nacional y la Ley, con patrimonio independiente, y creada mediante Ordenanzas números 41 de 1940 y 83 de 1944 de la Asamblea Departamental de Santander, reglamentadas por el Decreto 1300 de Junio 30 de 1982 de la Gobernación de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 25 de Febrero 23 de 1949, del Ministerio de Justicia, por intermedio del Departamento Jurídico.

La Universidad Industrial de Santander, es una organización que tiene como propósito la formación de personas de alta calidad ética, política y profesional; la generación y adecuación de conocimientos; la conservación y reinterpretación de la cultura y la participación activa en un proceso de cambio por el progreso y mejor calidad de vida de la comunidad. Para el logro de sus objetivos, la Universidad cumple con funciones de Docencia, entendida ésta como los procesos de búsqueda de la verdad, sin excluir modalidades o metodologías, orientados a formar integralmente a los educandos, dentro del ejercicio libre y responsable de la cátedra y el aprendizaje; de Investigación, entendida ésta como los procesos de búsqueda, creación y asimilación del saber, orientados a generar

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 6 de 255

conocimiento científico, desarrollo tecnológico y social; y de Extensión entendida como la proyección social de la Universidad, mediante la crítica y la participación activa en la solución de problemas de la comunidad, orientadas al mejoramiento de la calidad de vida.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la Universidad Industrial de Santander, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión con Salvedades para la vigencia 2021:

De acuerdo a los resultados de la auditoría, en opinión de la Contraloría General de Santander, con base en la muestra seleccionada por el equipo auditor, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en “fundamento de la opinión con salvedades”, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de las cifras de conformidad con el marco conceptual de las normas incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 y anexo de evaluación expedida por la Contaduría General de la Nación, donde se encuentra clasificada la Universidad Industrial de Santander, norma fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera.

1.1. Fundamento de la opinión con Salvedades

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$69.508.455.002, el 3.50% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales no generalizadas en el efecto en los estados financieros. Los casos más representativos como son la falta de saneamiento y conciliación de las cuentas por cobrar de la venta de servicios de pregrado y posgrado, así como de las facturas por cobrar de otros servicios. Los saldos por cobrar por transferencias se encuentran pendiente de ajuste especialmente por falta de conciliación de las operaciones recíprocas. Igualmente falta actualización de la propiedad, planta y equipo, al carecer de inventarios físicos actualizados, entre otros.

También se registra la falta de actualización, socialización y adopción mediante acto administrativo de las políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera y de acuerdo a documento presentado como políticas no se le da aplicación como es el caso del análisis para el deterioro de la cartera, entre otros aspectos.

No se ha culminado el proceso de actualización del sistema financiero, lo que genera desorden administrativo e inexactitud de la información, al no existir además, procedimientos claros para el flujo de la información de las diferentes unidades administrativas hacia la oficina de contabilidad.

Así mismo, el valor de las incorrecciones del Pasivo + el Patrimonio arrojadas alcanzan los \$4.959.868.853, equivalente al 0.25%.

2. Opinión con salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander mediante Auditoría Financiera y de Gestión ha auditado la cuenta general del presupuesto de la Universidad Industrial de Santander de la vigencia 2021, que comprende: la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo del Consejo

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 7 de 255

Superior No. 067 de 2003, Estatuto Presupuestal de la UIS, Lineamientos presupuestales aprobados por el Consejo superior según Acta No. 011 de 21 de julio de 2020; Acuerdo No. 052 de diciembre 16 de 2020 por medio del cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Egresos de la UIS para la vigencia fiscal 2021.

Ejecuciones del presupuesto de Ingresos y Gastos a diciembre 31 de la vigencia 2021, estados que muestran:

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión con Salvedades:

- Con salvedades: “En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión con salvedades” el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la evaluación de la gestión presupuestal, está enmarcada por la Constitución Política, Ley 30 de 1992 autonomía universitaria, Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás Acuerdos del Consejo Superior de la Universidad.

A continuación, se ve reflejado en el cuadro el resultado obtenido en el papel de trabajo RECF 45-02.

Proceso		Ponderación	Eficacia	Eficiencia	Economía	Calificación por proceso		Concepto/Opinión
GESTION PRESUPUESTAL	EJECUCION DE INGRESOS	10%	100.0%			10.0%	11.0%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCION DE GASTOS	10%	75.0%			7.5%		Con Salvedades

INFORME DE EJECUCION DE INGRESOS	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	CON SALVEDADES
INFORME DE EJECUCION DE GASTOS	CON SALVEDADES		

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 8 de 255

2.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron en la ejecución de gastos \$15.324.400.359; equivalente al 3.40% del total de los mismos, representada por la ejecución del Fondo Ajeno y Fondo Patrimonial; no se presentaron incorrecciones en la ejecución de ingresos; estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto. El caso más representativo es la baja ejecución en los fondos Ajeno y Patrimonial.

El grupo Auditor, constató que la entidad durante la vigencia 2021 a través del Fondo Ajeno (3) el cual corresponde a los recursos aportados con destinación específica por diferentes entidades u organismos para el desarrollo de programas de investigación y proyectos especiales. Se observa que el recaudo fue de \$28.098.035.820,19 y lo ejecutado fue de \$12.861.399.876,73 equivalente al 45.77%, siendo baja la inversión de estos recursos, quedando \$15.236.635.943,46 equivalente al 54.23% sin ejecutar.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Favorable.

Proceso		Ponderación	Eficacia	Eficiencia	Economía	Calificación por proceso		Concepto
Gestión de la inversión y del gasto	Gestión de plan estratégico corporativo o institucional	30%	95.8%	100.1%		29.4%	39.7%	Concepto Gestión Inversión Y Gasto
	Gestión contractual	50%	75.2%		77.9%	38.3%		Favorable

CANTIDAD CONTRATOS SUSCRITOS	6,404	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EN PESOS	\$178,065,063,581
CANTIDAD CONTRATOS EVALUADOS	30	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	\$39,487,574,927
EFICACIA		75.17%	EFICAZ
ECONOMÍA		77.89%	ECONOMICO

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 9 de 255

3.1. Fundamento del concepto

Considerando su régimen especial de contratación, la evaluación de la gestión contractual de la Universidad Industrial de Santander UIS se basó en el cumplimiento de los principios de la gestión administrativa y de la contratación, y en el Acuerdo 079 del 12 de diciembre de 2019, del Consejo superior de la Universidad Industrial de Santander por el cual se aprueba el Estatuto y reglamentación para la adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander.

El concepto de la gestión contractual fue eficaz y económico como resultado de adecuada planeación, ejecución y liquidación contractual en la mayoría de sus procesos, sin embargo existen notorias deficiencias en la planeación de siete (7) de los contratos incluidos en la muestra, pues sus estudios previos no contienen elementos mínimos que permitan a la entidad tener un conocimiento suficiente del mercado para su análisis técnico, financiero y comercial, como son determinación de costos y la oferta existente en el mercado, no se justifica cómo se estimó el valor de la contratación, ni los precios a pagar las obras y servicios contratados.

Varios de los contratos incluidos en la muestra se encuentran sin liquidar, aún en ejecución, a pesar de haber ya concluido su fecha inicial de finalización, consecuencia de la debilidad en la planeación de los procesos contractuales de la entidad, dos de esos contratos sin liquidar a la fecha, el 270-2021000050 por valor de \$15.230.677.989, objeto, Terminación del nuevo edificio de investigaciones de la facultad de ciencias, y el 270-2021000418 por valor de \$7.447.499.570, objeto, Adquisición e instalación de mobiliario especializado para edificaciones de la Universidad Industrial de Santander, a consideración del equipo auditor, se recomienda a la Contraloría General de Santander, establecer sobre ellos vigilancia y control especial, incluso estudiar la viabilidad de ejecutar procesos auditores para evaluar su ejecución una vez concluidos.

Fundamentos del concepto del plan de Gestión Institucional

De acuerdo a la revisión y verificación del Plan de Gestión Institucional para la vigencia 2021, contemplado en el Programa de Gestión Institucional, se tenían formulados 66 proyectos, los cuales estaban incluidos en 6 enfoques estratégicos; se pudo evidenciar que, dentro del Enfoque I, se tenían formulados 22 proyectos, de los cuales solo se ejecutaron 17, quedando pendientes 5 proyectos por ejecutar, equivalente al 77% de ejecución de este enfoque, por lo cual se recomienda dar continuidad y finalización a los proyectos propuestos.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

La Universidad no cuenta con políticas contables actualizadas, socializadas, adoptas y en ejecución total respecto lo planteado y tampoco cuenta con un sistema de información acorde a las necesidades, aspecto que permite el manejo manual de la información sin contar con procedimientos administrativos que permitan el flujo normal de la información de las diferentes unidades a contabilidad.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 10 de 255

La información de cuentas por cobrar y/o cartera se encuentra desorganizada, pues no es coherente el saldo del sistema financiero con lo contabilizado. Para el caso de las matriculas de pregrado y posgrado por cobrar no se cuenta en todos los casos con factura y/o título valor que permita el cobro y recuperación de la cartera.

Un aspecto importante de resaltar en la Universidad Industrial de Santander es que de acuerdo a la organización administrativa interna, en la vigencia 2021 contaron con 274 ordenadores del gasto, buscando que cada unidad sea autosuficiente y que de acuerdo a la información suministrada el comportamiento fue el siguiente, en donde se puede observar que unas son más productivas que otras, mientras que algunas ejecutaron más de lo recaudado:

No.	UNIDADES ADMINISTRATIVAS RENTAS ESPECIALES	TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS	SUPERAVIT O DEFICIT
1	7003 - MAESTRIA EN PEDAGOGIA...ESC. DE EDUCACION	\$ 181,339,582.49	\$ 110,765,901.91	\$ 70,573,680.58
2	7006 - ESCUELA DE BIOLOGIA	\$ 7,792,121.81	\$ 15,534,427.21	-\$ 7,742,305.40
3	7008 - ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL	\$ 110,133.00	\$ 209,262,179.06	-\$ 209,152,046.06
4	7009 - ESCUELA DE MICROBIOLOGIA	\$ 1,148,800.00	\$ 2,577,563.84	-\$ 1,428,763.84
5	7010 - DEPTO.DE PEDIATRIA	\$ 12,438,260.00	\$ -	\$ 12,438,260.00
6	7015 - BIOQUIMICA	\$ 200,700.00	\$ 1,075,284.00	-\$ 874,584.00
7	7016 - ESC. DE ING. DE PETROLEOS	\$ 225,440,301.25	\$ 1,322,285,639.96	-\$1,096,845,338.71
8	7017 - ESCUELA DE ING.DE MECANICA	\$ 206,233,944.00	\$ 459,182,148.93	-\$ 252,948,204.93
9	7018 - DIVISION DE PUBLICACIONES	\$ 761,301,125.10	\$ 726,511,400.77	\$ 34,789,724.33
10	7019 - ESCUELA DE ING. ELECTRICA, ELECTRONICA Y T	\$ 69,100,105.00	\$ 218,489,381.40	-\$ 149,389,276.40
11	7020 - GRUPO DE INVESTIGACION CENTRO DE INVESTIGA	\$ 16,500,000.00	\$ 21,486,174.69	-\$ 4,986,174.69
12	7021 - ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA	\$ 21,274,664.25	\$ 430,358,765.53	-\$ 409,084,101.28
13	7022 - ESCUELA DE METALURGICA Y CIENCIA DE MATERI	\$ 108,190,454.10	\$ 68,259,209.98	\$ 39,931,244.12
14	7023 - DEPTO DE MEDICINA INTERNA	\$ 49,957,292.00	\$ 25,875,291.53	\$ 24,082,000.47
15	7024 - DIVISION DE SERVICIOS DE INFORMACION	\$ 31,593,681.15	\$ 118,855,073.71	-\$ 87,261,392.56
16	7025 - ESCUELA DE QUIMICA	\$ 75,507,155.00	\$ 70,651,875.17	\$ 4,855,279.83
17	7027 - DIRECCION CULTURAL	\$ 91,451,183.20	\$ 195,195,097.75	-\$ 103,743,914.55
18	7031 - SECRETARIA GENERAL	\$ 153,511,303.56	\$ 24,349,572.88	\$ 129,161,730.68
19	7032 - VICERECTORIA ACADEMICA	\$ 329,051,936.01	\$ 145,535,658.46	\$ 183,516,277.55
20	7033 - ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	\$ 2,802,006.39	\$ 25,967,806.39	-\$ 23,165,800.00
21	7034 - BIBLIOTECA	\$ 4,194,810.00	\$ 62,353,589.65	-\$ 58,158,779.65
22	7035 - ESCUELA DE EDUCACION	\$ 85,275,595.19	\$ 63,663,394.54	\$ 21,612,200.65
23	7036 - ESCUELA DE GEOLOGIA	\$ 256,342,034.55	\$ 227,200,194.13	\$ 29,141,840.42
24	7038 - ESCUELA DE NUTRICION Y DIETETICA	\$ 46,446,372.13	\$ 2,912,488.51	\$ 43,533,883.62
25	7039 - CAMPANA DONACION LIBROS Y REPOSICION LIBRO	\$ 325,080.00	\$ -	\$ 325,080.00
26	7041 - MORFOLOGIA	\$ -	\$ 4,934,949.45	-\$ 4,934,949.45
27	7046 - INSTITUTO DE PROYECCION REGIONAL Y EDUCACI	\$ 4,470,004,632.45	\$ 5,055,034,384.32	-\$ 585,029,751.87
28	7047 - SEDE UIS GUATIGUARA	\$ 1,007,486,512.10	\$ 790,100,811.26	\$ 217,385,700.84
29	7048 - ESCUELA DE DISENO INDUSTRIAL	\$ 621,734.00	\$ 49,373,839.41	-\$ 48,752,105.41
30	7049 - DIRECCION DE CERTIFICACION Y GESTION DOCUM	\$ -	\$ 68,099,899.33	-\$ 68,099,899.33
31	7052 - ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 8,010,000.00	\$ 26,069,073.85	-\$ 18,059,073.85
32	7053 - DIRECCION DE COMUNICACIONES	\$ 39,145,111.07	\$ 177,830,669.84	-\$ 138,685,558.77
33	7054 - MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA UIS	\$ 4,579,050.00	\$ 2,138,520.00	\$ 2,440,530.00
34	7055 - ESCUELA DE ENFERMERIA	\$ 58,291,740.00	\$ 13,003,919.05	\$ 45,287,820.95
35	7056 - DIRECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMI	\$ 1,977,262,482.10	\$ 663,989,387.17	\$ 1,313,273,094.93
36	7060 - PATOLOGIA	\$ 2,881,727.51	\$ 1,052,080.06	\$ 1,829,647.45
37	7061 - INSTITUTO DE LENGUAS	\$ 3,648,890,987.79	\$ 3,221,016,496.43	\$ 427,874,491.36
38	7062 - DIVISION FINANCIERA.	\$ 1,145,948,067.64	\$ 4,808,622,494.34	-\$3,662,674,426.70
39	7063 - DIVISION DE MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO	\$ 49,850.00	\$ 221,386,749.52	-\$ 221,336,899.52
40	7064 - DECANATO FACULTAD DE SALUD.	\$ 109,261,433.36	\$ 102,440,404.93	\$ 6,821,028.43
41	7065 - DEPTO.DE SALUD PUBLICA	\$ 184,028,978.65	\$ 163,104,857.20	\$ 20,924,121.45
42	7067 - DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	\$ 2,714,500.00	\$ -	\$ 2,714,500.00
43	7068 - ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESA	\$ 703,033,177.27	\$ 688,289,205.88	\$ 14,743,971.39
44	7069 - LABORATORIO CLINICO.	\$ 354,713,113.12	\$ 385,357,033.88	-\$ 30,643,920.76
45	7070 - MAESTRIA EN SEMIOTICA	\$ 32,883,648.00	\$ 56,642,127.70	-\$ 23,758,479.70
46	7072 - COORDINACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$ 478,729,078.00	\$ 748,801,777.22	-\$ 270,072,699.22
47	7073 - COORDINACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DESAR	\$ 295,188,944.50	\$ 211,989,116.85	\$ 83,199,827.65
48	7075 - ESC. DE INGENIERIA DE SISTEMAS	\$ 68,842.00	\$ 63,942,117.63	-\$ 63,873,275.63
49	7076 - DEPTO.DE GINECOOBSTETRICIA	\$ 4,005,000.00	\$ 7,178,628.11	-\$ 3,173,628.11
50	7077 - CENTRO DE INVESTIG.Y CCIAS.DE TECNOLOGIA A	\$ 971,603,909.52	\$ 506,661,046.54	\$ 464,942,862.98
51	7079 - ESCUELA DE FISICA	\$ 23,183,930.00	\$ 12,426,068.23	\$ 10,757,861.77
52	7080 - BIENESTAR ESTUDIANTIL	\$ 9,893,735.00	\$ 10,648,122.04	-\$ 754,387.04

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia

www.contraloriasantander.gov.co


	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 11 de 255

53	7081 - DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE	\$ 2,038,100.00	\$ 15,529,328.29	-\$ 13,491,228.29
54	7082 - CEDEDUIS	\$ 44,824,282.00	\$ 6,983,665.09	\$ 37,840,616.91
55	7083 - VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION	\$ 517,550,780.76	\$ 312,639,735.36	\$ 204,911,045.40
56	7085 - DIVISION PLANTA FISICA	\$ 259,067,353.40	\$ 812,070,952.75	-\$ 553,003,599.35
57	7087 - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	\$ 111,578,445.79	\$ 116,920,978.33	-\$ 5,342,532.54
58	7089 - DEPTO.DE CIENCIAS BASICAS	\$ -	\$ 878,148.60	-\$ 878,148.60
59	7091 - PLANEACION	\$ 20,000,000.00	\$ -	\$ 20,000,000.00
60	7092 - ESCUELA DE FISIOTERAPIA	\$ 1,688,334.31	\$ 440,334.31	\$ 1,248,000.00
61	7093 - DECANATO FACULTAD INGENIERIAS FISICO-MECAN	\$ 253,004,016.78	\$ 79,854,077.91	\$ 173,149,938.87
62	7094 - DECANATO FACULTAD DE INGENIERIAS FISICO-QU	\$ 112,969,305.31	\$ 138,436,552.27	-\$ 25,467,246.96
63	7095 - DECANATO FACULTAD DE CIENCIAS	\$ 188,102,346.26	\$ 63,989,455.40	\$ 124,112,890.86
64	7096 - POSGRADO ADMON. SERVICIOS DE SALUD	\$ 93,973,686.17	\$ 40,072,682.12	\$ 53,901,004.05
65	7097 - ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	\$ 20,068,025.00	\$ 96,268,753.15	-\$ 76,200,728.15
66	7098 - RECTORIA	\$ 331,051,054.11	\$ 16,973,380.04	\$ 314,077,674.07
67	7213 - ASESORIA PARA LA DEFINICION Y UBICACION DE	\$ 885,500.89	\$ -	\$ 885,500.89
68	7224 - MAESTRIA EN CIENCIAS BASICAS BIOMEDICAS...	\$ 81,488,546.84	\$ 59,304,163.84	\$ 22,184,383.00
69	7231 - GRUPOS ARTISTICOS....DIRECCION CULTURAL	\$ -	\$ 7,846,928.17	-\$ 7,846,928.17
70	7233 - FORMACION PERMANENTE DE MAESTROS	\$ 110,247,541.00	\$ 115,857,287.58	-\$ 5,609,746.58
71	7236 - PASAJES RECTORIA	\$ -	\$ -	\$ -
72	7272 - EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y LA CONSTRUC	\$ 34,178,729.06	\$ 48,380,586.33	-\$ 14,201,857.27
73	7308 - DIPLOMADOS -ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIAL	\$ 42,714,655.00	\$ 52,362,944.42	-\$ 9,648,289.42
74	7334 - ESPECIALIZACION EN FILOSOFIA DEL DERECHO..	\$ -	\$ -	\$ -
75	7335 - ESPECIALIZACION EN PRODUCCION DE HIDROCARB	\$ 187,923,440.17	\$ 111,890,926.58	\$ 76,032,513.59
76	7340 - INSTITUTO DE LENGUAS...SEDE SOCORRO...DIR	\$ 56,598,500.20	\$ 33,121,175.00	\$ 23,477,325.20
77	7347 - ESPECIALIZACION EN ESTADISTICA...DIREC.MAT	\$ 69,494,778.91	\$ 62,512,050.78	\$ 6,982,728.13
78	7351 - SEDE UIS SOCORRO	\$ 45,430,381.26	\$ 42,139,092.32	\$ 3,291,288.94
79	7386 - GRUPO TUNARTE ..DECANATO FACULTAD DE C.HUM	\$ 4,016,000.00	\$ 4,016,000.00	\$ -
80	7394 - MAESTRIA EN FILOSOFIA...DIR ESCUELA FILOSO	\$ 284,585,737.01	\$ 169,595,261.31	\$ 114,990,475.70
81	7442 - ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE GAS	\$ 163,838,569.67	\$ 49,548,222.46	\$ 114,290,347.21
82	7475 - DIRECCION DE POSTGRADOS	\$ 34,753,467.00	\$ 9,437,600.00	\$ 25,315,867.00
83	7476 - MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL..DIRECT.E	\$ 135,700,000.00	\$ -	\$ 135,700,000.00
84	7488 - CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES AMBIE	\$ 253,939,840.00	\$ 264,471,776.16	-\$ 10,531,936.16
85	7540 - MINPETGEO	\$ 50,543,164.93	\$ 16,843,839.93	\$ 33,699,325.00
86	7596 - GRUPO DE INVESTIGACION EN DESARROLLO Y TEC	\$ 97,479,517.50	\$ 76,231,999.85	\$ 21,247,517.65
87	7606 - PROINAPSA	\$ 140,275,401.48	\$ 289,328,070.48	-\$ 149,052,669.00
88	7706 - SEDE UIS MALAGA	\$ 13,400,727.00	\$ 23,978,319.60	-\$ 10,577,592.60
89	7723 - INTERVENTORIA PROGRAMA PAN VIGENCIA 2010	\$ 139,629.92	\$ -	\$ 139,629.92
90	7726 - MAESTRIA EN GEOLOGIA EN LA MODALIDAD EN IN	\$ 90,155,064.72	\$ 68,267,617.40	\$ 21,887,447.32
91	7730 - MAESTRIA EN GEOTECNIA	\$ 200,385,297.07	\$ 84,135,109.06	\$ 116,250,188.01
92	7732 - CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO	\$ -	\$ -	\$ -
93	7743 - DIPLOMADO EN EPIDEMIOLOGIA CLINICA....	\$ -	\$ 787,380.98	-\$ 787,380.98
94	7748 - PROGRAMA: ACTIVIDADES DE FOMENTO VIE	\$ 22,723,634.53	\$ 11,796,634.53	\$ 10,927,000.00
95	7749 - PROGRAMA: MAESTRIA EN GERENCIA DE NEGOCIOS	\$ 248,878,776.51	\$ 169,300,472.27	\$ 79,578,304.24
96	7753 - GRUPO DE ESTUDIOS EN BIODIVERSIDAD	\$ 91,430,363.32	\$ 53,993,275.13	\$ 37,437,088.19
97	7767 - INTERVENTORIA PROGRAMA PAN VIGENCIA 2011	\$ 350,039.63	\$ -	\$ 350,039.63
98	7781 - CENTRO DE CARACTERIZACION DE MATERIALES	\$ 13,190,203.05	\$ 48,456,963.02	-\$ 35,266,759.97
99	7789 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ACAD	\$ 400,000.00	\$ 3,028,716.60	-\$ 2,628,716.60
100	7794 - EGP BARRANCABERMEJA	\$ 147,425,334.00	\$ 136,093,644.72	\$ 11,331,689.28
101	7801 - ESCUELA DE HISTORIA	\$ -	\$ 4,117,016.23	-\$ 4,117,016.23
102	7802 - ESCUELA DE ECONOMIA Y ADMON	\$ 27,377,034.53	\$ 477,034.53	\$ 26,900,000.00
103	7803 - ESCUELA DE ARTES	\$ 3,528,820.00	\$ 477,034.53	\$ 3,051,785.47
104	7807 - ESCUELA DE MATEMATICAS	\$ 32,000,000.00	\$ 52,885,538.35	-\$ 20,885,538.35
105	7809 - ESCUELA DE FILOSOFIA	\$ -	\$ 12,048,000.00	-\$ 12,048,000.00
106	7810 - POSTGRADOS ENFERMERIA	\$ 297,088,530.17	\$ 46,560,710.83	\$ 250,527,819.34
107	7811 - MAESTRIA EN HISTORIA	\$ 36,768,996.45	\$ 20,840,399.80	\$ 15,928,596.65
108	7814 - DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL	\$ -	\$ -	\$ -
109	7817 - ESPECIAL. EN GERENCIA DE PROY. DE CONST.	\$ 278,022,222.59	\$ 92,284,068.21	\$ 185,738,154.38

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia

www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 12 de 255

110	7818 - DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO	\$ -	\$ 207,378,102.77	-\$ 207,378,102.77
111	7819 - ESCUELA DE MEDICINA	\$ 219,712,348.89	\$ 117,594,373.03	\$ 102,117,975.86
112	7820 - CENTRO PARA LA INNOV Y LA TECNOL.	\$ 10,507,274.00	\$ 7,296,499.00	\$ 3,210,775.00
113	7822 - ESPECIALIZ. EN ING. AMBIENTAL	\$ 60,158,946.00	\$ 40,712,200.00	\$ 19,446,746.00
114	7837 - SEDE UIS BARRANCA	\$ 170,501,443.56	\$ 137,292,306.85	\$ 33,209,136.71
115	7838 - DIRECCION GENERAL DE REGIONALIZACION	\$ 13,424,484.32	\$ 8,539,518.98	\$ 4,884,965.34
116	7840 - CENTRO DE INNOVACION EN BIOTECNOLOGIA INDU	\$ -	\$ -	\$ -
117	7841 - FONDO DE GENETICA	\$ 74,606,000.00	\$ 97,341,830.27	-\$ 22,735,830.27
118	7844 - ESPEC. EN TELECOMUNICACIONES	\$ 18,049,061.00	\$ 62,825,372.92	-\$ 44,776,311.92
119	7849 - GERENCIA DE MANTENIMIENTO	\$ 960,552,369.37	\$ 380,291,663.13	\$ 580,260,706.24
120	7850 - PROYECTOS VARIOS	\$ 282,377.18	\$ -	\$ 282,377.18
121	7854 - SERVICIOS QUIMICOS METALURGICOS Y AMBIENTA	\$ 360,538,326.89	\$ 328,140,683.39	\$ 32,397,643.50
122	7855 - GERENCIA DE HIDROCARBUROS	\$ 75,979,318.00	\$ 8,326,624.67	\$ 67,652,693.33
123	7858 - VICERECTORIA ADMINISTRATIVA	\$ 646,145,490.98	\$ 264,024,059.61	\$ 382,121,431.37
124	7865 - MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA	\$ 77,719,807.00	\$ 34,211,434.53	\$ 43,508,372.47
125	7871 - LABORATORIO DE SUELOS	\$ 53,936,436.00	\$ 71,352,785.82	-\$ 17,416,349.82
126	7872 - RELACIONES EXTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -
127	7878 - ESPECIALIZACION EN ING.DEL SOFTWARE-BOGOTA	\$ -	\$ -	\$ -
128	7883 - LABORATORIO RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR-P	\$ 169,023,100.00	\$ 66,066,701.79	\$ 102,956,398.21
129	7884 - LABORATORIO DE DIFRACCION DE RAYOX X-PTG	\$ 323,436,941.85	\$ 397,223,850.07	-\$ 73,786,908.22
130	7886 - LABORATORIO DE ESPECTROMETRIA DE MASAS-PTG	\$ 31,211,755.00	\$ 51,964,988.24	-\$ 20,753,233.24
131	7887 - DIVISION FINANCIERA - BONIFICACIONES	\$ 48,613,235.73	\$ 2,640,833,263.54	-\$2,592,220,027.81
132	7888 - DIVISION FINANCIERA - IVA	\$ -	\$ 495,651,868.65	-\$ 495,651,868.65
133	7892 - ESPECIALIZACION EN QUIMICA AMBIENTAL	\$ 79,292,465.00	\$ 83,374,479.42	-\$ 4,082,014.42
134	7897 - LAB QUIMICO DE CONSULTAS IND	\$ 193,931,068.80	\$ 167,347,810.65	\$ 26,583,258.15
135	7898 - SEDE UIS BUCARICA	\$ 258,464,412.00	\$ 572,678,659.28	-\$ 314,214,247.28
136	7906 - LABORATORIO DE GEOQUIMICA DEL PETROLEO	\$ -	\$ 145,397,947.70	-\$ 145,397,947.70
137	7909 - LABORATORIO DE MICROSCOPIA-PTG	\$ 43,504,264.07	\$ 62,118,395.07	-\$ 18,614,131.00
138	7912 - GRUPO DE INVESTIGACION EN GEOMATICA	\$ 202,983.00	\$ 402,731,790.13	-\$ 402,528,807.13
139	7916 - EVALUACION Y GERENCIA DE PROYECTOS..DIR.ES	\$ 526,315,934.52	\$ 229,409,402.59	\$ 296,906,531.93
140	7917 - CONVENIOS, CTTOS. Y ASESORIAS DE LA ..DIR.	\$ 53,425,248.23	\$ 6,699,248.23	\$ 46,726,000.00
141	7924 - GRUPO DE PREDICCION Y MODELAMIENTO..DIRECT	\$ 7,190,000.00	\$ -	\$ 7,190,000.00
142	7930 - SEDE UIS BARBOSA	\$ 47,416,423.84	\$ 56,270,398.10	-\$ 8,853,974.26
143	7949 - PLANETARIO HALLEY	\$ -	\$ 3,677,861.00	-\$ 3,677,861.00
144	7966 - GRUPO EDUCACION MATEMATICA-EDUMAT UIS....D	\$ 49,139,522.48	\$ 56,319,025.13	-\$ 7,179,502.65
145	7970 - ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS...DIR.ESC.I	\$ 333,434,206.41	\$ 259,292,195.28	\$ 74,142,011.13
146	7980 - CENTRO DE INVEST EN CATALISIS	\$ 49,440,141.25	\$ 58,267,351.86	-\$ 8,827,210.61
147	7983 - CIBIMOL- CTRO.DE INVESTIG.EN BIOMOLECULAS.	\$ 1,336,196,978.84	\$ 1,133,305,079.58	\$ 202,891,899.26
148	7987 - GRUPO DE INV EN CORROSION DE LA UIS..DIR.E	\$ -	\$ 20,624,229.24	-\$ 20,624,229.24
149	7995 - CENTRO DE INVESTIGACIONES EPIDEMIOLOGICAS	\$ -	\$ 39,981,656.47	-\$ 39,981,656.47
150	9102 - INSTITUTO DE LENGUAS-SECCIONAL BARRANCABER	\$ 188,748,115.18	\$ 198,144,715.56	-\$ 9,396,600.38

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 13 de 255

151	9103 - INSTITUTO DE LENGUAS - SECCIONAL MALAGA	\$ -	\$ -	\$ -
152	9105 - PROYECTOS ESTRATEGICOS BARRANCABERMEJA 201	\$ -	\$ -	\$ -
153	9109 - CURSOS DE EXTENSION EN MUSICA	\$ 107,263,199.00	\$ 93,646,021.00	\$ 13,617,178.00
154	9112 - MAESTRIA EN INGENIERIA ESTRUCTURAL	\$ 2,425,763.00	\$ 8,669,070.13	-\$ 6,243,307.13
155	9114 - GRUPO DE INMUNOLOGIA Y EPIDEMIOLOGIA MOLEC	\$ 18,374,938.70	\$ 5,387,138.70	\$ 12,987,800.00
156	9116 - GRUPO DE INVESTIGACION EN BIOQUIMICA Y MIC	\$ 12,691,510.00	\$ 23,996,749.89	-\$ 11,305,239.89
157	9117 - EXTENSIONES BOGOTA INGENIERIA INDUSTRIAL	\$ 207,669,128.62	\$ 79,806,456.60	\$ 127,862,672.02
158	9124 - ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIO	\$ 258,933,269.00	\$ 124,665,688.58	\$ 134,267,580.42
159	9125 - MAESTRIA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE EN	\$ 155,435,464.72	\$ 55,343,486.88	\$ 100,091,977.84
160	9127 - MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS	\$ 441,060,147.65	\$ 265,445,728.58	\$ 175,614,419.07
161	9129 - REPOSICION DE MATERIAL DE VIDRIO - ESCUELA	\$ 292,365.00	\$ 9,027,643.60	-\$ 8,735,278.60
162	9131 - CONGRESO PEDAGOGIA, EDUCACION Y DESARROLLO	\$ 3,364,200.00	\$ 70,000.00	\$ 3,294,200.00
163	9134 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS-FIDUCIAS CONTRATO	\$ 4,216,814.10	\$ -	\$ 4,216,814.10
164	9135 - DIPLOMADO EN DIVERSIDAD Y LIBERTAD RELIGIO	\$ 160,580.00	\$ -	\$ 160,580.00
165	9136 - MAESTRIA EN DIDACTICA DE LA LENGUA	\$ 132,695,921.91	\$ 65,214,670.36	\$ 67,481,251.55
166	9137 - POSGRADOS CUCUTA-ING.IND.	\$ 83,607,994.00	\$ 58,515,811.76	\$ 25,092,182.24
167	9160 - GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS Y TECNO	\$ -	\$ -	\$ -
168	9172 - MAESTRIA EN INGENIERIA QUIMICA MODALIDAD P	\$ 132,000,000.00	\$ -	\$ 132,000,000.00
169	9174 - FUNDAMENTOS BASICOS DE ING QUIMICA PARA EL	\$ 221,344,578.85	\$ 68,761,688.52	\$ 152,582,890.33
170	9188 - ESTUDIO DE AMENAZA Y RIESGO MUNICIPIO DE V	\$ 3,415,727.93	\$ -	\$ 3,415,727.93
171	9193 - GIGBA-AMENAZAS TECTONICA	\$ 7,424,914.84	\$ 2,937,914.84	\$ 4,487,000.00
172	9196 - GRUPO GISEL .. ESCUELA ING ELECTRICA, ELEC	\$ 38,845,200.00	\$ 34,559,591.60	\$ 4,285,608.40
173	9198 - LABORATORIO DE ESPECTROSCOPIA. RAFAEL CAB	\$ 58,087,620.00	\$ 36,166,560.08	\$ 21,921,059.92
174	9203 - PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 2,178,000.00	\$ -	\$ 2,178,000.00
175	9205 - INSTITUTO DE LENGUAS - SEDE BARBOSA	\$ 185,748,642.94	\$ 75,237,456.00	\$ 110,511,186.94
176	9211 - POSGRADO DE LA ESCUELA DE INGENIERIAS ELEC	\$ 2,103,438.00	\$ -	\$ 2,103,438.00
177	9218 - GRUPO DE INVESTIGACION EN POBLACION AMBIEN	\$ -	\$ 45,701,715.86	-\$ 45,701,715.86
178	9219 - MAESTRIA EN ECONOMIA Y DESARROLLO	\$ 36,412,627.00	\$ -	\$ 36,412,627.00
179	9221 - ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE REFRIGERA	\$ 64,380,607.00	\$ 33,525,166.40	\$ 30,855,440.60
180	9222 - MAESTRIA EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	\$ 215,194,206.87	\$ 41,371,097.09	\$ 173,823,109.78
181	9229 - CENTRO DE INVESTIGACION CICS	\$ 28,480,000.00	\$ 38,362,149.65	-\$ 9,882,149.65
182	9234 - LABORATORIO DE POLIMEROS DEL PARQUE TECNOL	\$ 6,398,900.00	\$ 35,140,000.00	-\$ 28,741,100.00
183	9235 - MAESTRIA EN GESTION Y POLITICAS PUBLICAS.	\$ 223,035,750.19	\$ 88,868,426.77	\$ 134,167,323.42
184	9243 - UNIDAD DE SUPERCOMPUTACION Y CALCULO CIENT	\$ -	\$ 7,729,931.54	-\$ 7,729,931.54
185	9244 - DIVISION DE CONTRATACION	\$ 270,711,635.56	\$ 170,640,900.13	\$ 100,070,735.43
186	9247 - CONVENIO DE COOPERACION TECNOLOGICA Y CIEN	\$ 558,680,973.78	\$ 477,706,367.20	\$ 80,974,606.58

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 -21

Página 14 de 255

187	9249 - ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MANTENIMIENTOS	\$ 269,372,271.76	\$ 133,017,429.92	\$ 136,354,841.84
188	9256 - MAESTRIA EN MICROBIOLOGIA	\$ 78,117,423.00	\$ 20,202,157.88	\$ 57,915,265.12
189	9260 - GIFTEX	\$ 73,000,000.00	\$ 152,297,476.86	-\$ 79,297,476.86
190	9272 - LABORATORIO DE CIENCIA DE SUPERFICIES - SE	\$ 31,406,885.77	\$ 27,971,246.40	\$ 3,435,639.37
191	9273 - MAESTRIA EN EDUCACION MATEMATICA	\$ 35,000,000.00	\$ -	\$ 35,000,000.00
192	9279 - MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	\$ 433,725,866.40	\$ 178,937,364.71	\$ 254,788,501.69
193	9280 - MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	\$ 591,068,769.32	\$ 211,280,364.42	\$ 379,788,404.90
194	9281 - ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA,	\$ -	\$ -	\$ -
195	9285 - MAESTRIA EN INTERVENCION SOCIAL	\$ 183,655,622.36	\$ 118,259,118.48	\$ 65,396,503.88
196	9286 - CENTRO TIC	\$ -	\$ -	\$ -
197	9287 - ESTUDIOS DE AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA	\$ -	\$ -	\$ -
198	9290 - MAESTRIA EN INFORMATICA PARA LA EDUCACION	\$ 473,271,384.68	\$ 270,208,646.99	\$ 203,062,737.69
199	9291 - SENALIZACION UIS	\$ -	\$ 151,352,306.80	-\$ 151,352,306.80
200	9293 - INGENIERIA DE PROCESOS DE REFINACION Y PET	\$ 776,428,983.78	\$ 327,419,872.75	\$ 449,009,111.03
201	9294 - INTERVENTORIA PAE BUCARAMANGA 2017	\$ 6,695,144.15	\$ -	\$ 6,695,144.15
202	9295 - PLAN GESTION RECURSOS HIDRICOS URBANO MUNI	\$ 898,412.00	\$ -	\$ 898,412.00
203	9316 - GRUPO DE INVESTIGACION EN TECNOLOGIAS DE V	\$ 7,477,800.00	\$ 4,075,838.00	\$ 3,401,962.00
204	9318 - MAESTRIA EN RECURSOS HIDRICOS Y SANEAMIENTO	\$ 133,174,448.04	\$ 87,783,545.95	\$ 45,390,902.09
205	9319 - ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ	\$ 63,474,152.00	\$ 16,906,414.23	\$ 46,567,737.77
206	9326 - CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE INFORMACION G	\$ -	\$ -	\$ -
207	9329 - INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS	\$ -	\$ 66,117,538.49	-\$ 66,117,538.49
208	9339 - GRUPO DE INVESTIGACION CODEIM	\$ -	\$ 30,144,557.43	-\$ 30,144,557.43
209	9340 - ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE YACIMIENTOS	\$ 118,017,310.00	\$ 70,793,773.91	\$ 47,223,536.09
210	9341 - CERTIFICACION DE ESTRATIGRAFIA FISICA Y DE	\$ 361,871,091.00	\$ -	\$ 361,871,091.00
211	9342 - MAESTRIA EN EGP	\$ 19,279,107.00	\$ 51,533,972.58	-\$ 32,254,865.58
212	9343 - ESPECIALIZACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TR	\$ 125,626,366.88	\$ 92,571,977.53	\$ 33,054,389.35
213	9344 - SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS E	\$ -	\$ 71,516,006.10	-\$ 71,516,006.10
214	9346 - DIPLOMADOS DE LA ESCUELA DE INGENIERIAS EL	\$ 47,868,403.00	\$ 27,772,040.85	\$ 20,096,362.15
215	9349 - CURSOS DE ADELANTO DE MATERIAS DE LA FACUL	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00
216	9350 - GRUPO DE INVESTIGACION EN TOMOGRAFIA COMPU	\$ 714,309,745.00	\$ 1,698,487,428.89	-\$ 984,177,683.89
217	9352 - SERVICIOS PARA LA ADQUISICION DE DATOS GEO	\$ 2,739,329.42	\$ -	\$ 2,739,329.42
218	9355 - MAESTRIA EN METODOS Y TECNICAS DE INVESTIG	\$ 114,566,432.67	\$ 106,376,510.40	\$ 8,189,922.27
219	9356 - SERVICIOS DE PRUEBAS EXPERIMENTALES Y FORM	\$ 541,904,180.80	\$ 523,520,436.79	\$ 18,383,744.01
220	9362 - DIGESTION ANAEROBICA ALTERNATIVA TECNOLOGI	\$ 6,528,892.06	\$ 5,031,722.70	\$ 1,497,169.36
221	9363 - TRANSFORMACION DE LAS GRASAS RESIDUALES(SE	\$ 7,754,125.03	\$ 5,753,981.73	\$ 2,000,143.30

Escuchamos - Observamos - Controlamos.



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 -21

Página 15 de 255

222	9368 - HACIA EL RESIDUO CERO: VALORIZACION ENERGET	\$ 6,836,436.80	\$ 9,414,708.80	-\$ 2,578,272.00
223	9369 - IMPLEMENTACION DE LA TECNICA DE ELABORACION	\$ 15,360,000.00	\$ -	\$ 15,360,000.00
224	9374 - PASIVOS MINEROS Y SU PROCESO DE RECICLAJE	\$ -	\$ -	\$ -
225	9384 - CONSTRUYENDO CALIDAD EDUCATIVA: PROYECTO DE	\$ -	\$ -	\$ -
226	9388 - ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y LOS DISEÑOS DE I	\$ 526,323.28	\$ -	\$ 526,323.28
227	9394 - ELABORACION DEL SEGUIMIENTO, EVALUACION Y AN	\$ -	\$ -	\$ -
228	9395 - INTERVENTORIA PAE BUCARAMANGA 2019-2020	\$ 359,614,982.18	\$ 35,217,330.09	\$ 324,397,652.09
229	9398 - ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS - SEDE BOGO	\$ 587,527,495.52	\$ 285,427,244.39	\$ 302,100,251.13
230	9399 - FENOMENOS INTERFACIALES, REOLOGIA Y SIMULACION	\$ 11,675,000.00	\$ 17,138,351.32	-\$ 5,463,351.32
231	9400 - CONTRATO CELEBRADO ENTRE POWER PETROLEUM I	\$ -	\$ -	\$ -
232	9650 - MONITOREO Y CONTROL DE VECTORES ACUATICOS	\$ 25,900,259.00	\$ -	\$ 25,900,259.00
233	9652 - ESTRATEGIA PARA LA CONSULTA DE INFORMACION	\$ -	\$ -	\$ -
234	9669 - TIENDA UNIVERSITARIA	\$ 382,941,546.20	\$ 275,212,474.71	\$ 107,729,071.49
235	9670 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO ACAD	\$ -	\$ -	\$ -
236	9671 - V CONGRESO INTERNACIONAL EN REGENCIA DE FA	\$ -	\$ 1,414,308.70	-\$ 1,414,308.70
237	9672 - MAESTRIA EN SYSO	\$ 87,171,940.00	\$ 86,230,465.96	\$ 941,474.04
238	9676 - REALIZACION DE PRUEBAS EXPERIMENTALES QUE	\$ 123,152,690.00	\$ 82,286,554.88	\$ 40,866,135.12
239	9677 - PROYECTO DE EXTENSION 6530-1949 UIS - ICBF	\$ -	\$ -	\$ -
240	9679 - AVALUO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA EM	\$ -	\$ -	\$ -
241	9680 - ZONIFICACION DE LA AMENAZA POR MOVIMIENTO	\$ 198,968,533.50	\$ 107,392,473.25	\$ 91,576,060.25
242	9682 - EDUCACION CONTINUA ESCUELA DE INGENIERIA C	\$ -	\$ 24,184,690.35	-\$ 24,184,690.35
243	9684 - CONTRATO DE SERVICIOS CHAMPIONX	\$ -	\$ -	\$ -
244	9687 - SERVICIO PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS EX	\$ 34,920,000.00	\$ -	\$ 34,920,000.00
245	9688 - SERVICIOS DE INVESTIGACION Y EXTENSION DE	\$ 260,955,374.40	\$ 673,023,744.02	-\$ 412,068,369.62
246	9689 - DIPLOMADO EN YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES	\$ 83,039,670.00	\$ 66,921,313.64	\$ 16,118,356.36
247	9690 - CONSTRUCCIONES PLANTA FISICA SEDE CENTRAL	\$ 579,940,499.46	\$ 350,921,729.78	\$ 229,018,769.68
248	9691 - PROGRAMAS DE CAPACITACION NO FORMAL -EIP	\$ 24,172,400.00	\$ 19,906,161.94	\$ 4,266,238.06
249	9692 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE 2020 CELEB	\$ 428,784,200.00	\$ -	\$ 428,784,200.00
250	9693 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.CO1.PCCNTR	\$ 54,000,000.00	\$ -	\$ 54,000,000.00
251	9694 - SERVICIO PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS	\$ 249,049,962.00	\$ 106,338,356.38	\$ 142,711,605.62
252	9695 - EDUCACION Y COMUNICACION SSD - COVID-19	\$ 186,900,000.00	\$ -	\$ 186,900,000.00
253	9696 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C01.PCCNTR.19	\$ 776,792,000.00	\$ -	\$ 776,792,000.00
254	9697 - SALUD LABORAL SSD-COVID-19	\$ 101,420,571.22	\$ -	\$ 101,420,571.22
255	9698 - LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA MEDICA	\$ -	\$ 24,804,691.42	-\$ 24,804,691.42
256	9711 - HERRAMIENTAS EDUCOMUNICATIVAS - SSD	\$ 89,000,000.00	\$ -	\$ 89,000,000.00

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 16 de 255

257	9712 - ESTUDIO DE EPIDEMIOLOGIA MOLECULAR Y SEROP	\$ 351,699,291.29	\$ 259,610,790.36	\$ 92,088,500.93
258	9713 - SMART INNOVATIVE SYSTEM FOR RECYCLING WAST	\$ 1,123,118,213.29	\$ 182,976,746.06	\$ 940,141,467.23
259	9714 - MANEJO INTEGRADO DE VECTORES EN EL EMBALSE	\$ 62,300,000.00	\$ 37,431,337.84	\$ 24,868,662.16
260	9715 - BEST IN CLASS: SELECCIÓN DEL MEJOR FLUIDO	\$ 33,507,000.00	\$ 26,783,803.38	\$ 6,723,196.62
261	9716 - CARACTERIZACION DE MUESTRAS DE MATERIALES	\$ 71,167,824.00	\$ -	\$ 71,167,824.00
262	9717 - MISION TIC 2022	\$ 5,936,945,305.42	\$ 2,994,488,054.90	\$ 2,942,457,250.52
263	9718 - SERVICIOS INTERNOS CONVENIO MINTIC	\$ -	\$ -	\$ -
264	9719 - INFORME SOBRE DESAPARICION FORZADA SANTAND	\$ 53,320,968.00	\$ 38,397,761.73	\$ 14,923,206.27
265	9720 - SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS E	\$ 428,992,200.00	\$ 270,254,584.89	\$ 158,737,615.11
266	9721 - DIPLOMADO LACTANCIA ICBF - ICETEX	\$ 124,740,000.00	\$ 301,204,497.99	-\$ 176,464,497.99
267	9722 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.28	\$ 467,784,000.00	\$ 716,710,562.57	-\$ 248,926,562.57
268	9723 - DIPLOMADO EN LIDERAZGO, DESARROLLO SOSTENI	\$ -	\$ 52,609,053.71	-\$ 52,609,053.71
269	9725 - AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS	\$ 583,888,783.57	\$ 135,653,169.88	\$ 448,235,613.69
270	9726 - TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO E	\$ -	\$ 2,969,781,669.82	-\$2,969,781,669.82
271	9727 - AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRA	\$ 40,032,778.50	\$ 53,440,840.41	-\$ 13,408,061.91
272	9728 - SERVICIO DE CORTE, CORE GAMMA, ESCANEAO Y T	\$ -	\$ 20,132,484.09	-\$ 20,132,484.09
273	9729 - REALIZAR ANÁLISIS DE LABORATORIOS ESPECIAL	\$ 8,896,500,000.00	\$ 5,808,471,690.52	\$ 3,088,028,309.48
274	9730 - REALIZAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACION DE LO	\$ 642,204,614.35	\$ 68,885,912.47	\$ 573,318,701.88
	TOTAL FONDO PRSUPUESTAL RENTAS ESPECIALES	\$ 62,189,400,604.71	\$ 57,963,160,900.21	\$ 4,226,239,704.50

Fuente: Información suministrada por la UIS

Teniendo en cuenta el total recaudado en las 274 unidades administrativas que fue de \$62.189.400.604,71 menos el total de egresos \$57.963.160.900,21, arrojan un Superávit total de \$4.226.239704,50, donde unas unidades subsidiaron las que no generan recursos.

RECAUDO DE ESTAMPILLA PRO-UIS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Solicitada información sobre la ejecución del recaudo e inversión de la estampilla PROUIS, fue presentado por la administración el siguiente informe:

La Ley 1790 de 2016, por la cual se renueva la emisión de la Estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander, creada mediante la Ley 85 de 1983, modificada parcialmente por la Ley 1216 de 2008, autorizó a la Asamblea del Departamento de Santander para que ordenara la Emisión de la Estampilla “Pro- Universidad Industrial de Santander”.

En el Artículo 2° de la citada ley se definió la cuantía de la emisión de la estampilla hasta por la suma de seiscientos mil millones de pesos moneda legal (\$600.000.000.000) y se precisó que el monto total recaudado se establece a precios constantes del momento de la aprobación; esto es, a precios constantes de 2016.

En cumplimiento de la citada ley, la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 022 de 2016 “Por medio de la cual se ordena la emisión de la Estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander creada mediante Ley 85 de 1993, y se dictan otras disposiciones”.

En el Parágrafo del Artículo Primero de la Ordenanza 022 de 2016, la Asamblea Departamental señaló que el producido por concepto de recaudo de la Estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander se distribuye entre tres instituciones de educación superior -IES – y en los porcentajes señalados, así:

- El setenta y cinco por ciento (75%) será para la Universidad Industrial de Santander –

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia

www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 17 de 255

UIS.

- El diez por ciento (10%) para el Instituto Universitario de la Paz en Barrancabermeja – UNIPAZ.
- El quince por ciento (15%) restante será para las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS.

El recaudo de los recursos provenientes de la aplicación de la Ley 1790 de 2016 inició en octubre de ese año, pero la Universidad Industrial de Santander – UIS – empezó a recibir el dinero el 20 de diciembre de esa vigencia. A partir de los recursos recibidos por la UIS, en la tabla 1 se presenta la distribución de las partidas que corresponden a cada una de las tres IES (UIS, UTS y UNIPAZ), expresando las cifras en pesos corrientes.

Tabla 1. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ESTAMPILLA PRO-UIS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
[millones de pesos moneda corriente]

AÑO DE RECAUDO	DISTRIBUCIÓN		
	UIS (75%)	UTS (15%)	UNIPAZ (10%)
2016	8.326.998.344	1.665.399.669	1.110.266.446
2017	34.695.636.879	6.939.127.376	4.626.084.917
2018	34.413.154.171	6.882.630.834	4.588.420.556
2019	43.136.880.256	8.627.376.051	5.751.584.034
2020	29.757.054.962	5.951.410.992	3.967.607.328
2021	29.770.068.761	5.954.013.752	3.969.342.501
TOTAL	180.099.793.372	36.019.958.674	24.013.305.783

Las cifras correspondientes en pesos constantes de 2016 se presentan en la tabla 2.

Tabla 2. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ESTAMPILLA PRO-UIS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
[millones de pesos constantes de 2016]

AÑO DE RECAUDO	DISTRIBUCIÓN		
	UIS (75%)	UTS (15%)	UNIPAZ (10%)
2016	8.326.998.344	1.665.399.669	1.110.266.446
2017	32.809.112.888	6.561.822.578	4.374.548.385
2018	31.263.319.973	6.252.663.995	4.168.442.663
2019	37.980.775.215	7.596.155.043	5.064.103.362
2020	25.241.065.598	5.048.213.120	3.365.475.413
2021	24.851.987.400	4.970.397.480	3.313.598.320
TOTAL	160.473.259.417	32.094.651.883	21.396.434.589

Teniendo en cuenta el monto de recaudo autorizado por la Ley y el Parágrafo del Artículo Primero de la Ordenanza 022 de 2016 de la Asamblea Departamental, de los cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos constantes de 2016 que corresponderán a la UIS, la Universidad ha recibido el 36%2, que corresponde a los ciento sesenta mil cuatrocientos setenta y tres millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete pesos constantes de 2016 indicados en la tabla 2.

VALOR Y CONCEPTO INVERTIDO POR VIGENCIAS

En consecuencia, la ejecución de la inversión se dio a partir de la vigencia 2017. A continuación, se presenta la relación de valores y conceptos invertidos por vigencia, de 2017 a 2021, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1790 del 7 de julio de 2016, expresando las cifras en pesos constantes de 2016.

Tabla 3. EJECUCIÓN DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE ESTAMPILLA PRO-UIS EN 2017
[millones de COP de 2016]

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Programa	Destinación	Asignado	Ejecutado	%Ejecutado
Investigación	Programas o proyectos de investigación	\$ 3.205.673.759	\$ 3.205.673.759	100%
Modernización	Construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento, adquisición o dotación de infraestructura física, tecnológica, informática o de telecomunicaciones	\$ 23.686.700.133	\$ 23.383.140.360	99%
	Total	\$ 26.892.373.892	\$ 26.588.814.119	99%

De la inversión realizada con los recursos de la Estampilla Pro-UIS Ley 1790 de 2016 en la vigencia 2017 sedestaca lo siguiente:

- Fomentar, desarrollar y fortalecer programas y proyectos de investigación.
- Establecer un plan maestro de infraestructura para las sedes de la Universidad Industrial de Santander en el área metropolitana de Bucaramanga.
 - Definición de requerimiento del archivo y museo para la Universidad



Definición y estructuración de la Cartilla de espacio público y mobiliario para el campus universitario (manual de paisaje)



Análisis de estado actual del Auditorio Luis A. Calvo



	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 19 de 255

- Diseñar el espacio público de la plazoleta ubicada en el costado occidental de la Escuela de Ingeniería Mecánica



- Cumplir la norma sismo resistente en edificaciones que prestan servicio a las escuelas de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de Materiales, Ingeniería de Petróleos y Geología



Tabla 3. EJECUCIÓN DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE ESTAMPILLA PRO-UIS EN 2018
[millones de COP de 2016]

Programa	Destinación	Asignado	Ejecutado	%Ejecutado
Biblioteca	Adquisición de textos o publicaciones periódicas; en formato digital o en papel	\$ 4.513.113.159	\$ 4.513.113.159	100%
Guatiguará	Actividades misionales de pregrado o posgrado que han desarrollado en la Sede UIS Guatiguará, Piedecuesta	\$ 1.639.844.577	\$ 1.639.844.577	100%
Investigación	Programas o proyectos de investigación	\$ 7.594.373.050	\$ 7.594.373.050	100%
Modernización	Construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento, adquisición o dotación de infraestructura física, tecnológica, informática o de telecomunicaciones	\$ 9.882.507.179	\$ 9.167.546.545	93%
	Total	\$ 23.629.837.965	\$ 22.914.877.330	97%

De la inversión realizada con los recursos de la Estampilla Pro-UIS Ley 1790 de 2016 en la vigencia 2018 se destaca lo siguiente:

- Adquirir y obtener acceso a bases de datos, contar con textos y publicaciones periódicas en formato digital y en papel.
- Adelantar actividades misionales de pregrado y de posgrado que se desarrollan en la sede UIS Guatiguará.
- Fomentar, desarrollar y fortalecer programas y proyectos de investigación.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 20 de 255

Suministro e instalación de equipos audiovisuales y de videoconferencia para los Auditorios:

- Dotación de mobiliarios para el edificio Jorge Bautista Vesga




Tabla 3. EJECUCIÓN DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE ESTAMPILLA PRO-UIS EN 2019

[millones de COP de 2016]

Programa	Destinación	Asignado	Ejecutado	%Ejecutado
Guatiguará	Actividades misionales de pregrado o posgrado que han de desarrollarse en la Sede UIS Guatiguará, Piedecuesta	\$ 7.954.899.595	\$ 7.954.816.750	100%
Investigación	Programas o proyectos de investigación	\$ 6.427.302.626	\$ 6.427.302.626	100%
Modernización	Construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento, adquisición o dotación de infraestructura física, tecnológica, informática o de telecomunicaciones	\$ 25.969.875.239	\$ 25.746.862.666	99%
	Total	\$ 40.352.077.460	\$ 40.128.982.043	99%

De la inversión realizada con los recursos de la Estampilla Pro-UIS Ley 1790 de 2016 en la vigencia 2019 se destaca lo siguiente:

- Adelantar actividades misionales de pregrado y de posgrado que se desarrollan en la sede UIS Guatiguará.
- Fomentar, desarrollar y fortalecer programas y proyectos de investigación.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 21 de 255

Adquirir el nuevo Rack Sinergy de HP, con la nueva infraestructura Hardware requerida por la Universidad. Dentro de esa infraestructura se encuentra el almacenamiento, los drives de Backup y los servidores. También se observa la impresora Printronix adquirida



	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 22 de 255

para realizar trabajo pesado e impresión masiva de la Institución.

- Construcción nuevo edificio Facultad de Ciencias Humanas:



**Tabla 3. EJECUCIÓN DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE ESTAMPILLA
PRO-UIS EN 2020
[millones de COP de 2016]**

Programa	Destinación	Asignado	Ejecutado	%Ejecutado
Biblioteca	Adquisición de textos o publicaciones periódicas; en formato digital o en papel	\$ 2.977.315.475	\$ 2.971.051.588	100%
Investigación	Programas o proyectos de investigación	\$ 7.725.722.793	\$ 7.715.780.875	100%
Modernización	Construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento, adquisición o dotación de infraestructura física, tecnológica, informática o de telecomunicaciones	\$ 28.273.346.714	\$ 27.546.687.814	97%
	Total	\$ 38.976.384.982	\$ 38.233.520.277	98%

De la inversión realizada con los recursos de la Estampilla Pro-UIS Ley 1790 de 2016 en la vigencia 2020 se destaca lo siguiente:

- Adquirir y obtener acceso a bases de datos, contar con textos y publicaciones periódicas en formato digital y en papel. Fomentar, desarrollar y fortalecer programas y proyectos de investigación.
- Construir el sistema estructural del nuevo edificio de investigaciones de la Facultad de Ciencias – EDIC.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 23 de 255

- Continuar adelantando la construcción de la infraestructura física de la Facultad de Ciencias Humanas.



- Dotar de aires acondicionados y de mobiliario para edificaciones de la Universidad.

Tabla 3. EJECUCIÓN DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE ESTAMPILLA PRO-UIS EN 2021
[millones de COP de 2016]

Programa	Destinación	Asignado	Ejecutado	%Ejecutado
Biblioteca	Adquisición de textos o publicaciones periódicas; en formato digital o en papel	\$ 4.304.787.037	\$ 4.296.707.305	100%
Investigación	Programas o proyectos de investigación	\$ 2.921.792.242	\$ 364.602.208	12%
Modernización	Construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento, adquisición o dotación de infraestructura física, tecnológica, informática o de telecomunicaciones	\$ 21.868.578.261	\$ 20.242.329.546	93%
	Total	\$ 29.095.157.539	\$ 24.903.639.059	86%

De la inversión realizada con los recursos de la Estampilla Pro-UIS Ley 1790 de 2016 en la vigencia 2021 se destaca lo siguiente:

- Adquirir y obtener acceso a bases de datos, contar con textos y publicaciones periódicas en formato digital y en papel.
- Fomentar, desarrollar y fortalecer programas y proyectos de investigación.
- Adaptar salones de docencia de la Universidad Industrial de Santander para operación en modo híbrido.



- Modernizar la infraestructura física del complejo de edificios Camilo Torres.



Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 24 de 255



- Modernizar la infraestructura física del edificio de Bienestar Universitario - Reforzamiento estructural y ampliación.




PRESUPUESTO

El presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UIS para la vigencia fiscal 2021, fue liquidado mediante Resoluciones Nos. 1305 y 1306 del 16 de diciembre de 2020 en la suma de \$461,361,401,410; se realizaron adiciones por \$41,531,543,080 y reducciones por valor de \$17,349,244,832; de igual forma se realizaron operaciones de traslados presupuestales créditos y contra créditos por valor de \$119,091,279,414, para un presupuesto definitivo de \$485,543,699,657; administrados estos recursos a través de diferentes fondos, así: Fondo Común, Fondo Ajeno, Fondo Patrimonial, Fondo de Rentas Especiales, Fondo Estampilla Pro UIS, Fondo Estampilla Pro UNAL, Fondo UISALUD, Fondo Pasivo Pensional, Fondo Sistema General de Regalías.

Dentro de las cuestiones claves de auditoría, se observa que en la vigencia 2021, se presentó: baja ejecución de los Fondos Ajeno y Patrimonial; bajo recaudo en el Fondo Común referente a los recursos oficiales provenientes del departamento; así

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 25 de 255

mismo se presentan adiciones, reducciones, traslados (créditos y contra créditos) según resoluciones Nos 007 y 0115, las cuales no son coherentes a los principios presupuestales. Lo anterior denota que hubo una inadecuada planeación y programación presupuestal. Los gastos de funcionamiento corresponden al 71.6% del total del presupuesto de la entidad y los gastos de inversión son el 28.40%, durante la vigencia 2021.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La Universidad Industrial de Santander es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros, como las cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.


La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No. 000375 del 01 de junio de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 26 de 255

colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno fiscal: “Con deficiencias”, como se puede observar en el siguiente cuadro resultado de la matriz de calificación:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.6

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 27 de 255

GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Este concepto está sustentado en que falta elaborar, socializar y ejecutar procedimientos de la información financiera y demás aspectos administrativos en desarrollo del sistema de control fiscal interno.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

En la presente auditoria se auditó el cumplimiento de las (14) acciones del plan de mejoramiento de la vigencia fiscal 2018, las que se vencieron el 30 de junio de 2021, las cuales se encontraban a la fecha del anterior proceso auditor en ejecución. De igual forma, se evaluó el Plan de Mejoramiento como resultado del proceso de auditoría sobre las vigencias 2019 y 2020 con corte de cumplimiento de las acciones de mejoramiento a 30 de diciembre de 2021 y comprende cinco (05) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Universidad Industrial de Santander fueron Inefectivas de acuerdo a la calificación de 56.0, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento, quedando como incumplidas y/o inefectivas las siguientes como se puede observar en la observación administrativa con presunto alcance sancionatorio No. 29:

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%
3	Labor de supervisor deficiente	Solicitar a la División de Servicio de Información habilitar el cargue de nuevos documentos en la plataforma y ampliar la capacidad de almacenamiento	2	0
3	Labor de supervisor deficiente	Informar por medio de una circular a las diferentes unidades académico administrativas y proyectos que se encuentra habilitada la plataforma para el cargue de nuevos documentos	2	0
6	No se da cumplimiento por parte del control interno a la Resolución n° 533 del 8 de octubre de 2015 (Sección Contabilidad)	Incluir en el alcance de las auditorias que se programen a la División Financiera la revisión de cuentas del balance y/o de los Estados Financieros	2	0
7	Irregularidades en los Estados Financieros se evidencio que la entidad refleja en los estados financieros presentados a diciembre 31 de 2018 dentro de la cuenta OTROS ACTIVOS Anticipos y Avances entregados la suma de \$13 387 955 963 dentro de los cuales se encuentran pagos anticipos a contratos que fueron celebrados en los años 2007 2013 2014 y 2016 cuya suma asciende a \$5 611 615 510 (Sección Contabilidad)	Realizar seguimiento semestral sobre el movimiento contable de la cuenta Avances y Anticipos sobre compras y contratos (Actividad de carácter permanente)	0	0

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 28 de 255

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%
7	Irregularidades en los Estados Financieros se evidencio que la entidad refleja en los estados financieros presentados a diciembre 31 de 2018 dentro de la cuenta OTROS ACTIVOS Anticipos y Avances entregados la suma de \$13 387 955 963 dentro de los cuales se encuentran pagos anticipos a contratos que fueron celebrados en los años 2007 2013 2014 y 2016 cuya suma asciende a \$5 611 615 510 (Sección Contabilidad)	Validar estado de los anticipos que se encuentran por legalizar	0	0
8	Ausencia de Procedimientos de Control Interno Cuentas por cobrar La entidad refleja dentro del Estado del Estado de Situación Financiera Clasificado cuentas por cobrar con contraprestación en cuantía neta de \$159 204 520 556 Secciones Contabilidad Recaudos y Tesorería Acción conjunta División Gestión de Talento Humano	Gestionar la depuración de aquellas partidas contables de cuentas por cobrar que requieran de saneamiento contable y que de acuerdo a la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable requieran ser depuradas (Actividad de carácter permanente)	0	0
12	El acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales presentan diferencia con la información del sistema de información financiero Así mismo durante la vigencia 2018 no fueron canceladas en su totalidad	Seguimiento trimestral al informe remitido a la Alta Dirección relacionado con cuentas por pagar y reservas presupuestales (Actividad de carácter permanente)	0	0
12	El acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales presentan diferencia con la información del sistema de información financiero Así mismo durante la vigencia 2018 no fueron canceladas en su totalidad	Realizar seguimiento a la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar a las compras realizadas por importaciones (Actividad de carácter permanente)	0	0
13	A diciembre de 2018 todavía se encuentran cuentas por pagar de vigencias 2013 2014 y 2015 por valor de \$20 407 731	Realizar seguimiento a las cuentas por pagar de vigencias anteriores a 2018 (Actividad de carácter permanente)	0	0
13	A diciembre de 2018 todavía se encuentran cuentas por pagar de vigencias 2013 2014 y 2015 por valor de \$20 407 731	Realizar la depuración las cuentas por pagar que prescribieron a través del comité de Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable (Actividad de carácter permanente)	0	0
PLAN DE MEJORAMIENTO SOBRE 2019-2020				
3	Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar.	Capacitación en Recaudo con avances por Unidad Meses de julio septiembre y octubre	2	0
3	Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar.	Notificar a cada ordenador con facturas que superan el cobro persuasivo de manera que remitan las cuentas a la Oficina Jurídica para el cobro jurídico	2	0
3	Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar.	Realizar trazabilidad de cobro a los valores que tienen el riesgo de prescripción a través de comunicación a los ordenadores que tienen valores próximos a prescribir	2	0
3	Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar.	Notificar a los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de los compromisos por parte de los responsables de los procesos y realizar seguimiento mensual del avance de los mismos	2	0
3	Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar.	Solicitar a cada ordenador remitir a la Sección de Contabilidad acta con amortizaciones cuando se genera anticipo	2	0

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 29 de 255

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%
5	Preparación elaboración aprobación y liquidación del presupuesto	Validar desde la Sección de Presupuesto el rubro de acuerdo al servicio remitido por la UAA al momento de asignar el CDP	0	0
5	Preparación elaboración aprobación y liquidación del presupuesto	Asignar CDP únicamente por el valor del contrato	0	0

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

Como resultado de la evaluación de la rendición de la cuenta arroja cumplimiento, sin embargo en la rendición de la información contractual no se cumplió, según el siguiente resultado:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95.5	0.1	9.55
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	86.1	0.3	25.83
Calidad (veracidad)	85.7	0.6	51.43
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			86.80
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			75.33
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			81.07
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 30 de 255

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución No. 000375 del 01 de junio del 2021, la Contraloría General de Santander - CGS Fenece la cuenta de la Universidad Industrial de Santander, rendida por HERNAN PORRAS DIAZ, Rector y Representante Legal de la vigencia fiscal 2021.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100.0%			11.0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	75.0%				7.5%
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO O CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	95.8%	100.1%		43.9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	87.4%		90.6%		44.5%
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	89.9%	100.1%	90.6%	91.4%	54.8%
ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%			75.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
							Con salvedades
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75.0%			75.0%	30.0%
TOTALES			77.0%	100.1%	90.6%		
CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONÓMICA		84.8%
FENECIMIENTO							SE FENECE

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

Grupo Auditor:


Nombre	Cargo	Firma
LUZ DARY MANCILLA LEON	Profesional Especializada	
JAVIER STEVEN MALUENDAS GARCIA	Profesional Especializado	
NYDIA KARINA MEDINA	Auditor Fiscal	
MABEL CONSUELO GONZALEZ J	Profesional Universitario	
ALCIBIADES CENTENO RODRIGUEZ		
LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR	Lider de Auditoria	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	Auditor Fiscal Supervisor	

Subcontralor delegado para Control Fiscal:

Nombre	Firma
BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ	

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 32 de 255

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 26 hallazgos administrativos, de los cuales 2 tienen posible incidencia sancionatoria, 7 disciplinaria, y 5 con incidencia fiscal en cuantía de \$144.507.825.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

La entidad no cuenta con manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo de acuerdo con la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, actualizadas, socializadas y en ejecución total, el documento existente no se adoptó mediante acto administrativo.

Criterio

Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, es decir, se crearon los nuevos marcos normativos.

Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus respectivas modificaciones, por la cual se incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno al Régimen de Contabilidad Pública.

Y demás normas concordantes.


Condición

De acuerdo a la información rendida en la cuenta para la vigencia 2021 en el aplicativo SIA CONTRALORIAS por el sujeto de control, respecto al anexo “[F01_AGR_ANEXO_09]: 9. Acto administrativo de adopción y actualización y el manual de políticas contables aplicable a la vigencia rendida”, se evidenció documento pdf en 150 folios; que corresponde a un (1) folio donde la Dra. Libia Esperanza Ortiz Meneses como Contadora Pública de la entidad certifica que para la preparación de los Estados Financieros, la utilización del Manual de Políticas Contables “adoptadas” por la Universidad, y ciento cuarenta y nueve (149) folios del Manual de Políticas Contables a diciembre de 2018. Sin embargo, la información rendida, carece del Acto administrativo de adopción y actualización del Manual de Políticas Contables.

De igual forma, en el anexo “[F01_AGR_ANEXO_12]: 12. Archivo Excel de la calificación de control interno contable de la vigencia reportada en el chip” que corresponde a la información reportada al Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece como debilidad <<[...]**El Manual de Políticas Contables elaborado en el 2018 y sus modificaciones se encuentra en trámite para su aprobación mediante acto administrativo, no obstante, se aplica en el proceso y es soporte para el montaje del nuevo sistema de información por lo cual no ha sido ajustado a normas internacionales el que actualmente está en uso.**[...]>>. (Negrilla fuera del texto).

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 33 de 255

Respecto la utilización del Manual de Políticas Contables allegado, fueron remitidos correos institucionales de asunto “Presentación Manual de políticas contables UIS” en los cuales se establece:

Correo del 27 de diciembre 2018, la Dra. Libia Esperanza Ortiz Meneses, Jefe Sección de Contabilidad, realiza solicitud al Dr. César Augusto Quijano Quiroga, Asesor Jurídico de Rectoría, respecto a <<[...].revisión jurídica del Manual de Políticas Contables de la UIS, con el fin de presentarlo ante el Comité de Control Interno[...]>>.

Correo del 28 de diciembre de 2018, el Dr. César Augusto Quijano Quiroga, Asesor Jurídico de Rectoría, atiende solicitud de la Dra. Libia Esperanza Ortiz Meneses, en los siguientes términos

<<[...].Como en efecto lo menciona en su comunicación la Universidad Industrial de Santander catalogada como entidad de gobierno se encuentra obligada conforme al marco normativo aplicable a adoptar un manual de políticas contables como lineamientos generales para el proceso contable a partir de las disposiciones dictadas por la Contaduría general.

Es un documento en su integridad “técnico” en materia contable que desborda mi competencia y conocimientos para su evaluación,...(...).

*Finalmente poner de presente que según el marco legal que usted indica **este documento debía adoptarse desde el 01 de enero de 2018.[...]**>>. (Negrilla fuera del texto).*

Causa

Falta de conocimiento de los requisitos para la adopción de las Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Efecto

Cumplimiento parcial de las disposiciones generales; conllevando al incumplimiento de las formalidades exigidas respecto a las Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Por lo tanto, se configura como observación administrativa y presunto alcance disciplinario.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“La Universidad ha venido aplicando las políticas desde el primero de enero de 2018, tal como se evidencia en los estados financieros, para lo cual ha tenido como referente normativo la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. En beneficio de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada por la Contraloría General de Santander, vigencia 2021, se presenta por parte de la Secretaria Técnica del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en reunión realizada el 25 de marzo de 2022, la necesidad de formalizar mediante acto administrativo el Manual de Políticas Contables.

En reunión extraordinaria del CTSSC realizada el 5 de mayo de 2022 se determina el proceso a seguir para su revisión y trámites de aprobación mediante acto administrativo y como parte de los documentos asociados al Sistema de Gestión de Calidad.

Se manifiesta total disposición para adoptar las mejoras requeridas por el ente de control en el menor tiempo posible, con el fin de lograr la aprobación del documento, y su posterior socialización.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 34 de 255

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos solicitar desvirtuar la observación con alcance disciplinario por cuanto la Universidad ya se encuentra trabajando en la actualización del manual de políticas contables y a la fecha se han venido aplicando las citadas política, cumpliendo así la entidad con las formalidades exigidas respecto a las Políticas Contables”.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Los argumentos presentados no desvirtúan la observación, ya que se pudo evidenciar que ya han transcurridos más de cuatro años de entrada en vigencia la aplicación total de la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación para las entidades de gobierno, régimen que en notas y demás se argumenta que fue acogido por la UIS, pero no existe acto administrativo emitido por la administración de la Universidad que adopte tanto el régimen como las políticas contables a aplicar. Igualmente observó el equipo auditor que a pesar que la Contadora de la entidad, en la vigencia 2018 solicitó la revisión del documento denominado políticas contables, se hizo caso omiso a tal solicitud.

Máxime cuando dentro del Procedimiento establecido para la evaluación del control interno contable adoptado por la Contaduría General de la Nación con la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, establece:

“2.1 Marco de referencia del proceso contable

*2.1.1 Marco normativo del proceso contable El desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación del marco normativo que la rige, el cual delimita la regulación que es aplicable a cada una de sus etapas. A partir de dicho marco normativo, la entidad establece las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta que, en el caso de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y de las entidades de gobierno, la mayoría se definen en los marcos normativos respectivos. **Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.***


3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones

La entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables, en su mayoría, están contenidas en el marco normativo aplicable a la entidad y se busca que sean aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos, la entidad, considerando lo definido en el marco normativo que le aplique, establecerá políticas contables a partir de juicios profesionales y considerando la naturaleza y actividad de la entidad.

También, se deberán elaborar manuales donde se describan las diferentes formas en que las entidades desarrollan las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 35 de 255

Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.” Negrilla fuera del texto.

Por lo tanto, se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02

Acto administrativo de conformación del Comité de Sostenibilidad Contable desactualizado.

Criterio

Acuerdo del Consejo Superior 070 de 2006, por medio del cual se integra el comité de sostenibilidad contable y Acuerdo del Consejo Superior 007 de 2013, modificación del ACS 070 de 2006.

Artículo 356 de la Constitución política de Colombia.

El literal k) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 le asigna al Contador General de la Nación, entre otras funciones, la de “Diseñar, implantar y establecer políticas de control interno, conforme a la Ley”.

El numeral 18 del artículo 2 y el numeral 11 del artículo 4 del Decreto 143 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la contaduría general de la nación.

El literal d) del artículo 6 del Decreto 2145 de 1999, modificado por el artículo 3 del Decreto Nacional 2539 de 2000.


El literal a) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecer normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, establece que el sistema de control interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operaciones de la respectiva entidad.

En virtud de lo anteriormente mencionado, entre otros, la contaduría general de la nación expidió la Resolución 357 de 2008, por la cual se adoptó el Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación; no obstante, en concordancia con los objetivos de la Ley 1314 de 2009, esta entidad expidió los nuevos marcos normativos vigentes, por lo cual se hizo necesario incorporar un nuevo procedimiento para la evaluación del control interno contable, mediante la Resolución 193 de 2016, derogándose la anterior.

El artículo 2.2.23.1 del decreto 1083 de 2015, Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 36 de 255

El control interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Condición

La Universidad Industrial de Santander, emitió el Acuerdo 070 del 11 de diciembre de 2006, por la cual se integra el comité de sostenibilidad contable, siendo modificado con el Acuerdo del Consejo Superior 007 de 2013.

De acuerdo a la normatividad que ha venido evolucionando a través de los años sobre la materia contable y el desarrollo del sistema de control interno contable, la entidad auditada no ha realizado la modificación y/o actualización del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de otras herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamiento o reglas entre otras, que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

La Resolución 193 de 2016, establece el carácter transversal del procedimiento para la evaluación del control interno contable e incluye a todas las entidades públicas circunscritas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, procedimiento que no se encuentra armonizado a la reglamentación que regula el Comité Técnico de Sostenibilidad contable.

Causa

Falta de actualización de los procedimientos conforme la actualización y emisión de la normatividad que le es aplicable.

Efecto

Bajo desarrollo administrativo.

En consecuencia, se establece una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Refiere el equipo auditor luego de reseñar el marco normativo asociado a los sistemas de control que deben adoptar las entidades públicas, resultado entre otras lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 que regulan la Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades

Con fundamento en lo expuesto, advierte el ente de control fiscal que es necesario que la Universidad actualice Acuerdo 070 del 11 de diciembre de 2006, por la cual se integra el comité de sostenibilidad contable, siendo modificado con el Acuerdo del Consejo Superior 007 de 2013, de acuerdo a la normatividad que ha venido evolucionando a través de los años sobre la materia contable y el desarrollo del sistema de control interno contable, la entidad auditada no ha realizado la modificación y/o actualización del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de otras herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamiento o reglas entre otras, que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

Al respecto, nos permitimos plantear las siguientes consideraciones:

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 37 de 255

El Modelo Estándar de Control Interno-MECI, es una herramienta de gestión que busca unificar criterios en materia de control interno para el sector público, estableciendo una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación.

Lo anterior surge a partir de la estructura establecida por la Ley 87 de 1993 para el Sistema de Control Interno. El Gobierno Nacional ha considerado que los Sistemas de Control Interno evolucionan con el tiempo y habiendo pasado más de ocho años de su implementación ha visto la necesidad de actualizar el Modelo facilitando la comprensión y una más efectiva operación.

En cumplimiento a la normatividad vigente, la Universidad Industrial de Santander realizó los ajustes necesarios para adaptarse a los cambios surtidos en el nuevo MECI

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos en la institución más sencillos y eficientes.

El modelo está reglamentado a través del Decreto 1499 de 2017 y aun cuando no es aplicable en su integralidad dada la naturaleza de ente universitario autónomo, se ha realizado un análisis de conveniencia frente a la implementación del mismo adaptándolo a la dinámica institucional y se ha identificado como una herramienta de gestión valiosa que ayudará a la Universidad en el mejoramiento de su desempeño.

Con el propósito de cumplir con los fines previamente expuestos, el órgano máximo de Dirección y Gobierno de la Universidad Industrial de Santander mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 034 de 2019 Creo el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad Industrial de Santander y se dictan disposiciones sobre su integración, funcionamiento y la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG


El citado acuerdo declara expresamente en sus consideraciones que:

- e. Que se hace necesario actualizar el Sistema de Gestión y definir su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.
- f. Que el Art. 2.2.22.3.2 del Decreto 1499 de 2017 que modifica el Decreto 1083 de 2015, señala que, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- i. Que el Art. 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017, estableció que en las entidades del Estado se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo, entre ellos, el Comité de Archivo, y en el art. 2.2.22.3.9 dispone que los organismos de régimen especial determinarán las instancias que consideren necesarias para la implementación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- j. Que, en consecuencia, se hace necesario crear el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad Industrial de Santander en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y dictar disposiciones sobre su integración, funcionamiento y la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG en la Universidad Industrial de Santander.

Con fundamento en lo expuesto, en la parte resolutive se indica que:

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 38 de 255

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Crear el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad Industrial de Santander, como la instancia en la que se discutirán todos los temas referentes a las políticas de gestión y desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en los términos y condiciones en que sean aplicables para su implementación en la Institución, de acuerdo con las normas que las regulan.

De lo expuesto se infiere que la Universidad Industrial de Santander ha expedido actos tendientes a actualizar la normativa interna sobre sistemas de control institucional y la articulación Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno en el marco de la implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades, de allí que en primera instancia, no resulte viable modificar el Acuerdo No. 070 de 2006 que se encarga de regular la conformación del Comité de Sistema de Sostenibilidad contable con las funciones propias de dicha instancia regulada por el Decreto 1914 de 2003 que reglamenta parcialmente a Ley 716 del 24 de diciembre de 2001 sobre el saneamiento contable en el sector público y se dictan otras disposiciones y las disposiciones emanadas de la Contaduría General de la Nación que adoptan el modelo estándar de procedimiento para la sostenibilidad del Sistema Contable, sin que la resolución 193 de 2016 de la Contaduría corresponda al marco normativo aplicable a las funciones del citado Comité de sostenibilidad, se insiste, por tratarse más un asunto propio de los sistemas de control a cargo de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad Industrial de Santander.

Es igualmente importante señalar que la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General establece el carácter transversal del procedimiento para la evaluación del control interno contable, luego lo que corresponde es adoptar los citados procedimientos, asunto que conforme a la reglamentación institucional se materializan mediante resoluciones y no a través Acuerdo del Consejo Superior, procedimiento que dado el alcance del asunto, deberá ser objeto de deliberación previa en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad Industrial de Santander, a partir de iniciativa que construya y presente la Dirección de Control Interno de la Universidad.

Por lo expuesto comedidamente solicitamos se desvirtúe la observación administrativa, en el marco del cual, la Universidad asumirá el compromiso de adoptar los citados procedimientos antes las instancias competentes que conforme se indica permitan el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de la Universidad.

- *Anexo1. Observación 2: Acuerdo del Consejo Superior n. 034 de 2019”.*


CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

En primer lugar, aclarar el equipo auditor y como se indicó en el criterio de la observación: *“El artículo 2.2.23.1 del decreto 1083 de 2015, Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades”,* es decir, MIPG no absorbe o desaparece el Sistema de Control Interno sino que lo debe integrar.

De otra parte, el literal a) del Artículo 3 de la Ley 87 de 29 de noviembre de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” señala que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales del Ente.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 39 de 255

El artículo 6 de la precitada Ley preceptúa *“El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”*.

Mediante Resolución 119 del 27 de abril de 2006 se adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública adoptado por la Contaduría General de la Nación, el cual tiene como finalidad orientar a los responsables de la información financiera, económica y social en las entidades públicas para que adelanten las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna. El Artículo 1 de la citada Resolución consagra como obligación de las entidades públicas, la de adoptar “el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública”.

El numeral 2.1.10 ibídem establece con respecto al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable que, *“dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan los entes públicos, estos últimos, evaluarán la pertinencia de constituir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, como una instancia asesora del área contable y financiera de las entidades”*.

El **procedimiento** para la evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución 193 de 2016 *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”* expedida por la Contaduría General de la Nación. *“orienta a los responsables de la información financiera de las entidades en la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública”*.

El numeral 3.2.2. del precitado procedimiento apunta: *“Herramientas de mejor continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera. Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan las entidades, estas deberán contar con herramientas tendientes a la mejor continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. **Estas herramientas pueden ser de diversa índole, como la creación de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propenden por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera”***.

Que el numeral 3.2.15 ibídem, indica *“Depuración contable permanente y sostenible. Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras*

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 40 de 255

y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera en implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”.

Que mediante la Resolución 1936 del 25 de noviembre 2016 expedida por la Secretaría Distrital de Salud se modifica y adiciona la Resolución 538 de 2007 en lo que tiene que ver con la integración y funciones del Comité de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Salud.

Mediante el Acuerdo 070 del 11 de diciembre de 2006, el Consejo Superior de la UIS, acoge la creación del comité, integrando el comité de sostenibilidad contable, siendo modificado con el Acuerdo del Consejo Superior 007 de 2013.

Por lo anterior, aclarando que ya siendo acogido por el Consejo la conformación del comité de sostenibilidad contable, el equipo auditor considera prudente, independiente de su denominación del acto administrativo llámese Acuerdo o Resolución, su actualización tanto en los integrantes de acuerdo a los que participan en el proceso de gestión contable, como en la determinación de sus funciones y funcionamiento en general, dada la importancia, como instancia asesora de la Administración en el establecimiento e implementación de políticas y estrategias e implementación de acciones encaminadas a contribuir al logro de la razonabilidad de la información contable financiera, con características de relevancia y representación fiel de sus operaciones.

Por lo anterior, dado que los argumentos no desvirtúan la observación, SE CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO, con el fin sea incluido en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03

Falta de firmas en las conciliaciones bancarias por quien las elabora y las revisa, así como se observan cuentas bancarias inactivas por más de un periodo contable.

Criterio

La administración debe llevar el control del efectivo a través de sus controles internos como es la realización de la conciliación bancaria de manera mensual, procedimientos que deben tenerse en cuenta para velar por la correcta administración de los recursos de conformidad con la Ley 87 de 1993

Condición

Conforme a revisión realizada por el equipo auditor a las conciliaciones bancarias, se evidencia la falta de las firmas de quienes las elaboran y revisan. Adicionalmente, se encuentran la inactividad de las siguientes cuentas desde la vigencia 2020, algunas cuentas corrientes, aspecto revaluar:

(C) Banco O Entidad Financiera	(S) Código Contable	(C) Cuenta No	(C) Destinación De La Cuenta	(D) Saldo Libro De Contabilidad 31/12/2021

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 – 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 41 de 255

BCO.CORPBANCA DOTAC.MOBILIARIO SEDES UIS UAA1439	11100505	484-03914-4	FINANCIAMIENTO E INVERSION	1,365,501,473
BBVA DOTAC.INFRAESTR.TECN.FORTAL EC.REGIONALES UIS	11100520	736-002858	FINANCIAMIENTO E INVERSION	930,407,698
DAVIVIENDA-CONV.ECOPETROL UIS CAMPO-ESCUELA	11100540	107-04807-6	INVERSION - FONDO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION	22,229,687
BANCO AGRARIO IPRED CUENTA CORRIENTE	11100567	6001-0-08000-4	FINANCIAMIENTO E INVERSION	8,275,859
COOPFUTURO AHORRO APORTES	11100668	11-00002178-0	FINANCIAMIENTO E INVERSION	7,849,387
BCO.OCCIDENTE-MEJORA LABORAT.UIS DPTO.SDER.ACTUALI	11100517	657-03456-7	FINANCIAMIENTO E INVERSION	559,997,410

Causa:

Falta de cuidado en la elaboración de los soportes contables

Efecto:

Bajo desarrollo administrativo

Con base en lo anterior, se establece una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“La funcionaria encargada del procedimiento de conciliaciones bancarias se encontraba en situación administrativa-incapacidad según resolución n° 0014 de 2022, durante el proceso de generación de las conciliaciones bancarias, el funcionario a quien se encargó esta actividad, obvió la firma de las mismas, por lo cual las conciliaciones cuentan únicamente con la firma del Tesorero cuentadante de la institución. Teniendo en cuenta lo anterior, se tomarán las acciones correspondientes para asegurar que los documentos cumplan con los lineamientos respectivos.

En referencia a las cuentas inactivas, se solicitará a cada ordenador del gasto, director del proyecto asociado a las cuentas bancarias inactivas, informar el estado de la ejecución del proyecto con el fin de tomar acciones desde la Sección de Tesorería”.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto SE CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO.


HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04

Falta de saneamiento de las cuentas por cobrar. Ineficiente manejo del sistema de información, del cobro y contabilización de la cartera por los servicios prestados por la UIS. Inaplicación de las políticas contables al no realizar el análisis de incobrabilidad para determinar el porcentaje (%) de deterioro. No se realiza entrega oportuna a la oficina jurídica para el inicio del cobro coactivo y evitar la prescripción de la acción de cobro. No se expide o no se cuenta con título valor en algunos casos, que soporten el hecho cierto para iniciar el trámite de cobro. Se carece de procedimientos para el reporte de la información saneada a contabilidad y de los morosos a la oficina jurídica.

Criterio

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 42 de 255

El artículo 355 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 establece que <<[...]*las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable y que el término para tal actividad será de dos (2) años, a partir de la vigencia de la citada ley[...]*>>. Por su parte, la Circular Conjunta 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y la Contaduría General de la Nación, dando alcance al citado artículo, determina que:

*<<[...]**La responsabilidad de este proceso estará a cargo del representante legal quien deberá coordinar todas las acciones administrativas necesarias para garantizar que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad contable pública; por lo tanto, se deberá establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan su patrimonio, depurando los valores a que haya lugar como lo establece la técnica contable.***

Es importante señalar que los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable en las entidades territoriales, que no den cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y a los términos de lo previsto en los numerales 3.1 “Depuración Contable permanente y sostenibilidad”, de la Resolución 357 de 2008, y 3.2.15 “Depuración Contable permanente y sostenible”, de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, conllevará a las sanciones que el Código Disciplinario Único califica como falta gravísima al tenor de lo dispuesto en el numeral 52, del artículo 48 de la Ley 734 de 2002[...]>>.

Mediante resolución 107 del 30 de marzo de 2017, la contaduría general de la nación establece lineamientos para el proceso de saneamiento y sostenibilidad de la información contable de los entes territoriales.

Las políticas que la UIS tiene en aplicación, establecen para las cuentas por cobrar, el criterio de medición posterior y como se debe realizar el análisis de indicios de deterioro para determinación la constitución de la provisión de incobrabilidad, cuando dar de baja una cuenta y como hacer las revelaciones en las notas.


Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1320 del 31 de julio de 2008, por la cual se aprueba el manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera y Resolución 1306 del 9 de noviembre de 2021, por la cual se aprueba el manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera de la Universidad Industrial de Santander y se delega en el Vicerrector Administrativo las facultades para adelantar el procedimiento de cobro coactivo administrativo por concepto de cuotas partes pensionales.

Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Título IV.

Condición

Dentro del plan de mejoramiento evaluado en el hallazgo No. 8, se establece como acción de mejora *“Gestionar la depuración de aquellas partidas contables de cuentas por cobrar que requieran de saneamiento contable y que de acuerdo a la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable requieran ser depuradas (Actividad de carácter permanente); de igual forma las acciones de mejora relacionadas con el*

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 43 de 255

hallazgo No. 3, “*Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar*” fueron inefectivas, según el siguiente análisis:

Solicitada información sobre la cartera que se encuentra reflejada en las cuentas por cobrar por prestación de servicios a 31/12/2021, una vez realizado el análisis del reporte de la información, se encuentra lo siguiente:

En las políticas contables definidas para la UIS, establece que *las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.*

A todas las cuentas por cobrar de Universidad, se aplicará al menos una vez al año el análisis de incobrabilidad para identificar la existencia de indicios de deterioro y determinar la estimación por deterioro por incobrabilidad.

El análisis de indicios de deterioro concluye con la determinación de constituir una provisión de incobrabilidad...

En las notas a los estados contables se presenta cuadro de provisión, pero no fue suministrado acta o documento que soporte el análisis de incobrabilidad realizado para determinar el porcentaje de deterioro.

Preguntado sobre este análisis de incobrabilidad indica la administración que no existe por cuanto no se realizó, sin embargo se observa que sin contar con el estudio fue deteriorada la cartera en un 100% desde la vigencia 2020 y anteriores, aun cuando las cuentas por cobrar no se encuentran prescritas o no se ha perdido la acción de cobro, por tanto se puede establecer que no se da la aplicación de la política contable establecida por la Universidad y por tanto no se refleja la realidad económica.

La información que refleja el sistema de información de las cuentas por cobrar es diferente al saldo contable, en primer lugar porque no se ha realizado saneamiento contable de saldos que vienen desde vigencias anteriores en donde falta mayor participación del Comité de Saneamiento contable y en segundo lugar, por cuanto además de la falta de cuidado y control de quienes manejan el software para mantener la información saneada, no se observa coordinación entre las unidades administrativas, la sección de recaudos, la oficina jurídica y contabilidad, entre otros.

De otra parte, se pudo establecer la devolución por parte de la oficina jurídica de procesos que fueron entregados cuando ya se encontraban prescritos.


Para todos los casos de prestación de servicios no se expide o no se cuenta con título valor que soporten el hecho cierto de prestación de servicio para iniciar el trámite de cobro coactivo.

Es de mencionar, que no se observan procedimientos formalizados en donde se indique el responsable, término y forma en que debe reportarse la información de cartera de las diferentes unidades administrativas a contabilidad y a la oficina jurídica, entre otros.

Causa

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 44 de 255

Ineficiente labor del comité de saneamiento y sostenibilidad contable.

Falta de evaluación y actualización de procedimientos administrativos que dirijan el quehacer diario respecto el proceso de facturación, cobro y manejo contable de la cartera.

Falta de comunicación entre las diferentes áreas administrativas, oficina de recaudos, tesorería y contabilidad.

Efecto

Información que no refleja la realidad financiera y por ende no ofrece valor agregado para la toma de decisiones

Por lo tanto, se configura una observación administrativa.

Se realiza análisis agrupado de acuerdo a información reportada en las notas a los estados financieros:

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Dada la magnitud y la complejidad de la Universidad, la acción identificada por el equipo auditor relacionada con el saneamiento de las cuentas por cobrar, la actualización del sistema de información, se requiere de un tiempo considerable para poder subsanarla en su totalidad, por lo anterior se formulará una acción dentro del plan de mejoramiento”.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Los argumentos no desvirtúan la observación al contrario la están aceptando, por lo tanto SE CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO con el fin que sea incluido dentro del plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL

Falta de saneamiento y sostenibilidad contable del saldo por cobrar por concepto de Pregrado. No se causó la cuenta por cobrar por concepto de matrículas cero. Se presentan prescripción por la falta de acciones por \$30.409.145,00, lo que se considera como observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal

Criterio

Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, artículo 355.

Resolución 357 de 2008, numerales 3.1 “Depuración Contable permanente y sostenibilidad”

Resolución 193 de 2016, 3.2.15 “Depuración Contable permanente y sostenible” CGN

Resolución 107 del 30 de marzo de 2017.CGN.

Circular Conjunta 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y la Contaduría General de la Nación.

Las políticas que la UIS tiene en aplicación.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 45 de 255

Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1320 del 31 de julio de 2008, por la cual se aprueba el manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera y Resolución 1306 del 9 de noviembre de 2021, Por la cual se aprueba el manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera de la Universidad Industrial de Santander y se delega en el Vicerrector Administrativo las facultades para adelantar el procedimiento de cobro coactivo administrativo por concepto de cuotas partes pensionales.

Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Título IV.
Artículo 6 de la Ley de 2000.

Condición

El saldo contable de acuerdo a las notas a los estados contables es el siguiente:

PROVISION MATRICULAS: 13170101 PREGRADO SEDE PRINCIPAL Y DEMAS SEDES			
AÑO: 2021			
AÑO	TOTAL POR AÑO	%PROVISION	V/R PROVISIÓN
2015 y años anteriores	135.196.887	100%	137.114.601
Total 2016	11.877.299	100%	11.877.299
Total 2017	21.737.891	100%	21.737.891
Total 2018	25.033.945	100%	25.033.945
Total 2019	48.021.612.	100%	48.021.612
Total 2020	44.896.915	100%	44.896.915
Total 2021	1.656.997.494		0
TOTAL	1.945.762.043		288.682.263

Fuente: Notas a los Estados Contables

De acuerdo al anterior cuadro, luego de restada la provisión el saldo contable es el valor de la cartera de la vigencia 2021.

Respecto a la cartera de los estudiantes de pregrado se reiteran las situaciones evidenciadas en la cartera de posgrado y descritas en la observación No.6; sin embargo, existen saldos por cobrar de estudiantes desde la vigencia 1997 a 2021. Partiendo de las “deudas pregrado presencial a 31 de diciembre de 2021” suministrada por el área contable (archivo Excel), se establece muestra de auditoría correspondiente a las matrículas de pregrado de las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 que contiene 122 estudiantes por \$72.329.440. Y que de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Admisiones y Registro Académico, y Asesor Jurídico de Rectoría se evidenció:

- 34 estudiantes de la muestra de auditoría tomada de la cartera de pregrado no se matricularon, conforme a información certificada por la Dirección de Admisiones y Registro Académico; se relacionan a continuación:

ITEM	CODIGO	NOMBRE	AÑO	PERIODO	SEDE	RECIBO	NETO	PAGADO	SALDO	DIRECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO
1	1942726	TALERO VERA RAUL	2017	2	1	2017017851	221.315,00	73.772,00	147.543,00	No matriculado, en el programa Licenciatura en Inglés, último periodo 2015 2. Certificado 226642.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión**

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 - 21

Página 46 de 255

ITEM	CODIGO	NOMBRE	AÑO	PERIODO	SEDE	RECIBO	NETO	PAGADO	SALDO	DIRECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO
2	1991817	DUARTE MARYURY	2015	1	1	2015015620	193.306,00	64.436,00	128.870,00	No matriculado, en el programa de Física, último periodo 2008 1. Certificado 226643.
3	2000309	FELIZZOLA CARRASCAL NADIA	2018	2	1	2018017922	3.663.368,00	0	3.663.368,00	No matriculado, en el programa Diseño Industrial, último periodo 2007 2. Certificado 226650.
4	2071494	PINEDA GONZALEZ FRANK JAIR	2016	2	1	2016028476	206.836,00	68.945,00	137.891,00	No matriculado, en el programa de Licenciatura en Español y Literatura, último periodo 2010 2. Certificado 226677.
5	2072719	RODRIGUEZ BARRERA LEIDY JOHANNA	2017	2	1	2017029472	405.745,00	140.167,00	265.578,00	No matriculado, en el programa de Fisioterapia, último periodo 2017 1. Certificado 226679.
6	2100358	RUIZ TORRES NEVER MANUEL	2017	2	1	2017024376	405.745,00	110.658,00	295.087,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería de Petroleos, último periodo 2017 1. Certificado 226702.
7	2104511	GARCIA GARCIA LUZ ADRIANA	2017	2	1	2017022310	221.315,00	73.772,00	147.543,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería Electrónica, último periodo 2017 1. Certificado 226703.
8	2112445	RIANO ALVAREZ DUMAR ARMANDO	2015	1	1	2015008630	193.306,00	64.436,00	128.870,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería de Petroleos, último periodo 2014 2. Certificado 226704.
9	2120867	BUITRAGO BELTRAN JENSSY PAOLA	2017	1	1	2017008074	2.752.911,00	1.000,00	2.751.911,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería Química, último periodo 2016 2. Certificado 226707.
10	2122673	DIAZ PEREZ JAMES GIOVANI	2014	2	1	2014029881	1.201.974,00	1.000,00	1.200.974,00	No matriculado, en el programa de Matemáticas, último periodo 2012 2. Certificado 226712.
11	2132556	CHAMORRO LOPEZ SEBASTIAN CAMILO	2017	2	1	2017018607	948.103,00	258.573,00	689.530,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería Civil, último periodo 2017 1. Certificado 226717.
12	2134308	ACUÑA GOMEZ NATHALY JULIETH	2014	2	2	2014001415	5.692.357,00	0	5.692.357,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería de Petroleos. Certificado 226772.
13	2135149	PINTO DIAZ DUVAN FERNANDO	2015	2	3	2015001131	413.681,00	0	413.681,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería Eléctrica. Certificado 226767.
14	2142007	OLIVEROS MANTILLA JESUS MANUEL	2016	1	1	2016008800	2.774.646,00	1.000,00	2.773.646,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería Metalúrgica, último periodo 2015 2. Certificado 226723.
15	2142254	FLOREZ HERNANDEZ RONALD YESID	2017	2	1	2018017425	211.952,00	165.986,00	45.966,00	No matriculado, en el programa de Licenciatura en Matemáticas. Certificado 227019.
16	2142343	CASTELLANOS MANTILLA CRISTIAN HERNANDO	2015	1	1	2015011999	687.141,00	1.000,00	686.141,00	No matriculado, en el programa de Economía, último periodo 2014 2. Certificado 226729.
17	2142508	MARUN REYES SANTIAGO	2017	2	1	2017029168	1.870.076,00	1.000,00	1.869.076,00	No matriculado, en el programa Ingeniería Industrial, último periodo 2019 1. Certificado 226740.
18	2145237	PINZON MERCHAN JUAN DIEGO	2015	1	3	2015000704	2.380.653,00	250.000,00	2.130.653,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería Forestal. Certificado 226770.
19	2150788	AHUMADA CABARCAS ADRIAN JOSE	2018	2	1	2018005743	3.348.181,00	100	3.348.081,00	No matriculado, en el programa Ingeniería Eléctrica, último periodo 2018 1. Certificado 226754.
20	2151873	RIVERA GOMEZ VALENTINA	2016	2	1	2016033232	1.837.944,00	0	1.837.944,00	No matriculado, en el programa de Química, último periodo 2016 1. Certificado 226755.
21	2160549	SERRANO SILVA NICOLAS	2017	1	1	2017014913	2.242.371,00	0	2.242.371,00	No matriculado, en el programa de Licenciatura de Música, figura con retiro definitivo por dejar de matricular más de tres periodos académicos consecutivos. Certificado 226996.
22	2160747	GALVIS GOMEZ NESTOR ALEXIS	2017	2	1	2017027019	442.631,00	1.000,00	441.631,00	No matriculado, en el programa de Filosofía. Certificado 226693.
23	2161614	ARIAS PINTO DANIEL FELIPE	2017	1	1	2017016324	760.901,00	714.451,00	46.450,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería Metalúrgica, cancelación definitiva de matrícula voluntaria. Certificado 226991.
24	2162408	BAYONA QUEZADA JAIME JULIAN	2018	1	1	2017039836	986.524,00	1.000,00	985.524,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería Mecánica. Certificado 226708.
25	2174572	PARRA PUENTES	2017	2	4	2017000940	5.754.192,00	4.868.932,00	885.260,00	No matriculado, programa de Ingeniería Electrónica. Certificado 226749.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER								Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal								Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión								Fecha: 21 - 05 - 21
Auditoría Financiera y de Gestión								Página 47 de 255	

ITEM	CODIGO	NOMBRE	AÑO	PERIODO	SEDE	RECIBO	NETO	PAGADO	SALDO	DIRECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO
		CARLOS MAURICIO								
26	2033206	BAEZ MARTINEZ WILLIAM	2015	1	1	2015005970	193.306,00	64.436,00	128.870,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería Electrónica, último periodo 2014 2. Certificado 226663.
27	2132074	CAICEDO HIGUERA JAVIER MAURICIO	2015	2	1	2015025365	1.685.349,00	864.167,00	821.182,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería Industrial, último periodo 2014 1. Certificado 226716.
28	2010343	DELGADILLO JAIMES JESUS ALBERTO	2015	1	1	2015015556	297.566,00	99.188,00	198.378,00	No matriculado, en el programa de Fisioterapia, último periodo 2007 1. Certificado 226654.
29	2051861	GUALDRON ARDILA WILMAR FERNANDO	2015	1	1	2015004967	193.306,00	50.000,00	143.306,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería Civil, último periodo 2005 2. Certificado 226671.
30	2142733	HERNANDEZ CARDENAS JOSEHD ESHNAIDER	2016	1	1	2016002287	379.200,00	130.997,00	248.203,00	No matriculado, en el programa Licenciatura en Matemáticas, último periodo 2015 2. Certificado 226741.
31	1991837	MORALES VILLAMIZAR NANCY LILIANA	2015	2	1	2015018882	193.306,00	64.436,00	128.870,00	No matriculado, graduada en el programa de Física el 26-sep-2018. Certificado 227018.
32	2090629	RAMIREZ ARCINIEGAS JESSICA JULIETH	2016	1	1	2016008505	814.439,00	271.480,00	542.959,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería Metalúrgica, último periodo 2015 2. Certificado 226691.
33	2050828	TORRES BARAJAS NELSON CAMILO	2015	2	1	2015029424	708.785,00	347.539,00	361.246,00	No matriculado, en el programa de Ingeniería Metalúrgica, último periodo 2005 1. Certificado 226669.
34	2082688	TORRES GOMEZ JHON FREDDY	2015	2	1	2015019347	193.306,00	64.436,00	128.870,00	No matriculado, obtuvo título de Físico según acta 76445 del 26-sep-2018. Certificado 226687.
TOTAL									35.657.830,00	

Fuente: Equipo Auditor

Sin embargo, de los anteriores estudiantes, el Asesor Jurídico de Rectoría informó: De los estudiantes con códigos 2033206, 2132074, 2051861, 2142733, 1991837, 2090629, 2050828, 2082688 figuran con actuación judicial; situación que debe ser aclarada ya los estudiantes no matricularon como lo informó la Dirección de Admisiones y Registro Académico. Relación que requiere ser saneada en el sistema de información.

- El Asesor Jurídico de Rectoría, informó que 20 estudiantes de la muestra de auditoría, se encuentran relacionados en la lista remitida por recaudos en noviembre del 2021 para inicio de cobro jurídico, pero fueron devueltos por prescripción según correo de fecha 26-11-2021; conforme a la siguiente relación:

ITEM	CODIGO	NOMBRE	AÑO	PERIODO	SEDE	RECIBO	NETO	PAGADO	SALDO
1	2131777	BALLESTEROS RODRIGUEZ MAURICIO	2018	2	1	2018008541	1.074.097,00	1.047.097,00	27.000,00
2	2181865	BAYONA MALDONADO KAREN DANIELA	2018	1	1	2018000757	835.228,00	647.769,00	187.459,00
3	2121637	CAPUTO RODRIGUEZ CARLOS ANDRES	2018	2	1	2018014349	781.242,00	591.878,00	189.364,00
4	2171541	CASTAÑO LAFORI STEFANIA	2018	2	1	2018002456	1.093.738,00	468.744,00	624.994,00
5	2131765	DELGADO GOMEZ RAIZA JULIANA	2018	1	1	2017045818	1.011.778,00	389.145,00	622.633,00
6	2041795	ECHEVERRIA MARTINEZ WALTHER FABIAN	2018	2	1	2018007340	468.745,00	156.248,00	312.497,00
7	2160726	GONZALEZ BENITEZ JUAN PABLO	2018	1	1	2017043742	214.030,00	58.372,00	155.658,00
8	2121989	HERNANDEZ BRAVO ISABEL CRISTINA	2018	2	1	2018004012	429.683,00	117.186,00	312.497,00
9	2161212	LEON GONZALEZ BREYNNER ALAN	2018	2	1	2018012929	224.887,00	175.330,00	49.557,00
10	2180631	LESMES CARREÑO LORENA YOLIEITH	2018	1	1	2017048062	1.261.177,00	420.392,00	840.785,00
11	2152850	LOPEZ GUERRERO KAREN ALEJANDRA	2018	2	1	2018003538	2.210.499,00	736.833,00	1.473.666,00
12	2172233	LOZANO VELANDIA ARIEL FERNANDO	2018	2	1	2018008235	390.621,00	109.374,00	281.247,00
13	2010276	MOSQUERA VANEGAS JHON ALEXANDER	2018	2	1	2018014287	468.745,00	156.248,00	312.497,00

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 -21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 48 de 255		

ITEM	CODIGO	NOMBRE	AÑO	PERIODO	SEDE	RECIBO	NETO	PAGADO	SALDO
14	2120165	MUÑOZ MANTILLA JAIME OSWALDO	2018	2	1	2018009899	252.757,00	84.252,00	168.505,00
15	2080545	NAVARROR TORRES EUBERTO	2018	1	1	2017040031	233.487,00	129.196,00	104.291,00
16	2040873	ORTEGA TRIANA JOSE LUIS	2018	2	1	2018003711	214.842,00	58.593,00	156.249,00
17	2141376	QUITIAN BAYONA LADY CHARLOTTE	2018	2	1	2018002910	468.745,00	156.248,00	312.497,00
18	2180105	RIVERO GONZALEZ OSCAR ANTONIO	2018	1	1	2018000108	1.015.614,00	390.620,00	624.994,00
19	2143007	VALDIVIESO MERINO DANIEL RODRIGO	2018	2	1	2018007788	2.252.282,00	630.639,00	1.621.643,00
20	2072633	VIANA PRIETO KATHERINE JOHANNA	2018	2	1	2018013865	365.463,00	99.672,00	265.791,00
TOTAL									8.643.824,00

Fuente: Equipo Auditor

De acuerdo a lo anterior, se evidencia un presunto detrimento al patrimonio por \$8.643.824,00 por concepto de prescripción.

- Fueron identificados 19 estudiantes de la muestra de auditoría, pertenecen a estudiantes matriculados y presentan acción judicial para obtener el pago, se detallan a continuación:

ITEM	CODIGO	NOMBRE	AÑO	PERIODO	SEDE	RECIBO	NETO	PAGADO	SALDO
1	2092051	ACEVEDO CASTILLO MARIA JOSE	2016	2	1	2016032914	413.673,00	137.891,00	275.782,00
2	2081611	BARBOSA CHARRIS VICTORIA EUGENIA	2014	2	1	2014038752	277.200,00	139.429,00	137.771,00
3	2070354	BLANCO TORRA LADY YOHANDRID	2016	2	1	2016032917	448.145,00	172.363,00	275.782,00
4	2161786	BOHORQUEZ JIMENEZ YESICA KATERINE	2017	2	1	2017017807	202.872,00	70.083,00	132.789,00
5	2091372	CARDENAS VARGAS SILVIA MARCELA	2015	1	1	2015001016	1.766.179,00	481.685,00	1.284.494,00
6	2172966	CAVIEDES ARCINIEGAS YARITZA	2017	2	1	2017032228	423.721,00	234.469,00	189.252,00
7	2032260	CRISTANCHO HOYOS CARLOS ALBERTO	2015	1	1	2015015643	470.745,00	100.000,00	370.745,00
8	2142379	ESPEJO VANEGAS DIEGO RICARDO	2018	1	1	2017045362	616.535,00	168.146,00	448.389,00
9	2142391	GARCIA SOLER ERIKA ALEXANDRA	2017	1	1	2016033826	896.290,00	344.727,00	551.563,00
10	2142749	GUITIERREZ TOVAR ANGELICA MILEIDYS	2014	2	1	2014023178	169.400,00	46.200,00	123.200,00
11	2152850	LOPEZ GUERRERO KAREN ALEJANDRA	2016	1	1	2018000910	1.950.789,00	1.788.223,00	162.566,00
12	2152850	LOPEZ GUERRERO KAREN ALEJANDRA	2016	2	1	2018000911	1.950.789,00	1.788.223,00	162.566,00
13	2152850	LOPEZ GUERRERO KAREN ALEJANDRA	2017	1	1	2018000912	1.913.402,00	1.739.456,00	173.946,00
14	2152850	LOPEZ GUERRERO KAREN ALEJANDRA	2018	1	1	2018000914	2.210.499,00	2.018.639,00	191.860,00
15	2011038	LOPEZ VALERO MARILYN LUCIA	2015	1	1	2015015616	260.691,00	71.097,00	189.594,00
16	2005652	ORDONEZ RONDON ANA CECILIA	2015	1	1	2015000149	193.306,00	64.436,00	128.870,00
17	2072793	ROMERO QUIROGA YURY ESMERALDA	2015	1	1	2015014614	386.611,00	128.871,00	257.740,00
18	2143187	VERGEL ACOSTA JUAN CAMILO	2015	2	1	2015025475	773.220,00	514.948,00	258.272,00
19	2143187	VERGEL ACOSTA JUAN CAMILO	2016	1	1	2016008836	827.344,00	432.038,00	395.306,00
TOTAL									5.710.487,00

Fuente: Equipo Auditor

De la relación anterior, se establece una subestimación de \$5.710.487, por cuanto contablemente ya se encuentra todo deteriorado y sin un análisis individual de la cuenta por cobrar.

- Por otra parte, 21 estudiantes de la muestra de auditoría fueron certificados como matriculados por la Dirección de Admisiones y Registro Académico, y certificados por parte del Asesor Jurídico de Rectoría como "no se encuentra en el SGC", es decir "No existe, ni se ha promovido acción de cobro ejecutiva frente a las personas relacionadas" y que corresponden a:

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21	
							Auditoría Financiera y de Gestión		Página 49 de 255

ITEM	CODIGO	NOMBRE	AÑO	PERIODO	SEDE	RECIBO	NETO	PAGADO	SALDO	DIRECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO
1	2020977	CASTRO PEREZ DAIRO JAVIER	2017	2	1	2017021236	278.246,00	92.748,00	185.498,00	Matriculado 2017 2, programa de Ingeniería Mecánica. Certificado 226658.
2	2083389	PERDOMO TAMAYO JUAN DAVID	2014	2	1	2014032844	203.619,00	67.873,00	135.746,00	Matriculado 2014 2, programa de Ingeniería Química. Certificado 226689.
3	2132804	JIMENEZ RODRIGUEZ EZEQUIEL	2017	1	1	2017010108	2.872.605,00	2.816.153,00	56.452,00	Matriculado 2017 1, programa de Geología. Certificado 226718.
4	2142887	GUEVARA CONTRERAS ISAITH CAMILO	2017	1	1	2017015827	1.534.427,00	198.462,00	1.335.965,00	Matriculado 2017 1, programa de Economía, figura con retiro definitivo por dejar de matricular más de tres periodos académicos consecutivos. Certificado 226995.
5	2145056	ESPINEL GAMBOA CRISTIAN CAMILO	2016	1	3	2016000215	628.219,00	0	628.219,00	Matriculado 2016 1, programa de Ingeniería Forestal. Certificado 226769.
6	2152126	FONSECA LIZARAZO JHON WILMER	2018	2	1	2018017771	325.252,00	253.904,00	71.348,00	Matriculado 2018 2, programa de Ingeniería Industrial. Certificado 227011.
7	2160559	SANDOVAL DIAZ KAROLL YULIANA	2017	1	1	2017015676	348.417,00	0	348.417,00	Matriculado 2017 1, programa de Licenciatura en Música. Certificado 226766.
8	2162482	MEJIA GOMEZ JONATHAN SEBASTIAN	2018	1	1	2018001304	198.841,00	134.386,00	64.455,00	Matriculado 2018 1, programa de Ingeniería Electrónica. Certificado 227002.
9	2162486	VIVAS CAMARGO JUAN MARTIN	2018	1	1	2018001381	623.197,00	233.487,00	389.710,00	Matriculado 2018 1, programa de Ingeniería Electrónica. Certificado 227008.
10	2162726	PARADA MEDINA JULIAN FERNANDO	2016	2	1	2016031828	448.145,00	379.200,00	68.945,00	Matriculado 2016 2, programa de Filosofía. Certificado 226722.
11	2163095	CARRILLO VARGAS KAREN LIZETH	2016	2	1	2016032265	413.673,00	344.728,00	68.945,00	Matriculado 2016 2, programa de Ingeniería de Sistemas. Certificado 226724.
12	2170448	PINZON TOBON GONZALO ANDRES	2018	1	1	2018016969	1.123.423,00	428.061,00	695.362,00	Matriculado 2018 1, programa de Ingeniería Mecánica. Certificado 227009.
13	2171546	REYES ROMERO JEFFERSON ANDRES	2018	1	1	2018001319	2.056.635,00	856.120,00	1.200.515,00	Matriculado 2018 1, programa de Ingeniería Química. Certificado 227010.
14	2171626	MORENO ACEVEDO MARLON MAURICIO	2018	1	1	2018000927	1.308.765,00	1.195.170,00	113.595,00	Matriculado 2018 1, programa de Historia y Archivistica, excluido por bajo rendimiento académico. Certificado 227003.
15	2171862	PINZON CACERES SHARON DANIELA	2018	1	1	2017043837	558.035,00	511.532,00	46.503,00	Matriculado 2018 1, programa de Filosofía. Certificado 226735.
16	2172084	FRAGOSO MEDINA JONNATAN ANDRES	2017	2	1	2017032954	1.210.749,00	405.745,00	805.004,00	Matriculado 2017 2, programa de Ingeniería Civil. Certificado 226737.
17	2172475	ACEVEDO SILVA LEIDER ALEXIS	2017	2	1	2017034023	405.745,00	215.816,00	189.929,00	Matriculado 2017 2, programa de Ingeniería de Petróleos. Certificado 226739.
18	2173024	MEDINA OSORIO JOSE LUIS	2017	2	1	2017032831	959.032,00	589.133,00	369.899,00	Matriculado 2017 2, programa de Ingeniería de Sistemas. Certificado 226745.
19	2180734	CARREÑO GUTIERREZ ANDREA VALENTINA	2018	1	1	2018017388	3.749.962,00	194.616,00	3.555.346,00	Matriculado 2018 1, programa de Derecho. Certificado 226756.
20	2182376	HERNANDEZ ACEVEDO EDINSON HELI	2018	2	1	2020001903	236.816,00	135.462,00	101.354,00	Matriculado 2018 2, programa de Licenciatura en Música. Certificado 226763.
21	2184650	ARENIZ AROCHA MARIA CAMILA	2018	2	4	2018001160	716.704,00	261.755,00	454.949,00	Matriculado 2018 2, programa de Ingeniería Industrial. Certificado 226765.
TOTAL									10.886.156,00	

Fuente: Equipo Auditor

En consecuencia, se evidencia un presunto detrimento al patrimonio por \$10.886.156,00.

- 2 cuentas por cobrar de pregrado fueron devueltas por pago, por parte del Asesor Jurídico de Rectoría y son:

ITEM	CODIGO	NOMBRE	AÑO	PERIODO	SEDE	RECIBO	NETO	PAGADO	SALDO
1	2142742	FIGUEROA GUEVARA HUGO ARMANDO	2016	1	1	2016002290	206.836,00	68.945,00	137.891,00
2	2062446	MONTAÑEZ ZABALA MIGUEL ANGEL	2016	1	1	2016003906	413.673,00	137.891,00	275.782,00
TOTAL									413.673,00

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 50 de 255		

Fuente: Equipo Auditor

La anterior relación se encuentra pendiente de depuración en el sistema de información.

- 25 cuentas por cobrar de pregrado no se suministró información por parte del Asesor Jurídico de Rectoría y certificados como matriculados o sin información por parte de la Dirección de Admisiones y Registro Académico, según la siguiente relación:

ITEM	CODIGO	NOMBRE	AÑO	PERIODO	SEDE	RECIBO	NETO	PAGADO	SALDO	DIRECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO
1	2184065		2018	1	2	2018000582	938.429,00	0	938.429,00	
2	2161614	ARIAS PINTO DANIEL FELIPE	2016	1	1	2017016272	775.767,00	728.411,00	47.356,00	Matriculado 2016 1, programa de Ingeniería Metalúrgica. Certificado 226699.
3	2161614	ARIAS PINTO DANIEL FELIPE	2016	2	1	2017016297	711.120,00	667.710,00	43.410,00	Matriculado 2016 2, programa de Ingeniería Metalúrgica, figura con cancelación de matrícula voluntaria. Certificado 226985.
4	2142254	FLOREZ HERNANDEZ RONALD YESID	2016	1	1	2018017422	198.088,00	172.363,00	25.725,00	Matriculado 2016 1, programa de Licenciatura en Matemáticas. Certificado 226732.
5	2142254	FLOREZ HERNANDEZ RONALD YESID	2016	2	1	2018017423	198.088,00	155.127,00	42.961,00	Matriculado 2016 2, programa de Licenciatura en Matemáticas. Certificado 226984.
6	2142254	FLOREZ HERNANDEZ RONALD YESID	2017	1	1	2018017424	211.952,00	165.986,00	45.966,00	Matriculado 2017 1, programa de Licenciatura en Matemáticas, retirado voluntariamente. Certificado 226990.
7	2152126	FONSECA LIZARAZO JHON WILMER	2016	2	1	2018017767	313.135,00	206.836,00	106.299,00	Matriculado 2016 2, programa de Diseño Industrial. Certificado 226986 y 226760.
8	2152126	FONSECA LIZARAZO JHON WILMER	2017	1	1	2018017768	335.053,00	221.315,00	113.738,00	
9	2152126	FONSECA LIZARAZO JHON WILMER	2017	2	1	2018017769	335.053,00	221.315,00	113.738,00	
10	2152126	FONSECA LIZARAZO JHON WILMER	2018	1	1	2018017770	354.820,00	233.487,00	121.333,00	Matriculado 2018 1, programa de Diseño Industrial. Certificado 227004.
11	2142887	GUEVARA CONTRERAS ISAITH CAMILO	2015	2	1	2017015798	1.462.067,00	160.010,00	1.302.057,00	Matriculado 2015 2, en el programa de Economía. Certificado 226748.
12	2142887	GUEVARA CONTRERAS ISAITH CAMILO	2016	1	1	2017015811	1.564.411,00	171.212,00	1.393.199,00	
13	2142887	GUEVARA CONTRERAS ISAITH CAMILO	2016	2	1	2017015819	1.564.411,00	171.212,00	1.393.199,00	Matriculado 2016 2, programa Economía, figura con retiro definitivo por dejar de matricular más de tres periodos académicos consecutivos. Certificado 226989.
14	2152850	LOPEZ GUERRERO KAREN ALEJANDRA	2017	2	1	2018000913	2.087.348,00	1.913.402,00	173.946,00	
15	2162482	MEJIA GOMEZ JONATHAN SEBASTIAN	2016	2	1	2018001289	175.479,00	99.207,00	76.272,00	Matriculado 2016 2, programa de Ingeniería Electrónica. Certificado 226710.
16	2162482	MEJIA GOMEZ JONATHAN SEBASTIAN	2017	1	1	2018001294	187.764,00	106.150,00	81.614,00	Matriculado 2017 1, programa de Ingeniería Electrónica. Certificado 226992.
17	2162482	MEJIA GOMEZ JONATHAN SEBASTIAN	2017	2	1	2018001299	187.764,00	106.150,00	81.614,00	Matriculado 2017 2, programa Ingeniería Electrónica, figura con retiro voluntario. Certificado 226998.
18	2171626	MORENO ACEVEDO MARLON MAURICIO	2017	2	1	2018000926	1.235.851,00	1.132.864,00	102.987,00	Matriculado 2017 2, programa de Historia y Archivística. Certificado 226734.
19	2170448	PINZON TOBON GONZALO ANDRES	2017	1	1	2018016967	1.060.835,00	379.200,00	681.635,00	Matriculado 2017 1, programa de Ingeniería Mecánica. Certificado 226725.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión							Página 51 de 255

ITEM	CODIGO	NOMBRE	AÑO	PERIODO	SEDE	RECIBO	NETO	PAGADO	SALDO	DIRECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO
20	2170448	PINZON TOBON GONZALO ANDRES	2017	2	1	2018016968	1.060.835,00	405.745,00	655.090,00	Matriculado 2017 2, programa de Ingeniería Mecánica. Certificado 227000.
21	2171546	REYES ROMERO JEFFERSON ANDRES	2017	1	1	2018001317	1.942.054,00	811.489,00	1.130.565,00	Matriculado 2017 1, programa de Ingeniería Química. Certificado 226733.
22	2171546	REYES ROMERO JEFFERSON ANDRES	2017	2	1	2018001318	1.942.054,00	811.489,00	1.130.565,00	Matriculado 2017 2, programa de Ingeniería Química. Certificado 227001.
23	2162486	VIVAS CAMARGO JUAN MARTIN	2016	2	1	2018001378	549.979,00	206.836,00	343.143,00	Matriculado 2016 2, programa de Ingeniería Electrónica. Certificado 226720.
24	2162486	VIVAS CAMARGO JUAN MARTIN	2017	1	1	2018001379	588.477,00	221.315,00	367.162,00	Matriculado 2017 1, programa de Ingeniería Electrónica. Certificado 226994.
25	2162486	VIVAS CAMARGO JUAN MARTIN	2017	2	1	2018001380	588.477,00	221.315,00	367.162,00	Matriculado 2017 2, programa de Ingeniería Electrónica. Certificado 226999.
TOTAL									10.879.165,00	

Fuente: Equipo Auditor

Por lo tanto, se evidencia un presunto detrimento al patrimonio por \$10.879.165,00.

Del estudiante con código "2155113" que presenta saldo pendiente de cobro por \$138.305,00, la Dirección de Admisiones y Registro Académico, certificó <<[...]*Código eliminado el 20 de mayo de 2015, por no matrícula en el primer periodo académico de 2015*[...]>>; por lo tanto corresponde a valor pendiente por sanear en el sistema de información de las cuentas por cobrar de los estudiantes de pregrado.

En conclusión, el equipo auditor establece un presunto daño fiscal por **\$30.409.145,00**, como se resume a continuación:

CONCEPTO	VALOR	CONCLUSIÓN
Cuentas por cobrar a estudiantes de la muestra de auditoría, se encuentran relacionados en la lista remitida por recaudos en noviembre del 2021 para inicio de cobro jurídico, pero fueron devueltos por prescripción según correo de fecha 26-11-2021	8.643.824,00	Fiscal
Cuentas por cobrar a estudiantes de la muestra de auditoría fueron certificados como matriculados por la Dirección de Admisiones y Registro Académico, y certificados por parte del Asesor Jurídico de Rectoría como "no se encuentra en el SGC", es decir "No existe, ni se ha promovido acción de cobro ejecutiva frente a las personas relacionadas"	10.886.156,00	Fiscal
Cuentas por cobrar de pregrado no se suministró información por parte del Asesor Jurídico de Rectoría y certificados como matriculados o sin información por parte de la Dirección de Admisiones y Registro Académico	10.879.165,00	Fiscal

Fuente: Equipo Auditor

Incorrección por la no causación contable de las Matrícula cero.

De acuerdo a información suministrada por la Universidad Industrial de Santander, fueron beneficiados 11.757 estudiantes por la estrategia de Matrícula Cero en el semestre 2021-2, en las modalidades presenciales y a distancia y en las diferentes sedes con las que cuenta la Universidad.

Cotejado el reporte de cartera del sistema de información de la universidad con el saldo contable, se encuentra relación de alumnos los cuales suman como saldo por cobrar por concepto de matrícula cero a cargo del Ministerio de Educación por \$9.044.696.032. Preguntado al respecto, se recibe explicación de que estos valores

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 52 de 255

de matrículas no se causan, sino que se maneja directamente al ingreso en el momento del recibo de los recursos.

Solicitada certificación del valor no causado contablemente de las cuentas por cobrar por concepto de los servicios de pregrado prestados por la UIS, fue presentada la siguiente certificación:

“El Ministerio de Educación Nacional realizó una proyección de potenciales beneficiarios de la estrategia Matricula cero, a partir de la información suministrada por la UIS en el SNIES-Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. El monto estimado para cubrir a los beneficiarios de la estrategia corresponde a \$9.884.735.580.

Con corte a 31 de diciembre de 2021, fueron recibidos dos giros que corresponden al 80% de la proyección del valor inicialmente estimado, los cuales se relacionan a continuación:

FECHA	VALOR
Nov.18/2021	\$3.481.289.679
Nov. 30/2021	\$3.481.289.679
TOTAL RECIBIDO	\$6.962.579.358

De acuerdo con lo anterior, para la vigencia 2022 se recibió un giro final el 3 enero por valor de \$2.922.156.222, que corresponde al 20% para completar la totalidad el giro proyectado.”

De acuerdo a lo anterior, se establece que a 31/12/2021, no se dejó causada la cuenta por cobrar por valor de \$2.922.156.222 a cargo del Ministerio de Educación.

Por lo anterior se considera como observación administrativa y como incorrección por subestimación del valor por cobrar de \$2.922.156.222.

CUENTA		OBSERVACION (EN PESOS)	
CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
13	Cuentas por cobrar (subestimación)	\$2.922.156.222.	

Causa

Inoperatividad del comité de saneamiento contable.

Falta de procedimientos contables que determinen claramente el quehacer diario de acuerdo a la información que se produce, con el fin de contar y mantener la información financiera actualizada.

Efecto

El reflejo de valores que no corresponden a la realidad, no respaldando la toma de decisiones.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Frente a los 34 estudiantes de la muestra de auditoría, se procederá a realizar los ajustes necesarios en el sistema de información, con el fin de hacer saneamientos en las cuentas y que no se vea afectada la situación patrimonial.

Respecto a la falta de acciones por \$ 30.409.145, lo que se considera como observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal, nos permitimos informar lo siguiente:

1. **Presunto alcance disciplinario y fiscal por valor \$ 8.643.824**

De los 20 pagarés prescritos por la oficina jurídica, al realizar un análisis detallado de cada liquidación, se encuentra:

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 53 de 255

- Liquidaciones de estudiantes que aparecen con matrícula vigente, se procederá a cargar la deuda en el sistema, como un mecanismo persuasivo, con el fin de recuperar los valores adeudados por los respectivos estudiantes.

Nombre	Código	Saldo	Observación
Delgado Gómez Raiza Juliana	2131765	\$ 622.633	Estudiante activo
León González Breyner Alan	2161212	\$ 49.557	Estudiante activo
Mosquera Vanegas Jhon Alexander	2010276	\$312.497	Estudiante activo
Total		\$ 984.687	

2. Presunto alcance disciplinario y fiscal por valor \$ 10.886.156

De los 21 estudiantes encontramos la siguiente novedad:

- Liquidaciones pagadas con acuerdo de pago:

Nombre	Código	Saldo	No Acuerdo de pago
Perdomo Tamayo Juan David	2083389	\$ 135.746	2017000007
Fonseca Lizarazo Jhon Wilmer	2152126	\$ 71.348	2019000009
Vivas Camargo Juan Martin	2162486	\$ 389.710	2018000019
Pinzón Tobón Gonzalo Andrés	2170448	\$ 695.362	2018000022
Carreño Gutiérrez Andrea Valentina	2180734	\$ 3.555.346	2019000026
Reyes Romero Jefferson Andrés	2171546	\$ 1.200.515	2018000020* Por cobrar
Total		\$ 6.048.027	

- Liquidaciones de estudiantes que no matricularon y se obvio cruzar con el listado de no matriculados que suministra Dirección de Admisiones y Registro Académico. Por tal motivo, estas liquidaciones en la muestra de auditoria registran con saldo cero (0) de pago, se evidencia que no existe daño fiscal, porque el servicio no se prestó.

No	Nombre estudiante	Código	Valor	Pagado	Saldo
1	Espinel Gamboa Cristian Camilo	2145056	\$ 628.219	\$ -	\$ 628.219
2	Sandoval Diaz Karoll Yuliana	2160559	\$ 348.417	\$ -	\$ 348.417
Total					\$ 976.636

- Liquidaciones por anular

No	Nombre estudiante	Código	Saldo
1	Guevara Contreras Isaith Camilo	2142887	\$ 1.335.965
Total			\$ 1.335.965

Teniendo en cuenta lo señalado en el informe de auditoría, se realizó la revisión de estudiantes uno a uno, encontrándose que el valor pendiente de cobro asciende a **\$8.360.628** y no del valor total **\$10.886.156**.

3. Presunto alcance disciplinario y fiscal por valor \$ 10.879.165

De los 25 estudiantes podemos indicar lo siguiente:

- Liquidaciones pagadas con acuerdo de pago:

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 54 de 255

Nombre	Código	Saldo	No Acuerdo de pago
Fonseca Lizarazo Jhon Wilmer	2152126	\$ 106.299	2019000009
		\$ 113.738	
		\$ 113.738	
		\$ 121.333	
Pinzón Tobón Gonzalo Andrés	2170448	\$ 681.635	2018000022
		\$655.090	
Reyes Romero Jefferson Andrés	2171546	\$1.130.565	2018000020* Por cobrar
		\$ 1.130.565	
Vivas Camargo Juan Martin	2162486	\$ 343.143	2018000019
		\$ 367.162	
		\$ 367.162	
Total		\$ 5.130.430	

- *Liquidaciones por anular:*

No	Nombre estudiante	Código	Saldo
1	Guevara Contreras Isaith Camilo	2142887	\$ 1.302.057
			\$ 1.393.199
			\$ 1.393.199
Total			\$ 4.088.455

Teniendo en cuenta lo señalado en el informe de auditoría, se realizó la revisión de estudiantes uno a uno, encontrándose que el valor pendiente de cobro asciende a **\$9.218.885** y no al valor total **\$10.879.165**

Por lo expuesto anteriormente, se solicita desvirtuar la observación con alcance disciplinario y fiscal, ya que se considera como un beneficio de control de la presente auditoría.


Anexo 1. Observación 5: Soportes al daño fiscal”

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Una vez revisadas y analizadas las contradicciones allegadas por los diferentes presuntos responsables, para el equipo auditor resulta necesario indicar:

1. Frente a los 34 estudiantes que se certificaron como no matriculados, con la controversia se acepta la situación descrita por el equipo auditor.
2. Frente a los 20 estudiantes devueltos por prescripción según correo de fecha 26-11-2021, los argumentos de cargar la deuda de tres de ellos al sistema como medio persuasivo, no desvirtúa la observación ni la configuración, por lo tanto, se confirma el monto de \$8.643.824,00.
3. Frente a los 19 estudiantes con acciones jurídicas no contabilizadas, no fue controvertido por lo tanto se confirma.
4. Frente a los 21 estudiantes certificados como matriculados por la Dirección de Admisiones y Registro Académico, y certificados por parte del Asesor Jurídico de Rectoría como “no se encuentra en el SGC”, se tiene:

Liquidaciones pagadas con acuerdo de pago, el sujeto de control adjuntó acervo probatorio correspondiente a pantallazos del sistema de información financiera de Perdomo Tamayo Juan David, Fonseca Lizarazo Jhon Wilmer, Vivas Camargo Juan Martin, Pinzón Tobón Gonzalo Andrés y Carreño Gutiérrez Andrea Valentina; sin embargo, el mencionado pantallazo no permite identificar el periodo académico incluido en los acuerdos de pago soportados y tomados dentro de la muestra. De

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 55 de 255

Reyes Romero Jefferson Andrés no se allegó documento. Por tanto, no desvirtúa la observación ni la configuración y se mantiene.

Liquidaciones de estudiantes que no matricularon y se obvio cruzar con el listado de no matriculados que suministra Dirección de Admisiones y Registro Académico. Por tal motivo, estas liquidaciones en la muestra de auditoria registran con saldo cero (0) de pago, se evidencia que no existe daño fiscal, porque el servicio no se prestó, no se acepta ya que el sujeto de control no adjuntó acervo probatorio correspondiente respecto lo informado. Sin embargo, lo afirmado en réplica no corresponde a lo certificado inicialmente a este ente de control por parte de la Dirección de Admisiones y Registro Académico.

De Cristian Camilo Espinel Gamboa, mediante Certificado No.226769, Juan Carlos Escobar Ramírez como Director de Admisiones y Registro Académico del 31 de marzo de 2022, certificó a este ente de control que <<[...]*Revisado el sistema académico CRISTIAN CAMILO ESPINEL GAMBOA con cédula 1096072088, quien fue estudiante de INGENIERIA FORESTAL en la sede de Málaga, si efectuó matrícula en el primer periodo académico de 2016[...]*>>. Y de Karoll Yuliana Sandoval Díaz informó que <<[...]*Revisado el sistema KAROLL YULIANA SANDOVAL DÍAZ con documento T 1005346501, quien fue estudiante, matriculó el primer periodo académico de 2017 en el programa de LICENCIATURA EN MUSICA[...]*>>.

Liquidaciones por anular, no se acepta ya que el sujeto de control no adjuntó acervo probatorio correspondiente respecto el motivo por el cual se debe anular el valor adeudado correspondiente a Isaith Camilo Guevara Contreras.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se confirma en un monto de \$10.886.156,00.

5. Frente a las 2 cuentas por cobrar pregrado que fueron devueltas por pago, no fue controvertido por lo tanto se confirma.
6. Frente a las 25 cuentas por cobrar de pregrado de la cual no se suministró información, se informa:

Liquidaciones pagadas con acuerdo de pago, el sujeto de control adjuntó acervo probatorio correspondiente a pantallazos del sistema de información financiera de Fonseca Lizarazo Jhon Wilmer, Pinzón Tobón Gonzalo Andrés, y Vivas Camargo Juan Martin; sin embargo, el mencionado pantallazo no permite identificar el periodo académico incluido en los acuerdos de pago soportados y tomados dentro de la muestra. De Reyes Romero Jefferson Andrés no se allegó documento. Por tanto, no desvirtúa la observación ni la configuración y se mantiene.

Liquidaciones por anular, no se acepta ya que el sujeto de control no adjuntó acervo probatorio correspondiente respecto el motivo por el cual se debe anular el valor adeudado correspondiente a Isaith Camilo Guevara Contreras.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se confirma el monto de \$10.879.165,00.

Con respecto a la solicitud por parte de entidad auditada de desvirtuar la observación al considerarse como un beneficio de control, es importante mencionar

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 56 de 255

que la Guía de Auditoría Territorial, en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI, adoptada por la Contraloría General de Santander para la ejecución del presente ejercicio auditor define como beneficio de control <<[...] ...son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría Territorial...[...]>> y determinados por el equipo auditor, conforme a procedimiento.

En consecuencia, el grupo auditor considera que los argumentos expuestos en réplica allegados al ente de control no son suficientes para desvirtuar las consideraciones del equipo auditor y se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA Y FISCAL por \$30.409.145,00 y se remitirá a las instancias competentes quienes establecerán si existe la responsabilidad disciplinaria y fiscal de acuerdo a las competencias y procedimientos de este ente de control. El hallazgo administrativo se establece para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL

Falta de saneamiento y sostenibilidad contable del saldo por cobrar por concepto de venta de servicio de Posgrado, tanto del software o sistema financiero como en contabilidad. Aparecen saldos por cobrar a estudiantes que no se matricularon. No se cuenta con factura y/o título valor que soporte la venta del servicio educativo para el trámite del cobro. Se están otorgando créditos no autorizados. No se revela el estado real de la cartera en las notas y/o revelaciones a los estados contables. Se prescribieron cuentas por cobrar por posgrados por \$15.473.516, por lo cual se configura observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal.

Criterio

Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, artículo 355.

Resolución 357 de 2008, numerales 3.1 “Depuración Contable permanente y sostenibilidad”.

Resolución 193 de 2016, 3.2.15 “Depuración Contable permanente y sostenible” CGN

Resolución 107 del 30 de marzo de 2017.CGN.

Circular Conjunta 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y la Contaduría General de la Nación.

Las políticas que la UIS tiene en aplicación.

Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 57 de 255

Resolución 1320 del 31 de julio de 2008, por la cual se aprueba el manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera... y Resolución 1306 del 9 de noviembre de 2021, Por la cual se aprueba el manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera de la Universidad Industrial de Santander y se delega en el Vicerrector Administrativo las facultades para adelantar el procedimiento de cobro coactivo administrativo por concepto de cuotas partes pensionales.

Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Título IV.

Acuerdo No. 075 del 15 de noviembre de 2013 del Consejo Superior, por el cual se aprueba el reglamento general de posgrado de la Universidad Industrial de Santander
Artículo 6 de la Ley de 2000.

Condición

El saldo contable de conformidad con las notas a los estados contables es el siguiente:

PROVISION MATRICULAS DE POSTGRADO: 13170102			
AÑO: 2021			
AÑO	TOTAL POR AÑO	%PROVISION	V/R PROVISIÓN
2015 y años anteriores	97.823.009	100%	97.823.009
Total 2016	26.923.179	100%	26.923.179
Total 2017	15.528.943	100%	15.528.943
Total 2018	36.054.319	100%	36.054.319
Total 2019	33.662.915	100%	33.662.915
Total 2020	70.571.434	100%	70.571.434
Total 2021	406.770.255		0
TOTAL	687.334.054		280.563.799

Obsérvese que luego de restada la provisión el saldo contable es el valor de la cartera de la vigencia 2021.

Del análisis de la relación de terceros suministrada dentro del trabajo de campo, se observa lo siguiente:

- 1. Estudiantes no matriculados de 2015 a 2019. El saldo contable no es coherente con el reporte de cartera suministrado. Lo anterior por cuanto no se encuentran depuradas las cuentas por cobrar en el software donde se manejan las cuentas por cobrar, como tampoco en contabilidad, pues existen saldos por cobrar de estudiantes desde vigencia 2005 a 2021 que no se matricularon y que a 31 de diciembre no se había ajustado el software ni el saldo contable. De otra parte, se observan saldos sobre los cuales la universidad ya perdió la acción de cobro, sin que exista análisis para el saneamiento y baja de las cuentas. Tampoco se revela en las notas la falta de saneamiento de los saldos.**

Por ejemplo, en razón a que los encargados del manejo de la cartera no mantienen actualizada la información, la contadora se ve en la necesidad de no incluir algunos valores que alcanza a determinar que en realidad no son cuentas por cobrar, como el caso de los que no tienen nombre de estudiante etc., con el argumento que fueron

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 58 de 255

estudiantes que nunca se matricularon y que en el reporte o software de cartera no se ha dado de baja y no es cartera cierta.

De acuerdo a las certificaciones emitidas por el director de admisiones y registro académico, sobre la muestra requerida, la siguiente relación no corresponde a estudiantes matriculados, sin embargo aparecen como cuentas por cobrar, sin que se hayan dado de baja del sistema de información contable por \$102.301.214. Ver anexo estudiantes no matriculados de 2015 a 2019.

Por lo anterior se considera como observación administrativa, con el fin se realicen los ajustes correspondientes en el sistema de información.

2. Los siguientes valores corresponden a estudiantes que no se matricularon y que a 31/12/2021 se encuentran sobrestimando el valor de las cuentas por cobrar:

Sobrestimación en cuentas por cobrar en 2021

RELACION DE CARTERA QUE SE ENCUENTRA SOBRESTIMANDO EL SALDO CONTABLE A 31/12/2021					
Programa académico 227 - AÑO 2021 PERIODO:2	Código	Saldo Matrícula	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES INFORMACION SECCION CONTABILIDAD Y OTROS	
227 MAESTRIA EN SEMIOTICA	2198618	1,726,199	ANULADA POR NO MATRICULA ACADEMICA	Fecha Anulación : 02/04/2022	Razón Anulación : LA ESTUDIANTE NO MATRICULO EN ESTE PERIODO ACADEMICO.
Programa académico:239 AÑO: 2021 PERIODO: 2					
239 ESPECIALIZACION EN EVALUACION Y GERENCIA PROYECTOS	2218196	9,394,158	ANULADA POR NO MATRICULA ACADEMICA	Fecha Anulación : 03/07/2022	Razón Anulación : SE ANULA NO LEGALIZO MATRICULA Académica
Programa académico: 254 AÑO: 2021 PERIODO: 2					
254 MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRONICA	2208146	1,816,052			Revisado el sistema de información académico el estudiante legalizó la matrícula correspondiente al semestre liquidado.
254 MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRONICA	2218079	1,817,052			Revisado el sistema de información académico el estudiante legalizó la matrícula correspondiente al semestre liquidado.
Programa académico: 268 AÑO 2021 PERIODO: 2					
268 ESP. EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD	2168900	6,813,945	ANULADA POR NO MATRICULA ACADEMICA	Fecha Anulación : 01/28/2022	Razón Anulación : ESTUDIANTE NO SE MATRICULO
Programa académico: 270 AÑO: 2021 PERIODO: 2					
270 MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA	2198144	1,817,052	ANULADA POR NO MATRICULA ACADEMICA	Fecha Anulación : 02/23/2022	Razón Anulación : EL ESTUDIANTE NO MATRICULO EL SEGUNDO SEMESTRE 2021
Programa académico: 302 AÑO: 2021 PERIODO: 1					
302 Maestría en ingeniería de sistemas e Informática	2178186	1,726,199		La estudiante no matriculó 2021-I	
Programa académico: 303 AÑO: 2021 PERIODO: 2					
303 MAESTRIA EN INGENIERIA DE HIDROCARBUROS	2208123	1,726,199	ANULADA POR NO MATRICULA ACADEMICA	Fecha Anulación : 02/22/2022	Razón Anulación : SE ANULA LIQUIDACIÓN EL ESTUDIANTE NO MATRICULO EL CICLO ACADÉMICO.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 59 de 255

Programa académico: 308 AÑO: 2021 PERIODO: 2					
308 DOCTORADO EN INGENIERIA AREA ING.ELECTRICA	98904	2,725,578			Revisado el sistema de información académico el estudiante no legalizó la matrícula correspondiente al semestre liquidado.
Programa académico: 309 AÑO: 2021 PERIODO: 2					
309 DOCTORADO EN INGENIERIA AREA ING.ELECTRONICA	2148772	2,725,578			Revisado el sistema de información académico el estudiante no legalizó la matrícula correspondiente al semestre liquidado.
Programa académico: 310 AÑO: 2021 PERIODO: 2					
310 DOCTORADO EN ING. AREA GESTION Y DESAR TECNOL EN I	2218440	817,052	PAGADA FEBRERO 21 DE 2022		Revisado el sistema de información financiero a fecha de hoy 16 de marzo 2022 el estudiante no tiene deuda y el sistema de información académico reporta que el estudiante tiene matrícula vigente 2022-I
Programa académico: 319 AÑO: 2021 PERIODO: 2					
319 MAESTRIA EN GERENCIA DE NEGOCIOS-MBA	2218144	9,434,134			Liquidación anulada, ya que el estudiante solicita una nueva por desembolso del banco,(Marzo 10 de 2022). Pendiente por generar nueva liquidación, dado que en el sistema aparece inactivo en el periodo 2021-2, por trámites. Se solicitó apertura para poder generarla nuevamente. Finaliza el semestre el 11 de mayo de 2022. Acuerdo 170 de junio 1 de 2021.
Programa académico: 324 AÑO: 2021 PERIODO: 2					
324 MAESTRIA EN BIOLOGIA	2188257	2,634,726	ANULADA POR NO MATRICULA ACADEMICA	Fecha Anulación : 02/23/2022	Razón Anulación : SE REALIZA ANULACION PORQUE LA ESTUDIANTE FINALMENTE NO REALIZO MATRICULA EN EL PERIODO 2021-2
Programa académico: 334 AÑO: 2021 PERIODO: 1					
334 MAESTRIA EN ECONOMIA Y DESARROLLO	2178696	1,726,199	ANULADA POR NO MATRICULA ACADEMICA	Fecha Anulación : 02/22/2022	Razón Anulación : ESTUDIANTE NO MATRICULO
334 MAESTRIA EN ECONOMIA Y DESARROLLO	2218400	1,907,905	ANULADA POR NO MATRICULA ACADEMICA	Fecha Anulación : 02/14/2022	Razón Anulación : ESTUDIANTE SE INSCRIBE EN OTRO PROGRAMA DE LA UNIVERSIDAD
Programa académico: 341 AÑO 2021 PERIODO: 2					
341 MAESTRIA EN GESTION Y POLITICAS PUBLICAS	2198695	2,725,578	ANULADA POR NO MATRICULA ACADEMICA	Fecha Anulación : 02/17/2022	Razón Anulación : ESTUDIANTE NO MATRICULO
341 MAESTRIA EN GESTION Y POLITICAS PUBLICAS	2158614	2,725,578	ANULADA POR NO MATRICULA ACADEMICA	Fecha Anulación : 02/17/2022	Razón Anulación : ESTUDIANTE NO MATRICULO
341 MAESTRIA EN GESTION Y POLITICAS PUBLICAS	2188693	2,725,578	ANULADA POR NO MATRICULA ACADEMICA	Fecha Anulación : 02/17/2022	Razón Anulación : ESTUDIANTE NO MATRICULO
Programa académico: 347 AÑO 2021 PERIODO: 2					
347 DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	2168234	1,817,052	ANULADA POR NO MATRICULA ACADEMICA	Fecha Anulación : 02/22/2022	Razón Anulación : EL ESTUDIANTE NO MATRICULO 2021-II
Programa académico: 352 AÑO: 2021 PERIODO: 2					
352 MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	2117529	1,817,052	ANULADA POR NO MATRICULA ACADEMICA	Fecha Anulación : 02/24/2022	Razón Anulación : SE ANULA Liquidación EL ESTUDIANTE NO MATRICULA EL CICLO Académico.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 – 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 60 de 255

352 MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	2198294	1,817,052	ANULADA POR NO MATRICULA ACADEMICA	Fecha Anulación : 02/24/2022	Razón Anulación : SE ANULA Liquidación LA ESTUDIANTE NO MATRIUCLA EL CICLO Académico.
352 MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	2198289	1,817,052	ANULADA POR NO MATRICULA ACADEMICA	Fecha Anulación : 02/24/2022	Razón Anulación : SE ANULA Liquidación LA ESTUDIANTE NO MATRICULA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.
SOBRESTIMACION CUENTAS POR COBRAR POSTGRADOS		\$64,252,970			

De acuerdo a lo anterior, se concluye que de la vigencia 2021, se encuentra sobrestimada la cartera en \$64.252.970.

CUENTA		OBSERVACION (EN PESOS)	
CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
13	Cuentas por cobrar (Sobrestimación)	\$64.252.970.	

3. Valores de cartera de postgrados, sobre los que no se ha perdido la acción de cobro y que se encuentra pendiente de iniciar el respectivo proceso a efectos de interrumpir el fenómeno de la prescripción:

Luego de realizar análisis al reporte suministrado por la administración, del estado de la cartera de postgrados, se extrae la siguiente relación correspondiente a servicios prestados y que a 31 de diciembre de 2021 y aún a la fecha del proceso auditor, se encuentra pendiente de adelantar las acciones de cobro a efectos de lograr su recaudo y evitar el fenómeno de la prescripción, valor de cartera que alcanza los \$254.114.943 (2021: \$203.152.682; 2020: \$36.428.826, 2019: \$14.533.435), correspondiente a 2019, 2020 y 2021.

En razón a que no se cuenta con factura y/o título valor que soporte legalmente la deuda para adelantar el recaudo coactivo de la cartera (se genera es un formato de liquidación), y por lo tanto se requiere que por ejemplo la universidad deba acudir a la jurisdicción ordinaria con el fin de constituir la obligación, se considera **como observación administrativa**, con el fin que la oficina de control interno de la UIS y posteriormente la contraloría realice el respectivo seguimiento.

A continuación, se presenta la relación de la cartera pendiente de cobro por vigencias:

2019

Relación de cuentas por cobrar que fueron deterioradas y se encuentran pendiente de cobro

Programa académico: 304 AÑO: 2019 PERIODO: 1	Código	Nombre Estudiante	Liquidación	Valor Neto Matricula	Valor Pagado Matric.	Saldo Matricula	Fecha de Vencimiento	OBSER VACIONES
304 MAESTRIA EN FILOSOFIA	2198057	PLATA DIAZ JUAN GABRIEL	2019004083	5,589,783		5,589,783	AGO 20/2019	
304 MAESTRIA EN FILOSOFIA	2188134	ROJAS JAIMES	2019003137	2,484,348		2,484,348	AGO 582019	

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER						Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal						Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión						Fecha: 21 - 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión						Página 61 de 255	

		DIANA CAROLINA						
Programa académico: 338		AÑO: 2019		PERIODO: 2				
338 ESP.EN ING DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION	2188061	CABUYA REYES SANDRA MILENA	2019002663	1,573,420		1,573,420	JUNIO 26/2019	
338 ESP.EN ING DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION	2188066	CASTILLO MEJIA DAVID YEZID	2019002668	2,401,536		2,401,536	JUNIO 26/2019	
Programa académico: 338		AÑO: 2019		PERIODO: 3				
338 ESP.EN ING DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION	2168532	PEREZ AVALO WILLIAM JAVIER	2020000174	2,484,348		2,484,348	ENERO 28/2020	
TOTAL 2019						14,533,435		

De acuerdo a lo anterior, el saldo por cobrar por la vigencia 2019, de \$14.533.435, es cartera que si bien podría encontrarse con un % porcentaje de deterioro, no fue suministrada acta del análisis realizado para deteriorar y/o provisionar, por lo que se considera como observación administrativa y como subestimación de las cuentas por cobrar.

De otra parte, de acuerdo a las fechas de vencimiento reportadas por la administración, la universidad no ha perdido la acción de cobro y/o no ha prescrito la obligación, se requiere de manera urgente se inicie el proceso de cobro de la cartera, con el fin de no perder los recursos y evitar el detrimento al patrimonio.

CUENTA		OBSERVACION (EN PESOS)	
CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
13	Cuentas por cobrar (subestimación)	\$14.533.435	

2020

Relación de cuentas por cobrar que fueron deterioradas y se encuentran pendiente de cobro.

Programa académico: 234 AÑO: 2020 PERIODO: 1	Código	Nombre Estudiante	Liquidación	Valor Neto Matricula	Valor Pagado Matric.	Saldo Matricula	Fecha de Vencimiento	OBSERVACIONES
234 MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL	2178720	BOCANEGRA RINCON DANIEL	2020001863	2,545,629	0	2,545,629	ABRIL 8/2020	
Programa académico: 314		AÑO: 2020		PERIODO: 1				
314 MAESTRIA EN INGENIERIA MECANICA	2178187	PEREA BARRIOS JONATHAN ANDRES	2020001447	2,545,629		2,545,629	FEB. 25/2020	
314 MAESTRIA EN INGENIERIA MECANICA	2198576	VILLARREAL GOMEZ ORLANDO	2020001451	1,667,826		1,667,826	FEB. 25/2020	
Programa académico: 318		AÑO: 2020		PERIODO: 2				
318 MAESTRIA EN PEDAGOGIA	2198367	VELANDIA ROMERO MAYRA ALEJANDRA	2021003566	6,144,621	5,072,000	1,072,621		PAGADA MARZO 5 DE 2022
Programa académico: 338		AÑO: 2020		PERIODO: 1				

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER						Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal						Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión						Fecha: 21 - 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión						Página 62 de 255	

Programa académico: 234 AÑO: 2020 PERIODO: 1	Código	Nombre Estudiante	Liquidación	Valor Neto Matricula	Valor Pagado Matric.	Saldo Matricula	Fecha de Vencimiento	OBSERVACIONES
338 ESP.EN ING DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION	2188061	CABUYA REYES SANDRA MILENA	2020001608	2,633,409		2,633,409	MARZO 18/2020	
338 ESP.EN ING DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION	2188062	LIZARAZO MARTINEZ HARBEY ALEXIS	2020001609	2,633,409		2,633,409	MARZO 18/2020	
Programa académico: 349 AÑO: 2020 PERIODO: 2								
349 MAESTRIA EN INTERVENCION SOCIAL	2188429	VILLAMIZAR RIVERA DOLY JOHANA	2020003550	1,755,606		1,755,606	SEP. 17/2020	
Programa académico: 352 AÑO: 2020 PERIODO: 1								
352 MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	2198785	FAJARDO SANCHEZ LAURA	2021001896	9,568,053	0	9,568,053	JUNIO 4/2021	
Programa académico: 352 AÑO: 2020 PERIODO: 2								
352 MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	2198785	FAJARDO SANCHEZ LAURA	2021001897	9,568,053	0	9,568,053	JUNIO 4/2021	
Programa académico: 358 AÑO: 2020 PERIODO: 2								
353 DOCTORADO EN FILOSOFIA	2168858	PULIDO DIAZ LAURA	2020002824	1,755,606	0	1,755,606	AGO 5/2020	
Programa académico: 361 AÑO: 2020 PERIODO: 2								
361 DOCTORADO EN INGENIERIA MECANICA	2208001	MERCHAN MORENO HENRY	2020002806	1,755,606	0	1,755,606	AGO 5/2020	
TOTAL CXC 2020 A 31/12/2021						37,501,447		
TOTAL POR COBRAR A MARZO 24 DE 2022						36,428,826		

De acuerdo a lo anterior, el saldo por cobrar por la vigencia 2020 a 31/12/2021, es de \$37.501.447, cartera que al igual que la de la vigencia 2019, es cartera que si bien podría encontrarse con un % porcentaje de deterioro, no fue suministrada acta del análisis realizado para deteriorar y/o provisionarla, por lo que se considera como observación administrativa y subestimación de las cuentas por cobrar.

Según la información reportada del estado de cada uno de los deudores, la cartera pendiente de cobro por \$36.428.826, de acuerdo a las fechas de vencimiento reportadas, la universidad se encuentra en termino para iniciar el proceso de coactivo, lo que requiere de manera urgente se inicie el proceso de cobro de la cartera, con el fin de no perder los recursos y evitar el detrimento de los recursos.

CUENTA		OBSERVACION (EN PESOS)	
CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
13	Cuentas por cobrar (subestimación)	\$37.501.447	

2021

Relación de cuentas por cobrar a 31/12/2021, con valores pendiente de cobro.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER						Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal						Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión						Fecha: 21 - 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión						Página 63 de 255	

Programa académico: AÑO: PERIODO:	Código	Nombre Estudiante	Liquidación	Valor Neto Matrícula	Valor Pagado Matric.	Saldo Matrícula	Fecha de Vencimiento	OBSERVACIONES
Programa académico: 217 AÑO: 2021 PERIODO: 4								
217 ESP. EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	2208584	AMADO GONZALEZ ELVIS HOLVEIN	2021003724	5,145,891	0	5,145,891		PAGADA FEBRERO 8 DE 2022
Programa académico: 238 AÑO: 2021 PERIODO: 1								
238 ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS	2208356	CASTILLO SALAZAR MARLON ANDRES	2021001587	4,515,375	0	4,515,375	ABRIL 20/2021	
Programa académico: 238 AÑO: 2021 PERIODO: 2								
238 ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS	2208356	CASTILLO SALAZAR MARLON ANDRES	2021001781	4,597,142		4,597,142	MAYO 3/2021	
238 ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS	2208349	ROBLES HUERTAS HELVER DARLEY	2021003681	4,597,142		4,597,142	OCT 7/2021	
Programa académico 238 AÑO: 2021 PERIODO: 4								
238 ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS	2218176	ALMARIO NINO YAINER RAFAEL	2021003911	4,597,142		4,597,142		PAGADA ENERO 28/2022
238 ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS	2218167	CRUZ MEJIA SERGIO ANDRES	2021003841	4,597,142	1,000	4,596,142		PAGADA FEBRERO 21/2022
238 ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS	2218172	HERRERA CELIS SERGIO ANDRES	2021003843	4,597,142	1,000	4,596,142		PAGADA FEBRERO 21/2022
Programa académico: 242 AÑO: 2021 PERIODO: 2								
242 DOCTORADO EN QUIMICA	2198202	OLATE GUTIERREZ JESUS ANDRES	2021002966	9,993,786	0	9,993,786		PAGADO ENERO 24 DE 2022
Programa académico: 250 AÑO: 2021 PERIODO: 2								
250 ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DEL GAS	2198760	ARAQUE HERRERA OSCAR JULIAN	2022000095	10,902,312		10,902,312	MARZO 10/2022	
250 ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DEL GAS	2198753	BOTERO OSPINA JUAN CAMILO	2021003908	2,725,578		2,725,578	DIC. 23/2021	
250 ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DEL GAS	2198747	CORREDOR MAHECHA DIANA CAROLINA	2021003909	2,725,578		2,725,578	DIC. 23/2021	
250 ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DEL GAS	2218369	MARTINEZ ESLAVA SERGIO IVAN	2021002426	9,902,933		9,902,933	AGO 11/2021	
250 ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DEL GAS	2117175	MORA DE ALBA JUAN JEFFERSON	2021003913	9,902,933		9,902,933	DIC. 14/2021	
250 ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DEL GAS	2198745	REYES BUJATO CLARETH DEL CARMEN	2022000115	2,725,578		2,725,578	ENERO 28/2022	
250 ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DEL GAS	2198762	SANCHEZ GOMEZ SONIA ALEJANDRA	2021003915	2,725,578		2,725,578	FEB. 10/2022	
250 ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DEL GAS	2218533	VERA TORRES WILLIAM JAVIER	2021003503	9,902,933		9,902,933	SEP. 17/2021	
Programa académico: 254 AÑO: 2021 PERIODO: 2								

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 – 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 64 de 255

Programa académico: AÑO: PERIODO:	Código	Nombre Estudiante	Liquidación	Valor Neto Matricula	Valor Pagado Matric.	Saldo Matricula	Fecha de Vencimiento	OBSERVACIONES
254 MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRONICA	2218421	PAEZ GUERRERO EDWIN	2021002942	1,817,052	1,000	1,816,052		PAGADO FEBRERO 21 DE 2022. Revisado el sistema de información académico el estudiante legalizó la matricula correspondiente al semestre liquidado.
Programa académico: 257 AÑO: 2021 PERIODO: 1								
257 ESP. EN ATENCION DE ENFERMERIA EN CUIDADO CRITICO	2218298	CAMARON SUAREZ YERITZA CAMILA	2021001954	8,176,734		8,176,734	JUNIO 4/2021	
257 ESP. EN ATENCION DE ENFERMERIA EN CUIDADO CRITICO	2218301	PADILLA AGUDELO KATY ANDREA	2021002048	8,176,734		8,176,734	JUNIO 14/2021	
257 ESP. EN ATENCION DE ENFERMERIA EN CUIDADO CRITICO	2218302	TABORDA ALMEIDA JULY ANDREA	2021001958	8,176,734		8,176,734	JUNIO 4/2021	
Programa académico: 268 AÑO: 2021 PERIODO: 2								
268 ESP. EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD	2218487	TOLOZA TELLEZ CLARA INES	2021003272	6,813,945		6,813,945	AGO 19/2021	
Programa académico: 271 AÑO: 2021 PERIODO: 1								
271 MAESTRIA EN INGENIERIA QUIMICA	2218437	BALLESTEROS RODRIGUEZ CLARA CECILIA	2021003109	1,817,052	1,000	1,816,052		PAGADA FEBRERO 21 DE 2022
271 MAESTRIA EN INGENIERIA QUIMICA	2198168	MANTILLA AVILA LAURA MARCELA	2021003157	2,634,725	1,000	2,633,725		PAGADA FEBRERO 21 DE 2022
Programa académico: 274 AÑO: 2021 PERIODO: 2								
274 MAESTRIA EN QUIMICA	2208468	CAPACHO GONZALEZ WILMAR ALBERTO	2021002671	1,907,904	1,000	1,906,904		PAGADA FEBRERO 21 DE 2022
274 MAESTRIA EN QUIMICA	2198609	PEREZ ORDONEZ LEIDY JULIANA	2021002485	953,952	1,000	952,952		PAGADA FEBRERO 21 DE 2022
Programa académico: 301 AÑO: 2021 PERIODO: 2								
301 MAESTRIA EN MATEMATICAS	2208441	HERNANDEZ ROJAS DIANA ISABEL	2021002651	1,817,052	1,000	1,816,052		PAGADA FEBRERO 21 DE 2022
Programa académico: 304 AÑO: 2021 PERIODO: 2								
304 MAESTRIA EN FILOSOFIA	2218133	CAICEDO BLANCA AZUCENA	2022000033	6,132,551	0	6,132,551		PAGADA ENERO 17 DE 2022
Programa académico: 305 AÑO: 2021 PERIODO: 2								

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 65 de 255

Programa académico: AÑO: PERIODO:	Código	Nombre Estudiante	Liquidación	Valor Neto Matrícula	Valor Pagado Matric.	Saldo Matrícula	Fecha de Vencimiento	OBSERVACIONES
305 MAESTRIA EN INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	2218423	GONZALEZ SILVA GERMAN IVAN	2021002944	1,817,052	1,000	1,816,052		PAGADA FEBRERO 21 DE 2022. Revisado el sistema de información financiero, el estudiante no tiene deuda, legalizó la matrícula 2021-II de acuerdo a lo reportado en el sistema de información académico; sin embargo el estudiante abandono el programa.
Programa académico : 311 AÑO: 2021 PERIODO: 2								
311 MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL	2198631	MANTILLA NIÑO SILVIA NATHALIA	2021002827	863,100	1,000	862,100		PAGADA FEBRERO 21 DE 2022
Programa académico: 314 AÑO: 2021 PERIODO: 1								
314 MAESTRIA EN INGENIERIA MECANICA	2198189	ARGUELLO PLATA JUAN DAVID	2021000569	953,953		953,953	FEB. 18/2021	
314 MAESTRIA EN INGENIERIA MECANICA	2198576	VILLARREAL GOMEZ ORLANDO	2021001385	1,817,052		1,817,052	MARZO 15/2021	
314 MAESTRIA EN INGENIERIA MECANICA	2178188	CONTRERAS VILLAMIZAR EYBAR FARITH	2021002717	1,907,905		1,907,905	AGO 6/2021	
314 MAESTRIA EN INGENIERIA MECANICA	2198185	CULMAN MORA OSCAR JAVIER	2021002669	2,816,431		2,816,431	AGO 6/2021	
314 MAESTRIA EN INGENIERIA MECANICA	2198191	LEON CARDONA DANIEL FELIPE	2021002538	2,634,725		2,634,725	AGO 6/2021	
314 MAESTRIA EN INGENIERIA MECANICA	2178719	RUEDA VILLANOBA SERGIO ALBERTO	2021002532	2,725,578		2,725,578	AGO 6/2021	
314 MAESTRIA EN INGENIERIA MECANICA	2218403	SIERRA VARGAS ALEJANDRO	2021002700	1,817,052	1,000	1,816,052	FEB. 16/2022	
Programa académico: 316 AÑO: 2021 PERIODO: 2								
316 MAESTRIA EN GEOTECNIA	2218272	MARTINEZ PABON FABIAN ANTONIO	2021003923	8,358,439	1,000	8,357,439		PAGADA FEBRERO 21 DE 2022
Programa académico: 319 AÑO: 2021 PERIODO: 1								
319 MAESTRIA EN GERENCIA DE NEGOCIOS-MBA	959712	FLOREZ GONZALEZ JAVIER EDUARDO	2022000090	5,996,272	0	5,996,272		PAGADA ENERO 18 DE 2022. Liquidación PAGA el 18 de enero de 2022, registro en el

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 66 de 255

Programa académico: AÑO: PERIODO:	Código	Nombre Estudiante	Liquidación	Valor Neto Matricula	Valor Pagado Matric.	Saldo Matricula	Fecha de Vencimiento	OBSERVACIONES
								sistema financiero (40) 2022000472
Programa académico: 319 AÑO: 2021 PERIODO: 2								
319 MAESTRIA EN GERENCIA DE NEGOCIOS-MBA	2198682	CONTRERAS BASTOS JOSE SAID	2022000088	9,902,933		9,902,933		PAGADA ENERO 18 DE 2022. Liquidación PAGA el 18 de enero de 2022, registro en el sistema financiero (40) 2022000984
319 MAESTRIA EN GERENCIA DE NEGOCIOS-MBA	2188292	CORONADO MALDONADO ERIKA MILENA	2022000091	2,634,725		2,634,725		PAGADA ENERO 27 DE 2022. Liquidación PAGA el 27 de enero de 2022, registro en el sistema financiero (40) 2022000876
319 MAESTRIA EN GERENCIA DE NEGOCIOS-MBA	2188809	DIAZ TORRES VANESSA CAROLINA	2022000092	9,902,933		9,902,933		PAGADA FEBRERO 21 DE 2022. Liquidación PAGA el 24 de febrero de 2022, registro en el sistema financiero (40) 2022002919
319 MAESTRIA EN GERENCIA DE NEGOCIOS-MBA	2198687	HERRERA SANCHEZ MARIA CAROLINA	2022000094	1,726,199		1,726,199		PAGADA ENERO 30 DE 2022. Liquidación PAGA el 30 de enero de 2022, registro en el sistema financiero (40) 2022000975
319 MAESTRIA EN GERENCIA DE NEGOCIOS-MBA	2198684	JAIMES RODRIGUEZ ROBINSON	2022000093	1,766,175		1,766,175		PAGADA ENERO 30 DE 2022. Liquidación PAGA el 30 de enero de 2022, registro en el sistema financiero (40) 2022000975
Programa académico: 331 AÑO: 2021 PERIODO: 2								
331 MAESTRIA EN DIDACTICA DE LA LENGUA	2178771	RIOS DIAZ EDITH CAROLINA	2021003361	2,634,725	0	2,634,725	AGO 25/2021	
Programa académico: 333 AÑO: 2021 PERIODO: 2								
333 MAESTRIA EN GEOFISICA	2178117	HERNANDEZ MUÑOZ CARLOS ANDRES	2021002614	2,725,578	1,000	2,724,578		PAGADA FEBRERO 21 DE 2022. EL ESTUDIANTE REALIZÓ

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 67 de 255

Programa académico: AÑO: PERIODO:	Código	Nombre Estudiante	Liquidación	Valor Neto Matrícula	Valor Pagado Matric.	Saldo Matrícula	Fecha de Vencimiento	OBSERVACIONES
								EL PAGO CON LA ENTIDAD FINANCIERA COOPFUTURO QUE HASTA EL MOMENTO HA REALIZADO EL DEPOSITO DE 1000 PESOS COMO SE REGISTRA EN EL SISTEMA ELLOS REALIZAN EL DEPOSITO TOTAL EN UN TIEMPO APROXIMADO DE 6 MESES, POR ESA RAZÓN EL SISTEMA DEJO MATRICULARLO ACADEMICAMENTE, MAS ALLA DE LOS TERMINOS QUE TIENE EL ESTUDIANTE CON LA ENTIDAD COOPFUTURO NO PODEMOS RESPONDER. ACLARAMOS QUE SI HUBIERA HABIA ALGUN PROBLEMA NO SE HUBIERA PODIDO MATRICULARLO EN EL 1-2022.
Programa académico: 334 AÑO: 2021 PERIODO: 1								
334 MAESTRIA EN ECONOMIA Y DESARROLLO	2208486	DIAZ CACERES ANDRES JOSE	2021003501	1,817,052	1,000	1,816,052		PAGADA FEBRERO 21 DE 2022
Programa académico: 338 AÑO 2021 PERIODO: 1								
338 ESP.EN ING DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION	2198738	JIMENEZ CARDENAS DAVID JOSE	2021000790	4,906,041	0	4,906,041	FEB. 22/2021	
Programa académico: 338 AÑO 2021 PERIODO: 2								
338 ESP.EN ING DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION	2117069	CASTAÑEDA CABRERA LIDA MARIANA	2021003377	4,906,041		4,906,041	AGO 27/2021	
338 ESP.EN ING DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION	2198736	RUBIANO DELGADO OSCAR IVAN	2021002108	4,906,041		4,906,041	JUNIO 25/2021	

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER						Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal						Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión						Fecha: 21 - 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión						Página 68 de 255	

Programa académico: AÑO: PERIODO:	Código	Nombre Estudiante	Liquidación	Valor Neto Matricula	Valor Pagado Matric.	Saldo Matricula	Fecha de Vencimiento	OBSERVACIONES
Programa académico: 347 AÑO 2021 PERIODO: 2								
347 DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	2097206	CARCAMO TROCONIS EMILIO JUSTINIANO	2021003158	9,993,786		9,993,786	AGO 6/2021	Estudiante beneficiario Becas Bicentenario
Programa académico: 348 AÑO 2021 PERIODO: 1								
348 ESP.GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2218220	ANGARITA SUAREZ JUAN CARLOS	2021001902	9,434,134		9,434,134	MAYO 20/2021	
348 ESP.GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2218219	CARVAJAL HENAO CARLOS	2021001901	9,434,134		9,434,134	MAYO 20/2021	
348 ESP.GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2218214	POSADA GOMEZ DIEGO ANDRES	2021003921	9,434,134		9,434,134		PAGADA MARZO 3 DE 2022
348 ESP.GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2218213	VANEGAS ANAYA RICARDO	2021003543	9,394,158	1,000	9,393,158		PAGADA FEBRERO 21 DE 2022
Programa académico: 349 AÑO 2021 PERIODO: 1								
349 MAESTRIA EN INTERVENCION SOCIAL	2198038	JAIMES MOLINA VICTORIA JANETH	2021001492	1,817,052		1,817,052	SEP. 9/2021	
Programa académico: 349 AÑO 2021 PERIODO: 2								
349 MAESTRIA EN INTERVENCION SOCIAL	2208300	GUALDRON TAVERA JUDITH KARINA	2021003424	5,451,156	1,000	5,450,156		PAGADA FEBRERO 21 DE 2022
Programa académico: 352 AÑO 2021 PERIODO: 1								
352 MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	2208550	ARRIETA MATURANA MONICA PATRICIA	2022000042	10,311,770	0	10,311,770		PAGADA ENERO 17 DE 2022
Programa académico: 352 AÑO 2021 PERIODO: 2								
352 MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	2198793	CRISTANCHO GOMEZ JORGE ANDRES	2021003906	1,817,052		1,817,052	FEB. 10/2022	
352 MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	2208546	GUTIERREZ ORDONEZ AUDRI YOIS	2022000097	9,902,933		9,902,933	FEB. 24/2022	
352 MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	2117328	MEJIA SILVA PAOLA ANDREA	2022000032	11,356,575		11,356,575		PAGADA ENERO 19 DE 2022
352 MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	2198797	PINEROS SANCHEZ MIGUEL ANTONIO	2022000031	1,817,052		1,817,052		PAGADA ENERO 16 DE 2022
352 MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	2097105	ROJAS PARRA JEISON DAVID	2021002747	2,725,578		2,725,578	AGO 13/2021	
Programa académico: 355 AÑO 2021 PERIODO: 2								
355 MAESTRIA EN EVALUACION Y GERENCIA DE PROYECTOS	2198386	MENDOZA TIBABISCO CARLOS AUGUSTO	2021003685	9,394,158	0	9,394,158		PAGADA CON FACTURA 2021002280
Programa académico: 356 AÑO 2021 PERIODO: 2								

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 – 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 69 de 255

Programa académico: AÑO: PERIODO:	Código	Nombre Estudiante	Liquidación	Valor Neto Matrícula	Valor Pagado Matric.	Saldo Matrícula	Fecha de Vencimiento	OBSERVACIONES
356 ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE YACIMIENTOS	2198292	MANTILLA GOMEZ NATHALIA ANDREA	2021003825	2,725,578		2,725,578	NOV. 5/2021	
356 ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE YACIMIENTOS	2188391	ZAMBRANO SANTOS CARLOS ANTONIO	2022000098	2,725,578		2,725,578		PAGADA ENERO 28 DE 2022
Programa académico: 357 AÑO 2021 PERIODO: 1								
357 MAESTRIA EN METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION SO	2188784	AVELLANED A PEREZ JUAN DARIO	2021000219	2,634,725		2,634,725	FEB. 4/2021	
357 MAESTRIA EN METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION SO	2188789	HERNANDEZ MARTINEZ SERGIO ANDRES	2021000241	2,634,725		2,634,725	FEB. 4/2021	
357 MAESTRIA EN METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION SO	2198593	PEÑA RODRIGUEZ LAURA ALEJANDRA	2021000233	5,360,303		5,360,303	FEB. 4/2021	
357 MAESTRIA EN METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION SO	2188821	PINZÉN MUÑOZ DORIAN	2021001731	2,634,725		2,634,725	MAYO 3/2021	
357 MAESTRIA EN METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION SO	2047019	RANGEL CONTRERAS RAUL DAVID	2021000239	5,360,303		5,360,303	FEB. 5/2021	
357 MAESTRIA EN METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION SO	2097431	ROMERO ORDUZ YERY MILENA	2021000224	2,634,725		2,634,725	FEB. 4/2021	
Programa académico: 362 AÑO 2021 PERIODO: 1								
362 ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ	2198559	PALACIO CORTES DANIEL MAURICIO	2021000076	5,451,156	0	5,451,156	FEB. 8/2021	
TOTAL CXC 2021 A 31/12/2021						356,544,112		
VALOR RECAUDADO EN 2022 S/N INFORMACION SUMINISTRADA POR LA UNIVERSIDAD						153,391,430		
TOTAL POR COBRAR A MARZO 24 DE 2022 (menos las pagadas en 2022 s/n reporte)						203,152,682		

Según la información reportada del estado de deudores, descontado el valor recaudado en 2022 (\$153.391.430), la cartera pendiente de cobro a la fecha del trabajo de campo esto es a marzo 24 de 2022, es de \$203.152.682, saldo que se encuentra en termino para iniciar el proceso de cobro coactivo, ante la jurisdicción ordinaria por no contar con factura o título valor que soporte la cuenta por cobrar, con el fin de no perder los recursos y evitar el detrimento de los recursos, lo que se considera como observación administrativa.

Cartera que le aplicó la prescripción y que por lo tanto se considera como observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal.

De acuerdo a los soportes solicitados y suministrados por la administración de la UIS, dentro de ellos la certificación de los servicios prestados de acuerdo a la siguiente relación, se considera como detrimento fiscal con presunto alcance disciplinario y fiscal sobre los siguientes deudores sobre los que les aplico la prescripción:

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 -21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 70 de 255		

PROGR AMA ACADÉ MICO	CÓDIGO	CÉDULA	NOMBRE ESTUDIAN TE DEUDOR	PERÍOD O ACADÉ MICO	PERÍODOS ACADÉMIC OS CURSADOS	FECHA DE VENCIMI ENTO PAGO	FECHA MATRÍ CULA	LIQUIDA CIÓN	VALOR MATRÍ CULA	VALOR PAGAD O MATRÍ CULA	SALDO POR COBRAR
242 DOCTO RADO EN QUIMIC A	2077083	91352729	MACIAS LOPEZ MARIO ALBERTO	2011-1	2009-1, 2009-2, 2010-1 2010-2, 2011-1, 2011-2 2012-1, 2012-2, 2013-1 2013-2	SEP 26/2014	08/03/2 014	20140044 59	5,891,6 00	5,832,68 4	58,916
242 DOCTO RADO EN QUIMIC A	2087643	13748675	QUINTERO SAUMETH JORGE RICARDO	2014-1	2011-2, 2012-1, 2012-2 2011-1, 2013-2, 2014-1 2014-2	AGO 15/2014	11/19/2 014	20140037 69	6,233,7 00	5,667,00 0	566,700
242 DOCTO RADO EN QUIMIC A	2087154	91520719	MERCHAN ARENAS DIEGO ROLANDO	2013-1	2010-1, 2010-2, 2011-1 2011-2, 2012-1, 2012-2 2013-1	FEB. 18/2013	12/03/2 013	20130004 23	6,484,5 00	496,650	5,987,850
242 DOCTO RADO EN QUIMIC A	2087643	13748675	QUINTERO SAUMETH JORGE RICARDO	2013-1	2011-2, 2012-1, 2012-2 2013-1, 2013-2, 2014-1 2014-2	FEB. 18/2013	18/04/2 013	20130004 32	6,484,5 00	5,328,30 0	1,156,200
242 DOCTO RADO EN QUIMIC A	2087643	13748675	QUINTERO SAUMETH JORGE RICARDO	2014-2	2011-2, 2012-1, 2012-2 2013-1, 2013-2, 2014-1 2014-2	AGO 11/2014	11/19/2 014	20140031 55	6,776,0 00	6,160,00 0	616,000
242 DOCTO RADO EN QUIMIC A	2087643	13748675	QUINTERO SAUMETH JORGE RICARDO	2015-1	2011-2, 2012-1, 2012-2 2013-1, 2013-2, 2014-1 2014-2, 2015-1	FEB. 18/2015	04/16/2 015	20150001 29	7,087,8 50		7,087,850
TOTAL DETRIMENTO FISCAL											15,473,516

De acuerdo a la muestra seleccionada y analizada, se concluye que no se adelantó gestión de cobro a la cartera de postgrados y por lo tanto se generó el fenómeno de la prescripción en detrimento del erario de la universidad, la cual alcanza \$15.473.516, lo que se considera como observación administrativa con presunto alcance fiscal y disciplinario.

Es de anotar que según el Acuerdo No. 075 del 15 de noviembre de 2013 del Consejo Superior, por el cual se aprueba el reglamento general de posgrado de la Universidad Industrial de Santander, no se ha dado cumplimiento al Capítulo III, de los trámites de matrícula, en el artículo 154 establece “*el proceso de matrícula será organizado por la coordinación de posgrado junto con la Dirección de Admisiones y Registro Académico, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad Industrial de Santander. Los estudiantes deberán reunir los documentos descritos a continuación, según sea el caso...*” para los estudiantes recién admitidos, los que realizan matrícula luego de haber cursado el período académico inmediatamente anterior, estudiantes readmitidos, estudiantes de programas subsidiados, mixtos o autofinanciados, siendo uno de los requisitos exigidos el pago de la matrícula.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 71 de 255

Se encuentra entonces que se están otorgando créditos no autorizados y sin factura y/o título valor que soporte legalmente la deuda y por ende que facilite el proceso de cobro para el recaudo de cartera, lo que implica que la universidad deba acudir a la jurisdicción ordinaria con el fin de constituir la obligación, para lo cual requiere demostrar con los soportes el derecho de educación prestado.

Causa

Falta de procedimientos administrativos que indiquen de manera clara el cómo hacer y llevar el control del pago de las matrículas de postgrados.

Deficiencias del sistema de control interno, relacionado con el control del trámite de las matrículas, así como de facturar o reglamentar la expedición de título valor para poder iniciar de forma expedita el trámite para no permitir la prescripción de la acción de cobro.

Efecto

No se refleja la realidad financiera.

Bajo desarrollo administrativo y detrimento al patrimonio público.

Por lo anterior, se considera como observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal en cuantía de \$15.473.516.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Se realizó la revisión de los registros contables con los certificados individuales emitidos por la Dirección de Admisiones y Registro Calificado y lo que corresponda a un servicio prestado se hará él envió correo a la oficina jurídica, con el fin de solicitar su apoyo para indicar que soportes se requieren para dar cumplimiento al numeral 3: relación de cuentas por cobrar-liquidaciones de posgrados- que fueron deterioradas y se encuentran pendiente de cobro en los años 2019, 2020 y 2021.

Se presenta en el Anexo 1, el consolidado de la información que fue enviada por parte del coordinador del programa de Posgrado de la Escuela de Química, con el fin de evidenciar que el valor contemplado de \$ 7.087.850 de la liquidación 2015000129 del periodo 2015-1, del estudiante Jorge Ricardo Quintero Saumeth con código 2087643, pago el valor solo de 2 SMMLV (\$ 1.288.700), razón por la cual disminuye el total del detrimento fiscal por \$ 15.473.516 a \$ 9.674.366. Ver evidencias observación 6.

Anexo 1. Observación 06: Relación pago de Posgrado Escuela Química


Anexo 2. Observación 06: Relación de cuentas pendientes por cobrar

Anexo 3. Observación 06: Soportes Escuela de Química.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita reevaluar el alcance de la observación”.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Respecto la controversia presentada sobre la cartera que le aplico la prescripción y que por tanto se considera como observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal, no se acepta la controversia presentada al valor pendiente de cobrar correspondiente al estudiante Jorge Ricardo Quintero Saumeth con código 2087643, doctorado de química del periodo 2015-1 por \$7.087.850, por cuanto no fue presentado soporte que desvirtuó este valor por el periodo 2015-1, para probar que lo que quedo por cobrar fue \$1.288.700 y no el valor establecido inicialmente, ya que el argumento presentado en el cuadro del anexo debió acompañarse del soporte de la liquidación y/o abono o pago del valor del semestre.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 72 de 255

Por lo anterior, se confirma la observación No. 06 en HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL en cuantía de \$15.473.516.

Los demás aspectos de la misma observación, se confirma como hallazgo administrativo en todas sus partes, ya que no fueron desvirtuadas.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL

Falta de saneamiento y sostenibilidad contable del saldo por cobrar por concepto de venta de servicio con Facturas, tanto del software o sistema financiero como en contabilidad. Las facturas del 2015 y anteriores al 2020, fueron provisionadas el 100% sin que se hubiere realizado el análisis a la cartera. Se prescribieron las cuentas por cobrar por factura por falta de acción de cobro por \$73.273.403. No se revela el estado real de la cartera por facturas en las notas y/o revelaciones a los estados contables. Por lo anterior, se considera como observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal en cuantía de \$73.273.403.

Criterio

Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, artículo 355.

Resolución 357 de 2008, numerales 3.1 “Depuración Contable permanente y sostenibilidad”.

Resolución 193 de 2016, 3.2.15 “Depuración Contable permanente y sostenible” CGN

Resolución 107 del 30 de marzo de 2017.CGN.

Circular Conjunta 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y la Contaduría General de la Nación.

Las políticas que la UIS tiene en aplicación.

Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1320 del 31 de julio de 2008, por la cual se aprueba el manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera... y Resolución 1306 del 9 de noviembre de 2021, Por la cual se aprueba el manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera de la Universidad Industrial de Santander y se delega en el Vicerrector Administrativo las facultades para adelantar el procedimiento de cobro coactivo administrativo por concepto de cuotas partes pensionales.

Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Título IV.
Artículo 6 de la Ley de 2000.

Condición

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 - 21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 73 de 255

El siguiente es el resumen de las facturas por cobrar, presentado en las notas a los estados contables.

PROVISION OTRAS CUENTAS POR COBRAR: 13179001 FACTURAS			
A 31/12/2021			
AÑO	TOTAL POR AÑO	PROVISION	V/R PROVISIÓN
2015 y años anteriores	169,920,750.56	100%	169,920,750.56
Total 2016	138,593,459	100%	138,593,459
Total 2017	127,057,520	100%	127,057,520
Total 2018	518,751,207	100%	518,751,207
Total 2019	96,652,757	100%	96,652,757
Total 2020	147,882,220	100%	147,882,220
Total 2021	5,060,205,384.62	0%	-
TOTAL	6,259,063,298.18		1,198,857,914

Obsérvese que fueron provisionadas en el 100% del 2020 hacia atrás, sin contarse con el respectivo análisis.

- Analizada la relación de los terceros, se encuentra que sobre las siguientes facturas ya se perdió la acción de cobro por el fenómeno de la prescripción, lo que se considera como observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal:**

Facturas sobre las cuales prescribió la acción de cobro

N o. 2 4	No. De factura	NIT	PROVEE DOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ ESCUELA	OBSERVACIONES:
1	2018000621	900,156,236	MATERIA LS XPERTS LTDA.	02/01/2018	2,127,600	0	2,127,600	7884	LABORATORIO DE DIFRACCION DE RAYOX X- PTG	CRITERIO 4: Artículo 12 y 13 del manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera de la UIS remisión de documentos a la asesoría jurídica por cobro jurídico
2	2018000606	900,156,236	MATERIA LS XPERTS LTDA.	02/01/2018	665,000	0	665,000	9198	LABORATORIO DE ESPECTROSC OPIA. RAFAEL CA	CRITERIO 4: Artículo 12 y 13 del manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera de la UIS remisión de documentos a la asesoría jurídica por cobro jurídico
3	2019000332	830,093,518	LEMOINE EDITORE S S.A.S.	02/07/2019	793,512	0	793,512	7018	DIVISION DE PUBLICACIONE S	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
4	2019000335	830,093,518	LEMOINE EDITORE S S.A.S.	02/07/2019	622,017	0	622,017	7018	DIVISION DE PUBLICACIONE S	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 – 05 -21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 74 de 255		

N o. 2 4	No. De factura	NIT	PROVEE DOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ ESCUELA	OBSERVACIONES:
5	2019000336	830,093,518	LEMOINE EDITORE S S.A.S.	02/07/2019	664,659	0	664,659	7018	DIVISION DE PUBLICACIONE S	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
5	2019000337	830,093,518	LEMOINE EDITORE S S.A.S.	02/07/2019	317,034	0	317,034	7018	DIVISION DE PUBLICACIONE S	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
7	2021002791	900,807,924	VISION U SAS	12/10/2021	37,158,798	0	37,158,798	7018	DIVISION DE PUBLICACIONE S	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
8	2019000494	13,468,577	GERMAN CARRILL O TARAZON A	02/26/2019	640,000	0	640,000	7021	ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA	El servicio fue prestado pero el informe de resultados no ha sido entregado al cliente. El cliente manifiesta interés por este resultado y confirma que realizara el pago (04/marzo/2021). A la fecha no ha realizado el pago. De acuerdo a comunicación vía WhatsApp el día 29/03/2022, el cliente sigue interesado en el resultado de las muestras analizadas y expresa interés en pagar. De igual forma, enviamos nuevamente correo, realizando gestión de cobro persuasivo. En la Escuela existe archivo copia de la factura.
9	2015002430	1,098,732,11 0	LEYDI TEHANY FONSECA AMOROC HO	09/02/2015	2,800,000	2,080,000	720,000	7025	ESCUELA DE QUIMICA	Concepto Jurídico: Se hizo la devolución de los documentos porque adolece de requisitos para ser considerado título valor y también título ejecutivo, según comunicación con el radicado D17-05960 del 11 de mayo de 2017
10	2016003602	800,143,157	FIDUCIAR IA DE OCCIDEN TE S.A.FIDU OCCIDEN TE S.A	08/09/2016	3,000,000	0	3,000,000	7027	DIRECCION CULTURAL	se realizó la solicitud a contabilidad para la depuración de la factura
11	2016003628	900,010,332	VALCO CONSTR UCTORE S LTDA	08/11/2016	1,765,000	0	1,765,000	7027	DIRECCION CULTURAL	se realizó la solicitud a contabilidad para la depuración de la factura

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 75 de 255		

N o. 2 4	No. De factura	NIT	PROVEE DOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ ESCUELA	OBSERVACIONES:
12	2019000197	900,313,856	MAGIC TALENT ENTERTA INMENT SAS	01/28/2019	1,734,357	0	1,734,357	7027	DIRECCION CULTURAL	El proveedor cancelo el 70% del contrato pero no ha pagado el 30% se le ha enviado correos y llamadas pero no da respuesta
13	2019001425	901,215,158	DISTRIFE M S.A.S.	05/13/2019	500,000	0	500,000	7076	DEPTO.DE GINECOOBSTE TRICIA	Pendiente pago este mes
14	2017005043	1,098,776,308	ERIKA SANTOS	07/19/2017	20,000	0	20,000	7076	DEPTO.DE GINECOOBSTE TRICIA	Pendiente pago este mes
15	2015002119	813,000,008	ATP INGENIER IA SAS - EN REORGA NIZACION	08/04/2015	372,000	0	372,000	7854	SERVICIOS QUIMICOS METALURGICO S Y AMBIENT. JULIO ANDRES PEDRAZA AVELLA	Se adjuntan soportes
16	2016002362	900,752,622	RVM GOLDEN MINERAL S S.A.S	07/01/2016	2,900,000	0	2,900,000	7854	SERVICIOS QUIMICOS METALURGICO S Y AMBIENT. JULIO ANDRES PEDRAZA AVELLA	Se adjuntan soportes
17	2016006099	830,058,286	ANTEK S.A.S.	11/21/2016	229,500	0	229,500	7884	LABORATORIO DE DIFRACCION DE RAYOX X- PTG. DIONISIO ANTONIO LAVERDE CATANO	SOLICITUD SANEAMIENTO CONTABLE (18/03/2020)
18	2018000618	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	02/01/2018	1,364,175	0	1,364,175	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina j jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
19	2018001402	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	03/01/2018	1,364,175	0	1,364,175	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina j jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
20	2018003699	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	06/01/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina j jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
21	2018005200	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	08/01/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
22	2018006824	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	10/01/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
23	2018007632	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	11/01/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
24	2018002177	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	04/02/2018	1,364,175	0	1,364,175	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 76 de 255		

N o. 2 4	No. De factura	NIT	PROVEE DOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ ESCUELA	OBSERVACIONES:	
25	2018002947	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	05/02/2018	1,364,175	0	1,364,175	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso	
26	2018000029	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	01/03/2018	1,364,175	0	1,364,175	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso	
27	2018004456	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	07/03/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso	
28	2018006046	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	09/03/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso	
29	2014000735	900,246,852	PRETIC S.A.	03/14/2014	176,451	0	176,451	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Factura en proceso de cobro jurídico	
30	2014001860	900,246,852	PRETIC S.A.	06/28/2014	176,451	0	176,451	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Factura en proceso de cobro jurídico	
31	2017004330	890,102,572	UNIVERSI DAD AUTONO MA DEL CARIBE	06/22/2017	660,000	0	660,000	7909	LABORATORIO DE MICROSCOPIA- PTG. DIONISIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO	EL CLIENTE MANIFIESTA INTENCIÓN DE PAGO, CLASIFICADA COMO QUIROGRAFARIOS EN ATENCIÓN DEL ORDEN DE PAGOS DEFINIDA EN LA LEY	
32	2018006086	900,229,205	VETIVER COLOMBI A TEJIEND O VIDA EMPRES A UNIPER	09/03/2018	850,000	0	850,000	7983	CIBIMOL- CTRO.DE INVESTIG.EN BIOMOLECULA S. ELENA STASHENKO	La cliente tuvo problemas de salud de cáncer y no se ha recuperado del todo, por lo que le ha sido difícil reunir el dinero. Sin embargo, hay compromiso de pago a más tardar el 30 de abril de 2022.	
33	2019001135	901,036,186	TAILORM ED S.A.S.	04/12/2019	580,000	0	580,000	7983	CIBIMOL- CTRO.DE INVESTIG.EN BIOMOLECULA S. ELENA STASHENKO	El cliente se comprometió a cancelar a más tardar el 30 de abril de 2022.	
34	2017005263	28,423,627	EDY CASTRO NEIRA	08/01/2017	892,900	174,600	718,300	9701	FONDO ASEGURADOR UISALUD	08/18/2017	
35	2017003838	28,423,627	EDY CASTRO NEIRA	06/09/2017	892,900	174,600	718,300	9701	FONDO ASEGURADOR UISALUD	06/27/2017	
TOTAL								73,449,854			

De acuerdo a la relación de las 35 facturas, se establece que se prescribió la oportunidad de ejercer la gestión de cobro, por no iniciar oportunamente el trámite de cobro coactivo. Por lo anterior se configura como observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal en cuantía de \$73.449.854.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 - 21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 77 de 255

Se requiere que de la anterior relación de las 35 facturas, remitir con la controversia los soportes como son la factura con sus demás soportes de gestión de cobro, entre otros, así como, la certificación uno a uno de la prestación del servicio y del no pago de las mismas.

2. Relación de facturas pendientes de saneamiento contable, reflejando una sobrestimación de la cuenta por cobrar en 2021 y en el reporte del sistema financiero

	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ESCUELA	OBSERVACIONES:
1	2021000002	804,001,890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER- UDES	01/20/2021	680,000	0	680,000	7983	CIBIMOLCTRO.DE INVESTIGACION BIOMOLECULAS	FACTURA ELECTRÓNICA: cuando se solicitó por primera vez la factura electrónica, el servidor de la UIS tenía problemas de comunicación con el servidor de la DIAN y la factura fue rechazada. Sin embargo, cuando se solucionó el problema de comunicación con la DIAN, la factura se generó de manera automática, sin la intervención de un usuario, y fuera del tiempo que la UDES tenía para recibir facturas. La factura se elaboró correctamente en el mes de febrero, bajo el número 2021000073 y se encuentra en proceso de pago
2	2021002791	900,807,924	VISION U SAS	12/10/2021	37,158,798	0	37,158,798	7018	DIVISION DE PUBLICACIONES	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
3	2021002438	1,092,396,237	CAROLAY DANIELA SANGUINO QUINTERO	11/12/2021	1,635,000	1,600,000	35,000	7027	DIRECCION CULTURAL	Esta factura se encuentra pagada
4	2021002479	901,243,709	IGLESIA EL MINISTERIO ROKA	11/16/2021	1,308,277	0	1,308,277	7027	DIRECCION CULTURAL	Esta factura se encuentra ya pagada por el proveedor
5	2021002530	804,006,529	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	11/18/2021	3,270,694	3,060,594	210,100	7027	DIRECCION CULTURAL	El saldo que tenía fue por estampillas ya se encuentra en ceros
6	2021002778	890,208,101	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS COOPRUIS	12/09/2021	672,400	0	672,400	7072	COORDINACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION	Cooprui se tuvo un inconveniente pues intentaron hacer pago en efectivo y en ese entonces no se pudo realizar. Adjunto el soporte del pago de la factura
7	2021001630	890,201,881	AVIDESAMAC POLLO S.A.	08/18/2021	1,108,000	0	1,108,000	7077	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y CCIAS. DE TECNOLOGIA. LUIS JAVIER LOPEZ GIRALDO	Factura no aceptada por la DIAN ni por el cliente.
8	2021002307	901,124,732	COMERCIALIZADOR A NIVI LIBERTAD S.A.S	10/28/2021	1,798,000	0	1,798,000	7077	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y CCIAS. DE TECNOLOGIA. LUIS JAVIER LOPEZ GIRALDO	Se solicitó nota crédito el 16 de diciembre a contabilidad. Se reenvió correo hoy con solicitud de nota crédito.
9	2021000106	890,903,937	BANCO ITAU	02/05/2021	3,615,936	3,478,530	137,406	7085	DIVISION PLANTA FISICA	Se facturó mayor valor en el arriendo lo que hace que se genere saldo en la factura, conciliación que no se ha

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 -21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 78 de 255		

	No. De factura	NIT	P ROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ SCUELA	OBSERVACIONES:
										realizado y se enviará a saneamiento contable
10	2021002 536	830,122,566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	11/18/2021	3,378,810	0	3,378,810	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informa que el pago ya se realizó y envió soportes
11	2021002 862	830,122,566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	12/16/2021	3,378,810	0	3,378,810	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informa que el pago ya se realizó y envió soportes
12	2021002 864	37,655,457	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ JIMENEZ	12/16/2021	906,666	0	906,666	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario no abrió el local durante los meses de noviembre y diciembre debido a que se encontraba haciendo ajustes de instalación de equipos de cafetería
13	2021002 865	37,655,457	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ JIMENEZ	12/16/2021	1,260,000	0	1,260,000	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informa que el pago ya se realizó y envió soportes
14	2021002 866	37,655,457	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ JIMENEZ	12/16/2021	840,000	0	840,000	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informa que el pago ya se realizó y envió soportes
15	2021002 867	37,655,457	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ JIMENEZ	12/16/2021	1,066,666	0	1,066,666	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario no abrió el local durante los meses de noviembre y diciembre debido a que se encontraba haciendo ajustes de instalación de equipos de cafetería
16	2021002 602	900,812,833	SOCIAL RAEE SAS	1/25/2021	1,125,000	0	1,125,000	7596	GRUPO DE INVESTIGACION EN DESARROLLO Y T.E. MAURICIO RINCON ORTIZ	Se realizó el cobro persuasivo los días 31 de enero y 23 de febrero del 2022, pero ante la falta de respuesta de la empresa y la no realización del servicio, se está solicitando la anulación de la factura.
17	2021001 826	901,441,343	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO EC	09/06/2021	932,000	0	932,000	7781	CENTRO DE CARACTERIZACION DE MATERIALES. WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ	Facturación doble. Error en el sistema se adjunta la factura que canceló el servicio
18	2021001 828	901,441,343	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO EC	09/06/2021	932,000	0	932,000	7781	CENTRO DE CARACTERIZACION DE MATERIALES. WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ	Facturación doble. Error en el sistema se adjunta la factura que canceló el servicio
19	2021001 830	901,441,343	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO EC	09/06/2021	932,000	0	932,000	7781	CENTRO DE CARACTERIZACION DE MATERIALES. WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ	Facturación doble. Error en el sistema se adjunta la factura que canceló el servicio
20	2021002 794	860,024,423	FEDEPALMA	12/10/2021	8,372,000	0	8,372,000	7854	SERVICIOS QUIMICOS METALURGICOS Y AMBIENT. JULIO ANDRES PEDRAZA AVELLA	Se envió solicitud de nota credito en comunicación via correo electrónico de fecha 14 de diciembre del año 2021 (Se adjunta soporte)

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 79 de 255		

	No. De factura	NIT	P ROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ ESCUELA	OBSERVACIONES:
21	2021001475	900,987,153	DIAMOND SUPPLIES AND LOGISTIC S.S.A.S.	07/28/2021	1,400,000	0	1,400,000	7854	SERVICIOS QUIMICOS METALURGICOS Y AMBIENT. JULIO ANDRES PEDRAZA AVELLA	Se genera por error del sistema factura duplicada, el cliente paga la factura relacionada con el consecutivo No. 2021001476 por valor de 1,400,000. Se adjunta soporte del informe mediante comunicación via correo electrónico en las fechas y 15/09/2021
22	2021002804	860,024,423	FEDEPALMA	12/13/2021	3,588,000	0	3,588,000	7854	SERVICIOS QUIMICOS METALURGICOS Y AMBIENT. JULIO ANDRES PEDRAZA AVELLA	Se envió solicitud de nota credito en comunicación via correo electrónico de fecha 14 de diciembre del año 2021 (Se adjunta soporte)
23	2021001643	890,300,466	TECNOQUIMICAS S.A.	08/19/2021	400,000	0	400,000	7883	LABORATORIO RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR-DIONISIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO	SOLICITUD NOTA CRÉDITO (22/09/2021)
24	2021002853	890,500,622	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	12/16/2021	2,337,000	2,072,900	264,100	7884	LABORATORIO DE DIFRACCION DE RAYOX X-PTG. DIONISIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO	SALDO CORRESPONDE A DESCUENTOS REALIZADOS POR EL CLIENTE, PENDIENTES DE APLICAR EN EL SISTEMA POR SOPORTES
25	2021000995	890,101,681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	06/04/2021	2,577,000	0	2,577,000	7886	LABORATORIO DE ESPECTROMETRIA DE MASAS-PT. DIONISIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO	SOLICITUD NOTA CRÉDITO (29/09/2021)
26	2021002701	820,000,142	INST INVEST RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUM	12/03/2021	43,022,430	0	43,022,430	7897	LAB QUIMICO DE CONSULTAS IND. LUZ YOLANDA VARGAS FIALLO	FACTURA CANCELADA POR CLIENTE, EN PROCESO DE VALIDACION
27	2021001824	900,202,340	MANANTIALES DE CHUCURI	09/06/2021	560,000	0	560,000	7897	LAB QUIMICO DE CONSULTAS IND. LUZ YOLANDA VARGAS FIALLO	Correo enviado a la Doctora Libia, para anulacion de facturas Bucaramanga, 06 de septiembre de 2021 Doctora Libia Esperanza Ortiz Meneses
28	2021001827	900,202,340	MANANTIALES DE CHUCURI	09/06/2021	560,000	0	560,000	7897	LAB QUIMICO DE CONSULTAS IND. LUZ YOLANDA VARGAS FIALLO	Jefe Sección de Contabilidad DE División Financiera Universidad Industrial de Santander Asunto: Anulación de las facturas
29	2021001829	900,202,340	MANANTIALES DE CHUCURI	09/06/2021	560,000	0	560,000	7897	LAB QUIMICO DE CONSULTAS IND. LUZ YOLANDA VARGAS FIALLO	El presente correo es con el fin de solicitarle amablemente anulacion de las facturas electrónicas No. 2021001824, 2021001827, 2021001829, 2021001832, 2021001833 y 2021001835, pues por error involuntario, por fallo en el sistema financiero, generó

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 80 de 255	

	No. De factura	NIT	P ROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ SCUELA	OBSERVACIONES:
30	2021001 832	900,202,340	MANANTIALES DE CHUCURI	09/06/2021	560,000	0	560,000	7897	LAB QUIMICO DE CONSULTAS IND. LUZ YOLANDA VARGAS FIALLO	que se emitieran seis facturas adicionales.
31	2021001 833	900,202,340	MANANTIALES DE CHUCURI	09/06/2021	560,000	0	560,000	7897	LAB QUIMICO DE CONSULTAS IND. LUZ YOLANDA VARGAS FIALLO	
32	2021002 756	830,053,630	PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA	12/09/2021	232,000	0	232,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	El Arrendatario informa que el pago de la factura ya se realizo y enviara soportes
33	2021002 761	91,291,293	OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	12/09/2021	2,169,000	0	2,169,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	El arrendatario envió comunicación informado que durante la vigencia vigencia 2021 no dará apertura a su oficina por temas de pandemia, la oficina efectivamente no fue ocupada, la factura no se anuló y se enviara a saneamiento contable.
34	2021000 819	91,291,293	OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	05/10/2021	2,169,000	0	2,169,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	El arrendatario envió comunicación informado que durante la vigencia vigencia 2021 no dará apertura a su oficina por temas de pandemia, la oficina efectivamente no fue ocupada, la factura no se anuló y se enviara a saneamiento contable.
35	2021001 039	91,291,293	OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	06/10/2021	2,169,000	0	2,169,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	El arrendatario envió comunicación informado que durante la vigencia vigencia 2021 no dará apertura a su oficina por temas de pandemia, la oficina efectivamente no fue ocupada, la factura no se anuló y se enviara a saneamiento contable.
36	2021000 609	91,291,293	OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	04/12/2021	2,169,000	0	2,169,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	El arrendatario envió comunicación informado que durante la vigencia vigencia 2021 no dara apertura a su oficina por temas de pandemia, la oficina efectivamente no fue ocupada, la factura no se anuló y se enviara a saneamiento contable.
37	2021000 623	890,212,701	ACIEM BUCARAMANGA	04/13/2021	624,097	0	624,097	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	El Arrendatario informa que el pago de la factura ya se realizo y enviara soportes
38	2021001 457	91,291,293	OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	07/26/2021	2,169,000	0	2,169,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	El arrendatario envió comunicación informado que durante la vigencia vigencia 2021 no dara apertura a su oficina por temas de pandemia, la oficina efectivamente no fue ocupada, la factura no se anuló y se enviara a saneamiento contable.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 81 de 255		

	No. De factura	NIT	P ROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ESCUELA	OBSERVACIONES:
39	2021001620	91,291,293	OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	08/17/2021	2,169,000	0	2,169,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	El arrendatario envío comunicación informado que durante la vigencia vigencia 2021 no dara apertura a su oficina por temas de pandemia, la oficina efectivamente no fue ocupada, la factura no se anulo y se enviara a saneamiento contable.
40	2021001905	91,291,293	OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	09/13/2021	2,169,000	0	2,169,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	El arrendatario envío comunicación informado que durante la vigencia vigencia 2021 no dara apertura a su oficina por temas de pandemia, la oficina efectivamente no fue ocupada, la factura no se anulo y se enviara a saneamiento contable.
41	2021002214	91,291,293	OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	10/13/2021	2,169,000	0	2,169,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	El arrendatario envío comunicación informado que durante la vigencia vigencia 2021 no dara apertura a su oficina por temas de pandemia, la oficina efectivamente no fue ocupada, la factura no se anulo y se enviara a saneamiento contable.
42	2021002485	91,291,293	OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS	11/16/2021	2,169,000	0	2,169,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	El arrendatario envío comunicación informado que durante la vigencia vigencia 2021 no dara apertura a su oficina por temas de pandemia, la oficina efectivamente no fue ocupada, la factura no se anulo y se enviara a saneamiento contable.
43	2021002131	900,091,746	LA FABRICA DE LA FELICIDAD S.A.S.	10/08/2021	268,800	0	268,800	7909	LABORATORIO DE MICROSCOPIA-PTG. DIONISIO ANTONIO LAVERDE CATANO	SOLICITUD NOTA CRÉDITO (21/01/2022)
44	2021002696	900,982,622	CORPORACION PARA EL PENSAMIENTO Y TRANSFORMACION	12/03/2021	350,000	0	350,000	7930	SEDE UIS BARBOSA	La factura se encuentra en estado pagada con fecha 19 de enero de 2022
45	2021002395	890,480,123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	11/09/2021	412,000	354,425	57,575	7980	CENTRO DE INVEST EN CATALISIS. VICTOR GABRIEL BALDOVINO MEDRANO	FACTURA CANCELADA EL 09/11/2021, SE ANEXA SOPORTE Y SE SOLICITÓ A TESORERÍA REALIZAR EL AJUSTE PARA EL DESCUENTO POR ESTAMPILLA QUE GENERÓ EL PROVEEDOR.
46	2021002287	891,800,330	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	10/25/2021	7,020,000	6,950,000	70,000	7980	CENTRO DE INVEST EN CATALISIS. VICTOR GABRIEL BALDOVINO MEDRANO	FACTURA CANCELADA EL 03/11/2021, SE ANEXA SOPORTE Y SE SOLICITÓ A TESORERÍA REALIZAR EL AJUSTE PARA EL DESCUENTO POR ESTAMPILLA QUE GENERÓ EL PROVEEDOR.
47	2021002727	890,900,115	A. LAUMAYER Y CIA EXPORTADORES DE CAFE S.A.S	12/07/2021	1,200,000	0	1,200,000	7983	CIBIMOL-CENTRO DE INVESTIGACION BIOMOLECULAS. ELENA STASHENKO	El 13 de diciembre de 2021, se solicitó a la Sección de Contabilidad UIS, la eliminación del Sistema Financiero de esta factura, ya que cuando se solicitó por primera vez la factura electrónica, el servidor de la UIS tuvo problemas de comunicación con el servidor de la DIAN y la factura fue rechazada por la DIAN (se puede verificar en el Sistema de Nuevas Versiones. Sin

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 82 de 255	

	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/SCUELA	OBSERVACIONES:
										embargo, posteriormente, la factura se generó de manera automática en el Putty, sin la intervención de un usuario, sin volver a pasar por la DIAN y sin ser enviada al cliente.
48	2021002442	900,335,304	INVESEFIR E LATINOAMERICAN SOCIETY SAS	11/12/2021	2,400,000	0	2,400,000	7983	CIBIMOL-CTRO.DE INVESTIGACION BIOMOLECULAS. ELENA STASHENKO	El 30 de noviembre de 2021, se solicitó a la Sección de Contabilidad UIS, la elaboración de la nota crédito respectiva, por cuanto el cliente rechazó la factura generada. el gerente de la empresa cliente, para la fecha de elaboración de la factura se encontraba fuera de su ciudad, razón por la cual la factura se aceptó de forma automática sin intervención del cliente. Sin embargo, al momento de ser informado el cliente, manifestó que las muestras que había enviado para análisis correspondían a dos "casos" diferentes y que necesitaba, para poder hacer los cobros a sus clientes, dos facturas distintas y no una sola. El cliente informó que no podía aceptar la factura y que se debían elaborar dos facturas aparte; por ello, se elaboraron las facturas 2021002525 y 2021002526, que reemplazaron la factura 2021002442. Estas nuevas facturas fueron aceptadas por el cliente y ya fueron pagadas.
49	2021002016	811,001,689	CORP.CTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOL.	09/24/2021	2,400,000	0	2,400,000	7983	CIBIMOL-CTRO.DE INVESTIGACION BIOMOLECULAS. ELENA STASHENKO	El 30 de noviembre de 2021, se solicitó a la Sección de Contabilidad UIS, la elaboración de la nota crédito respectiva, por cuanto el cliente rechazó la factura generada. La persona que aprobó la prefactura no tuvo en cuenta las fechas de cierre de facturación, pero quien recibió la factura electrónica si evidenció que estaba fuera de tiempo y procedió con su rechazo. El servicio fue pagado con la factura 2021002137.
50	2021002858	890,204,594	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	12/16/2021	25,200,000	24,192,000	1,008,000	8319	PROYECTOS CULTURALES INSTITUCIONALES. SANDRA FABIOLA BARRERA RUIZ	son descuentos realizados por la entidad se le solicito el comprobante
51	2021002884	890,201,230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.ESP	12/20/2021	40,000,000	39,120,000	880,000	8319	PROYECTOS CULTURALES INSTITUCIONALES. SANDRA FABIOLA BARRERA RUIZ	son descuentos realizados por la entidad se le solicito el comprobante

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 83 de 255

No. De factura	NIT	P ROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ESCUELA	OBSERVACIONES:
52 2021001 647	830,141,610	HIPERTEX TO S.A.S	09/19/ 2021	193,743	0	193,743	9669	TIENDA UNIVERSIT ARIA	El 25 de marzo de 2022, se solicitó nuevamente a contabilidad la anulación de la factura, teniendo en cuenta que ya se había solicitado su anulación el 15 de diciembre de 2021 (se adjuntan soportes)
TOTAL						149,488,678			

Obsérvese que de \$5.060.205.384.62 de la cartera por conceptos de servicios prestados y facturados de la vigencia 2021, se encuentra sobrestimando el valor en \$149.488.678.

CUENTA		OBSERVACION (EN PESOS)	
CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
13	Cuentas por cobrar (sobrestimación)	\$149.488.678.	

- De otra parte se relacionan las facturas de las vigencias 2020 y anteriores que se encuentran pendiente de depurar en el sistema de información contable. Se encuentra provisión del 100% por valor de \$1.198.857.914 y en el reporte de cartera presentado se encuentra por sanear en el sistema de información \$2.091.472.624, es decir, hay menos cartera deteriorada en contabilidad que en cartera de \$892.614.710, lo que demuestra las diferencias entre contabilidad y el software donde se maneja la cartera.

Por lo anterior se considera como observación administrativa con el fin se tenga en cuenta no incurrir en los errores que se encuentra identificados dentro de las observaciones y se mantengan los saldos saneados. **Ver anexo Relación de Facturas de las vigencias 2020 y anteriores que se encuentra pendiente de depurar en el sistema de información por cuanto en contabilidad el saldo ya es de cero.**

Causa

Ineficiencia en el trámite de saneamiento contable.

Falta de seguimiento a la cartera y traslado inoportuno a la oficina jurídica para el inicio del cobro coactivo.

Falta de sensibilización de las funciones del personal que tiene a cargo el manejo del cobro de la cartera.

Efecto

No se refleja la realidad financiera.

Bajo desarrollo administrativo y detrimento al patrimonio público.

Por lo anterior, se considera como observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal en cuantía de \$73.449.854.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 84 de 255

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“La Sección de Recaudos realizó solicitud a las Unidades Académicas Administrativas las facturas de venta con los soportes de pago, de acuerdo a las unidades que respondieron, se consolidó la información en el Anexo 1. Dentro del consolidado se presentan las siguientes observaciones que modificarían el valor de la cuantía reportado por el equipo auditor en su informe de auditoría:

- ✓ Facturas de venta donde la Oficina Jurídica se encuentra actualmente solicitando los soportes del cobro persuasivo con el fin de iniciar el proceso coactivo:

Proveedor	No. de factura	Unidad	Saldo	Adjunto
DISTRIFE M S.A.S.	2019001425	DEPTO.DE GINECOOBSTETRICIA	\$ 500.000	Carpeta Observación_7_Soportes de facturas; Anexo 2.
ERIKA SANTOS	2017005043	DEPTO.DE GINECOOBSTETRICIA	\$ 20.000	Soportes de facturas UAA; Departamento Ginecoobstetricia.
VISION U S.A.S.	2021002791	DIVISION DE PUBLICACIONES	\$ 37.158.798	Carpeta Observación_7_Soportes de facturas; Anexo 2. Soportes de facturas UAA; División de Publicaciones.
VETIVER COLOMBIA TEJIENDO VIDA EMPRES A UNIPER	2018006086	CIBIMOL- CTRO.DE INVESTIG.EN BIOMOLECULAS. ELENA STASHENKO	\$ 850.000	Carpeta Observación_7_Soportes de facturas; Anexo 2. Soportes de facturas UAA; Cibimol.
TOTAL			\$ 38.528.798	

- ✓ Facturas a las cuales la oficina jurídica ha solicitado soportes para evaluar el inicio de acciones jurídica

Proveedor	No. de factura	Unidad	Saldo	Adjunto
MATERIA LS XPERTS LTDA.	2018000 606	LABORATORIO DE ESPECTROSCOPIA	\$ 665.000	Carpeta Observaciones_7_Soportes de facturas; Anexo 2. Soportes de facturas UAA; _ Laboratorio De Espectroscopia y Microscopia.
MATERIA LS XPERTS LTDA.	2018000 621	LABORATORIO DE ESPECTROSCOPIA	\$ 2.127.600	Carpeta Observaciones_7_Soportes de facturas; Anexo 2. Soportes de facturas UAA; _ Laboratorio De Espectroscopia y Microscopia.
TOTAL			\$2.792.600	

Para las facturas del proveedor Materia Ls Xperts Ltda, la oficina jurídica ha requerido la remisión de información que permite efectuar una revisión documental sobre la efectiva entrega de las facturas de venta al cliente para constatar si opero la figura de la aceptación tácita.

- ✓ Facturas que se encuentran con proceso jurídico:

Proveedor	No Factura	Saldo	Responsable/Ordenador del gasto	Adjunto
PRETIC S.A.	2014000735	\$ 176.451	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Carpeta Observaciones_7_Soportes de facturas; Anexo 2. Soportes de facturas UAA; Sede UIS

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 85 de 255

				Bucarica. Iván Augusto Rojas Camargo
--	--	--	--	---

Para esta factura se presentó demanda en el año 2014, auto ordenó seguir adelante con la ejecución, se encuentra en curso. Se evidencia información en el Anexo 3.

Teniendo en cuenta la aclaración anterior, las facturas que prescribieron con la oportunidad de ejercer el cobro, ascienden a \$ 31.952.005 y no a la cuantía de \$73.449.854.

Se anexan en carpeta Observación_7_Soporte facturas; Anexo 2. Soportes de las unidades, por proveedor la factura y los soportes de la gestión de cobro.

En cuanto al registro contable, dentro del saldo de otras cuentas por cobrar-facturas de venta, con corte a diciembre 31 de 2021 presenta lo siguiente:

- *Mediante ficha técnica de depuración Nro. 003-2022, la cual fue presentada y revisada por los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable en reunión del día 05 de mayo de 2022, se depura las facturas:*
 - a. *Factura de venta 24-2016003602, a nombre de Fiduciaria de Oriente S.A. Fiduoccidente, por valor de \$3.000.000, con provisión de \$3.000.000.*
 - b. *Factura de venta 24-2016003628, a nombre de Valco Constructores Ltda., por valor de \$1.765.000, con provisión de \$1.765.000.*
 - c. *Factura de venta 24-2016006099, a nombre de Antek S.A.S., por valor de \$229.500, con provisión de \$229.500;*

La ficha de depuración será recomendada al señor rector para su aprobación mediante acto administrativo.

Finalmente señalar que el deterioro de las cuentas por cobrar se lleva a cabo a través de una matriz de deterioro que permite estimar las pérdidas crediticias esperadas; para su determinación tendrá en cuenta que las cuentas por cobrar comparten características similares como concepto de la deuda, plazos de vencimiento.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

Partiendo de ello y de la premisa que la Universidad Industrial de Santander no es una entidad crediticia, se aplica un porcentaje de 100% sobre aquellas deudas con vencimiento superior a un año.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita desvirtuar la observación con alcance disciplinario y fiscal, ya que se considera como un beneficio de control de la presente auditoría.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Analizados los argumentos y los soportes presentados por el sujeto de control, se observa que el Jefe de División de Planta Física, mediante comunicación de fecha 20 de diciembre de 2018, remitió a la Oficina Jurídica solicitud de inicio de cobro por canones no cancelados por parte de Consultorías, Asesorías, Ingenierías SAS, (11 facturas) sin conocerse el resultado de la gestión de cobro adelantada por la Oficina Jurídica, razón por la cual los argumentos no son suficientes para desvirtuar la observación con sus alcances, por cuanto el hecho que la oficina jurídica se encuentra actualmente solicitando soportes del cobro persuasivo con el fin de iniciar el proceso coactivo (\$38.528.798) y para evaluar el inicio de acciones jurídicas (\$2.792.600), son acciones que no son verificables por equipo auditor (soportes de

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 - 21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 86 de 255

inicio de cobro coactivo que interrumpen la prescripción), alguna de las cuales corresponden a acciones futuras o pendientes de realizar.

Respecto la factura que se encuentra con proceso jurídico de PRETIC S.A. 2014000735 por \$176.451, se acepta la controversia, sacando esta factura de la relación con alcance fiscal.

Se confirman las siguientes facturas a las que les aplicó la prescripción por falta de acción de cobro:

N o. 2 4	No. De factura	NIT	PROVEE DOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ ESCUELA	OBSERVACIONES:
1	2018000621	900,156,236	MATERIA LS XPERTS LTDA.	02/01/2018	2,127,600	0	2,127,600	7884	LABORATORIO DE DIFRACCION DE RAYOX X- PTG	CRITERIO 4: Artículo 12 y 13 del manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera de la UIS remisión de documentos a la asesoría jurídica por cobro jurídico
2	2018000606	900,156,236	MATERIA LS XPERTS LTDA.	02/01/2018	665,000	0	665,000	9198	9198 LABORATORIO DE ESPECTROSC OPIA. RAFAEL CA	CRITERIO 4: Artículo 12 y 13 del manual de normas y procedimientos par el recaudo de cartera de la UIS remisión de documentos a la asesoría jurídica por cobro jurídico
3	2019000332	830,093,518	LEMOINE EDITORE S S.A.S.	02/07/2019	793,512	0	793,512	7018	DIVISION DE PUBLICACIONE S	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
4	2019000335	830,093,518	LEMOINE EDITORE S S.A.S.	02/07/2019	622,017	0	622,017	7018	DIVISION DE PUBLICACIONE S	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
5	2019000336	830,093,518	LEMOINE EDITORE S S.A.S.	02/07/2019	664,659	0	664,659	7018	DIVISION DE PUBLICACIONE S	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
5	2019000337	830,093,518	LEMOINE EDITORE S S.A.S.	02/07/2019	317,034	0	317,034	7018	DIVISION DE PUBLICACIONE S	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
7	2021002791	900,807,924	VISION U SAS	12/10/2021	37,158,798	0	37,158,798	7018	DIVISION DE PUBLICACIONE S	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
8	2019000494	13,468,577	GERMAN CARRILL O TARAZON A	02/26/2019	640,000	0	640,000	7021	ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA	El servicio fue prestado pero el informe de resultados no ha sido entregado al cliente. El cliente manifiesta interés

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 – 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 87 de 255

N o. 2 4	No. De factura	NIT	PROVEE DOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ ESCUELA	OBSERVACIONES:
										por este resultado y confirma que realizara el pago (04/marzo/2021). A la fecha no ha realizado el pago. De acuerdo a comunicación vía WhatsApp el día 29/03/2022, el cliente sigue interesado en el resultado de las muestras analizadas y expresa interés en pagar. De igual forma, enviamos nuevamente correo, realizando gestión de cobro persuasivo. En la Escuela existe archivo copia de la factura.
9	2015002430	1,098,732,110	LEYDI TEHANY FONSECA AMOROC HO	09/02/2015	2,800,000	2,080,000	720,000	7025	ESCUELA DE QUIMICA	Concepto Jurídico: Se hizo la devolución de los documentos porque adolece de requisitos para ser considerado título valor y también título ejecutivo, según comunicación con el radicado D17-05960 del 11 de mayo de 2017
10	2016003602	800,143,157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.FIDU OCCIDENTE S.A	08/09/2016	3,000,000	0	3,000,000	7027	DIRECCION CULTURAL	se realizó la solicitud a contabilidad para la depuración de la factura
11	2016003628	900,010,332	VALCO CONSTRUCTORES LTDA	08/11/2016	1,765,000	0	1,765,000	7027	DIRECCION CULTURAL	se realizó la solicitud a contabilidad para la depuración de la factura
12	2019000197	900,313,856	MAGIC TALENT ENTERTAINMENT SAS	01/28/2019	1,734,357	0	1,734,357	7027	DIRECCION CULTURAL	El proveedor cancelo el 70% del contrato pero no ha pagado el 30% se le ha enviado correos y llamadas pero no da respuesta
13	2019001425	901,215,158	DISTRIFEM S.A.S.	05/13/2019	500,000	0	500,000	7076	DEPTO.DE GINECOOBSTETRICIA	Pendiente pago este mes
14	2017005043	1,098,776,308	ERIKA SANTOS	07/19/2017	20,000	0	20,000	7076	DEPTO.DE GINECOOBSTETRICIA	Pendiente pago este mes
15	2015002119	813,000,008	ATP INGENIERIA SAS - EN REORGANIZACION	08/04/2015	372,000	0	372,000	7854	SERVICIOS QUIMICOS METALURGICOS Y AMBIENT.	Se adjuntan soportes
16	2016002362	900,752,622	RVM GOLDEN MINERALS S.A.S	07/01/2016	2,900,000	0	2,900,000	7854	SERVICIOS QUIMICOS METALURGICOS Y AMBIENT. JULIO ANDRES	Se adjuntan soportes
17	2016006099	830,058,286	ANTEK S.A.S.	11/21/2016	229,500	0	229,500	7884	LABORATORIO DE DIFRACCION DE RAYOX X	SOLICITUD SANEAMIENTO CONTABLE (18/03/2020)

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 88 de 255		

N o. 2 4	No. De factura	NIT	PROVEE DOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ ESCUELA	OBSERVACIONES:
18	2018000618	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	02/01/2018	1,364,175	0	1,364,175	7898	SEDE UIS BUCARICA.	Comunicación de fecha 20 de diciembre de 2018 enviada a la oficina jurídica para adelantar tramites de cobro
19	2018001402	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	03/01/2018	1,364,175	0	1,364,175	7898	SEDE UIS BUCARICA.	Comunicación de fecha 20 de diciembre de 2018 enviada a la oficina jurídica para adelantar tramites de cobro
20	2018003699	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	06/01/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA.	Comunicación de fecha 20 de diciembre de 2018 enviada a la oficina jurídica para adelantar tramites de cobro
21	2018005200	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	08/01/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA.	Comunicación de fecha 20 de diciembre de 2018 enviada a la oficina jurídica para adelantar tramites de cobro
22	2018006824	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	10/01/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA.	Comunicación de fecha 20 de diciembre de 2018 enviada a la oficina jurídica para adelantar tramites de cobro
23	2018007632	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	11/01/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA.	Comunicación de fecha 20 de diciembre de 2018 enviada a la oficina jurídica para adelantar tramites de cobro
24	2018002177	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	04/02/2018	1,364,175	0	1,364,175	7898	SEDE UIS BUCARICA.	Comunicación de fecha 20 de diciembre de 2018 enviada a la oficina jurídica para adelantar tramites de cobro
25	2018002947	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	05/02/2018	1,364,175	0	1,364,175	7898	SEDE UIS BUCARICA.	Comunicación de fecha 20 de diciembre de 2018 enviada a la oficina jurídica para adelantar tramites de cobro
26	2018000029	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	01/03/2018	1,364,175	0	1,364,175	7898	SEDE UIS BUCARICA.	Comunicación de fecha 20 de diciembre de 2018 enviada a la oficina jurídica para adelantar tramites de cobro
27	2018004456	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	07/03/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA.	Comunicación de fecha 20 de diciembre de 2018 enviada a la oficina jurídica para adelantar tramites de cobro
28	2018006046	900,315,758	CONSULT ORIAS, ASESORI AS, INGENIER IAS SAS	09/03/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA.	Comunicación de fecha 20 de diciembre de 2018 enviada a la oficina jurídica para adelantar tramites de cobro
29	2014001860	900,246,852	PRETIC S.A.	06/28/2014	176,451	0	176,451	7898	SEDE UIS BUCARICA.	Factura en proceso de cobro jurídico

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02			
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21			
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 -21			
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 89 de 255				

N o. 2 4	No. De factura	NIT	PROVEE DOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ ESCUELA	OBSERVACIONES:	
30	2017004330	890,102,572	UNIVERSI DAD AUTONO MA DEL CARIBE	06/22/2017	660,000	0	660,000	7909	LABORATORIO DE MICROSCOPIA- PTG. DIONISIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO	EL CLIENTE MANIFIESTA INTENCIÓN DE PAGO, CLASIFICADA COMO QUIROGRAFARIOS EN ATENCIÓN DEL ORDEN DE PAGOS DEFINIDA EN LA LEY	
31	2018006086	900,229,205	VETIVER COLOMBI A TEJIEND O VIDA EMPRES A UNIPER	09/03/2018	850,000	0	850,000	7983	CIBIMOL- CTRO.DE INVESTIG.EN BIOMOLECULA	La cliente tuvo problemas de salud de cáncer y no se ha recuperado del todo, por lo que le ha sido difícil reunir el dinero. Sin embargo, hay compromiso de pago a más tardar el 30 de abril de 2022.	
32	2019001135	901,036,186	TAILORM ED S.A.S.	04/12/2019	580,000	0	580,000	7983	CIBIMOL- CTRO.DE INVESTIG.EN BIOMOLECULA	El cliente se comprometió a cancelar a más tardar el 30 de abril de 2022.	
32	2017005263	28,423,627	EDY CASTRO NEIRA	08/01/2017	892,900	174,600	718,300	9701	FONDO ASEGURADOR UISALUD	08/18/2017	
33	2017003838	28,423,627	EDY CASTRO NEIRA	06/09/2017	892,900	174,600	718,300	9701	FONDO ASEGURADOR UISALUD	06/27/2017	
TOTAL								73,273.403			

Por lo tanto, estas cifras se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL POR \$73.273.403

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL

Saldo en otras cuentas por cobrar deudores - otros servicios: 13179002, que refleja la realidad en el saldo contable, sin embargo, se encuentra para saneamiento y baja de la información del sistema financiero y contabilidad. Presunto detrimento al patrimonio por prescripción de la acción de cobro por \$13.480.666

Criterio

Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1320 del 31 de julio de 2008, por la cual se aprueba el manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera y Resolución 1306 del 9 de noviembre de 2021, Por la cual se aprueba el manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera de la Universidad Industrial de Santander y se delega en el Vicerrector Administrativo las facultades para adelantar el procedimiento de cobro coactivo administrativo por concepto de cuotas partes pensionales.

Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Título IV.

Artículo 6 de la Ley de 2000.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 90 de 255

Condición

Documentos por Cobrar:

El saldo contable de documentos por cobrar es el siguiente:

PROVISION OTRAS CUENTAS POR COBRAR DEUDORES - OTROS SERVICIOS: 13179002						
A 31/12/2021						
NIT	NOMBRE	AÑO	SALDO	%PRO VISION	VALOR PROVISIÓN	OBSERVACIONES
10,554,373	HUMBERTO MUÑOZ BARONA Comisión de estudios factura de venta 2003001660	2,003	\$119,290,687.26	100%	119,290,687.26	De acuerdo a concepto jurídico se encuentra el proceso terminado en vigencias anteriores. Valor que se encuentra pendiente de ajustar en el sistema financiero por cuanto en contabilidad ya se encuentra deteriorado en el 100%.
12,724,030	OLGA LUCIA CORTES FERREIRA Deuda incumplimiento comisión de estudios.	2,012	\$ 134,839,860	100%	\$ 134,839,860	El Asesor jurídico informa que se promovió cobro persuasivo mediante el cual se logró el recaudo de la obligación e incluído el pago de intereses, aspecto comunicado a tesorería en el año 2015. Aspecto por sanear en el sistema de información financiero.
13,360,944	DANIEL GARAVITO SEPULVEDA Reintegro nómina de Nov/2014 a Mar/2015 según Res. 879/2015 Reconocimiento pensión	Nov/2014 a Abril/ 2015	\$ 13,480,666	100%	13,480,666	Aspecto que de acuerdo al análisis realizado se debe sanear por prescripción de la acción de cobro.
830,058,019	ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA UIS - ASEDUIS REINTEGRO SOLICITUD DE PAGOS INDEBIDOS DE RETEFUENTE POR PARTE DE ASEDUIS.	Julio 2021	\$ 172,000	0%	-	
TOTAL			267,783,213.26		267,611,213.26	

De otra parte, se encontró que de acuerdo a lo evidenciado en la cuenta contable 13179002 Documentos por Cobrar a nombre de Daniel Garavito Sepúlveda presenta un saldo de **\$13.480.666**, correspondiente a Resolución 879 de Abril 29 de 2015 por la cual se le ordena un reembolso, en razón a que desempeñando el cargo de Técnico de Soporte Académico adscrito a la Escuela de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Industrial de Santander, mediante dictamen médico laboral No. 460810 del 18 de junio de 2013, la junta médica de la Aseguradora de Riesgos Laborales POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. determinó que el señor tiene una pérdida de capacidad laboral del 55.44%, estructurada el día primero (1) de abril de 2013. Mediante oficio del 28 de abril de 2015, la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A. reconoció pensión de invalidez, al señor Daniel Garavito Sepúlveda, dentro del trámite con radicado SYC-2013-68-001-053774, desde el 1 de noviembre de 2014, día siguiente a la última incapacidad temporal pagada. La ARL Positiva Compañía de Seguros S.A, reconoció un retroactivo de mesadas pensionales y prestaciones desde el 1 de noviembre hasta el 30 de marzo de 2015, por valor de **\$11.525.268**. A su vez, durante los meses de causación del retroactivo mencionado, en los cuales se realizó el trámite del reconocimiento pensional, la UIS liquidó y pagó al servidor todas sus mesadas y prestaciones sociales, en aras de

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 91 de 255

garantizarle su mínimo vital y protegerle de manera especial dada su condición de vulnerabilidad, siendo cancelado los siguientes conceptos:

Concepto	Fecha de Causación	Valor
Sueldo	30-11-2014	2.285.350
Sueldo	31-11-2014	1.599.745
Vacaciones	31-11-2014	781.444
Prima de Navidad	31-11-2014	2.716.234
Prima de Vacaciones	31-11-2014	1.303.792
Cesantías Ley 50	31-11-2014	2.939.816
Intereses a las Cesantías	31-11-2014	352.777
Sueldo	31-01-2015	1.281.173
Vacaciones	31-01-2015	1.215.580
Sueldo	28-02-2015	2.402.200
Sueldo	31-03-2015	2.402.200
Prima Antigüedad	31-03-2015	6.050.541
TOTAL		22.928.652

Adicionalmente, la ARL Positiva, dispuso que la primera mesada pensional sería efectiva a partir de la nómina del mes de abril de 2015, por un valor de \$1.955.398, mes que simultáneamente fue liquidado y pagado por la Universidad.

Por lo anterior, la Universidad Industrial de Santander, ordenó al señor Daniel Garavito Sepúlveda, la devolución o reembolso de los \$13.480.666, por haber recibido tanto de la Universidad como de la ARL, el valor de \$11.525.268 del retroactivo pensional y \$1.955.398 por la mesada pensional de abril de 2015.

Mediante Resolución No. 1293 del 12 de junio de 2015, se resolvió No reponer la Resolución No. 879 del 29 de abril de 2015.

Fue así, como por medio de comprobante de diario No. 2015000224 se crea la deuda a Daniel Garavito Sepúlveda


Preguntado sobre el trámite del proceso adelantado para la recuperación de los recursos, el Asesor Jurídico de Rectoría argumenta lo siguiente:

“Revisado los archivos del servicio de Asesoría Jurídica Institucional frente al asunto objeto de consulta se encontró que el día 16 de junio de 2015 se brindó apoyo en la preparación de un proyecto de resolución que resolvía un recurso de reposición presentado contra la Resolución No.879 del 29 de abril de 2015, Por la cual se retira del servicio al señor Daniel Garavito y se ordena un reintegro; con posterioridad al citado asunto, no obran solicitudes sobre el particular.”

En razón, a que no se encontró evidencia de la devolución de los recursos, como tampoco de la gestión del cobro de los mismos, se tiene entonces, que el periodo para el proceso de cobro ya prescribió, lo que se considera como observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal en cuantía de \$13.480.666.

Causa

No continuar con el trámite de cobro coactivo iniciado a partir de las resoluciones No. 879 del 29 de abril de 2015 y No. 1293 del 12 de junio de 2015.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 92 de 255

Efecto

Se permitió la prescripción de la acción de cobro en detrimento de los recursos de la Universidad Industrial de Santander.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Dentro del saldo de documentos por cobrar, con corte a diciembre 31 de 2021 presenta lo siguiente:

- *Mediante ficha técnica de depuración Nro. 002-2022, la cual fue presentada y revisada por los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable en reunión del día 05 de mayo de 2022, en la que se depura la factura de venta 2003001660, a nombre de Humberto Muñoz Barona, por valor de \$119.290.687,26, con provisión de \$119.290.687,26, la cual será recomendada al señor Rector para ser presentada ante el Consejo Superior para su aprobación.*
- *Mediante ficha técnica de depuración Nro. 005-2022, la cual fue presentada y revisada por los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable en reunión del día 05 de mayo de 2022, en la que se depura la partida contable, a nombre de Daniel Garavito Sepúlveda, por valor de \$13.480.666,00, con provisión de \$13.480.666,00, la cual será recomendada al señor Rector para ser presentada ante el Consejo Superior para su aprobación.*
- *Sobre el documento por cobrar a nombre de Olga Lucía Cortes Ferreira, por valor de \$134.839.860, con provisión de \$134.839.860, en beneficio de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada por la Contraloría General de Santander, vigencia 2021, se llevó a cabo la revisión y ajuste contable mediante Comprobante de Diario 99-2022000001, de fecha enero 31 de 2022, en el que se reclasifica recibo de caja 29-2014001474, 29-2014001475, 29-2014001558 y 29-2014001557, por valores de \$44,946,620.00, \$22,000,000.00, 11,468,260.00 y 56,424,980.00 respectivamente, quedando saldada la deuda por documentos por cobrar.*
- *La deuda registrada a nombre de la Asociación de Egresados de la UIS, por valor de \$172.000, registrada en julio de 2021 se encuentra vigente y pendiente de cancelación por parte de la entidad, sin que presente deterioro o detrimento patrimonial.*

Se llevó para depuración al Comité Técnico de Saneamiento Contable en la ficha #005 el día 05/05/2022.

Anexo 1. Observación 08: Listado de movimientos contables manuales de enero de 2022. Por lo expuesto anteriormente, se solicita desvirtuar la observación con alcance disciplinario y fiscal, ya que se considera como un beneficio de control de la presente auditoría.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Se aclara que las observaciones de HUMBERTO MUÑOZ BARONA y OLGA LUCIA CORTES FERREIRA, se refiere a que se encuentra pendiente de ajustar en el sistema financiero por cuanto en contabilidad ya se encuentra deteriorado en el 100%.

Respecto la deuda del señor Daniel Garavito Sepúlveda, por valor de \$13.480.666, al igual que los casos anteriores, si bien el proceso de sostenibilidad se encuentra ajustado a la realidad con el saldo contable en cero, no es óbice para que se configure como detrimento fiscal por la falta de proceso de cobro coactivo.

El sujeto de control, determina como beneficio de control la situación evidenciada por el equipo auditor, de modo que mediante fichas de depuración y movimientos contables reconoce las diferentes falencias en la información contable evidenciadas por el equipo auditor. Respecto la ficha técnica correspondiente al valor a nombre de Daniel Garavito Sepúlveda, por valor de \$13.480.666,00 <<[...].será recomendada al señor Rector para ser presentada ante el Consejo Superior para su aprobación.[...]>> de acuerdo a procedimientos internos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 93 de 255

Con respecto a la solicitud por parte de entidad auditada de desvirtuar la observación al considerarse como un beneficio de control, es importante mencionar que la Guía de Auditoría Territorial, en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI, adoptada por la Contraloría General de Santander para la ejecución del presente ejercicio auditor define como beneficio de control <<[...] ...son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría Territorial...[...]>> y determinados por el equipo auditor, conforme a procedimiento.

Por consiguiente, el grupo auditor, considera que los argumentos expuestos en réplica allegados al ente de control no son suficientes para desvirtuar las consideraciones del equipo auditor y se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA Y FISCAL POR \$13.480.666 y se remitirá a las instancias competentes quienes establecerán si existe la responsabilidad disciplinaria y fiscal de acuerdo a las competencias y procedimientos de este de control. El hallazgo administrativo se establece para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 09

Valores por cobrar por reintegro de nómina pendiente de revaluar, por cuanto se encuentra deteriorado en el 100%, estando dentro del término para adelantar el proceso de cobro. Falta de iniciar gestión de cobro en procesos por puntos provisionales a docentes. Falta de seguimiento en el recaudo de saldos por reintegro de nómina.

Criterio

Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1320 del 31 de julio de 2008, por la cual se aprueba el manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera... y Resolución 1306 del 9 de noviembre de 2021, Por la cual se aprueba el manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera de la Universidad Industrial de Santander y se delega en el Vicerrector Administrativo las facultades para adelantar el procedimiento de cobro coactivo administrativo por concepto de cuotas partes pensionales.

Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Título IV.

Artículo 6 de la Ley 610 de 2020.

Políticas contables.

Condición

En las notas a los estados contables se encuentran dentro de las otras cuentas por cobrar reintegros de nómina los siguientes saldos:

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 94 de 255

OTRAS CUENTAS POR COBRAR - REINTEGROS DE NOMINA: 13179003						
A 31/12/2021						
NIT	NOMBRE	AÑO	SALDO	%PRO VISION	VALOR PROVISIÓN	
13,846,553	NELSON AUGUSTO AMAYA GONZALEZ	2,005	\$ 96,396	100%	\$ 96,396	
19,168,821	HECTOR ALFONSO OTERO MORENO	2,006	\$ 2,861,165	100%	\$ 2,861,165	
60,253,751	MATHA ISABEL CAMARGO RAMIREZ	2,006	\$ 509,745	100%	\$ 509,745	
332,928	TIMOTHY CLOUDSLEY	2,007	\$ 812,112	100%	\$ 812,112	
63,495,005	LUZ ELIDA ALVARADO JIMENEZ	2,008	\$ 429,084	100%	\$ 429,084	
91,207,546	JULIO CESAR MEDINA FONSECA	2,011	\$ 14,840	100%	\$ 14,840	
63,309,875	MARTHA ISABLE DALLOS ARENALES	2,012	\$ 309,366	100%	\$ 309,366	
91,288,515	RUBEN DARIO CRUZ RODRIGUEZ	2,012	\$ 1,797,959	100%	\$ 1,797,959	
91,533,030	FABIAN CAMILO YATTE GARZON	2,012	\$ 204,918	100%	\$ 204,918	
63,367,073	YAZMIN VILLAMIZAR NIÑO	2,013	\$ 719,414	100%	\$ 719,414	
91,529,783	JHORMAN ALEXIS NIÑO GOMEZ	2,018	\$ 65,400	100%	\$ 65,400	
1,095,925,314	MICHAEL DANIEL EBRATTH PARDO	2,018	\$ 156,387	100%	\$ 156,387	
13,747,190	JULIAN RODRIGUEZ FERREIRA	2,019	\$ 90,247,061	100%	\$ 90,247,061	
71,384,109	JHON FREDY PEREZ TORRES	2,019	\$ 63,191,767	100%	\$ 63,191,767	
1,095,788,801	YULY CAROLINA ROMERO SAAVEDRA	2,019	\$ 20,739,944	100%	\$ 20,739,944	
1,100,220,016	WILLIAM PINTO HERNANDEZ	2,019	\$ 39,751,716	100%	\$ 39,751,716	
63,449,389	CARMENZA CARREÑO SERRANO	2,020	\$ 1,029,687	100%	\$ 1,029,687	
80,024,072	ALBERTO ANGEL MARTIN	2,020	\$ 40,420,371	100%	\$ 40,420,371	
63,540,419	MONICA LISBETH PABON	2,021	\$ 280,833			
800,224,808	PENSIONES PORVENIR	2,021	\$ 23,862,825			
800,227,940	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	2,021	\$ 6,849,550			
800,229,739	PENSION PROTECCIÓN	2,021	\$ 11,609,575			
800,253,055	FONDO OBLIGATORIO DE PENSIONES SKANDIA	2,021	\$ 1,727,375			
900,336,004	COLPENSIONES	2,021	\$ 41,404,300			
TOTAL	-		349,091,790		263,357,332	


Obsérvese que facturas por cobrar de las vigencias 2019 y 2020 que se encuentran en término para adelantar el proceso de cobro, ya se encuentran deterioradas y provisionadas en el 100%, aspecto que debe ser evaluado.

De la vigencia 2005 a 2013 son saldos que se encuentran para saneamiento del sistema de información financiero por cuanto contablemente ya se encuentran deteriorados y el asesor jurídico de rectoría informa que sobre estos casos no adelanta proceso alguno, como tampoco de Julio Cesar Medina Fonseca, Martha Isable Dallos Arenales, Rubén Darío Cruz Rodríguez, Fabián Camilo Yatte Garzón, Yazmín Villamizar Niño, Jhorman Alexis Niño Gómez, Michael Daniel Ebratth Pardo, Carmenza Carreño Serrano, Mónica Lisbeth Pabón, Colfondos Pensiones y Cesantías, Fondo Obligatorio de Pensiones Skandia y de PENSION PROTECCIÓN y COLPENSIONES, recibió solicitud de revisión de los proyectos de actos administrativos, mediante los cuales se determina o establece una obligación a favor de la UIS y a cargo de estos dos últimos.

Respecto lo relacionado con los docentes JULIAN RODRIGUEZ FERREIRA, JHON FREDY PEREZ TORRES, YULY CAROLINA ROMERO SAAVEDRA, WILLIAM PINTO HERNANDEZ y **ALBERTO ANGEL MARTIN**, se pudo establecer que los casos de los cinco (5) docentes corresponden a puntos provisionales otorgados por la Universidad de conformidad al Acuerdo del Consejo Superior No. 041 de 2002, (derogado con Acuerdo del Consejo Superior No. 035 del 23 de agosto 2019) donde fijaba una política de asignación de asignación de puntos salariales provisionales por títulos de posgrado obtenidos en el exterior para profesores vinculados,

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 95 de 255

autorizándole el reconocimiento y la asignación provisional de puntos con efectos laborales transitorios por 12 meses, prorrogables por otro año, lapso en el que se podían presentar las siguientes situaciones, aclarado por la oficina de personal:

1. *Que el título no fuese convalidado por el Ministerio de Educación Nacional.*
2. *Que el Ministerio de Educación Nacional convalidara el título en una categoría inferior a la reconocida inicialmente.*
3. *Que vencido el plazo, el profesor no acreditara la homologación y/o convalidación del título.*

Al no acreditarse la convalidación del título dentro del plazo otorgado por la UIS, se debía procurar por adelantar las siguientes acciones:

1. *La suspensión de los puntos provisionales otorgados por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP.*
2. *El reintegro de los dineros pagados de más por concepto de asignación de los puntos provisionales.*

En ese orden de ideas, es oportuno mencionar que dentro de la actuación administrativa por el incumplimiento de la convalidación del título dentro del plazo de los dos años, la División de Gestión de Talento Humano procedió a informar a cada profesor el inicio del proceso para el reintegro de la suma otorgada por concepto de puntos salariales provisionales, iniciando en primer lugar con el cese del pago de la asignación de los puntos salariales provisionales y en consecuencia liquidar por parte del Subproceso de Administración de la Compensación Salarial–nóminas, los valores pagados de más por dicho concepto, con la incidencia prestacional de cada uno de ellos.

La Universidad inició entonces las acciones administrativas a que había lugar, concluyendo en primer lugar que era imposible descontar el monto total adeudado por cada profesor en seis meses como lo habían autorizado previamente los docentes, porque en todos los casos el monto total de la obligación no alcanzaba a ser descontado en el tiempo autorizado, razón por la cual la División de Gestión de Talento Humano, en pro de garantizar bajo los principios de la función administrativa y fiscal el uso correcto de los recursos públicos, realizaron las gestiones necesarias para entrar a recuperar este dinero y llegar a un acuerdo de pago para normalizar la obligación por parte de cada profesor, atendiendo lo señalado en la Resolución de Rectoría N.º 1320 de 31 de julio de 2008, por la cual se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos para el Recaudo de Cartera UIS, vigente para dicho momento, y que como unidad gestora de la obligación, se encontraba autorizada para celebrar acuerdo de pago como forma de normalizar la situación de cartera previamente expuesta.

Para dar cumplimiento a lo expuesto en el párrafo precedente, se invitó a cada profesor a una reunión y ante la renuencia por parte de cada docente, se solicita el apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de Rectoría UIS, con el fin de adelantar las actuaciones tendientes a obtener la determinación de las obligaciones en documento que prestara mérito ejecutivo.

Ahora, vale la pena precisar que la Universidad debe garantizar el primer lugar el derecho fundamental al mínimo vital que le asiste a cada funcionario así como el debido proceso administrativo en el actuación de determinación de las obligaciones, si en cuenta se tiene que el plazo autorizado por los profesores transgredía el derecho fundamental en mención, es decir, que prima el principio constitucional sobre la actuación administrativa de reintegro de los dineros pagados de más por concepto de puntos salariales provisionales otorgados por el respectivo título, que como se indicó en párrafo previo, por

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 96 de 255

la cuantía de la obligación era imposible descontar en los seis meses como expresamente lo había autorizado cada profesor en caso de incumplimiento.

Por lo anterior, la Universidad tenía que buscar una solución para lograr el reintegro de las sumas de dineros pagados de más, para lo cual una vez determinadas las cuantías, con apoyo del servicio de asesoría jurídica institucional se proyectaron actos administrativos de determinación de la deuda.

Aunado a lo expuesto, tres (3) de los profesores que se encontraban incurso en la situación previamente expuesta, además de la presentación de títulos para efectos salariales, los presentaron para el cumplimiento de requisitos legales para el nombramiento como docentes por concurso UIS, circunstancia posible en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto-Ley 785 de 2005 y el artículo 2.2.2.3.4 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, que otorga un plazo no mayor a dos años al servidor, contados a partir de la fecha de posesión para entregar el título debidamente convalidado por el Ministerio de Educación Nacional.


El incumplimiento de la obligación previamente expuesta, habilitaba a la Universidad a dar aplicación de lo señalado en el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, esto es, a la revocatoria del acto administrativo de nombramiento, para lo cual debía solicitarse el consentimiento expreso, previo y por escrito de cada docente para revocar el acto administrativo de nombramiento, que su título presentado fuera requisito para el concurso y perfil del cargo, por tratarse de un acto administrativo de carácter particular.

La Universidad procedió con la solicitud de consentimiento pero éste no fue autorizado como se puede observar en los documentos que reposan en cada historia laboral, razón por la cual, la Universidad instaura ante lo Contencioso Administrativo demanda con pretensiones de nulidad y restablecimiento del derecho y que guarda directa relación con la determinación de hacer efectivo o no, el cobro de los dineros pagados de más por la asignación de los puntos provisionales que le fueron otorgados por el título obtenido en el exterior y la no convalidación dentro del plazo, causa común a los acciones o procedimientos que viene adelantado la Universidad.

Aunado a lo expuesto la Universidad inició otras acciones, entre ellas, derogar el Acuerdo del Consejo Superior N.º 041 de 2002, iniciativa que fue acogida y materializada a través del Acuerdo del Consejo Superior N.º 035 del 23 de agosto 2019, que deroga la asignación de puntos salariales provisionales.

A partir de lo anterior, se tiene claro que hoy la UIS cuenta con un título ejecutivo para cobrar el reintegro de los dineros que fueron pagados de más por la asignación de los puntos provisionales por el título presentado y la no convalidación dentro del plazo otorgado por la Universidad, que corresponde a los actos administrativos de determinación de la obligación a favor de la Universidad y a cargo del profesor, que contempla la acusación de un interés, que al tratarse de una obligación del tesoro público, es a rata del 12% anual, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, lo que quiere decir que, al determinarse la obligación a la fecha real de pago, se deben liquidar los intereses en comento, por lo que al existir unos títulos ejecutivos, la División de Gestión de Talento Humano inicia el proceso de cobro persuasivo y ante la imposibilidad de normalizar la obligación, se remite a la Oficina Jurídica para el proceso jurídico.

Concluyendo entonces en manifestar que la Universidad ha actuado de manera diligente dando inicio al procedimiento administrativo interno para la normalización de cartera, pero ante la renuencia por parte los profesores, se empezó el proceso judicial por parte de la Oficina Asesora Jurídica, aclarando al respecto que, actualmente cursan demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho ante lo Contencioso Administrativo, que

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 97 de 255

guardan directa relación con el asunto por provenir de la misma causa, la NO convalidación en tiempos de títulos obtenidos en el exterior.

Finalmente precisar que en cada uno de los casos en que las obligaciones fueron determinadas mediante acto administrativo en firme a la luz del nuevo manual de cartera adoptado por la UIS en el año 2021, permite adelantar procesos coactivos, teniendo como título para ellos las citadas resoluciones, con un plazo según el marco normativo aplicable, de cinco (5) años para ejercer el cobro que a la fecha no ha fenecido.

Ahora bien, frente al caso del profesor ALBERTO ANGEL MARTIN, es oportuno mencionar que frente a la invitación de normalización de la obligación hecha de nuestra parte ante la imposibilidad de hacer efectiva la obligación derivada de la cuantía y la no afectación a su mínimo vital, fue posible llegar a un acuerdo de pago en los términos de la Resolución N.º 1320 de 2008, acuerdo que se encuentra vigente con respaldo en las garantías allí exigidas, según se evidencia en el Acuerdo N.º 01 de 2021, suscrito el 13 de abril de 2021, el cual remito en documento adjunto y que obra en el expediente administrativo.

1. El equipo auditor realizó visita a la oficina de personal, entrevista y revisión de los expedientes donde se encuentran y soportan las actuaciones adelantadas por la oficina de personal, en donde se pudo comprobar que las acciones de suspensión de los puntos se realizaron de manera extemporánea, pasado aproximadamente 6 meses luego de vencido el plazo para presentar la homologación de los títulos, como es el caso del profesor Julián Gustavo Rodríguez Ferreira que se vinculó en el mes de septiembre de 2016, venciéndose los dos años en septiembre de 2018 y las actuaciones se iniciaron en abril de 2019, es decir le cancelaron 6 meses más luego de haber perdido el derecho a los puntos adicionales. Con Resolución N.º 1333 de 2019: por la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto por el profesor Julián Gustavo Rodríguez Ferreira a la Resolución 1037 del 29 de julio de 2019, deja en firme la obligación por pagar por el periodo comprendido del entre el 27 de septiembre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2019 por valor de **\$90.247.061**. La universidad demandó su propio acto administrativo de nombramiento ante la jurisdicción contenciosa administrativa para lograr la declaratoria de nulidad de la Resolución No. 366 del 19 de febrero de 2016, con el fin se ordene el retiro y declarar vacante el cargo, esto por cuanto los títulos eran requisito para desempeñar el cargo.
2. Del Profesor Jhon Fredy Pérez Torres, vinculado en junio de 2017, vencieron los dos años en junio de 2019, sin que presentara homologación de los títulos. En este caso la administración a través de la oficina de personal empezó las acciones de manera oportuna a partir de mayo de 2019, cancelando los puntos en junio por la no acreditación del título convalidado. Mediante la Resolución No.1213 de 2019 se determina la obligación a favor de la UIS por **\$63.191.767**, siendo confirmada luego de resolver el recurso de reposición mediante la Resolución No.1366 del 24 de septiembre de 2019. En junio de 2020 se remite a jurídica para cobro jurídico. Es de anotar que el docente el 14 de agosto de 2019 allegó a recursos humanos la Resolución No. 008537 del 13 de agosto de 2019 del MEN convalidando el título, es decir, la convalidación fue presentada de manera extemporánea. La universidad demandó su propio acto administrativo de nombramiento ante la jurisdicción contenciosa administrativa para lograr la declaratoria de nulidad de la Resolución No. 196 del 6 de febrero de 2017, con el fin se ordene el retiro y declarar vacante el cargo, esto por

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 98 de 255

cuanto los títulos eran requisito para desempeñar el cargo. El profesor demandó la nulidad de las resoluciones donde se declararon la deuda entre otros. El 09 de junio de 2020 se remitió a jurídica para cobro jurídico.

3. La profesora Yuli Carolina Romero Saavedra, vinculada en marzo de 2017, vencieron los dos años para homologar en marzo de 2019. En el mes de abril de 2019 se le comunica la cancelación del pago de los puntos provisionales por la no presentación del título. Mediante Resolución N.º 1038 de 2019 se determina una obligación a favor de la UIS y a cargo de la profesora por **\$20.739.944**, confirmada con la Resolución N.º 1289 de 2019: por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la profesora. El 09 de junio de 2020: remisión a oficina Asesora Jurídica para cobro jurídico
4. El profesor William Pinto Hernández, vinculado en abril de 2017, vencieron los dos años en abril 2019, sin que se presentaran los títulos homologados. En el mes de abril del vencimiento, se suspenden los puntos provisionales. Con Resolución 1039 del 29 del 29 de julio de 2019 se determina la obligación por **\$39.751.716**. El 09 de junio de 2020, ante renuencia a normalizar obligación, se remite a oficina jurídica para cobro jurídico.

El profesor ALBERTO ANGEL MARTIN, está cumpliendo responsablemente con la devolución de los recursos.

Es de mencionar, que a pesar que el Asesor Jurídico de Rectoría argumenta en los diferentes casos que:

“Por otro lado, teniendo en cuenta que la Resolución de Rectoría n.º 1037 del 29 de julio de 2019 se determinó una obligación a favor de la Universidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 98º del C.P.A.C.A. que establece que las entidades públicas deberán recaudar las obligaciones creadas a su favor que consten en títulos ejecutivos y para ello «están revestidas de la prerrogativa de cobro coactivo o podrán acudir ante los jueces competentes», última parte en armonía con lo preceptuado por el artículo 98º ibidem que trata de aquello que constituye título ejecutivo en el cual no se encuentran los actos administrativos que determinan obligaciones a favor de las entidades estatales, fue indispensable modificar, al interior de la Universidad Industrial de Santander, el Manual de Normas y Procedimientos para el Recaudo de Cartera de la UIS para incluir el cobro coactivo administrativo con fundamento en otras obligaciones generadas a favor de la Universidad.

El referido manual fue aprobado recientemente mediante la Resolución de Rectoría n.º 1306 del 9 de noviembre de 2021; sin embargo, en atención a la demanda que se encuentra en curso y cuya cuestión procesal es conexa con este cobro, no se han dado inicio a las acciones por vía de jurisdicción coactiva contra el referido profesor”.

“Por tanto y en atención a las demandas que se encuentra en curso y cuya cuestión procesal son conexas entre sí, no se han dado inicio a las acciones por la vía de jurisdicción coactiva contra el referido profesor”

No entiende la Contraloría, porque aun contando con autorizaciones para descuento de nómina no se ha realizado descuento alguno, pues si bien los profesores no contaban con recursos para hacer efectivo el pago en 6 meses o dos años, conforme lo reglamentado, se hubiere podido iniciar el proceso de recuperación de los recursos de manera parcial.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 99 de 255

De otra parte, el equipo auditor, a pesar que la UIS se encuentra dentro del término para iniciar el proceso de cobro, no considera justificable los argumentos por los cuales no se ha dado inicio al proceso de cobro coactivo, toda vez que a todas luces se está ante una clara cuenta por cobrar a los docentes, por la cancelación de recursos que a la terminación de los dos años de plazo para la presentación de los títulos debidamente homologados no fueron presentados, poniéndose en riesgo la recuperación de estos recursos, pues las acciones que se adelantan ante la jurisdicción contenciosa administrativa no es óbice para que a la par la Universidad de inicio al respectivo proceso de cobro coactivo, siendo un claro futuro detrimento al patrimonio, de NO realizarse gestión de cobro y lograrse la recuperación de los recursos que alcanzan los \$213.930.488.


Por lo anterior, se considera como observación administrativa.

Causa

Falta de decisión de iniciar los procesos de cobro coactivo.

Efecto

Se pone en riesgo la recuperación oportuna de los recursos, ya que en el tiempo el valor del dinero se va perdiendo.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 100 de 255

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Respecto de la presunta observación en cita, se manifiesta al ente de control que la Universidad Industrial de Santander, una vez determinada la obligación de reintegro de sumas abonadas por cualquier concepto de parte de alguno de los trabajadores, inicia las acciones administrativas para entrar a recuperar estos recursos, de acuerdo con el procedimiento institucional establecido para la recuperación de cartera a favor de la UIS, precisando al respecto que, si hay lugar a aplicar el descuento de nómina de forma inmediata, se aplica. No obstante, previo a este trámite, se verifica que el deudor tenga capacidad de pago y que no se le vulnere el derecho fundamental del mínimo vital, por lo que, ante la imposibilidad de aplicar el descuento directo de nómina, se continúa con el procedimiento de cobro en la etapa persuasiva y coactivo, como hasta la fecha se ha hecho en cada caso.

La División Financiera procederá a actualizar el procedimiento de acuerdo al manual de cartera aprobado en noviembre de 2021 y llevará a comité de sostenibilidad las cuentas a depurar.

En el recaudo por concepto de reintegro de nómina, atendiendo el requerimiento hecho por dicha unidad mediante memorando interno del 10 de noviembre de 2021, donde se actualiza el estado de las deudas referidas e informando los actos administrativos mediante los cuales se les aplicó el descuento respectivo y por cual concepto, tal como se observa en los documentos que se adjuntan al presente escrito, quedando pendiente que la mencionada unidad realice el descargue del sistema de las deudas registradas por pago total y de los casos en que se registraron deudas erradamente sin que la persona adeude a la Universidad valor alguno como es el caso de las Administradoras del Fondo de Pensiones allí registradas.

Por otra parte, se viene haciendo seguimiento del recaudo de saldos a deber por dicho concepto y aplicando el descuento directo por nómina según la capacidad de pago del DEUDOR, como se presenta en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión**

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 - 21

Página 101 de 255

NIT	NOMBRE	AÑO	SALDO	% PROVISION	VALOR PROVISIÓN	NÓMINA	OBSERVACIONES
13846553	NELSON AUGUSTO AMAYA GONZALEZ	2005	\$ 96.396	100%	\$ 96.396	Cátedra	Cátedra en la Sede Barbosa hasta 07/23/2012, revisado el SIRH del año 2005 registra deuda por aportes por valor total \$ 10.008 las cuales fueron descontadas en el 2005
19168821	HECTOR ALFONSO OTERO MORENO	2006	\$ 2.861.165	100%	\$ 2.861.165	General	Destituido desde 12/22/2005 Revisado el SIRH no se encontró saldo por DEUDASUIS
60253751	MATHA ISABEL CAMARGO RAMIREZ	2006	\$ 509.745	100%	\$ 509.745	General	Vinculada actualmente Según Resolución No.1365 del 29 de agosto de 2012, artículo 2° le fue descontado y abonado valores a la deuda.
332928	TIMOTHY CLOUDSLEY	2007	\$ 812.112	100%	\$ 812.112	General	Desvinculado desde 03/07/2007 Según Resolución No.630 del 14 de mayo de 2007, artículo 2° le fue descontado y abonado valores a la deuda.
63495005	LUZ ELIDA ALVARADO JIMENEZ	2008	\$ 429.084	100%	\$ 429.084	General	Desvinculado desde 03/05/2008 Revisado el SIRH no se registra información por DEUDASUIS
91207546	JULIO CESAR MEDINA FONSECA	2011	\$ 14.840	100%	\$ 14.840	General	Vinculada actualmente Revisado el SIRH no se encontró saldo por DEUDASUIS
63309875	MARTHA ISABEL DALLOS ARENALES	2012	\$ 309.366	100%	\$ 309.366	Cátedra	Desvinculada desde 08/08/2012 Cátedra en la Facultad de Salud hasta 08/23/2022 Respuesta correo nov 22 2021 Según Resolución No.1365 del 29 de agosto de 2012, artículo 2° le fue descontado y abonado valores a la deuda.
91288515	RUBEN DARIO CRUZ RODRIGUEZ	2012	\$ 1.797.959	100%	\$ 1.797.959	General	Desvinculada desde 05/29/2012 Según Resolución No.1183 del 2 de agosto de 2012, artículo 2° le fue descontado y abonado valores a la deuda.
91533030	FABIAN CAMILO YATTE GARZON	2012	\$ 204.918	100%	\$ 204.918	Cátedra	Vencimiento del contrato 02/09/2012 Fue cátedra hasta el 2012 Según Resolución No.375 del 9 de marzo de 2012, artículo 2° le fue descontado y abonados valores a la deuda
63367073	YAZMIN VILLAMIZAR NIÑO	2013	\$ 719.414	100%	\$ 719.414	General	Vinculado actualmente Respuesta correo nov 22 2021: Revisado el SIRH no se registra información por DEUDASUIS
91529783	JHORMAN ALEXIS NIÑO GOMEZ	2018	\$ 65.400	100%	\$ 65.400	Temporal Cátedra	Vencimiento del contrato 06/16/2018 Fue cátedra hasta el 2018 en el SIRH se encuentran registrados por nómina cátedra dos DEUDASUIS por \$32.700 cada una por aportes a pensión del mes de agosto descontados en nómina de septiembre de 2018.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co


	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 102 de 255

	NOMBRE	AÑO	SALDO	% PROVISION	VALOR PROVISIÓN	NÓMINA	OBSERVACIONES
1095925314	MICHAEL DANIEL EBRATTH PARDO	2018	\$ 156.387	100%	\$ 156.387	Temporal	Retiro por razones del servicio desde 08/28/2018- El funcionario se vinculó el 22 de agosto de 2018 y paso renuncia una vez liquidada la nómina, laboro hasta el 27 de agosto 2018 generando un mayor valor pagado en la nómina \$ 153.987, en la liquidación de contrato solo se pudo realizar el descuento de \$ 80.000. A la fecha el saldo es de \$73,987.
13747190	JULIAN RODRIGUEZ FERREIRA	2019	\$ 90.247.061	100%	\$ 90.247.061	General	Vinculado actualmente en proceso de cobro por jurisdiccion coactiva
71384109	JHON FREDY PEREZ TORRES	2019	\$ 63.191.767	100%	\$ 63.191.767	General	Vinculado actualmente en proceso de cobro por jurisdiccion coactiva
1095788801	YULY CAROLINA ROMERO SAAVEDRA	2019	\$ 20.739.944	100%	\$ 20.739.944	General	Vinculado actualmente en proceso de cobro por jurisdiccion coactiva
	Cátedra					Cátedra hasta 2017	
1100220016	WILLIAM PINTO HERNANDEZ	2019	\$ 39.751.716	100%	\$ 39.751.716	General	Vinculado actualmente en proceso de cobro por jurisdiccion coactiva
						Cátedra	Cátedra hasta 2021
63449389	CARMENZA CARENÑO SERRANO	2020	\$ 1.029.687	100%	\$ 1.029.687	General	Vinculado actualmente se aplicaron descuentos por nomina desde marzo 2020 hasta finalizar feb 28 de 2022
80024072	ALBERTO ANGEL MARTIN	2020	\$ 40.420.371	100%	\$ 40.420.371	General	Vinculado actualmente, se están aplicando descuentos por valor \$ 777,315 desde abril 2021
63540419	MONICA LISBETH PABON	2021	\$ 280.833				Solo registra en el SIRH un descuento por DEUDA UIS reintegro curso de inglés que se aplica desde nov 2021 hasta el 30 abril 2022 total descontado \$ 337,000
800224808	PENSIONES PORVENIR	2021	\$ 23.862.825				NO EXISTE REGISTRO POR NINGUN CONCEPTO
800227940	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	2021	\$ 6.849.550				NO EXISTE REGISTRO POR NINGUN CONCEPTO
800229739	PENSION PROTECCIÓN	2021	\$ 11.609.575				NO EXISTE REGISTRO POR NINGUN CONCEPTO
800253055	FONDO OBLIGATORIO DE PENSIONES SKANDIA	2021	\$ 1.727.375				NO EXISTE REGISTRO POR NINGUN CONCEPTO
900336004	COLPENSIONES	2021	\$ 41.404.300				NO EXISTE REGISTRO POR NINGUN CONCEPTO
TOTAL	-		349.091.790		263.357.332		

Ahora bien, sobre el caso particular de las deudas registradas por concepto de reintegro de valores pagados por la asignación de los puntos salariales provisionales; Se tiene claro que la Universidad ha surtido todas las acciones administrativas a que había lugar ya que como se expresó en anteriores oportunidades, dada la cuantía de la obligación se hacía imposible descontar el monto total adeudado por cada profesor en seis estamentos como lo habían autorizado previamente los docentes, ya que en todos los casos, el monto total de la obligación no alcanzaba a ser descontado en el tiempo autorizado. En razón a lo anterior, la División de Gestión de Talento Humano, en pro de garantizar bajo los principios de la función administrativa y fiscal el uso correcto de los recursos públicos, realizó las gestiones necesarias para entrar a recuperar este dinero y llegar a un acuerdo de pago para normalizar la obligación por parte de cada profesor, atendiendo lo señalado en la Resolución de Rectoría n.º 1320 de 31 de julio de 2008, por la cual se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos para el Recaudo de Cartera UIS, vigente para dicho momento, y que como unidad gestora de la obligación, se encontraba autorizada para celebrar acuerdo de pago como forma de normalizar la situación de cartera previamente expuesta.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 103 de 255

En razón de lo anterior, la UIS acudió a instrumentos establecidos por la normativa institucional iniciando con la etapa persuasiva, incluyendo el proceso que se adelanta ante la administración de justicia con el trámite de un proceso donde se respetan los derechos fundamentales que le asisten a las partes intervinientes, como lo son el debido proceso, el mínimo vital, entre otros.

Para dar cumplimiento a lo expuesto en el párrafo precedente, se invitó a cada profesor a una reunión, donde manifestaron no tener capacidad de pago para cubrir dicha obligación, argumentando situaciones como la desmejora en su salario por cuanto los puntos salariales provisionales fueron cancelados, aunado a ello, que el incumplimiento no obedecía a una conducta caprichosa o negligente sino a la congestión ante el Ministerio de Educación Nacional para dar trámite oportuno a las solicitudes de convalidación de títulos obtenidos en el exterior, causas no imputables al profesor, por lo que ante la renuencia por parte de cada docente, se inicia el procedimiento de cobro en la etapa persuasiva y ante el cobro fallido, se solicita el apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de Rectoría UIS, con el fin de adelantar las actuaciones tendientes a obtener la determinación de las obligaciones en documento que prestara mérito ejecutivo.

Vale la pena precisar que la Universidad debe garantizar en primer lugar el derecho fundamental al mínimo vital que le asiste a cada funcionario, así como el debido proceso administrativo en la actuación de determinación de las obligaciones, si en cuenta se tiene que el plazo autorizado por los profesores transgredía el derecho fundamental en mención, es decir, que prima el principio constitucional sobre la actuación administrativa de reintegro de los dineros pagados de más por concepto de puntos salariales provisionales otorgados por el respectivo título, que como se indicó en párrafo previo, por la cuantía de la obligación era imposible descontar en los seis meses como expresamente lo había autorizado cada profesor en caso de incumplimiento, máxime si los profesores tenían otras obligaciones previamente adquiridas y sumado a ello, el salario se les disminuyó por la cancelación de los puntos provisionales asignados.

Por lo anterior, la Universidad expidió los actos administrativos de determinación de la deuda a cargo de cada profesor y a favor de la Universidad, los cuales se encuentran en firme y se está adelantando el proceso de cobro coactivo para recuperar la deuda, encontrándonos dentro del término para hacer el respectivo cobro sin que lleve a la vulneración de derechos fundamentales como al debido proceso, mínimo vital, entre otros.

Asimismo, se debe resaltar la gestión realizada por la Institución mediante las actuaciones administrativas arriba reseñadas, orientadas a la normalización de cartera, de hecho, los efectos de la labor de nuestra Institución, se traduce, entre otras, en todos los actos administrativos que se han expedido para normalizar la cartera, los recursos que han interpuesto en vía gubernativa a los involucrados, y los procesos judiciales que se adelantan sobre el mismo asunto ante los jueces de la república, sin dejar a un lado, que se logró llegar a un acuerdo de pago con el profesor Alberto Ángel Martín, quien actualmente está cumpliendo con su obligación. Por lo tanto, la Universidad, no puede vulnerar los principios del debido proceso administrativo, mínimo vital, y contradicción que les asiste a los obligados.

Anexo 1. Observación 9: Correos solicitud memorando cuentas por cobrar - reintegros de nómina.

Anexo 2. Observación 9: Listado de movimientos contables manuales de enero de 2022”.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 104 de 255

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Frente a las controversias relacionadas con la observación, no existe ningún análisis más allá de la relación de las diferentes gestiones ya enunciadas en la condición de la observación establecida por el equipo auditor, indicando que <<[...]. se está adelantando el proceso de cobro coactivo[...]>>; en embargo, en los documentos adjuntos a la réplica, no se allegó la prueba correspondiente, del inicio del proceso coactivo para la recuperación de los dineros adeudados a la universidad por parte de los docentes. En consecuencia, se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 10

Incorrecta contabilización y falta de conciliación para establecer diferencias de las operaciones recíprocas para mantener la información reflejando la realidad económica de la Universidad.

Criterio

Memorando 81100-2021EE0196450, lineamiento para realización del informe constitucional auditoría al balance general de la hacienda pública vigencia 2021 de la Contraloría General de la República, dentro del cual se solicita apoyo de los equipos auditores incluyendo dentro del proceso de auditoría financiera realización de pruebas con el fin de establecer las diferencias.

Condición

Con el fin de atender el requerimiento de la Contraloría General de la República, se circularizó a las entidades fuente y destino de las operaciones recíprocas con la Universidad Industrial de Santander, donde la Contaduría General de la Nación determinó diferencias en las partidas conciliatorias, de lo cual, teniendo en cuenta la respuesta e información recibida se pudo establecer lo siguiente:

<	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Proceso de Conciliación	Observación de la Contraloría
0		2.50.03.08	SUBVENCIONES	0.0	-		
116868000	Departamento de Santander	2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	7,241,667,739.5	0.0		
128868000	Universidad Industrial de Santander	1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	38,920,926,586.0	0.0	SI	
0		4.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.0	-5,705,366,566.3		
116868000	Departamento de Santander	5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	9,089,064,233.0	0.0	SI	De acuerdo a la respuesta emitida por la gobernación de Santander, el valor corresponde a la causación del recaudo de estampilla de noviembre por \$4.241.667.739+ 3.000.000.000 de transferencia causada para la construcción del nuevo edificio de investigaciones de la facultad de ciencias. De acuerdo a informe de la UIS \$29.523.806.738 corresponde a las partida mediante Ordenanza 017 de 1988, Ordenanza 0008 de 2004 por \$15.688.838.800 y Ordenanza 016 de 2008 por valor \$13.834.967.938, sumas que la Gobernación de Santander no las ha causado porque si bien es cierto han sido autorizadas por la Asamblea, dicha autorización y el desembolso respectivo dependen de que efectivamente se genere el ingreso. <u>No es claro a que corresponde los \$2.155.452.109.50, lo que se considera como incorrección y sobrestimación.</u> (Dpto 9.089.064.233-UIS 9.041.370.900) Se encuentra diferencia en el código contable de la UIS - 4.4.28.02 por 47,693,333 partida registrada por la Universidad Industrial de Santander en la cuenta 131790 Otros Servicios, cuenta no recíproca, (Por lo que se observa una SOBRESTIMACIÓN DE \$47.693.333 en la

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia

www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 - 21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 105 de 255

<	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Proceso de Conciliación	Observación de la Contraloría
116868000	Departamento de Santander	5.4.23.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,542,630,000.0	0.0		<p>cuenta 131790 Otros Servicios) (La universidad recibe recursos que son cruzados con factura de venta 24-2021002124 que está registrada como ingresos servicios y no como transferencias). De acuerdo con lo informado por la Universidad mediante correo electrónico y remisión de soporte del 05/04/2022, se realizó cruce de la factura electrónica de venta No. 2021002124 a nombre de la gobernación de Santander, el cual queda registrado a marzo de 2022. (Dpto 21.244.216.937-UIS 21.210.932.937) Diferencia de \$33.284.000. La UIS reporta que \$26.627.200 corresponde a valor contabilizado como ingresos servicios y no se reclasificó por ser diferente periodo, <u>de igual forma la diferencia de \$6.656.800 se encuentra pendiente de identificar, lo que se considera como sobrestimación.</u></p> <p>(Dpto 36.040.001.775.25-UIS 30.415.612.542) diferencia de \$5.624.389.233.25, de acuerdo a información de la UIS \$3.243.305.814 corresponde a recursos recibidos de la Gobernación de Santander por concepto de estampilla Pro UIS diciembre 2020. La UIS lo registra contra cuenta por cobrar por que el ingreso se registró el en el 2020. El valor de \$2.381.083.419,25 se encuentra pendiente de identificar, lo que se considera como subestimación.</p> <p>El valor reportado por el Departamento de Santander hace referencia a las siguientes operaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Transferencias por recaudo de estampilla PROUIS del mes de Diciembre de 2020, registrada por el Departamento de Santander en el gasto de la vigencia 2021 por valor de tres mil doscientos cuarenta y tres millones trescientos cinco mil ochocientos catorce pesos mcte, \$ 3.243.305.814, el cual fue reportado por la Universidad Industrial de Santander en el periodo en el cual se generó el hecho económico. Inversión por valor de \$ 3.000.000.000 pendiente por causar por la UIS (ver observación1) Inversión por valor de \$26.627.200, transferencia registrada por la Universidad Industrial de Santander en la cuenta 480808 SERVICIOS cuenta no recíproca. Diferencia entre las partes por valor de \$ 383.120.241 correspondiente a Recaudo de estampillas mes de noviembre de 2021, en espera de aclaración por parte de la UIS del profesional encargado. Registro efectuado por la UIS con concepto actualización de cuentas por cobrar estampillas prouis 2020 Registrado por la Universidad Industrial de Santander, por \$ 262.423.542 en espera de aclaración por parte de la UIS.
116868000	Departamento de Santander	5.4.23.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	36,040,001,775.3	0.0		
116868000	Departamento de Santander	5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	21,244,216,937.0	0.0		
128868000	Universidad Industrial de Santander	4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	9,041,370,900.0	0.0		
128868000	Universidad Industrial de Santander	4.4.28.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,542,630,000.0	0.0		
128868000	Universidad Industrial de Santander	4.4.28.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	30,415,612,542.0	0.0		
128868000	Universidad Industrial de Santander	4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	21,210,932,937.0	0.0		
0		5.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.0	-5,084,334,483.0		
11300000	Ministerio de Educación Nacional	5.4.23.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	162,521,672,488.0	0.0		<p>MEN \$162.521.672.488-164.536.357.290) Al realizar la conciliación con la información reportada por el Ministerio de Educación Nacional, la cuenta 4.4.28.03 Para Gastos de Funcionamiento presenta una diferencia por valor de \$ 2.014.684.802, recursos que fueron recibidos el 15 de diciembre 2021 y cargados en el SIF con fecha 30 de diciembre de 2021 no reportado por el Ministerio; se encuentra pendiente respuesta por parte del M.E.N. Por otra parte la cuenta 4.4.28.02 Para Proyectos de inversión por valor de \$3.069.649.681 correspondiente a los recursos girados a la Universidad por el MHCP concepto de Estampilla Pro-Unal; se ha enviado correos para conciliarla y no ha sido posible obtener respuesta por parte del MEN desde el segundo trimestre de 2021 sobre este valor recibido.</p>
11300000	Ministerio de Educación Nacional	5.4.23.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	12,772,922,671.0	0.0		
128868000	Universidad Industrial de Santander	4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	3,069,649,681.0	0.0	SI	
128868000	Universidad Industrial de Santander	4.4.28.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	164,536,357,290.0	0.0		
128868000	Universidad Industrial de Santander	4.4.28.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	12,772,922,671.0	0.0		

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 - 21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 106 de 255

<	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Proceso de Conciliación	Observación de la Contraloría
0		2.50.03.08	SUBVENCIONES	0.0	-2,472,006,214.0		
115252000	Departamento de Nariño		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0	0.0	SI	En la conciliación se evidenció un mayor valor registrado contable según informe recibido por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Los mayores valores registrados fueron ajustados en el primer trimestre de 2022 según respuesta aclaratoria recibida de la V.I.E. De acuerdo al reporte de Vicerrectoría de Investigaciones según el artículo 13 del acuerdo 5 del 1 de junio de 2021 en donde el OCAD viabiliza proyecto 8938 Becas Bicentenario Corte 2. A Nariño le correspondía era \$250.000.000 y a 31/12/2021 el saldo por ejecutar es de \$222.006.214 por cuanto se ejecutaron \$27.993.786. Por lo que se observa una SOBRESTIMACIÓN DE \$2.250.000.000.
128868000	Universidad Industrial de Santander	1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	2,472,006,214.0	0.0		
0		4.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.0	-1,541,457,379.0		
22200000	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,541,457,379.0	0.0	SI	Se esta evaluando la respuesta por parte del área encargada de proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para proceder a emitir una respuesta sobre los saldos registrados.
128868000	Universidad Industrial de Santander		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0	0.0		
0		2.50.03.08	SUBVENCIONES	0.0	-1,303,778,420.0		
112525000	Departamento de Cundinamarca		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0	0.0	SI	Se explica por parte de la UIS que 1.303.778,420 corresponde a compromisos proyectos con recursos de regalías donde la universidad es entidad coejecutora. Ya se envió la respuesta con la explicación de los saldos presentados por la UIS, estamos a la espera de la respuesta.
128868000	Universidad Industrial de Santander	1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,303,778,420.0	0.0		
0		5.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.0	-616,621,772.0		
111515000	Departamento de Boyacá		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0	0.0	SI	Boyacá responde: Respecto a la diferencia presentada en la cuenta del ingreso que fue reportada por la UIS, una vez revisados todos los registros en nuestro sistema Financiero y Contable no se cuenta con información que haga referencia a dicho valor, por tanto, es importante conocer por parte de la Universidad que motivo a realizar dicho registro y de esta manera proceder a realizar los respectivos ajustes si es necesario. La UIS informa que son recursos ejecutados por la Universidad como entidad coejecutora de regalías y que ya se envió la respuesta con la explicación de los saldos presentados por la UIS, estamos a la espera de la respuesta.
128868000	Universidad Industrial de Santander	4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	616,621,772.0	0.0		
0		5.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.0	-517,003,268.0		
112525000	Departamento de Cundinamarca		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0	0.0	SI	El director financiero de cundinamarca contesto: Una vez revisado el reporte de operaciones reciprocas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se evidencia que existen transferencias realizadas a la Universidad Industrial de Santander por valor de \$513.252.457,17 correspondientes a los Recurso del Sistema General de Regalías del fondo Ciencia Tecnología e Innovación que hacen parte de la distribución a diciembre 31 de 2021 por valor total de \$24.293.079.048. Este valor se registra contablemente de manera global en la cuenta 4413020000 Proyectos Ciencia (ver anexo), los cuales al no ser gestionados a través de la Tesorería Departamental y girados sin situación de fondo no se registra por tercero. La UIS argumenta que son recursos ejecutados por la Universidad como entidad coejecutora de regalías.
128868000	Universidad Industrial de Santander	4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	517,003,268.0	0.0		
0		4.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.0	-222,006,214.0		
118585000	Departamento de Casanare	5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	250,000,000.0	0.0	NO	La UIS Responde: Los \$250.000.000 es valor asignado a la UIS como entidad coejecutora de recursos de regalías. La Universidad contabiliza el ingreso a medida que se ejecutan. Los \$27.993.786 son recursos ejecutados por la Universidad como entidad coejecutora de regalías.


Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 107 de 255

<	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Proceso de Conciliación	Observación de la Contraloría
128868000	Universidad Industrial de Santander	4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	27,993,786.0	0.0		Igual es el reporte enviado por el Departamento de Casanare saldo de Casanare es de \$222.006.214, valor no causado por la UIS lo que se considera como subestimación.
0		2.50.03.08	SUBVENCIONES	0.0	-139,213,329.0		
111515000	Departamento de Boyacá	2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,060,699,029.0	0.0		Contesto Boyacá: Dando respuesta a la solicitud realizada en el requerimiento No. 7 se adjunta auxiliar de la cuenta contable 240315 donde se evidencia el registro de cuatro proyectos que se ejecutaran con recursos del SGR por valor de \$1.816.534.129,60, de la misma manera aparecen las amortizaciones realizadas durante el 2021 \$755.835.100,36 estas amortizaciones corresponden a los valores reportados por el SGR en sus operaciones recíprocas, por tanto la diferencia que se presenta entre la UIS y el Departamento de Boyacá corresponde a los descuentos generados en la plataforma SPGR a los pagos de diciembre y que a 31 de diciembre de 2021 aún no habían sido solicitados por la Universidad.
128868000	Universidad Industrial de Santander	1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,199,912,358.0	0.0	SI	
0		1.50.03.08	SUBVENCIONES	0.0	-108,123,253.0		
128868000	Universidad Industrial de Santander	1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	839,442,365.0	0.0	NO	Los 839,442,365 Compromiso proyectos con recursos de regalías donde la Universidad es entidad coejecutora.
210111001	Bogotá D.C.	2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	947,565,618.0	0.0		
0		4.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.0	-31,971,074.0		Los 947,565,618 Valor recursos asignados a la UIS como entidad coejecutora de recursos de regalías.
128868000	Universidad Industrial de Santander	4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	332,991,571.0	0.0	NO	
210111001	Bogotá D.C.	5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	364,962,645.0	0.0		
0		5.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.0	-27,993,786.0		
115252000	Departamento de Nariño		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0	0.0	SI	El valor asignado por recursos de regalías es de \$250.000.000 y \$27,993,786 es el valor que se ejecutó en 2021.
128868000	Universidad Industrial de Santander	4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	27,993,786.0	0.0		
0		4.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.0	-8,400,000.0		
14100000	Ministerio de la Cultura	5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	42,000,000.0	0.0		Referente al Ministerio de Cultura identificado con código CHIP 14100000 y nit 830.034.348 se presenta una diferencia por valor de \$ 8.400.000 correspondiente a la Factura de Venta 24 - 2021002140 por concepto de Convenios que fue registrada en el sistema de información financiera UIS en el rubro contable 480808 Servicios y según las reglas de eliminación de la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Cultura registró tal factura en el rubro contable 542302 Para Proyectos de Inversión por tanto se debió registrar tal ingreso en el rubro contable 442802 Para Proyectos de Inversión inconsistencia que fue detectada al momento de realizar el informe de operaciones recíprocas con corte a diciembre 31 de 2021 después de la presentación y aprobación de Estados Financieros vigencia 2021 y al no ser un error relevante se procedió a dejar el informe de operaciones recíprocas en congruencia con los Estados Financieros vigencia 2021.. La UIS No se efectuó comprobante de ajustes por ser ingresos de vigencias anteriores.
128868000	Universidad Industrial de Santander	4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	33,600,000.0	0.0	SI	

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 108 de 255

Conforme las observaciones de la contraloría para cada caso, se considera que falta mayor cuidado en la selección de las cuentas o códigos contables para el registro de las operaciones, así como, mejorar la comunicación con las diferentes entidades.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 109 de 255

Causa

Falta de cuidado en la selección de las cuentas a afectar en la contabilización tanto en la causación como en el recaudo y ejecución de los recursos.

Efecto

Saldos que no reflejan la realidad financiera de las operaciones reciprocas.

Por lo anterior se considera como observación administrativa e incorrecciones según el siguiente cuadro resumen:

CUENTA		OBSERVACION (EN PESOS)	
CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
1337	133712 Otras Transferencias por cobrar (sobrestimación)	2.155.452.109,50	
4428	442802 Otras transferencias para proyectos inversión (sobrestimación)	6.656.800,00	
4428	442805 Otras transferencias para programas de educación (Subestimación)	2.381.083.419,25	
1337	133712 Otras Transferencias por cobrar (sobrestimación)	2.250.000.000,00	
4428	442890 Otras transferencias (Subestimación)	222.006.214,00	

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Por parte de la Universidad se está realizando el cruce de la información reportada a la Contaduría General de Nación con la información reportada por la Gobernación de Santander.

En beneficio de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada por la Contraloría General de Santander, vigencia 2021, realizada tanto en la Universidad como en la Gobernación de Santander, se llevó a cabo reunión de conciliación de recíprocas el día 6 de mayo con las profesionales designadas por la Gobernación de Santander en el edificio Administración 3, segundo piso, Sala de Juntas División Financiera, y con la profesional y el auxiliar de la sección de contabilidad que elabora y lleva a cabo el proceso de cruce de recíprocas de la Universidad, se formularon compromisos de común acuerdo, según Acta de Reunión, la cual se encuentra en desarrollo por parte de la Gobernación, entre ellos la búsqueda del soporte de las deudas registradas en la Universidad; en el caso de los recursos de SPGR se enviará consulta para el registro contable a la CGN, teniendo en cuenta que la Universidad es contabilidad de causación y la Gobernación de Santander es de caja.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

En los argumentos presentados por la entidad, actualmente se encuentra en ejecución de las acciones correctivas de la falencia descrita en la observación, es por esto que, se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 11


No se causa en contabilidad la cuenta por cobrar por las incapacidades a cargo de las diferentes EPS.

Criterio

Las Políticas contables de las cuentas por cobrar de la UIS, como criterios para el reconocimiento establecen:

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 110 de 255

“Criterios de reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Universidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias”.

Condición

Analizada la información financiera y consultado en trabajo de campo se pudo establecer que no se encuentran contabilizadas las incapacidades otorgadas y reconocidas por las diferentes EPS.

Solicitada la relación de las incapacidades pendientes de cobro, fue presentada relación de las vigencias 2019 a 2021 de setenta y un (71) personas vinculadas a la Universidad, entre personal de nómina general, planta temporal, docentes de cátedra, las cuales ascienden a CUARENTA Y DOS MILLONES \$42.290.284,39.

De las entidades que tienen pendiente el pago de las incapacidades, se encuentran las EPS, Coomeva (41), Sanitas (13), Salud Adres (9), Nueva EPS (5) y Coosalud (3). Es de indicar, que la EPS Coomeva se encuentra en proceso de liquidación, por lo que requiere la solicitud de inclusión de la cuenta por cobrar en la masa de liquidación.

De acuerdo a las observaciones del reporte presentado, se puede establecer la falta de seguimiento para el reconocimiento oportuno de las incapacidades.

Causa

Por la ausencia de un sistema integrado de información de talento humano con contabilidad, la falta de conciliación de saldos entre las dos dependencias.

Efecto

No reflejo de la cuenta por cobrar por concepto de incapacidades en contabilidad y por lo tanto la subestimación de la cuenta y activo por \$42.290.284,39.

En razón a lo anterior, se establece una observación administrativa e incorrección.

CUENTA		OBSERVACION (EN PESOS)	
CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
13	Cuentas por cobrar (subestimación)	\$42.290.284,39	

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

En esta observación corresponde señalar que de conformidad con las disposiciones laborales vigentes, el reconocimiento y pago de la prestación económica de la incapacidad por enfermedad general, corresponde hasta el 2° día a cargo del empleador que para el presente caso es la UIS y a partir del 3° día a cargo de la EPS donde se encuentre afiliado el trabajador en el monto y porcentaje correspondiente, por lo que, dentro del término legal, la Universidad inicia las gestiones ante la EPS donde se encuentre afiliado el trabajador incapacitado para el reconocimiento y pago de la respectiva incapacidad.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 111 de 255

Actualmente, la División de Gestión de Talento Humano cuenta con la generación de un reporte de incapacidades que liquida los valores por concepto de incapacidades. Se tiene proyectado que, en el nuevo sistema de información, se contemple un programa que liquide las cuentas por cobrar de las incapacidades por EPS y que a su vez afecte contablemente el sistema financiero, llevando un control de radicación y pago de las mismas.

La División de Gestión de Talento Humano ha realizado todas las gestiones tendientes a cobrar y que se materialice el reconocimiento y pago de acuerdo a la reglamentación que rige la materia.

Anexo1. Observación 11: Información de incapacidades de nóminas.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

En concordancia con la tesis descrita y acervo probatorio allegado en réplica, la entidad menciona la forma de liquidación de las incapacidades e indica que se realizó acciones respecto al cobro de incapacidades; sin embargo, obviaron indicar las razones por las cuales no cumplieron con el criterio establecido por el equipo auditor y que conllevan a la falencia descrita por el equipo auditor. Motivo por el cual, se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12

El Concepto del Sistema de Control interno contable se encuentra en medio desarrollo, políticas contables pendientes de actualizar y adoptar, falta de operatividad del comité de saneamiento contable, no se cuenta con nuevo sistema de información acorde a las necesidades, no reporte de situaciones que afectan el patrimonio de la UIS a la Contraloría, sensibilización del personal de las áreas que participan en el proceso contable.

Criterio


Ley 87 de 1993 y sus reglamentarios.

Resolución 357 de 2008, por la cual se adoptó el Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación; no obstante, en concordancia con los objetivos de la Ley 1314 de 2009, esta entidad expidió los nuevos marcos normativos vigentes, por lo cual se hizo necesario incorporar un nuevo procedimiento para la evaluación del control interno contable, mediante la Resolución 193 de 2016.

El artículo 231 del Decreto 019 de 2012, que modificó el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 el cual modifico el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece los reportes a presentar por el responsable de control interno.

Condición

De acuerdo al proceso de auditoria adelantado y según los aspectos analizados, se pudo establecer que el sistema de control interno contable se encuentra en medio desarrollo, según las actas del Comité de Sostenibilidad Contable y de acuerdo a las deficiencias detectadas, le falta mayor operatividad. Pero de igual importancia falta la interiorización de la responsabilidad en la ejecución de las funciones por

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 112 de 255

cada una de las áreas que participan en el sistema de información contable y financiera.

La falta de actualización, adopción y ejecución de políticas contables, causan incertidumbre en el tratamiento de la información y la ejecución de los procedimientos para determinarla.

No fluye adecuada y oportunamente la información financiera a contabilidad, falta mejorar los controles y conciliar la información entre las diferentes dependencias y con las externas para las operaciones reciprocas, falta de formular y adoptar procedimientos que permitan el flujo oportuno y depurado de la información contable, así como, de manera urgente culminar la adopción de nuevo sistema de información.

Se realizan las auditorias sobre la vigencia anterior y no sobre la marcha en aras de mejorar procedimientos y mantener saneada y depurada la información financiera. No se encuentran reportes por parte de la oficina de control interno a la Contraloría General de Santander, de las posibles irregularidades que se hayan encontrado en el ejercicio de los procesos auditores internos con presunto detrimento al patrimonio.

Causa

Falta de actualización, adopción y aplicación de políticas, procedimientos difundidos, interiorización y sensibilización de funciones.

Efecto

Bajo desarrollo administrativo, reflejado en información que no refleja la realidad.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“La Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, implementa en su sistema de control evaluaciones periódicas a través de auditorías internas de gestión y calidad, adicionalmente según los hallazgos identificados las unidades realizan un plan de acción al cual se le realiza seguimiento por parte del auditor en la parte de gestión y en calidad el seguimiento es realizado por la Coordinación de Calidad”.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Una vez revisadas y analizadas las contradicciones allegadas por los presuntos responsables, para el equipo auditor resulta necesario indicar que no existe ningún análisis respecto a la situación descrita por el equipo auditor, más allá de la descripción “general” de su sistema de control, sin dar cuenta del criterio descrito por el equipo auditor, por lo tanto, no logra desvirtuar la observación en referencia.


Por tanto, se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 13

Se general intereses por pago extemporáneos de seguridad social. Se sobrestima el saldo de sanciones y multas.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 113 de 255

Criterio

La administración de conformidad con el artículo 1 de la Ley 87 de 1993 de control interno debe contar con un esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. Siendo uno de los objetivos del desarrollo de control interno, proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten como es el caso del pago extemporáneo de las obligaciones generando el pago de intereses en detrimento de los recursos de la entidad.

Condición

Dentro de los saldos a 31 de diciembre de 2021, se observa contabilizado cuentas por cobrar por pago de intereses que han sido cancelados por los responsables de la información.

En contabilidad se refleja por cobrar \$2.321.056 por concepto de sanciones y multas. Solicitada información al respecto, la contadora presenta informe explicando cada valor y concluye lo siguiente:

“De acuerdo a lo anterior se evidencia que los valores a diciembre 31 de 2021, del rubro contable 13849010 Cuentas por Cobrar por concepto de Multas, Sanciones e Intereses de Mora presenta un saldo de cero pesos \$0.00, una vez registrados contablemente las respectivas reclasificaciones”.

Causa

Falta de programación de los pagos y de realizar los ajustes contables de manera permanente.

Efecto

Se genera el pago de recursos adicionales y se refleja saldo alejado de la realidad.


Por lo anterior, se considera como observación administrativa e incorrección por sobrestimación de las cuentas por cobrar.

CUENTA		OBSERVACION (EN PESOS)	
CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
13	Cuentas por cobrar (Sobrestimación)	\$2.321.056	

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Dentro del saldo de otras cuentas por cobrar - Multas, sanciones e intereses de mora, con corte a diciembre 31 de 2021, por valor de \$2.321.056 presenta lo siguiente:

- *En beneficio de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada por la Contraloría General de Santander, vigencia 2021, se llevó a cabo la revisión y reclasificación de registros contables mediante Comprobantes de Ajuste 452, y comprobantes de diario 99-*

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 114 de 255

2022000126, por valores totales de \$2.300.286,80 y \$20.769,20 respectivamente, y cargados en el mes de enero de 2022.

La cuenta sanciones y multas fue ajustada durante el ejercicio de auditoría de la Contraloría General de Santander, teniendo en cuenta que, al atender la observación de su parte, se registró de manera equivocada una multa que no correspondía, esta acción fue subsanada de manera inmediata por la Sección de Contabilidad.

Anexo 1. Observación 13. Pantallazos de comprobante de ajuste y diario”.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

De conformidad con los argumentos y anexos presentados, el sujeto de control realizó acciones correctivas respecto la falencia descrita en la observación, es por esto que, se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 14

Ajuste parcial de los saldos de beneficios a los empleados a 31 de diciembre de 2021, falta el cálculo de la prima de servicios por los meses de julio a diciembre de 2021, prima de vacaciones con saldo cero cuando existe personal que no disfruta las colectivas. Una vez ajustadas las provisiones No se realiza el traslado al pasivo real.

Criterio

A 31 de diciembre de cada vigencia fiscal, es prudente realizar liquidación de los diferentes conceptos de los Beneficios a los empleados, así como, realizar los ajustes contables, cancelar la provisión y trasladarla al pasivo real.

Condición

Fueron solicitadas las liquidaciones de las obligaciones por pagar y beneficios a los empleados con corte a 31 de diciembre de 2021. Se realiza comparación de los saldos contables con los valores de las liquidaciones suministradas para cada vigencia.

En el análisis de la vigencia 2021, se encuentra que a 31 de diciembre se realizó de manera parcial la liquidación de los beneficios a los empleados por cuanto no se calculó la prima de servicio por los seis meses causados, tampoco se observa valor alguno por la prima vacacional, cuando no todos salieron a disfrutar de vacaciones colectivas. De igual forma, se observa que no se realizó la cancelación de la provisión (27) y traslado al pasivo real en la cuenta (25) el saldo ajustado, como es el caso de las vacaciones y la bonificación por servicios prestados.

Solicitada la liquidación de la prima de servicios por pagar a 31 de diciembre de 2021 (De julio a diciembre/2021), tanto de la nómina de planta como de la nómina temporal, fue presentada y certificación de la proyección de la prima de servicio que aplica para los funcionarios profesionales y administrativos del régimen nuevo y docentes régimen 1279, así:

Concepto	Nómina Planta	Nómina Temporal	Total
----------	---------------	-----------------	-------

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 115 de 255

Prima de Servicios	\$2.261.831.004	88.291.416	\$2.350.122.420
--------------------	-----------------	------------	-----------------

Se tiene entonces que se refleja en la contabilidad una subestimación de las cuentas por pagar por los beneficios a los empleados por \$2.350.122.420.

Causa

Lo anterior por las deficiencias de control interno, en la falta de comunicación de quienes manejan la información financiera, como el que liquida la nómina y el contador.

Efecto

La presentación de información sin soporte real, no reflejándose la realidad financiera de la Universidad Industrial de Santander.

Por lo anterior se considera como observación administrativa, la falta del ajuste anual del saldo de los Beneficios a los empleados en el pasivo real y como incorrección, subestimando el valor del pasivo en \$2.350.122.420.

CUENTA		OBSERVACION (EN PESOS)	
CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
25	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS (Subestimación)	\$2.350.122.420.	
27	PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES. Analizar el traslado al pasivo real de las Vacaciones y Bonificación por servicios prestados, así como, el cálculo de la prima vacacional.		

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Con la expedición del Acuerdo del Consejo Superior n.º 065 de 1980, por el cual se modifican y adicionan los Acuerdos n.º 009 de enero 30 de 1979 del Consejo Directivo y n.º 008 de 28 de marzo de 1979 del Consejo Superior, la Universidad paga a los trabajadores que el 31 de diciembre de cada año se encuentren vinculados a la Institución, una prima de vacaciones equivalente a una veinticuatroava parte (1/24) de los sueldos devengados durante el año. Es por ello, que, aunque el personal no haya salido a disfrute de vacaciones colectivas en diciembre de cada anualidad por aplazamiento de vacaciones, las mismas se pagan en dicho periodo.

De esta manera, el objetivo es implementar en el nuevo Sistema de Información de la UIS, el ajuste de las provisiones por cada concepto, atendiendo el requerimiento previo de la Sección de Contabilidad, unidad competente para realizar el ajuste anual del saldo de los beneficios a los empleados en el pasivo real, el cual nos permitirá una actualización inmediata con el Sistema Financiero para que las unidades intervinientes en este proceso puedan visualizar el estado real financiero de la UIS”.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Conforme la réplica presentada, la entidad se encuentra en ejecución de las acciones correctivas de la falencia descrita en la observación, es por esto que, se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 15

Avances y Anticipos sobre compras y contratos sin depurar y ajustar

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 116 de 255

Criterio

Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, artículo 355.

Resolución 357 de 2008, numerales 3.1 “Depuración Contable permanente y sostenibilidad”.

Resolución 193 de 2016, 3.2.15 “Depuración Contable permanente y sostenible” CGN

Resolución 107 del 30 de marzo de 2017.CGN.

Las políticas que la UIS tiene en aplicación.

Condición

De acuerdo al plan de mejoramiento suscrito por la entidad se encuentra como acción de mejora en el hallazgo No. 7 “*Validar estado de los anticipos que se encuentran por legalizar;* sin embargo, en el sado de avances y anticipos se encuentra incorrección por sobrestimación a 31 de diciembre de 2021, por cuando no se ha saneado los anticipos sobre compras por \$49.151.762, por cuanto a pesar que se encontró que se realizó liquidación unilateral del contrato del señor Isnardo Tamara Niño, quedando un saldo por cobrar de \$28.602.937, ya prescribió la acción de cobro, pues no se ejecutó la póliza del contrato.

De avances y anticipos sobre contratos, el saldo de \$146.772.130 del contrato con Proyectos y Servicios Ltda, por concepto de suministro de equipos para la central de frio del complejo de los edificios administrativos, terminó en octubre y se pagó en diciembre, por lo tanto este valor debió ser amortizado, lo que se encuentra sobrestimando.

El contrato con ESSI DE COLOMBIA que cuenta con un saldo por amortizar de \$74.087.850, por el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de ascensores para edificaciones de la Universidad convocatoria pública No. 006 de 2020, el saldo por amortizar a 31/12/2021 fue de \$58.429.000, diferencia de \$15.658.850 que se encuentra sobrestimando los anticipos

El contrato con el Consorcio Construcciones 2020, por concepto de construcción del sistema estructural del nuevo edificio de bienestar profesoral, adicional No. 1 al DC-108 de 2020, que describe un anticipo de \$153.000.000, de acuerdo a información de la oficina de contratación el contrato fue terminado y amortizado el 22 de noviembre de 2021, por lo tanto no debería estar este saldo por amortizar.

En total las incorrecciones en los avances y anticipos sobre contratos por falta de las amortizaciones son de \$ 315.430.980.

Por lo anterior se considera como incorrección y sobrestimación por \$364.582.742

CUENTA		OBSERVACION (EN PESOS)	
CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
13	Avances y anticipos compras y contratos (Sobrestimación)	\$364.582.742	

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 117 de 255

Causa

Falta de reportes de información a la oficina de contabilidad.

Efecto

Se refleja información que corresponde a la realidad.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Los valores de Avances y Anticipos sobre compras y contratos pendientes a diciembre 31 de 2021, correspondientes a agencias anteriores presentan lo siguiente:

ANTICIPOS SOBRE COMPRAS								
Nombre	Saldo auxiliar dic/2021	Valor original anticipo	Factura	Registro contractual	Pagos parciales y amortizaciones año 2021	Saldo actual por amortizar	Fecha	Razón
Isnardo Tamara Nino	49,151,762	96,788,232	21-2007007293	270/2007000057	\$ 0	\$ 49,151,762	11/20/2007	Restablecimiento de la producción de los pozos col-70 y col-37 del campo escuela colorado - adjudicación licitación pública 014 de 2007
					TOTAL	\$ 49,151,762		

El saldo del anticipo sobre compras a nombre de Isnardo Tamara Niño, por valor de \$49.151.762, según Resolución 2268 de diciembre/2010 resuelve la liquidación unilateral del Contrato DC 029 2007, en beneficio de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada por la Contraloría General de Santander, vigencia 2021, se llevó a cabo la elaboración y cargue del Comprobante de Diario 99-2022000001, de fecha enero 31 de 2022, registrando la liquidación unilateral, y presentado un saldo de documentos por cobrar de \$ 28,602,937.00.

Este valor mediante concepto jurídico se desarrollará la ficha técnica de depuración, la cual será presentada ante los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable para su depuración, en reunión extraordinaria que se realizará a principios de junio de 2022”.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

La tesis presentada en réplica por la entidad, confirma la falencia descrita en la condición de la observación establecida, de la manera que, se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.


PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 16

Procedimientos desactualizados o no se cumple para la administración y control de los bienes muebles de la entidad

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 118 de 255

Criterio

Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus respectivas modificaciones, por la cual se incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. al Régimen de Contabilidad Pública.

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

Manual normativo y procedimental para la administración y control de los bienes muebles de la UIS.

Y demás normas concordantes.

Condición

En la revisión efectuada en trabajo de campo respecto al Manual normativo y procedimental para la administración y control de los bienes muebles de la UIS, se pudo evidenciar:

- El artículo 54 respecto de la “Autorización de borre físico de los elementos”, se establece <<[...]*El borre físico de los elementos del inventario será autorizada por el Jefe de la División Financiera mediante acto administrativo[...]*>>, sin embargo, para la mencionada autorización se utiliza documento denominado “Autorización de borre físico de elementos” de la División Financiera-Sección de Inventarios.
- El Manual normativo y procedimental para la administración y control de los bienes muebles de la UIS, no norma respecto la “Autorización de baja y borre físico de elementos por finalización de convenio”.
- El capítulo VI “Rendición de inventarios”, señala en el art. 36 la “Revisión anual del inventario”; así mismo, el parágrafo 4 establece <<[...]*El inventario físico de los elementos realizado anualmente deberá realizarse sobre los bienes de propiedad de la Universidad y aquellos que hayan sido recibidos en calidad de préstamo mediante comodato.[...]*>>. Contrario a lo anterior, el sujeto de control certificó que <<[...]*...el proceso de rendición de inventarios el cual se realiza de forma anual, fue postergado y será realizado durante la vigencia 2022.[...]*>>, teniendo en cuenta las medidas adoptadas mediante la Resolución No.385 del 12 de marzo de 2020, por la cual se adoptan medidas temporales, excepcionales y de carácter preventivo relacionadas con el horario laboral y se establece la modalidad de “Trabajo en Casa” en la Universidad Industrial de Santander, con el propósito de minimizar los riesgos de transmisión de enfermedad COVID-19; por lo cual se concluye, que durante las dos (2) últimas vigencias (2020 y 2021) no se ha realizado la toma de inventario.

Este tipo de situaciones, generan incertidumbre respecto la propiedad, planta y equipo por concepto de:

CONCEPTO	31/12/2021
	\$
Maquinaria y Equipo	12.135.079.948,00
Equipo Médico y Científico (*)	124.870.189.948,00

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 119 de 255

Muebles Enseres y Equipo de Oficina	41.351.842.507,00
Equipos de Comunicación y Computación	43.467.307.585,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.648.579.713,00

Fuente: Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021

PARTIDA	CONTRAPARTIDA	CONCEPTO	VALOR
16 Propiedades, planta y equipo		Imposibilidad	223.472.999.701,00
	30 Patrimonio	Imposibilidad	223.472.999.701,00

Causa

Procedimientos o normas obsoletas. Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto

Registros inexactos. Control inadecuado de los bienes muebles de la entidad.

En consecuencia, se configura como observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Actualmente se tiene como acto administrativo la “Autorización de baja y borre” firmada por el jefe de la División financiera, este documento está motivado por las causas que lo configuran y se usa para todas las autorizaciones de retiro de elementos del patrimonio de la universidad, bien sea para elementos por contaminación, donación, terminación de convenios, hurtos, pérdida, actos mal intencionados y por saneamiento.

Durante el año 2020, debido al trabajo en casa por la pandemia, no se podía solicitar la rendición de inventarios a los funcionarios, debido a que esta rendición debe hacerse en forma física a cada elemento que se encuentra bajo responsabilidad de los funcionarios, esta revisión debe reportar el estado, el uso y el cuidado de los elementos, de igual forma en el año 2021, el regreso a la universidad se realizó en forma de alternancia y no todos los funcionarios podían venir a laboral presencialmente debido a restricciones médicas, razón por lo cual se optó realizar la rendición de inventarios para el año 2022 con normalidad académica y administrativa”.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Para el grupo auditor, los argumentos expuestos en réplica reiteran las condiciones descritas en la observación y que la originaron. En razón a lo anterior, se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 17

Construcciones en curso liquidadas a 31 de diciembre de 2021, pendientes de reclasificar

Criterio

Según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.- NICSP- Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación, Manual de Políticas Contables aplicadas por la entidad y demás normas concordantes, se establece:

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 120 de 255

<<[...]Es obligación de toda entidad pública conciliar los saldos de las cuentas mensualmente y especialmente al final de cada vigencia, con el fin de que las cifras en los estados financieros sean el fiel reflejo de sus operaciones y tengan las características de representación fiel y razonabilidad[...]>>.

Condición

De acuerdo a Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, las Construcciones en Curso ascendieron a \$94.880.086.973,00; sin embargo, de acuerdo a Informe respecto al estado de las construcciones en curso a Dic. 31/2021, remitido por la División de Planta Física de la Universidad, las Construcciones en Curso relacionadas a continuación presentaron estado “liquidado” al cierre de la vigencia objeto de la presente auditoría:

CONSTRUCCIONES EN CURSO		
ENTIDAD	SALDO	DESCRIPCION
CASONA LA PERLA ADECUACIONES	22.050.443,00	CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE JARDINERAS DE LA PERLA
ADECUACIONES EDIF.BIENESTAR UNIVERSITARIO.INSTALAC	9.228.782.047,00	ADECUACIONES CIVILES Y ARQUITECTONICAS DEL AREA DE CAFETERIA DE LA DIVISION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
EDIF. CAMILO TORRES.AMPLIACION Y MODERNIZACION	9.476.203.198,00	MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL COMPLEJO DE EDIFICIOS CAMILO TORRES
EDIF.(D)AULAS PARQUE BICENTENARIO SEDE SOCORRO	13.679.548.723,00	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULAS DEL FUTURO SEDE SOCORRO BICENTENARIO
PORTERIA SALIDA CARRERA 30	223.932.354,00	CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA PORTERIA SALIDA CARRERA 30
ADECUAC.PARQUE TECNOLOGICO PAISAJISMO/URBANISMO.	748.316.197,00	OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCION DE ANDENES DE CIRCULACION INTERNAS DEL PARQUE TECNOLOGICO DE GUATIGUARA
ADECUAC.CAMPUS CENTRAL PAISAJISMO/URBANISMO	1.368.830.041,00	CONSTRUCCION OBRAS DE URBANISMO SECTOR ORIENTAL DE LA UNIVERSIDAD
TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL CAMPUS PRINC	164.350.119,00	CONSTRUCCION PARA EL NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL CAMPUS PRINCIPAL
PLAZOLETA EDIFICIO MUSICA (DANIEL CASAS)	2.474.615,00	REMODELACION DE LA PLAZOLETA DEL EDIFICIO DANIEL CASAS
MUROS, CERCAS Y VALLAS	291.628.866,00	CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	449.865.051,00	PINTURA DE LA FACHADA COSTADO NORTE DEL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DAMASO ZAPATA
VIAS DE ACCESO Y COMUNICACIÓN INTERNA	2.445.907.032,00	PAVIMENTACION E INSTALACION DE PIEDRA BARICHARA SOBRE VIAS DE LA UNIVERSIDAD
REDES, LINEAS Y CABLES	823.683.071,00	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REDES DE FIBRA OPTICA PARA LAS SEDES
SISTEMA DE CONTROL DE INGRESO PEATONAL Y VEHICULAR	142.221.272,00	CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE CONTROL DE INGRESO PEATONAL Y VEHICULAR AL CAMPUS PRINCIPAL
ADECUA.BATERIAS SANITARIAS BIBLIOTEC.,HUMANAS Y OT	85.072.572,00	ADECUACION GENERAL BATERIAS SANITARIAS EDIFICIOS CAMPUS CENTRAL
TOTAL	39.152.865.601,00	


Fuente: Informe estado de las construcciones en curso a Dic. 31/2021, División de Planta Física

Al estar en estado “liquidado”, se hace referencia a contratos ya ejecutados y que por ende la construcción en curso ya se encuentra terminada para un total pendiente de reclasificación por \$39.152.865.601,00, así:

PARTIDA	CONTRAPARTIDA	CONCEPTO	VALOR
1615 Construcciones en Curso		Sobreestimación	\$39.152.865.601,00
	1640 Edificaciones	Subestimación	\$39.152.865.601,00

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 121 de 255

Causa

Deficiencias en la comunicación entre dependencias. Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto

Cifras de los estados financieros sin conciliar, generando riesgo de distorsión de la información.

Como resultado, el equipo auditor establece una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“El valor de las construcciones en curso incluye aquellas edificaciones que aún se encuentran en construcción, así como se encuentra pendiente los demás costos y cargos en que se incurren durante el proceso de la construcción de bienes inmuebles, hasta que estén en condiciones de operar como lo establece la dirección de la entidad.

Una vez se da por terminada la obra y se encuentra en condiciones de operar, se traslada el valor de la construcción en curso a edificaciones.

Se debe tener en cuenta que al trasladar el activo a la subcuenta 164001-Edificios y casas, de la cuenta 1640-EDIFICACIONES, la entidad está asumiendo que el activo ya está terminado y se encuentra en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la entidad y, en consecuencia, al estar disponible para su uso, deberá comenzar a depreciarse y será objeto de estimaciones de deterioro.

Desde la sección de contabilidad de forma periódica se solicita información sobre el estado y saldo de cuentas, con corte trimestral, semestral y primordialmente a final del año, entre ellas está la solicitud a diferentes unidades académico administrativas sobre el estado de las construcciones cuya dependencia es responsable, con el fin de verificar el cruce de los anticipos sobre los contratos y principalmente sobre las construcciones en curso, cuyo registro y traslado a edificaciones lo establecen las Normas de la Contaduría General de la Nación y se incluye en el Manual de Políticas Contables de la Universidad.

Desde la División Financiera se generarán acciones con el fin que la División de Planta Física remita al finalizar el proyecto el acta de cierre del mismo con el fin de mantener el flujo de información en la cuenta construcciones en curso”.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL


De acuerdo a la réplica, tanto la sección de contabilidad como la División Financiera mencionan diferentes acciones tendientes a mantener el flujo de información entre las áreas; sin embargo, no se allega el acervo probatorio que soporte la tesis planteada. En consecuencia, se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 18

La entidad realizó baja de medicamentos y dispositivos médicos por vencimiento

Criterio

Numeral 1 y 21, Artículo 34 de ley 734 de 2002, vigente para la época de los hechos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 122 de 255

Artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Manual de funciones, Acuerdo No.104 de diciembre 13 de 2010, por el cual se aprueba el Manual de Funciones para Empleados Públicos no Profesionales y Trabajadores Oficiales de la Universidad Industrial de Santander. Resolución No.1936 de diciembre 12 de 2013, por la cual se aprueba el Manual de Funciones para los cargos de nivel Directivo, Asesor, Ejecutivo y Profesional de la Universidad Industrial de Santander.

Y demás normas concordantes.

Condición

El equipo auditor observó en la Unidad Especializada de Salud de la Universidad Industrial de Santander-UISALUD y en División de Bienestar Universitario (DBU)- Sección de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial (SSISYDPS) actas relacionadas con la baja de medicamentos vencidos y dispositivos médicos, así:

Unidad Especializada de Salud de la Universidad Industrial de Santander-UISALUD

Acta de Reunión del Comité de farmacia y terapéutica		
Fecha	Cant. Medicamentos para dar de baja por obsolescencia	Observación
20/01/2021	12	Vencimiento de medicamentos Enero, algunos por obsolescencia, otros por cambio en las fórmulas de pacientes, otras por devoluciones de pacientes-deterioro.
19/02/2021	16	Vencimiento de medicamentos Febrero, algunos recibidos por tratamientos que no continúan, cambios de prescripción médica, fallecimientos de pacientes y devueltos por su familia.
15/03/2021	10	Vencimiento de medicamentos Marzo, algunos recibidos por tratamientos que no continúan, cambios de prescripción médica, fallecimientos de pacientes y devueltos por su familia.
19/04/2021	8	Vencimiento de medicamentos Abril, algunos recibidos por tratamientos que no continúan, cambios de prescripción médica, fallecimientos de pacientes y devueltos por su familia, otros serán dados de baja porque las cantidades en existencia no permiten la entrega del medicamento formulado.
24/05/2021	17	Vencimiento de medicamentos Mayo y Junio, algunos recibidos por tratamientos que no continúan, cambios de prescripción médica, fallecimientos de pacientes y devueltos por su familia, otros serán dados de baja porque las cantidades en existencia no permiten la entrega del medicamento formulado.
05/07/2021	8	Vencimiento de medicamentos Julio, algunos recibidos por tratamientos que no continúan, cambios de prescripción médica, fallecimientos de pacientes y devueltos por su familia, otros serán dados de baja porque las cantidades en existencia no permiten la entrega del medicamento formulado.
24/08/2021	8	Vencimiento de medicamentos Agosto, algunos recibidos por tratamientos que no continúan, cambios de prescripción médica, fallecimientos de pacientes y devueltos por su familia, otros serán dados de baja porque las cantidades en existencia no permiten la entrega del medicamento formulado.
20/09/2021	9	Vencimiento de medicamentos Septiembre, algunos recibidos por tratamientos que no continúan, cambios de prescripción médica, fallecimientos de pacientes y devueltos por su familia, otros serán dados de baja porque las cantidades en existencia no permiten la entrega del medicamento formulado.
25/10/2021	5	Vencimiento de medicamentos Octubre, algunos recibidos por tratamientos que no continúan, cambios de prescripción médica, fallecimientos de pacientes y devueltos por su familia, otros serán dados de baja porque las cantidades en existencia no permiten la entrega del medicamento formulado.
24/11/2021	12	Vencimiento de medicamentos Noviembre y Diciembre, algunos recibidos por tratamientos que no continúan, cambios de prescripción médica, fallecimientos de pacientes y devueltos por su familia, otros serán dados de baja porque las cantidades en existencia no permiten la entrega del medicamento formulado.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 123 de 255

Total	105
-------	------------

Fuente: Equipo Auditor

Adjuntando a las actas, los siguientes listados:

Acta No.	Fecha	No. Medicamentos	Total Acta
2021000005	23/02/2021	12	2.698.502,48
2021000006	23/02/2021	16	4.834.087,00
2021000035	21/05/2021	10	1.282.524,99
2021000039	21/05/2021	8	966.260,67
2021000045	23/07/2021	3	480.820,29
2021000046	23/07/2021	5	499.501,07
2021000047	23/07/2021	5	345.123,13
2021000048	23/07/2021	3	68.529,00
2021000050	23/07/2021	1	359,36
2021000057	26/07/2021	2	87.025,00
2021000058	26/07/2021	3	76.447,00
2021000079	23/09/2021	8	121.463,80
2021000081	14/10/2021	9	286.768,70
2021000110	10/12/2021	5	278.525,86
2021000114	10/12/2021	9	229.623,90
2021000115	10/12/2021	3	163.798,50
Total		102	12.419.360,75

Fuente: Equipo Auditor

Las actas de reunión del Comité de farmacia y terapéutica de la Unidad Especializada de Salud de la Universidad Industrial de Santander-UISALUD, presentan la firma por parte de los asistentes, quienes para la vigencia 2021 autorizaron la baja de 105 medicamentos; y los listados allegados junto con las actas, que corresponden a formato denominado “reporte farmacia-Acta de baja”, que relaciona número consecutivo de acta, fecha, ítem, código, medicamento, cantidad y total; carecen de la firma del responsable, relacionan 102 medicamentos por \$12.419.360,75.


División de Bienestar Universitario (DBU)-Sección de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial (SSISYDPS)

Comité de farmacovigilancia y tecnovigilancia			
Mes de comité	Fecha de realización	Acta No.	Medicamentos vencidos (valor total)
ene-21	27 de enero de 2021	1	199.104,00
feb-21	24 de febrero de 2021	2	278.998,00
mar-21	24 de marzo de 2021	3	208.856,00
abr-21	21 de abril de 2021	4	310.505,00
may-21	19 de mayo de 2021	5	109.865,00
jun-21	23 de junio de 2021	6	504.171,00
jul-21	21 de julio de 2021	7	756.073,00
sep-21	22 de septiembre de 2021	9	160.315,00
oct-21	20 de octubre de 2021	10	285.748,00
Total			2.813.635,00

Fuente: Equipo Auditor

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 124 de 255

Las actas de reunión del Comité de farmacovigilancia y tecnovigilancia de la División de Bienestar Universitario (DBU)-Sección de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial (SSISYDPS), describe dentro del numeral “6. Varios” los medicamentos vencidos, enunciando el nombre del elemento, presentación farmacéutica, concentración, grupo farmacéutico, fecha de vencimiento, lote, valor unitario de la unidad física, saldo y valor total. Así mismo, presentan la firma por parte de los asistentes, quienes para la vigencia 2021 autorizaron la baja de medicamentos por \$2.813.635,00.

Conforme a lo anterior, se evidencia un daño fiscal que asciende a la suma de \$15.232.995,75, por concepto de medicamentos y dispositivos médicos vencidos durante la vigencia 2021, por parte de la Unidad Especializada de Salud de la Universidad Industrial de Santander-UISALUD, y la División de Bienestar Universitario (DBU)-Sección de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial (SSISYDPS).

Causa

Uso ineficiente de los recursos. Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto

Control inadecuado de recursos o actividades. Detrimiento del patrimonio por la baja de medicamentos y dispositivos médicos por vencimiento.

En consecuencia, se establece una observación administrativa con presunta connotación disciplinaria, y fiscal por \$15.232.995,75.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Al respecto, corresponde indicar que la Unidad Especializada de Salud de la Universidad Industrial de Santander- UISALUD tiene como propósito el aseguramiento y la prestación de servicios de seguridad social en salud para la población usuaria de la Universidad y como Entidad Administradora de Planes de Beneficios - EAPB, en ejercicio de su deber misional y funcional tiene la obligación de suministrar y distribuir los medicamentos cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud y/o el Plan Adicional de beneficios a todos sus afiliados de manera completa e inmediata.


En razón a lo anterior y de conformidad a la normatividad aplicable, dentro de los procesos desarrollados en la Unidad, se tiene implementado en el SUBPROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES, el procedimiento para DISPOSICIÓN FINAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS (Código : PUD.20 Versión : 01), el cual tiene como objetivo gestionar la disposición final de los medicamentos vencidos y/o averiados, a efectos de retirarlos de la farmacia y su posterior devolución al proveedor o desnaturalización por parte de la empresa contratada para tal efecto.

– Anexo 1. Observación 18. Subproceso Prestación de Servicios Asistenciales - Procedimiento para disposición final de medicamentos y dispositivos médicos (código: PUD.20 versión: 01).

En igual forma, para brindar asesoría, evaluación y seguimiento a la gestión de los procesos de prescripción, dispensación, distribución, uso y control de medicamentos y dispositivos médicos, mediante la Resolución N°690 de 2016 “Por la cual se crea el Comité de Farmacia y Terapéutica de la Unidad Especializada de Salud de la Universidad Industrial de Santander – UISALUD” se instauró la creación de un comité

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 125 de 255

interno de asistencia obligatoria con periodicidad mensual, a fin de establecer las políticas para el funcionamiento del servicio farmacéutico, así como, estudiar y recomendar los criterios que deben regir el proceso de actualización del listado básico de medicamentos de UISALUD y atender las situaciones derivadas de la utilización de medicamentos y dispositivos médicos.

– Anexo 2. Observación 18: Resolución N°690 de 2016 “Por la cual se crea el Comité de Farmacia y Terapéutica de la Unidad Especializada de Salud de la Universidad Industrial de Santander – UISALUD”


Cabe considerar que para el adecuado control y verificación en el retiro y baja del inventario de los medicamentos y dispositivos médicos vencidos y/o averiados, hasta su entrega al proveedor o a la empresa externa con la cual se manejan los residuos, son aplicadas diferentes medidas de prevención en las diferentes etapas, las cuales evidencian acciones tendientes a cumplir con el deber de supervisión y vigilancia a cargo de la Unidad y que se exponen a continuación:

1- Atendiendo a los postulados constitucionales de planeación, para la provisión de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos, la Unidad Especializada de Salud, suscribe Acuerdos Comerciales de Precios y/o Tarifas, previo proceso de invitación a presentar oferta para la provisión de medicamentos, con estricta sujeción al Estatuto y Reglamentación para la adquisición de Bienes y Servicios de la Universidad², con el objeto de proveer medicamentos y/o productos farmacéuticos con destino a los afiliados cotizantes y beneficiarios de UISALUD, en dichas contrataciones se pactan precios de medicamentos y no cantidades, lo cual indica que las compras son realizadas de acuerdo con la rotación del producto, evitando exceso de inventario. Dentro de las obligaciones, los proveedores tienen entre otras;

- *“Abstenerse de ofrecer precios y/o tarifas por encima al máximo incluido en la oferta presentada.*
- *Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes que realice la Universidad a través de la Unidad Especializada de Salud UISALUD, sobre el Acuerdo Comercial que se celebre, así como, sobre la calidad, cumplimiento, eficiencia, eficacia y oportunidad de los medicamentos que se adquieren en virtud del mismo.*
- *Proveer los medicamentos, que le sean solicitados de acuerdo con las órdenes de compra.³ En caso de que el contratista no tuviere disponibilidad del medicamento para su entrega con la oportunidad requerida, así lo manifestará a la Universidad Industrial de Santander.*
- *El contratista se obliga a proveer medicamentos que no fueron contemplados en el acuerdo comercial, previa solicitud de cotización por parte de la Universidad conforme a las necesidades de dispensación y de acuerdo con la disponibilidad de los mismos por parte del contratista.*
- *El contratista se obliga a ejecutar el acuerdo comercial que se celebre, de acuerdo con los precios y descuentos cotizados en la propuesta y con sus propios medios, hasta su total terminación y aceptación final.*
- *El contratista debe garantizar el cumplimiento total del objeto contratado, durante la vigencia del contrato sin que le sea dado cambiar o modificar, cantidades, marcas y/o denominaciones, respecto de los productos que sean incluidos en el acuerdo comercial.*

² Acuerdo del Consejo Superior N° 079 del 12 de diciembre de 2019 “Por el cual se aprueba el ESTATUTO Y REGLAMENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER”

³ Los Acuerdos Comerciales de Precios y/o Tarifas que se suscriben para la adquisición de medicamentos no implican erogación del gasto, ni compromiso presupuestal, conforme a lo dispuesto en literal b del numeral 6 del artículo 46 del Acuerdo del Consejo Superior No. 079 de 2019, por cuanto los pedidos los realiza la UNIVERSIDAD a través de UISALUD al PROVEEDOR mediante “Órdenes de Compra”, quedando obligado a atender dichas órdenes en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de su recibo.


	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 126 de 255

- *El contratista deberá contar con el suficiente inventario de productos y estar debidamente organizado para la adecuada provisión de los bienes.*
- *El contratista deberá garantizar que los productos incluidos en el acuerdo comercial se encuentran con registro INVIMA vigente.*
- *El contratista debe garantizar que los productos ofertados cumplan con las especificaciones de las Farmacopeas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de la Protección Social.*
- *El PROVEEDOR/CONTRATISTA, debe proveer los medicamentos con fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años o el 70% de la vida útil, declarada en el registro sanitario, al momento de la recepción técnica del insumo en la institución, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante quien debe asegurarlas hasta entregar el medicamento en la Unidad Especializada de Salud - UISALUD.*
- *La UNIVERSIDAD, Solo se permitirá la provisión de medicamentos con condiciones inferiores de vencimiento y vida útil, previa concertación entre la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER y el PROVEEDOR/CONTRATISTA, y únicamente en los siguientes casos: 1) Medicamentos de alta rotación, 2) Imposibilidad de conservar la vida útil del medicamento, 3) caso fortuito o fuerza mayor. Para lo cual, el PROVEEDOR/CONTRATISTA, deberá enviar comunicación debidamente motivada y sustentada a la UNIVERSIDAD, señalando los productos en los que no se daría cumplimiento a lo establecido en la obligación.*
- *El oferente proveerá los medicamentos en los empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega del medicamento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los medicamentos.*
- *Cualquier modificación en los precios resultante de las acciones gubernamentales sobre control de precios deberá aplicarse en el acuerdo comercial. (...)*

2- UISALUD debe garantizar a todos sus afiliados la atención integral en salud, de manera especial en las patologías de alto costo, entre ellas cáncer, hemofilia, VIH, artritis, enfermedades huérfanas, pacientes trasplantados, entre otras; esta integralidad incluye el diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, rehabilitación y paliación; Lo anterior, a fin de garantizar el cumplimiento a las guías de manejo, y sobre todo la oportunidad y efectividad en el tratamiento.

De hecho, el proceso de compra de los medicamentos y dispositivos médicos requeridos en la atención de pacientes con diagnóstico de enfermedades de alto costo y/o baja ocurrencia se realiza de forma particular por afiliado, previa formulación del médico tratante, en las cantidades y especificaciones indicadas, una vez se emite la orden, estos son almacenados en farmacia para garantizar la disponibilidad del medicamento en el tiempo programado por los especialistas. Sin embargo, algunos factores como no adherencia al tratamiento, rechazo por efectos secundarios, intolerancia al medicamento, fallecimiento del paciente, entre otros, ha ocasionado en algunos eventos que no sean consumidos en su totalidad.

3- Existen productos que no tienen posibilidad de devolución por vencimiento, como es el caso de los medicamentos marcados como de “USO INSTITUCIONAL”, los medicamentos controlados (Regulados por el Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE), los que no sean adquiridos directamente al laboratorio fabricante, los medicamentos en presentación incompleta y/o averiada, y los productos que requieren refrigeración, a pesar de que el proveedor debe garantizar la conservación de la cadena de frío utilizando un sistema de control de temperatura, hasta el momento de su entrega en el edificio de UISALUD.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 127 de 255

4- Es preciso indicar que normativamente existe la obligación de adquirir y mantener medicamentos de interés en salud pública, dependiendo de la rotación derivada de los cuadros epidemiológicos. Adicionalmente, la entidad debe disponer de mecanismos para que en un lapso no mayor a 48 horas se coordine y garantice su entrega al usuario. Es así como existen obligaciones de carácter legal frente a algunas patologías, como el cáncer, donde a tenor de lo establecido en el parágrafo 10 del artículo 20 de la Ley 1384 de 2010 "Por la cual se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia" se señala que: "(...) En caso de investigaciones que lleve a cabo la Superintendencia de Salud o quien esta delegue, relacionadas con el **desabastecimiento o entrega interrumpida de medicamentos a personas que requieren entregas permanentes y oportunas**, se invertirá la carga de la prueba debiendo la entidad demandada probar la entrega. (...)

5- UISALUD dispone de un Software para el sistema de información de inventarios, el cual permite mediante semaforización de las fechas de vencimiento de los medicamentos y dispositivos médicos, gestionar el inventario de los productos próximos a vencer. Esta herramienta permite evaluar de forma periódica los requerimientos y cantidades proyectadas de consumo. Además, dentro del sistema de gestión de calidad se encuentra incluido el procedimiento de almacenamiento de medicamentos, que dentro de sus instrucciones indica la semaforización física, mediante marcación por colores de los medicamentos para facilidad en la identificación visual.

– Anexo 3. Observación 18: Subproceso Prestación de Servicios Asistenciales - Procedimiento para almacenamiento de medicamentos (Código: PUD.15 Versión: 01).


6- Con ocasión de la pandemia por COVID-19, la caracterización de morbilidad relacionada con frecuencia absoluta, presentó un cambio en el comportamiento de las principales causas de consulta por parte de la población afiliada, esto ha hecho que también cambie el perfil epidemiológico en la Unidad y la rotación de los medicamentos dispensados.

7- El Comité de Farmacia y Terapéutica dentro de sus funciones debe formular las políticas sobre medicamentos y dispositivos médicos en UISALUD, en relación con la prescripción, dispensación, administración, sistemas de distribución, uso y control, y establecer los mecanismos de implementación y vigilancia de las mismas, por ello, también recomiendan sobre los seguimientos a los vencimientos a efectos de gestionar la devolución al laboratorio fabricante en los casos que sea posible.

8- A nivel de la comunidad de usuarios afiliados de UISALUD, se ha implementado la cultura de devolución de medicamentos no consumidos por el paciente en razón de diversas circunstancias, con el propósito de obtener beneficios y a efecto de facilitar su uso por otros usuarios que eventualmente lo requieran.

Para el reintegro de los medicamentos devueltos a la farmacia, previamente se verifica y evalúa por parte del director técnico del servicio farmacéutico, en cuanto a las condiciones organolépticas y físicas para su aprovechamiento. Además, se confronta que los mismos hayan sido adquiridos, prescritos y dispensados por parte de la Unidad Especializada, a fin de determinar su reintegro al inventario o en su defecto deberán ser sometidos a proceso de desnaturalización. Los medicamentos que cumplan con las condiciones establecidas son reintegrados a la farmacia, se identifican con un código de producto con sufijo **R** (Reintegro), diferenciándolos en el inventario.

Por consiguiente, los medicamentos reintegrados no tienen costo de adquisición para la Unidad de Salud y dado que no hay erogación del gasto no poseen factura, para efectos contables los medicamentos reintegrados se registran con el valor promedio del producto en el inventario.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 128 de 255

Dados los resultados obtenidos con esta actividad, dentro del sistema de calidad de la Unidad se procedió a implementar el procedimiento para devolución de medicamentos y dispositivos médicos, el cual no ha sido formalizado, cuyo objeto es recibir los medicamentos devueltos por los usuarios afiliados a UISALUD.

– Anexo 4. Observación 18: Subproceso Prestación de Servicios Asistenciales - Procedimiento para devolución de medicamentos (Código: PUD.22 Versión: 01).

En razón de lo anterior, es importante considerar las categorías de los medicamentos que por vencimiento fueron normativamente dados de baja, los cuales relacionan el grupo auditor en la presente observación:

• Medicamentos reintegrados: *Con base en la cultura que se ha generado en la Unidad de Salud en cuanto a la devolución de medicamentos no consumidos por los usuarios, atendiendo el procedimiento establecido y a efectos de considerar su posible aprovechamiento, fueron reintegrados al inventario, medicamentos por las siguientes causas: Prescritos a pacientes que fallecieron con tratamiento en curso, intolerancia o efecto adverso del paciente al medicamento, no adherencia al tratamiento por parte del paciente o fracaso terapéutico.*

En el cuadro 1 se especifica la inclusión de los diferentes medicamentos al inventario, el código del usuario beneficiario a quien le habían sido prescritos y dispensados previamente.

CUADRO 1

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 129 de 255

ACTA #	ITEM	CODIGO	MEDICAMENTO	CANTIDAD	TOTAL	CODIGO USUARIO	ESTADO DEL PACIENTE
2021000005	4	9820005300	INTRASTE 25G FCO (HIDROGEL DESBRIDANTE Y REGENERADOR), TUBO X 25G (GEL TOPICA), 25G	2	\$ 33.920	640000	FALLECIDO
2021000006	16	9800125001	HEPA-MERZ 3G SOB (ORNITINA+ ASPARTO), CAJA X 10 SOBRES (GRANULADO PARA DILUIR), 3G	138	\$ 1.613.358	143900	FALLECIDO
2021000039	1	9800067022	FUROSEMIDA-VITALIS 20MG AMP (FUROSEMIDA), CAJA X 10 X 2ML (SOLUCION INYECTABLE), 20MG	19	\$ 9.415	815202	FALLECIDO
2021000039	4	9800071035	ZIMAQUIN 50MG TAB (CLOMIFENO), CAJA X 10 (TABLETA), 50MG	20	\$ 91.300	795600	NO ADHERENCIA AL TRATAMIENTO
2021000039	5	9800110171	NUTRAL-PRO (PROTEINASDE SUERO Y LECITINA SOYA), LATA X 275G (POLVO), 275 GRS	3	\$ 150.000	312401	INTOLERANCIA AL MEDICAMENTO
2021000039	6	9800099010	ENSURE CON FIBRA 237ML FCO (CALORIAS+ VITAMINAS+ MINERALES+ PROTEINA), LATA X 8 OZ (SOLUCION ORAL), 237ML	50	\$ 421.164	975000	FALLECIDO
2021000045	3	9800099010	ENSURE CON FIBRA 237ML FCO (CALORIAS+ VITAMINAS+ MINERALES+ PROTEINA), LATA X 8 OZ (SOLUCION ORAL), 237ML	10	\$ 384.018	975000	FALLECIDO
2021000058	1	9800109005	PEG 100MG+ 3350 FCO (POLIETILEN GLICOL), CAJA X 12 SOBRES (POLVO PARA RECONSTITUIR), 100MG+ 3350	19	\$ 31.179	352802	FALLECIDO
2021000079	1	9800018019	METRONIDAZOL-MK-500MG+ 100ML AMP (METRONIDAZOL), AMPOLLA X 100 ML (SOLUCION INYECTABLE), 500MG+ 100ML	6	\$ 21.000	TUN079	NO ADHERENCIA AL TRATAMIENTO
2021000079	2	9800032042	IRBESARTAN-MK- 150MG TAB (IRBESARTAN), CAJA X 14 (TABLETA), 150MG	14	\$ 6.692	292100	NO ADHERENCIA AL TRATAMIENTO
2021000079	3	9800073006	TAMSULOSINA 0.4 MG- GENFAR (TAMSULOSINA CLORHIDRATO), CAJA X 30 (CAPSULA), 0.4 MG	10	\$ 1.740	624000	NO ADHERENCIA AL TRATAMIENTO
2021000079	5	9800024019	IFAXIM 200MG TAB (RIFAXIMINA), CAJA X 14 (TABLETA), 200MG	7	\$ 8.820	624000	INTOLERANCIA AL MEDICAMENTO
2021000079	6	9800028004	TRANEXAM 500MG+ 5ML AMP (ACIDO TRANEXAMICO), CAJA X 8 AMPOLLA (SOLUCION INYECTABLE), 500MG+ 5ML	10	\$ 28.750	732000	NO ADHERENCIA AL TRATAMIENTO
2021000115	3	9800061009	DEFLAZACORT-MK- 30MG TAB (DEFLAZACORT), CAJA X 10 (TABLETA), 30MG	40	\$ 10.520	587400	FALLECIDO
					\$ 2.811.876		

Adjuntamos las actas de inclusión por reintegro de medicamentos generadas por el Sistema de Información Financiera - Módulo inventarios, las cuales evidencian los reintegros de medicamentos por valor de \$ 2.811.876. Estos medicamentos no constituyen un costo para la Unidad de salud por cuanto no tuvieron erogación del gasto, sin embargo, para efectos contables y como media de control, los productos son incluidos con el valor promedio del medicamento en el inventario.

Anexo 5. Observación 18: Actas de reintegro por devolución de medicamentos.

• **Cambio de prescripción médica:** Corresponden a medicamentos de baja rotación adquiridos por la Unidad de Salud, para pacientes con patologías de baja incidencia o eventos de salud pública, que venían en tratamiento crónico y que no se continuo su dispensación, entre otras por los siguientes eventos: Cambio de protocolo de manejo, fallecimiento del paciente, intolerancia o efecto adverso del paciente al medicamento, no adherencia al tratamiento o fracaso terapéutico.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 – 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 130 de 255

CUADRO 2:

ACTA #	ITEM	CODIGO	MEDICAMENTO	CANTIDAD	TOTAL	CODIGO USUARIO
2021000005	12	9800049044	PREZCOBIX 800MG+ 150MG TAB (DARUNAVIR+ COBICISTAT), CAJA X 30 (TABLETA ORAL), 800MG+ 150MG	30	\$ 393.000	520402
2021000005	9	9800116020	IRINKAN 100 MG (IRNOTECAN), CAJA X 1 AMPOLLA (SOLUCION INYECTABLE), 100 MG/5 ML	7	\$ 236.908	815202
2021000006	6	9800020008	JADELLE 75MG PARCHE (LEVONORGESTREL), KIT X 2 PARCHE (IMPLANTE SUBDERMICO), 75MG	1	\$ 143.508	S11000
2021000006	8	9800081022	SANDIMMUN NEORAL 50MG CAP (CICLOSPORINA), CAJA X 50 (CAPSULA), 50MG	110	\$ 327.800	221200
2021000006	13	9800001001	FOLINATO DE CALCIO -VTALIS- 50MG AMP (FOLINATO DE CALCIO), AMPOLLA X 5ML (SOLUCION INYECTABLE), 50MG	15	\$ 144.705	539900
2021000035	3	9800133025	ANGIOVAN 100MG TAB (CILOSTAZOL), CAJA X 10 (TABLETA ORAL), 100MG	200	\$ 336.600	682000
2021000035	9	9800058018	ENSOY RECOVERLATA (ALIMENTO CON PROTEINA), LATA X 400G (POLVO PARA DISOLVER), 35MG+ 4MG+ 2MG+ 2MG	6	\$ 235.844	506000
2021000035	10	9800022013	EFEXORXR 150MG CAP (VENLAFAXINA CLORHIDRATO), CAJA X 10 (CAPSULA), 150MG	90	\$ 341.700	345200
2021000045	2	9820005288	STOMAHESVE POLVO PROTECTOR (STOMAHESVE), FRASCO X 28 GR (POLVO PROTECTOR), 28GR	2	\$ 92.750	145302
2021000046	5	9800021077	LYRICA 20MG+ ML FCO (PREGABALINA), FRASCO X 105ML (SOLUCION ORAL), 20MG+ ML	2	\$ 117.966	505100
2021000047	1	9800110175	ONCOEMET 8 MG TAB. (ONDANSETRON), CAJA X 10 TAB. (TABLETAS), 8 MG	80	\$ 38.400	141200
2021000081	9	9800023018	GLUCOVANCE 500MG+ 2.5MG TAB (METFORMINA+ GLIBENCLAMIDA), CAJA X 30 (TABLETA ORAL), 500MG+ 2.5MG	50	\$ 75.950	388000
2021000110	1	9800116029	OXALIPLATINO 100 MG (OXALIPLATINO), CAJA X 1 VIAL (POLVO LIOFILIZADO), 100 MG	2	\$ 214.354	539900
					\$ 2.699.485	

En el cuadro 2 se evidencian los medicamentos por cambio de prescripción médica, por valor de \$ 2.699.485, también se registró específicamente el código del usuario al cual fue prescrito el medicamento, hecho verificable en el sistema de información asistencial de la Unidad.

• **Medicamentos con presentación incompleta y/o refrigerados:** Los medicamentos de presentación incompleta son aquellos remanentes que van quedando de la dispensación de fórmulas médicas, los cuales no pueden ser utilizados y/o devueltos al laboratorio fabricante.

Los medicamentos refrigerados se constituyen en una condición absoluta que impide cualquier tipo de devolución, en razón a la custodia de la cadena de frío del producto.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 - 21
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 131 de 255

CUADRO 3:

ACTA #	ITEM	CODIGO	MEDICAMENTO	CANTIDAD	TOTAL	OBSERVACIÓN
2021000005	1	9800004036	NOVALGINA 500MG TAB (DIPIRONA), CAJA X 50 (TABLETA ORAL), 500MG	20	\$ 19.960	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000005	3	9800110102	FURAZOLIDONA-LABINCO-100MG TAB (FURAZOLIDONA), CAJA X 100 (TABLETA), 100MG	9	\$ 1.134	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000005	6	9800080009	ZARZIO 300MCG AMP (FILGRASTIM), CAJA X 5 AMPOLLA (SOLUCION INYECTABLE), 300MCG	4	\$ 99.926	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000005	2	9800126007	LUTAMIDAL 150MG TAB (BICALUTAMIDA), CAJA X 28 (TABLETA), 150MG	21	\$ 111.993	PRESENTACION INCOMPLETA
2021000005	5	9800128050	INVEGA SUSTENNA 100 MG/ML (PALIFERIDONA), AMPOLLA X 1 ML (SUSPENSION INYECTABLE), 100 MG/ML	1	\$ 773.727	MEDICAMENTO REFRIGERADO
2021000005	11	9800128054	INVEGA SUSTENNA 150MG/ML (PALIFERIDONA), JERINGA PRELLENADA X 1.5ML (SUSPENSION INYECTABLE), 150MG/ML	1	\$ 1.007.679	MEDICAMENTO REFRIGERADO
2021000006	15	9800051013	PIRIDOXINA-LARPROFF- 50MG TAB (PIRIDOXINA), CAJA X 100 (TABLETA ORAL), 50MG	50	\$ 4.200	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000006	9	9800128023	RISPERDAL CONSTA 25MG AMP (RISPERIDONE), AMPOLLA X 2ML (SOLUCION INYECTABLE), 25MG	2	\$ 462.200	MEDICAMENTO REFRIGERADO
2021000006	7	9800082001	MODUSK-A OFTENÓ (CICLOSPORINA), FRASCO X 5 ML (SOLUCION OFTALMICA), 0.1%	2	\$ 312.104	MEDICAMENTO REFRIGERADO
2021000006	4	9800028002	N PLATE 250MCG AMP (ROMIFLOSTIM), AMPOLLA X 375 MC (POLVO RECONSTITUIR), 250 MCG	3	\$ 1.117.500	MEDICAMENTO REFRIGERADO-USUARIO FALLECIO
2021000035	6	9800111005	CIPRO 750MG COMP (CIPROFLOXACINO), CAJA X 6 (COMPRIMIDO), 750MG	2	\$ 59.167	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000035	8	9800047016	COLORQUINA-HUMAX- 250MG TAB (CLOROQUINA), CAJA X 250 (TABLETA), 150MG	130	\$ 12.100	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000046	2	9800110246	EMEND 150MG/10ML (245.3 MG) (FOSAPREPTAN), FRASCO VIAL (SOLUCION INYECTABLE), 150 MG/10 ML	1	\$ 241.795	MEDICAMENTO REFRIGERADO-USUARIO FALLECIO
2021000047	3	9800098027	ACIDO ZOLEDRONICO 4MG/5ML (ACIDO ZOLEDRONICO), AMPOLLA X 5 ML (SOLUCION INYECTABLE), 4 MG	1	\$ 24.500	MEDICAMENTO REFRIGERADO
2021000048	2	9800004014	TRALEX 37.5/325 CAP (TRAMADOL + ACETAMINOFEN), CAJA X 10 (CAPSULA), 37.5MG+ 325MG	1	\$ 261	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000048	3	9800018040	TRIMETOPRIMA+ SULFA-MK-80MG+ 400MG (TRIMETOPRIMA+ SULFAMETOXAZOL), CAJA X 100 (TABLETA), 80MG+ 400MG	42	\$ 4.788	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000050	1	9800011046	DIFENHIDRAMINA-SALUS PHARMA-50MG CAP (DIFENHIDRAMINA), CAJA X 100 (CAPSULA), 50MG	4	\$ 359	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000079	4	9800119001	ATROPINA 1MG+ ML AMP (ATROPINA), CAJA X 10 (SOLUCION INYECTABLE), 1MG+ ML	5	\$ 6.222	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000081	1	9800111023	AMIKACINA-BIOESTERIL- 500MG (AMIKACINA), CAJA X 10 AMPOLLAS (SOLUCION INYECTABLE), 500 MG	3	\$ 2.880	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000081	2	9800055021	DOXCEF 100MG TAB (CEFPODOXIME), CAJA X 20 (TABLETA ORAL), 100MG	10	\$ 64.250	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000081	4	9800071034	METRONIDAZOL-COLMED-500MG TAB (METRONIDAZOL), CAJA X 10 (OVULO VAGINAL), 500MG	7	\$ 1.310	PRESENTACIÓN INCOMPLETA

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 132 de 255

2021000081	5	9800088009	GENTAMICINA-FARMIONI-80MG+ 2ML AMP (GENTAMICINA), CAJA X 10 AMPOLLA (SOLUCION INYECTABLE), 80MG+ 2ML	9	\$ 2.349	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000081	8	9800081020	SANDIMMUN NEORAL 25MG CAP (CICLOSPORINA), CAJA X 50 (CAPSULA), 25MG	20	\$ 33.260	PRESENTACION INCOMPLETA
2021000110	4	9800011045	CLOFFENIRAMINA -ECAR 4MG TAB (CLOFFENIRAMINA MALEATO), CAJA X 500 (TABLETA), 4MG	142	\$ 2.647	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000110	5	9800026002	ONDAX 8MG TAB (ONDANSETRON), CAJA X 10 (TABLETA ORAL), 8MG	2	\$ 1.180	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000114	2	9800005029	ACETAMINOFEN+ CODEINA-MK 325/8 TAB (ACETAMINOFEN + CODEINA), CAJA X 20 (TABLETA), 325MG+ 8MG	2	\$ 1.050	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000114	3	9800101010	CAPTOPRIL-MK- 50MG TAB (CAPTOPRIL), CAJA X 30 (TABLETA), 50MG	19	\$ 1.653	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000114	4	9800012003	ONCOTERONA 50MG TAB (CIPROTERONA ACETATO), CAJA X 50 (TABLETA), 50MG	10	\$ 6.260	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000114	5	9800034017	PIROXICAM-BUSSE- 40MG AMP (PIROXICAM), CAJA X 5 AMPOLLA (SOLUCION INYECTABLE), 40MG	4	\$ 3.256	PRESENTACIÓN INCOMPLETA
2021000115	1	9800076005	OCTOSTIM 15MCG AMP (DESMOPRESINA), CAJA X 2 AMP X 1 ML (SOLUCION INYECTABLE), 15MCG	2	\$ 135.579	MEDICAMENTO REFRIGERADO-USUARIO FALLECIO
					\$ 4.515.289	

En el cuadro 3 se evidencian los medicamentos con presentación incompleta y/o refrigerados por valor de \$4.515.289, también se registró específicamente el código del usuario al cual fue prescrito el medicamento, hecho verificable en el Sistema de Información Financiera - Módulo inventarios.

• **Medicamentos con variación en la rotación:** Con ocasión a las consecuencias de la pandemia COVID-19 se presentó variación del perfil de morbilidad atendida y por lo tanto la rotación de medicamentos.

CUADRO 4:

ACTA #	ITEM	CODIGO	MEDICAMENTO	CANTIDAD	TOTAL
2021000005	7	9800071042	CLOTRIMAZOL-ANGLOPHARMA-100MG OVU (CLOTRIMAZOL), CAJA X 48 OVULOS (OVULO), 100 MG	48	\$ 4.752
2021000005	8	9800013026	ERITROMAX 4000UI+ ML AMP (ERITROPoyETINA), CAJA X 25 (SOLUCION INYECTABLE), 4000UI+ ML	1	\$ 7.673
2021000005	10	9800101010	CAPTOPRIL-MK-50MG TAB (CAPTOPRIL), CAJA X 30 (TABLETA), 50MG	90	\$ 7.830
2021000006	1	9800111017	WINTOMYLON 5G+ 100ML FCO (ACIDO NALIDIXICO), FRASCO X 120 ML (SUSPENSION ORAL), 5G+ 100ML	5	\$ 142.985
2021000006	2	9800043027	TINIDAZOL-GENFAR- 500MG TAB (TINIDAZOL), CAJA X 8 (TABLETA ORAL), 500 MG	70	\$ 8.470
2021000006	5	9800102001	MUXOL ADULTOS30/4.8 FCO (AMBROXOL CLORHIDRATO + SALBUTAMOL SULFATO), FRASCO X 120 (SOLUCION ORAL), 30MG+ 4.8MG	1	\$ 25.020
2021000006	10	9800071018	FITOSTIMOLINE 6G+ 0.4G OVULO VAG (EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE+ FENOXIETANOL), CAJA X 6 (OVULO VAGINAL), 6G+ 0.4G	12	\$ 108.504
2021000006	11	9800013009	HERREX FOL FCO (HIERRO POLIMALTOSADO + ACIDO FOLICO), FRASCO X 120 ML (SUSPENSION ORAL), 50MG+ 120MG	6	\$ 333.000

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 133 de 255

2021000006	12	9800041039	VIGAMOX 0.5% FCO (MOXIFLOXACINO CLORHIDRATO), FRASCO X 5 ML (SOLUCION OFTALMICA), 0.5%	1	\$	20.933
2021000006	14	9800105011	FLUOROURACILO 5% TUBO (FLUOROURACILO), TUBO X 30G (UNGUENTO TOPICO), 5%	1	\$	59.708
2021000006	3	9800119009	DOMPERIDONA- GENFAR- 1MG FCO (DOMPERIDONA), FRASCO X 60 ML (SOLUCION ORAL), 1MG	2	\$	10.092
2021000035	2	9800024001	BISBACTER 1.7% FCO (SUBSALICILATO DE BISMUTO), FRASCO X 120 ML (SUSPENSION ORAL), 1.7%	4	\$	69.064
2021000035	4	9800048010	PYRALVEX (ANTIRACIQUINONICOS+ ACIDO SALICILICO), FRASCO X 10 ML (SOLUCION BUCAL), 5 G/1 G	1	\$	14.831
2021000035	5	9800011007	ANTISSD 0.05%+ 60ML FCO (LEVOCETIRIZINA+ FENILEFRINA), FRASCO X 60 ML (SUSPENSION ORAL), 0.05%+ 60ML	1	\$	65.931
2021000035	1	9800094004	FINIGAX 125+ 250 CAP (SIMETICONA + CARBON ACTIVADO MEDICINAL), CAJA X 24 (CAPSULA DURA), 125MG+ 250MG	43	\$	30.788
2021000035	7	9800024015	MUCIPROT 3G SOB (DIOSMECTITA), CAJA X 12 SOBRE (POLVO PARA DILUIR), 3 G	41	\$	116.500
2021000039	2	9800061037	DEXAMETASONA-FARMIONI- 4MG+ 1ML AMP (DEXAMETASONA SODIO FOSFATO), CAJA X 10 (SOLUCION INYECTABLE), 4MG+ 1ML	113	\$	29.641
2021000039	3	9800041029	TOBRADEX 1MG+ 3MG TUBO (TOBRAMICINA+ DEXAMETASONA), TUBO X 3.5G (UNGUENTO OFTALMICO), 1MG+ 3MG	3	\$	202.326
2021000039	7	9800002041	NAPROXENO 125 MG/5 ML - MK (NAPROXENO), FRASCO X 60 ML (SUSPENSION), 125 MG/5 ML	1	\$	3.915
2021000039	8	9800128056	EQUILID 50MG (SULPIRIDA), CAJA X 30 (CAPSULA), 50 MG	30	\$	58.500
2021000045	1	9800005042	ACETAMINOFEN- LAPROFF 100/30 FCO (ACETAMINOFEN), FRASCO X 30 ML (SOLUCION ORAL), 100 MG/30ML	3	\$	4.052
2021000046	1	9800110151	MIGRA DORXINA 125MG+ 1MG TAB (LISINA CLONIXINATO+ ERGOTAMINA), CAJA X 10 (TABLETA ORAL), 125MG+ 1MG	20	\$	27.053
2021000046	3	9800133017	PENTOXIFILINA-GENFAR- 400MG TAB (PENTOXIFILINA), CAJA X 30 (TABLETA ORAL), 400MG	80	\$	30.800
2021000046	4	9800017022	VIREX 6GR TUBO (ACICLOVIR), CAJA X 10 MONODOSS (CREMA VAGINAL), 6GR	1	\$	81.887
2021000047	2	9800045008	NOPION PLUS 1% TUBO (PERMETRINA), TUBO X 60G (CREMA TOPICA), 1%	2	\$	13.273
2021000047	4	9800078007	CETAPHIL ULTRA HUMECTANTE (HIDRATANTE ALTA TOLERANCIA), FRASCO X 228 G (CREMA), 228 GRS	1	\$	72.185
2021000047	5	9800013009	POLIMALTOSADO + ACIDO FOLICO, FRASCO X 120 ML (SUSPENSION ORAL), 50MG+ 120MG	3	\$	196.765
2021000048	1	9800032054	TELMISARTAN 80 MG - MK (TELMISARTAN), CAJA X 30 (TABLETA), 80 MG	120	\$	63.480
2021000057	1	9800102002	MUXOL NINOS 15.0/2.4 FCO (AMBROXOL CLORHIDRATO + SALBUTAMOL SULFATO), FRASCO X 120 (SOLUCION ORAL), 15.0MG+ 2.4MG	2	\$	51.200
2021000057	2	9800049005	ACICLOVIR GENFAR 100+ 5 FCO (ACICLOVIR), FRASCO X 90 ML (POLVO PARA RECONSTITUIR), 100MG+ 5ML	2	\$	35.825

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 134 de 255

2021000058	2	9800115002	DIPROSALIC 30MG+ 0.5MG TUBO (ACIDO SALICILICO + BETAMETASONA DIPROPIONATO), TUBO X 40 G (UNGUENTO TOPICO), 30MG+ 0.5MG	1	\$	32.768
2021000058	3	9800041018	OFTAFLOX 1MG+ 6000UI+ 3.5MG TUBO (DEXAMETASONA+ POLIMIXINA+ NEOMICINA), TUBO X 5 G (UNGUENTO OFTALMICO), 1MG+ 6000UI+ 3.5MG	1	\$	12.500
2021000079	7	9800093021	RINOFLUIMUCIL (N-ACETILCISTEINA), FRASCO X 10 ML (SOLUCION NASAL), 10 MG	2	\$	39.800
2021000079	8	9800013007	EPOYET 2000 U.I AMP (ERITROPOYETINA), CAJA X 1 AMPOLLA (POLVO LIOFILIZADO), 2000U.I	1	\$	8.440
2021000081	3	9800047016	COROQUINA-HUMAX- 250MG TAB (COROQUINA), CAJA X 250 (TABLETA), 150MG	1000	\$	93.080
2021000081	6	9800038037	AMOXICILINA-LA SANTE 250MG+ 5ML FCO (AMOXICILINA TRIHIDRATO MICRONIZADA), FRASCO X 100 ML (SUSPENSION ORAL), 250MG+ 5ML	5	\$	8.940
2021000081	7	9800054032	ASMIKET 1MG TAB (KETOTIFENO), CAJA X 250 (TABLETA ORAL), 1MG	190	\$	4.750
2021000110	2	9800061039	METILPREDNISOLONA-VITALIS- 500MG+ 4ML AMP (METILPREDNISOLONA), AMPOLLA X 4ML (SOLUCION INYECTABLE), 500MG+ 4ML	3	\$	25.545
2021000110	3	9800110301	ANTI PLAC-B (CLORHEXIDINA DIGLUCONATO), FRASCO X 180 ML (SOLUCION BUCAL), 0.2%	2	\$	34.800
2021000114	1	9800095024	DONEPEZILO -LASANTE- 10 MG (D ONEPEZILO), CAJA X 30 (TABLETA), 10 MG	45	\$	24.975
2021000114	6	9800011021	HIDERAX 10MG FCO (HIDROXICINA), FRASCO X 15 ML (SOLUCION ORAL), 10MG	1	\$	21.710
2021000114	7	9800041022	POENGATIF 0.30% FCO (GATIFLOXACINA), FRASCO X 5ML (SOLUCION OFTALMICA), 0.30%	2	\$	82.550
2021000114	8	9800002018	KETOPROFENO-GENFAR-100MG TAB (KETOPROFENO), CAJA X 30 (TABLETA), 100MG	71	\$	24.170
2021000114	9	9800033008	LOTESOFT 0.50% FCO (LOTEPREDNOL), FRASCO X 5ML (SUSPENSION OFTALMICA), 0.50%	2	\$	64.000
2021000115	2	9800043012	METRONIDAZOL 250 MG/5 ML - MK (METRONIDAZOL), FRASCO X 120 ML (SUSPENSION ORAL), 250 MG/5ML	3	\$	17.700
						\$ 2.392.711

En el cuadro 4 se evidencian los medicamentos con variación en la rotación, por valor de \$2.392.711.

A continuación, se presenta el comportamiento relativo y el cambio porcentual en cada grupo de grandes causas para los afiliados a UISALUD, de acuerdo con la lista modificada CIE 10. La fuente de datos son los RIPS reportados en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (cubos).


Tabla 1. Morbilidad población afiliada UISALUD.

Grupo	2019	Diferencia	2020	Diferencia	2021
Enfermedades no transmisibles	76,60%	-6,23%	70,37%	-5,59%	64,78%
Condiciones transmisibles y nutricionales	13,10%	6,80%	19,90%	0,43%	20,33%
Lesiones	3,20%	-0,39%	2,81%	5,93%	8,74%
Condiciones maternas perinatales	0,10%	0,04%	0,14%	0,01%	0,15%
Otros Signos y síntomas	7,00%	-0,21%	6,79%	-0,80%	5,99%
Total general	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%

Fuente: Epidemiología UISALUD

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 135 de 255

El grupo de enfermedades no transmisibles (Hipertensión, trastornos de los lípidos, diabetes, hipotiroidismo, entre otras) continúa siendo la principal causa de consulta, correspondiendo a un 76,6%, 70,37% y 64,78 durante los años 2019 al 2021 respectivamente y mostrando una disminución durante el periodo. Esto es concordante con la pirámide poblacional de UISALUD que tiene una tendencia a ser una población envejecida dado que el 61,2% (1.732) son mayores de 50 años.

Las condiciones transmisibles ocuparon el segundo lugar, con un aporte del 13%, 19% y 20%, durante los años 2019 al 2021 respectivamente con una tendencia al aumento, lo cual corresponde al impacto de la pandemia y a los casos confirmados y sospechosos de COVID19.

En el año 2021, el tercer lugar es dado por las Lesiones, aportando un 8%, la cual aumento en 6 puntos porcentuales con relación al año anterior. Se asume, por el cambio de modalidad y actividades del hogar que antes no se realizaban.

La variación en la caracterización de la morbilidad de los afiliados a UISALUD, también se vio influenciada por la modalidad de atención, pasando a la virtualidad, lo cual es un factor condicionante para que el afiliado con alguna condición clínica decida la prestación o no del servicio. Todos estos aspectos repercuten en el proceso de dispensación de medicamentos, los cuales también presentaron variación en su comportamiento.

Ahora bien, respecto a la diferencia en los números de bajas autorizadas y las bajas efectuadas, es importante aclarar al grupo auditor que, si bien es cierto en las actas de reunión del Comité de Farmacia y Terapéutica de UISALUD fueron autorizadas en totalidad la baja de ciento cinco (105) medicamentos, soportados en los reportes mensuales de farmacia – acta de baja, siendo dados de baja 102 medicamentos, por cuanto en reunión de Comité de Farmacia y Terapéutica realizado el día 5 de julio de 2021, se autorizó dar de baja 8 medicamentos, de los cuales 3 fue posible su dispensación en farmacia, dado que el vencimiento de medicamentos era para el día 30 de julio de 2021. Se adjuntan las actas debidamente firmadas por quien realiza las bajas, las cuales fueron entregadas al grupo auditor inicialmente sin firma, por ser las extraídas del sistema.

– Anexo 6. Observación 18: Copia de actas de baja firmadas.


Los anteriores argumentos denotan las acciones y medidas de prevención de riesgos tendientes a evitar la baja de medicamentos y dispositivos médicos por vencimiento de los mismos, no obstante, la baja rotación por variación de casos epidemiológicos y eventos de interés en salud pública de algunos elementos, los resultados de tratamientos a los pacientes o el impedimento de dispensar dichos medicamentos a otros usuarios, configuran hechos eximentes de responsabilidad, ante el cumplimiento de lo legalmente establecido. En la presente observación, se presenta una imprevisibilidad de ocurrencia de los eventos relacionados con los medicamentos, que ante la imposibilidad de evitarlo exime de responsabilidad funcional, por lo cual se solicita la modificación del alcance dado a la presente observación.

En cuanto a la parte del almacén que se encuentra ubicado en el edificio de Bienestar Estudiantil, en relación a la baja de medicamentos por vencimiento por un valor total para la Coordinación de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial de Bienestar Estudiantil de \$ 2'813.635, se tienen las siguientes consideraciones:

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución número 385 del 12 de marzo del 2020 declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, acción que se toma a raíz de la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud y siguiendo los parámetros establecidos.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 136 de 255

Teniendo en cuenta lo anterior, a partir del mes de marzo del año 2020, inicia el confinamiento total obligatorio en todo el territorio nacional colombiano, para lo cual las Universidades conforme a esta normativa Nacional adoptan la modalidad de clases remota (virtualidad).

En abril del año 2020 se planea y organiza por parte de la Coordinación de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial de Bienestar Estudiantil, la prestación de Servicios y Programas de Promoción y Prevención PyP, en modalidad remota, existiendo la limitación objetiva de aquellos servicios que requieren que no la presencialidad de parte del paciente (enfermería odontología, higiene oral, medicina general, fisioterapia y pequeños procedimientos).

Por la anterior, considerando el número absoluto de servicios que se ofrecieron durante el año 2020 y 2021, tiempo que permanecen los estudiantes y trabajadores en la casa se merma ostensiblemente afectando la rotación de algunos medicamentos imposibles de formular, igualmente se da la variación en los perfiles de morbilidad (enfermedades) atendidos en la época de pandemia en la población estudiantil generadas por el confinamiento.

- *Anexo 7. Observación 18: Estadísticas de las atenciones 2019 y 2020*
- *Anexo 8. Observación 18: Portafolio de servicios atendidos en tiempo de confinamiento y clases presencialidad remota.*

De manera preventiva ante la posible pérdida de medicamentos e insumos médicos, que se encontraban en la farmacia de la Coordinación de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial de Bienestar Estudiantil, hasta el mes de marzo del año 2020 (inicio de las clases remotas), se implementa en abril del mismo año la entrega a domicilio de medicamentos a los estudiantes que se atienden en modalidad de presencialidad remota y que residen en Bucaramanga y su área metropolitana.

- *Anexo 9. Observación 18: Información sobre la relación de fórmulas y medicamentos despachados durante el año 2020 y 2021.*
- *Anexo 10. Observación 18: Soporte de recibido de los medicamentos por parte de cada uno de los estudiantes. (son cerca de 500 folios, se escanearon unos aleatorios)*

La Coordinación de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial de Bienestar Estudiantil, cuenta en periodos de normalidad con un sistema de control para evitar el vencimiento de medicamentos e insumos médicos, semaforización, instructivo IBE.14 Instructivo de Semaforización de Medicamentos y Dispositivos Médicos, para evitar las pérdidas por vencimiento, es evidente que la pandemia fue un evento mundial impredecible e imprevisible, que generó a pesar de las medidas diseñadas e implementadas una pérdida mínima por vencimiento de medicamento.


Favoreció el control en la pérdida por vencimiento de medicamentos la buena práctica que lleva a cabo la Coordinación de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial de Bienestar Estudiantil, de mantener inventarios mínimos en la farmacia.

- *Anexo 11. Observación 18: Instructivo IBE.14 Instructivo de semaforización de medicamentos y dispositivos médicos*

Por lo expuesto se solicita respetuosamente al equipo auditor desvirtuar los alcances disciplinarios y fiscal de la observación, por cuanto no hay daño fiscal al no existir dolo, ni mala fe, ni mala intención, ni el nexa causal entre los dos”.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Una vez analizada la réplica presentada es preciso mencionar que dentro de los argumentos se evidencian diferentes actuaciones que no fueron descritas en actas de reunión del Comité de farmacia y terapéutica de la Unidad Especializada de Salud de la Universidad Industrial de Santander-UISALUD, y del Comité de farmacovigilancia y tecnovigilancia de la División de Bienestar Universitario (DBU)-

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 137 de 255

Sección de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial (SSISYDPS), actuaciones para la correcta gestión de los medicamentos en las dependencias tomadas como muestra y que fueron corroboradas con el acervo probatorio aportado. De igual forma se pudo evidenciar que con ocasión de la pandemia COVID-19 se realizó seguimiento al perfil de morbilidad atendida y que ocasionó variación en la rotación de medicamento; estableciendo los controles necesarios. Sin embargo, es prudente afirmar, que la situación evidenciada debe menguarse, conllevando a un control adecuado de los medicamentos de la entidad.

Por ende, la observación administrativa se CONFIRMA COMO HALLAZGO y se DESVIRTÚA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL del mismo. El hallazgo administrativo se establece para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 19 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL

Depuración de partidas contables (cuenta 13179001 otras cuentas por cobrar), donde omitieron la elaboración en debida forma de facturas de venta y no realizaron la gestión de recaudo de cartera en los tiempos establecidos

Criterio

Numeral 1 y 21, Artículo 34 de ley 734 de 2002, vigente para la época de los hechos.

Artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Manual de funciones, Acuerdo No.104 de diciembre 13 de 2010, por el cual se aprueba el Manual de Funciones para Empleados Públicos no Profesionales y Trabajadores Oficiales de la Universidad Industrial de Santander. Resolución No.1936 de diciembre 12 de 2013, por la cual se aprueba el Manual de Funciones para los cargos de nivel Directivo, Asesor, Ejecutivo y Profesional de la Universidad Industrial de Santander.

Y demás normas concordantes.

Condición

El equipo de auditoría de acuerdo a revisión de la información rendida en la cuenta, anexo "[F28_CGS_ANEXO_02]: 2. Relación de prescripciones decretadas en la vigencia en formato Excel", evidenció la depuración de partidas contables, correspondientes a la cuenta 13179001 Otras Cuentas por pagar donde se detallan treinta y cinco (35) facturas por \$ 62.865.567. así:

Ítem	Nit.	U.A.A.*	Nro. Factura	Valor	Año	Ficha de depuración
1	804,001,183	Division de Gestion de Talento Humano	4993	\$ 6.916.872	1998	4
2	804,001,183	Division de Gestion de Talento Humano	5474	\$ 1.416.609	1998	4
3	804,001,183	Division de Gestion de Talento Humano	5649	\$ 1.416.609	1998	4
4	804,001,183	Division de Gestion de Talento Humano	5795	\$ 1.416.609	1999	4
5	91,278,296	Especialización en Ingeniería del Gas	2004003576	\$ 2.595.500	2004	6
6	91,278,296	Especialización en Ingeniería del Gas	2004001284	\$ 2.595.500	2004	6
7	91,278,296	Especialización en Ingeniería del Gas	2004000980	\$ 762.424	2004	6
8	79,425,726	Especialización en Ingeniería del Gas	2005002725	\$ 2.695.875	2005	5
9	91,278,296	Especialización en Ingeniería del Gas	2005001964	\$ 2.765.875	2005	6
10	37,916,465	Sede UIS Barranca	2007000692	\$ 400.000	2007	5

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER				Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal				Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión				Fecha: 21 - 05 - 21
Auditoría Financiera y de Gestión				Página 138 de 255	

Ítem	Nit.	U.A.A.*	Nro. Factura	Valor	Año	Ficha de depuración
11	830,141,138	Instituto de Lenguas	2010002650	\$ 2.000.000	2010	5
12	804,001,179	Laboratorio de Difacción de Rayos X	2010001380	\$ 203.000	2010	6
13	830,074,398	Lab. Químico de Consultas Industriales	2012003779	\$ 1.260.000	2012	5
14	830,074,398	Lab. Químico de Consultas Industriales	2012002995	\$ 1.440.000	2012	5
15	900,508,526	Laboratorio Químico de Consultas Industriales	2012003798	\$ 5.200.000	2012	6
16	890,212,568	Escuela de Microbiología	2014002984	\$ 177.000	2014	3
17	890,212,568	Escuela de Microbiología	2014003562	\$ 147.000	2014	3
18	804,009,342	Laboratorio de Difacción de Rayos X	2014002483	\$ 675.000	2014	5
19	804,009,342	Laboratorio de Difacción de Rayos X	2014003435	\$ 450.000	2014	5
20	804,009,342	Laboratorio de Difacción de Rayos X	2014003436	\$ 225.000	2014	5
21	804,009,342	Laboratorio de Difacción de Rayos X	2014003969	\$ 225.000	2014	5
22	890,212,568	Escuela de Microbiología	2015000154	\$ 222.840	2015	3
23	890,212,568	Escuela de Microbiología	2015000769	\$ 153.000	2015	3
24	890,500,622	Laboratorio de Microscopia-PTG	2015003518	\$ 962.015	2015	5
25	804,001,179	Laboratorio de Difacción de Rayos X	2015002368	\$ 1.322.400	2015	6
26	804,001,179	Laboratorio de Difacción de Rayos X	2015000923	\$ 3.210.840	2015	6
27	890,210,462	Escuela de Ingeniería Química	2016006095	\$ 1.500.000	2016	6
28	890,210,462	Escuela de Ingeniería Química	2016006343	\$ 3.000.000	2016	6
29	890,210,462	Escuela de Ingeniería Química	2016006038	\$ 1.500.000	2016	6
30	817,001,644	Laboratorio de Difacción de Rayos X	2019003663	\$ 7.277.545	2019	4
31	817,001,644	Laboratorio de Difacción de Rayos X	2019003664	\$ 1.455.509	2019	4
32	817,001,644	Laboratorio de Difacción de Rayos X	2019003665	\$ 2.911.018	2019	4
33	817,001,644	Laboratorio de Difacción de Rayos X	2019003666	\$ 1.455.509	2019	4
34	817,001,644	Laboratorio de Difacción de Rayos X	2019003667	\$ 1.455.509	2019	4
35	817,001,644	Laboratorio de Difacción de Rayos X	2019003668	\$ 1.455.509	2019	4
TOTAL				\$ 62.865.567		

*Unidad Académico Administrativa

Fuente: Formato [F28_CGS_ANEXO_02]: 2. Relación de prescripciones decretadas en la vigencia en formato Excel

Del anterior cuadro, el grupo de auditoría realizó revisión de los soportes de las facturas expedidas a partir de la vigencia 2015 y de las cuales se encuentra vigente la acción fiscal por parte de este ente de control, que se describe a continuación:

ítem	Nro. Factura	Valor	Año	Observación
1	2019003663	\$ 7.277.545	2019	Factura expedida a nombre de la empresa Genfar S.A. pero los servicios fueron prestados a una persona jurídica diferente: Sanofi Aventis de Colombia S.A. Reemplazada por la factura No.2020001205.
2	2019003664	\$ 1.455.509	2019	Factura expedida a nombre de la empresa Genfar S.A. pero los servicios fueron prestados a una persona jurídica diferente: Sanofi Aventis de Colombia S.A. Reemplazada por la factura No.2020001205.
3	2019003665	\$ 2.911.018	2019	Factura expedida a nombre de la empresa Genfar S.A. pero los servicios fueron prestados a una persona jurídica diferente: Sanofi Aventis de Colombia S.A. Reemplazada por la factura No.2020000329.
4	2019003666	\$ 1.455.509	2019	Factura expedida a nombre de la empresa Genfar S.A. pero los servicios fueron prestados a una persona jurídica diferente: Sanofi Aventis de Colombia S.A. Reemplazada por la factura No.2020000329.
5	2019003667	\$ 1.455.509	2019	Factura expedida a nombre de la empresa Genfar S.A. pero los servicios fueron prestados a una persona jurídica diferente: Sanofi Aventis de Colombia S.A. Reemplazada por la factura No.2020000329.
6	2019003668	\$ 1.455.509	2019	Factura expedida a nombre de la empresa Genfar S.A. pero los servicios fueron prestados a una persona jurídica diferente: Sanofi Aventis de Colombia S.A. Reemplazada por la factura No.2020000329.
TOTAL		\$ 16.010.599		

Fuente: Equipo Auditor

De acuerdo a lo anterior, de las facturas 2019003663, 2019003664, 2019003665, 2019003666, 2019003667, 2019003668, se evidenció la realización del trámite administrativo correspondiente para la corrección de la factura y su posterior recaudo.

ítem	Nro. Factura	Valor	Año	Observación
1	2015000154	\$ 222.840	2015	Concepto jurídico: Ausencia de documentos originales que contengan las obligaciones claras, expresas y actualmente exigible, que provengan del deudor y estén aceptadas por él.
2	2015000769	\$ 153.000	2015	Concepto jurídico: Ausencia de documentos originales que contengan las obligaciones claras, expresas y actualmente exigible, que provengan del deudor y estén aceptadas por él.
3	2015003518	\$ 962.015	2015	Concepto Jurídico: Criterio 2: Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, como lo sería, el fenómeno de la prescripción.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 139 de 255

ítem	Nro. Factura	Valor	Año	Observación
4	2015002368	\$ 1.322.400	2015	Concepto Jurídico: Criterio 2: Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, como lo sería, el fenómeno de la prescripción.
5	2015000923	\$ 3.210.840	2015	Concepto Jurídico: Criterio 2: Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, como lo sería, el fenómeno de la prescripción.
6	2016006095	\$ 1.500.000	2016	Concepto Jurídico: Criterio 2: Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, como lo sería, el fenómeno de la prescripción.
7	2016006343	\$ 3.000.000	2016	Concepto Jurídico: Criterio 2: Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, como lo sería, el fenómeno de la prescripción.
8	2016006038	\$ 1.500.000	2016	Concepto Jurídico: Criterio 2: Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, como lo sería, el fenómeno de la prescripción.
TOTAL		\$ 11.871.095		

Fuente: Equipo Auditor

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, los presuntos responsables omitieron la elaboración en debida forma de facturas de venta (facturas 2015000154, 2015000769) y no realizaron la gestión de recaudo de cartera en los tiempos establecidos (facturas 2015003518, 2015002368, 2015000923, 2016006095, 2016006343, 2016006038) de la Unidad Académico Administrativa a su cargo.

Causa

Omisión de la ejecución de procedimientos acordes a la norma.

Efecto

Pérdida de ingresos potenciales. Detrimiento del patrimonio por elaboración de facturas sin cumplimiento de requisitos y prescripción de las mismas.

Como resultado a lo descrito anteriormente, se instaura una observación administrativa con presunta connotación disciplinaria, y fiscal por \$11.871.095.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

“Se anexa el correo electrónico remitario, enviado por la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión a la Dirección de Control Interno Disciplinario de la Universidad para los fines pertinentes, igualmente por solicitar del equipo auditor se anexan los soportes de las facturas correspondientes al valor referido, las cuales fueron generadas por los Ordenadores de Gasto de las Unidades Académico Administrativas mediante la delegación del gasto (Resoluciones de Rectoría N°.002 y 044 de 2020) y depuradas mediante saneamiento contable.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita desvirtuar la observación con alcance disciplinario y fiscal, ya que se considera como un beneficio de control de la presente auditoría.

Anexo1. Observación 19: Soportes facturas

Anexo2. Observación 19: Seis (6) correos remitarios a Control Interno Disciplinario”

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

La entidad en réplica, determina como beneficio de control la situación evidenciada por el equipo auditor y en consecuencia mediante correos del 4 de mayo de los corrientes, realiza traslado de las diferentes fichas de depuración evidenciadas por los auditores <<[...]*para su información y fines pertinentes*[...]>>a la Dirección de Control Interno Disciplinario de la entidad.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 140 de 255

Con respecto a la solicitud por parte de entidad auditada de desvirtuar la observación al considerarse como un beneficio de control, es importante mencionar que la Guía de Auditoría Territorial, en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI, adoptada por la Contraloría General de Santander para la ejecución del presente ejercicio auditor define como beneficio de control <<[...] ...son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría Territorial...[...]>> y determinados por el equipo auditor, conforme a procedimiento.

Por consiguiente, el grupo auditor, considera que los argumentos expuestos en réplica allegados al ente de control no son suficientes para desvirtuar las consideraciones del equipo auditor y se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA Y FISCAL por \$11.871.095 y se remitirá a las instancias competentes quienes establecerán si existe la responsabilidad disciplinaria y fiscal de acuerdo a las competencias y procedimientos de este ente de control. El hallazgo administrativo se establece para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

RELACION DE OBSERVACIONES PRESUPUESTALES

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 20 - DESVIRTUADA **Inadecuada planeación y programación presupuestal.**


Criterio

Las entidades deben tener un plan financiero eficaz, en la elaboración del proyecto de presupuesto, se debe tener en cuenta el principio de planeación inmerso en el Estatuto Presupuestal, aprobado por Acuerdo del Consejo Superior No. 67 de 2003 y sus modificaciones posteriores; los lineamientos presupuestales aprobados por el Consejo Superior según Acta No. 11 del 21 de julio de 2020, que se sustenta en el Programa de Gestión de la Universidad.

Condición

El Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander, mediante Acuerdo No. 052 de diciembre 16 de 2020, aprobó el presupuesto General de Ingresos y Egresos, para la vigencia de 2021, el cual fue liquidado mediante Resolución No.1305 del 16 diciembre 2020, en la suma de \$402,727,830,560 (Fondos: Común, Ajeno, Patrimonial, Rentas Especiales, Estampilla Pro-UIS, Estampilla Pro-UNAL) y Resolución No. 1306 de diciembre 16 de 2020 en la suma de \$38,082,340,850 (Fondo Pasivo Pensional) y \$20,551,230,000 (Unidad Especializada de Salud, UISALUD); para un valor total de \$461,361,401,410; se realizaron adiciones por \$41,531,543,080 y reducciones por valor de \$17,349,244,832. De igual forma se realizaron operaciones de traslados presupuestales créditos y contra créditos por \$119,091,279,414 para un presupuesto definitivo de \$485,543,699,657; el cual incrementó en relación a la vigencia 2020, teniendo en cuenta que se ha venido ajustando, de acuerdo con los recaudos y la ejecución real.

Se observa que durante la vigencia 2021, como producto de una planificación inadecuada del presupuesto, se realizaron adiciones, reducciones, traslados créditos y contra créditos, tal como lo refleja la Resolución No. 007 de enero 4 de

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 141 de 255

2021, en la cual se reduce el presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento e Inversión de la UIS de la vigencia 2021 del Fondo Ajeno en la suma de \$556,719,873.96 y de igual forma según Resolución No. 0115 de febrero 2 de 2021, en la cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la UIS de la vigencia 2021 Fondo Ajeno en la suma de \$590,335,377, en donde manifiestan que no fueron incluidas estas partidas en el presupuesto y se hace necesario incorporarlas a éste para su ejecución, lo cual denota falta de planeación y programación presupuestal, observándose que las modificaciones al presupuesto, se pueden realizar en cualquier época del año fiscal, pero el hacerlas se observa la ausencia de un plan financiero eficaz en la elaboración del proyecto de presupuesto inicial.

Causa

Esta situación es el resultado de que los cálculos iniciales de los recursos y sus fuentes, fueron mal proyectados y programados, se hacen discordantes o desarticuladas con el Programa de Gestión Institucional 2021, obligando a la administración a realizar las modificaciones del presupuesto público.

Efecto

El incumplimiento reiterativo al principio de planeación del presupuesto, ocasiona que la administración se vea obligada a improvisar en el curso de la anualidad, si bien es cierto que es una opción que tienen los nominadores respaldados por la norma presupuestal de adicionar, reducir o suprimir partidas, esto se verá reflejado en la ejecución de los recursos, como resultado de la falta de programación y coherencia con el Programa de Gestión Institucional 2021.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La Universidad cuenta con un Estatuto Presupuestal aprobado por el ACS No. 067 de 2003 y sus modificaciones, documento que constituye la norma del presupuesto general de la Universidad.


En cada vigencia el proyecto de presupuesto se prepara con la participación de todas las unidades académico administrativas, utilizando como herramienta de apoyo el sistema de información financiero – programación presupuestal.

El proceso de planificación anual inicia con la preparación y posterior aprobación en el Consejo Superior de los lineamientos presupuestales; para el caso de la vigencia 2021, fueron aprobados según Acta del Consejo Superior no. 11 del 21 de julio de 2020.

Los lineamientos presupuestales se plantean teniendo en cuenta las directrices establecidas en el Proyecto Institucional aprobado por Acuerdo del Consejo Superior No. 26 de 2018, el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 aprobado por Acuerdo del Consejo Superior No. 047 de 2019, el Plan de Gestión Rectoral y los Planes de Mejoramiento producto de la acreditación institucional y de la acreditación de los programas académicos.

Este documento contiene orientaciones con respecto a las fuentes de financiación, los gastos de funcionamiento, parámetros de proyección de los ingresos y gastos, el programa de gestión institucional, así como las premisas para la selección y priorización de programas y proyectos de inversión.

En la imagen 1 se puede observar la línea de tiempo que describe las etapas de la planificación anual, la cual inicia en el mes de julio con la aprobación de los lineamientos presupuestales, siguiendo con las fases de socialización a directores de UAA/proyectos y

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 142 de 255

capacitación al personal de apoyo. Durante el mes de agosto las diferentes UAA formulan los proyectos de gestión y presupuestos asociados. En el mes de septiembre se habilita el sistema financiero para que las unidades responsables programen el presupuesto de funcionamiento y de inversión.

La organización y el manejo del presupuesto de la Institución se hace a través de diferentes fondos, considerando los ingresos y destinación de los recursos. A su vez, el presupuesto se organiza en presupuesto general y los capítulos independientes.

El presupuesto general de la Universidad comprende los fondos común, ajeno, patrimonial, de rentas especiales, estampilla Pro UIS y estampilla Pro Unal. Los capítulos independientes al presupuesto general de la Universidad lo integran los fondos Uisalud, Pasivo Pensional y Sistema General de Regalías.

La programación del Fondo Común es coordinada por Planeación, consultando las unidades responsables de las partidas concentradas que maneja este fondo.

La programación del fondo ajeno está a cargo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y los directores de proyectos de investigación.

La programación del Fondo Patrimonial lo realiza la división financiera, responsable de la administración de estos recursos.

La programación de cada una de las subcuentas del fondo de rentas especiales, la realiza cada Unidad Académica y Administrativa teniendo en cuenta el comportamiento histórico de ejecución y las posibilidades del mercado.

La programación de ingresos y gastos del Fondo de Estampilla PRO UIS es coordinada por Planeación teniendo en cuenta la estimación de ingresos proyectada por la Tesorería General del Departamento y los proyectos de inversión del Plan Operativo Anual de Inversiones financiados con estos recursos.

Los recursos provenientes de Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, se programan teniendo en cuenta la partida estimada para cada vigencia, y los usos que establece la Ley N.º 1697 de 2013 según las prioridades definidas.

La programación presupuestal del fondo Uisalud está a cargo de la Unidad Especializada de Salud, Uisalud. La programación del fondo del Pasivo Pensional se hace de manera centralizada por los responsables de la administración de estos recursos.

La incorporación al presupuesto de los recursos del Sistema General de Regalías se realiza atendiendo las disposiciones señaladas en el Acuerdo del Consejo Superior N.º 26 de 2017 por el cual se adoptan normas presupuestales para la incorporación, manejo y ejecución de recursos del Sistema General de Regalías en la UIS.

Una vez se cierra el proceso de programación presupuestal por parte de las unidades, Planeación coordina, revisa y analiza las necesidades proyectadas bajo criterios de alineación con el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Gestión Rectoral, Plan de Mejoramiento resultado de la acreditación institucional, eficiencia administrativa, racionalidad y prioridad en el gasto. Igualmente programa las vigencias futuras ordinarias y excepcionales aprobadas por el Consejo Superior.

Posteriormente consolida la versión preliminar del presupuesto para la revisión y análisis de la Dirección de la Universidad, considerando la disponibilidad de recursos y prioridades institucionales definidas para la vigencia. Resultado de esta revisión se genera el proyecto de presupuesto para ser presentado al Consejo Superior para revisión y aprobación, propuesta que guarda el principio de equilibrio presupuestal entre ingresos y gastos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 143 de 255

Vale resaltar que siendo un ejercicio de estimación que se inicia en el mes de septiembre del año anterior, es posible que algunas de las proyecciones, en especial la proyección del saldo fiscal, deban ajustarse durante la etapa de ejecución, por lo cual se realizan modificaciones al presupuesto como lo contempla el estatuto presupuestal de la Universidad.

Imagen 1. Línea de tiempo de la planificación anual en la UIS, 2021




En la imagen 2 se presenta a manera de ilustración el ciclo presupuestal en el que se observan las fases de programación, ejecución y cierre.

Imágen 2. Ciclo presupuestal



Por las anteriores consideraciones se puede establecer que los cálculos iniciales de los recursos y sus fuentes de financiación son cálculos proyectados y programados con corte de información a 30 de septiembre de 2020, y no son discordantes o desarticuladas con el programa de Gestión Institucional 2021, como lo manifiesta el equipo auditor de la Contraloría General de Santander.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 144 de 255

En cuanto a las modificaciones que se realizan al presupuesto en el primer mes de la vigencia 2021, se sustentan jurídicamente en el Acuerdo del Consejo Superior No. 054 del 16 de diciembre de 2020, **“Por el cual se autoriza al señor Rector para que mediante Resolución modifique el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión y los capítulos independientes al presupuesto de la Universidad Industrial de Santander, correspondiente al cierre de la vigencia fiscal de 2020 y al inicio de la vigencia fiscal de 2021.”**, puntualmente a las observaciones de las modificaciones de reducción del Fondo Ajeno que se realizan al inicio de la vigencia 2021, obedece al ajuste y revisión de los saldos de cierre de los proyectos financiados con corte a diciembre 31 de 2020 y valga recordar que la preparación y programación del presupuesto se aprueban con los saldos de ejecución con corte a septiembre de 2020, por tanto el primer mes de la vigencia 2021 es necesario realizar la revisión y depuración de los saldos programados en septiembre frente a los realmente ejecutados a diciembre 31 de la vigencia 2020, con el fin de establecer las diferencias en el presupuesto aprobado y de existir sobreestimación realizar los ajustes necesarios para este caso la reducción que se soporta en la resolución número 007 de enero 4 de 2021 amparados en las facultades de la delegación del Consejo Superior, por tal razón se modifica el presupuesto aprobado con el fin de ajustar o reducir las cifras del fondo ajeno para dar inicio a la ejecución de a los proyectos que administra este fondo con los diferentes entes financiadores.

Con respecto a la resolución número 0115 de febrero 2 de 2021 en la cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la UIS de la vigencia 2021 al Fondo Ajeno en la suma de \$590,335,377, esta modificación al presupuesto de adición se sustenta en que a la fecha de programación del presupuesto septiembre de 2020 es imposible conocer los saldos de los recursos de balance estos saldos solo se evidencian en la ejecución presupuestal al término de la vigencia 31 de diciembre de 2021 para esta fecha si se puede establecer la diferencia positiva entre los ingresos recibidos y gastos obtenidos al cierre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, y por tal razón resulta procedente atender la solicitud que hiciera la Vicerrectoría de Investigación de adicionar al presupuesto 2021 recursos de Balance – Saldo Fiscal.

Una vez aclarado las modificaciones que son necesarias realizar al inicio de la vigencia 2021, es importante ponerles de presente al ente de control y auditor que el presupuesto es una herramienta y un instrumento para la ejecución y el proceso de planificación anual inicia con la preparación de la cifras obtenidas con corte septiembre de 2021 y posterior aprobación en el Consejo Superior el presupuesto sufre modificaciones por la variación de las cifras obtenidas al cierre de vigencia diciembre 31 de diciembre de 2021, por tanto de manera muy respetuosa solicitamos una vez presentadas las consideraciones se retire la observación número veinte con incidencia administrativa del informe preliminar de auditoría a la vigencia 2021.

Con respecto a la Opinión con Salvedades sobre el Presupuesto: **“Con Salvedades”** que presenta la Contraloría General de Santander en el informe preliminar al punto 2 de la página 6, muy respetuosamente se solicite se replantee la calificación de la opinión con salvedades sobre el presupuesto bajo las siguientes consideraciones:

El presupuesto de Ingresos y Gasto de la Universidad Industrial de Santander para la vigencia fiscal 2021, tiene como apropiación inicial \$461.361.401.410 y como presupuesto definitivo de \$485.389.372158,05 y un presupuesto total recaudado que ascendió a \$485.389.372.158, dentro de los fundamentos numeral 2.1 de la página 7 del informe preliminar describe una totalidad de incorrecciones alcanzadas por valor de \$15.324.400.359, cifra que frente al presupuesto total de la universidad ejecutado en la vigencia 2021 representa solo un 3.40% de incorrecciones porcentaje que refleja una gestión presupuestal adecuada por tanto muy respetuosamente se solicita desvirtuar la observación administrativa.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 145 de 255

Anexo 1. Observación 20: Lineamientos Presupuestales 2021

Anexo 2. Observación 20: Acta CS 11 de 2020 aprobación Lineamientos Presupuestales.

Anexo 3. Observación 20: Guía elaboración plan de gestión y presupuesto UAA GPI.01.

Anexo 4. Observación 20: Instructivo elaboración proyecto de gestión 2021.

Anexo 5. Observación 20: Plegable proceso planificación 2021.

Anexo 6. Observación 20: Preguntas Frecuentes 2021.

Anexo 7. Observación 20: Proceso de planificación 2021

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Teniendo en cuenta lo enunciado en la respuesta dada por el sujeto de control, el equipo auditor concluye que se acepta la respuesta dada frente a esta observación. Por anterior, se **DESVIRTUALIZA** la observación de tipo administrativa.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 21

Baja ejecución en los Fondos Ajeno y Patrimonial durante la vigencia 2021

Criterio

Corresponde a los gestores fiscales ejecutar el 100% del presupuesto establecido para las entidades públicas, tratándose de recursos de inversión; existen proyectos que son formulados y deben ser cumplidos precisamente a través de la ejecución de este presupuesto, según lo establecido en el Estatuto Presupuestal de la UIS de fecha 20 de octubre de 2003 y adoptado mediante Acuerdo No. 67 de octubre 21 de 2003 y demás Acuerdos modificatorios realizados al Estatuto Presupuestal a la fecha.

Condición

La entidad durante la vigencia 2021 a través del Fondo Ajeno (3), el cual corresponde a los recursos aportados con destinación específica por diferentes entidades u organismos para el desarrollo de programas de investigación y proyectos especiales, se observa que el recaudo fue de \$28,098,035,820.19 y lo ejecutado fue de \$12,861,399,876.73 equivalente al 45.77%, siendo baja la inversión de estos recursos, quedando \$15,236,635,943.46 equivalente al 54.23% sin ejecutar.

FONDO AJENO (3)			
CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO	PPTO RECAUDADO	PPTO EJECUTADO
INGRESOS	14,069,974,760.37	28,098,035,820.19	
RENTAS PROPIAS	14,069,974,760.37	28,098,035,820.19	
RECURSOS DE CAPITAL	4,661,874,156.01	7,064,879,760.30	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	377,524,718.67	810,066,664.50	
RECURSOS ADMINISTRADOS	9,030,575,885.69	20,223,089,395.39	
EGRESOS	14,069,974,760.37		12,861,399,876.73
FUNCIONAMIENTO	930,355,702.00		747,513,513.62
SERVICIOS PERSONALES	475,248,316.00		374,820,554.00
GASTOS GENERALES	455,107,386.00		372,692,959.62
INVERSION	13,139,619,058.37		12,113,886,363.11
ADQUISICION DE BIENES	2,582,713,299.53		2,437,380,700.87
FOMENTO Y DLLO PROG DE INVESTIGACION	10,397,415,284.34		9,517,015,187.74
VIGENCIAS EXPIRADAS (PASIVO EXIGIBLE)	159,490,474.50		159,490,474.50
PORCENTAJE DE EJECUCION			45.77%

La entidad durante la vigencia 2021 a través del Fondo Patrimonial (5), el cual comprende los recursos provenientes de donaciones que se reciben en la

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 146 de 255

universidad, para ejecutar programas de apoyo a estudiantes de bajos recursos, financiar proyectos de inversión, proyectos de ciencia, innovación y tecnología y programas de fomento a la cultura, sus rendimientos financieros se destinaron a financiar los programas de apoyo de bajos recursos y auxilios estudiantiles. Se observa que el recaudo fue de \$167.749.623,06 y lo ejecutado fue de \$84.235.300,81 equivalente al 50.21%, siendo baja la inversión de estos recursos, quedando \$83.514.322,25 equivalente al 49.79% sin ejecutar.

FONDO PATRIMONIAL (5)			
CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO	PPTO RECAUDADO	PPTO EJECUTADO
INGRESOS	194,000,000.00	167,749,623.06	
RENTAS PROPIAS	194,000,000.00	167,749,623.06	
RECURSOS DE CAPITAL	94,000,000.00	17,626,320.06	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	100,000,000.00	150,123,303.00	
RECURSOS ADMINISTRADOS			
EGRESOS	194,000,000.00		84,235,300.81
FUNCIONAMIENTO	194,000,000.00		84,235,300.81
SERVICIOS PERSONALES			
GASTOS GENERALES	194,000,000.00		84,235,300.81
INVERSION			0
ADQUISICION DE BIENES			
FOMENTO Y DLLO PROG DE INVESTIGACION			
VIGENCIAS EXPIRADAS (PASIVO EXIGIBLE)			
PORCENTAJE DE EJECUCION			50.21%

Causa

La baja ejecución presupuestal refleja falta de gestión y planeación para comprometer los recursos apropiados en el presupuesto, frente a un recaudo efectivo que cumple con las expectativas de la programación.

Efecto

La baja ejecución de los recursos del **fondo Ajeno** origina que no se lleven a cabo en su totalidad, el desarrollo de programas de investigación y proyectos especiales. Así mismo la baja ejecución presupuestal del **fondo Patrimonial** afecta el desarrollo de programas de apoyo a estudiantes de bajos recursos, financiar proyectos de inversión, proyectos de ciencia, innovación y tecnología y programas de fomento a la cultura; los cuales benefician a la comunidad UIS, siendo extensivo a la población en general.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL


En atención al hallazgo de tipo administrativo resultado de la revisión realizada por el ente de control, relacionado con la baja ejecución presupuestal de los recursos presupuestados en el Fondo Ajeno para la vigencia 2021, nos permitimos manifestar que, para el año 2021 se realizó la programación presupuestal con fundamento en los lineamientos institucionales y el cronograma establecido por la UIS.

El presupuesto ejecutado en la vigencia 2021 corresponde a \$12.861.399.876,73, equivalente al 91.41% del presupuesto definido como resultado de la programación presupuestal para la vigencia 2021.

El valor presupuesto recaudado equivalente a \$28.098.035.820,19 resulta de la suma de aquellas propuestas que la Universidad presenta a los entes financiadores y que resulta financiadas en el transcurso de la vigencia, sin embargo, estas no se logran incluir en la programación presupuestal.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 147 de 255

De igual forma el giro de los recursos y el inicio de ejecución depende del cumplimiento de requisitos establecidos en la minuta de contrato y el ente financiador, situación que no es del total control de la Universidad.

La ejecución presupuestal se ve afectada también por las siguientes razones:

- 1. Los proyectos financiados con recursos del fondo ajeno, tienen duración superior al año fiscal, razón por la cual no se ejecuta el 100% de los recursos en el año.*
- 2. Los procesos de adquisición de bienes y servicios con cargo a los recursos administrados en el fondo ajeno para la vigencia 2021 se vieron afectados por las restricciones y medidas implementadas por los gobiernos regionales, nacionales e internacionales para mitigar el impacto del COVID-19.*
- 3. En algunas oportunidades la adquisición de bienes y servicios con cargo a los recursos del fondo ajeno requieren del concepto del ente financiador, respuesta que en ocasiones supera los tiempos establecidos por la Universidad para obligar compromisos con recursos de la vigencia.*
- 4. La fluctuación del precio del dólar impacta de manera negativa la ejecución presupuestal por cuanto se requiere realizar el ajuste en otros rubros y el concepto del ente financiador para aprobación de incrementos y disminuciones respecto del presupuesto inicialmente planeado.*
- 5. El giro de los recursos por parte del ente financiador en el último trimestre del año dificulta la ejecución presupuestal por cuanto no se pueden generar los compromisos de adquisición de bienes y servicios que garanticen la entrega antes de finalizar el año fiscal, razón por la cual no se generan los compromisos de adquisición de bienes y servicios.*

Por las consideraciones anteriormente expresadas de manera muy respetuosa solicitamos se retire la observación número veinte con incidencia administrativa del informe preliminar de auditoría a la vigencia 2021.


En cuanto a la baja ejecución presupuestal del fondo Patrimonial me permito presentar las siguientes consideraciones:

El Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander, mediante Acuerdo No. 069 de 1997, creó el Fondo Patrimonial para “manejar las donaciones que se reciban, con la finalidad de financiar estudiantes de bajos recursos y desarrollo de educación, ciencia y tecnología”.

Así mismo, mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de 2007, se reglamentó el Fondo Patrimonial estableciendo:

- Que los rendimientos generados por los recursos del Fondo Patrimonial se destinarán, de manera exclusiva, a financiar la ejecución de los programas de subsidio a estudiantes, bajo dos modalidades: Auxilio de matrícula y Auxilio para material educativo.*
- Que los gastos que ocasione la aceptación de las donaciones, tales como honorarios por asesorías, gastos fiscales, gastos notariales y de registro, avalúos, gastos de viaje, pasajes, viáticos y otros necesarios para el perfeccionamiento de las mismas o para convertir en efectivo aquellas hechas en especie, serán sufragados por el Fondo Patrimonial.*
- Que los estudiantes deben cumplir con requisitos para la inscripción en algunos de los programas de subsidios, que su otorgamiento no es automático, y el derecho a disfrutar del subsidio es de máximo 10 veces por estudiante.*

En agosto de 2013, el Consejo Académico de la Universidad, debatió la importancia de las auxilias estudiantiles como apoyo socioeconómico para los estudiantes, evaluando la pertinencia de revisar la reglamentación existente que permitiera un mayor acceso a toda la población estudiantil, y presentando al Consejo Superior una propuesta de modificación a dicha reglamentación. Por lo anterior, el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 020 de

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 148 de 255

2014, reglamentó las auxiliaturas docentes, de investigación, de extensión, administrativa y especiales; y modificó el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de 2007, estableciendo en relación al Fondo Patrimonial:

- La financiación de auxiliaturas especiales, dirigidas únicamente a estudiantes de primer nivel de pregrado que presenten condiciones de alto riesgo socioeconómico, por tanto, son asignadas para programas especiales de acompañamiento a cargo de la Vicerrectoría Académica, con el objeto de disminuir el riesgo de deserción.
- El valor de las auxiliaturas especiales se reconocerá con cargo a los rendimientos financieros del Fondo Patrimonial y se determinará de conformidad con el presupuesto asignado para cada año, distribuidos por semestre y por el número de estudiantes seleccionados por la Vicerrectoría Académica.
- El procedimiento de convocatoria y selección de las auxiliaturas especiales es el siguiente:
 1. La Vicerrectoría Académica publicará la convocatoria en la página web de la institución, informando el número de cupos a asignar y el cronograma del proceso.
 2. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, por parte de la Vicerrectoría Académica, se consolidará una base de elegibles y los cupos serán asignados por la Vicerrectoría Académica.
 3. La Vicerrectoría Académica, reportará la asignación de cupos a la Vicerrectoría Administrativa, para que mediante resolución se designen las auxiliaturas. La resolución de designación de auxiliaturas, deberá ser comunicada a la División de Gestión del Talento Humano.
 4. La Vicerrectoría Administrativa actuará como veedora del proceso y garantizará que los estudiantes seleccionados para el otorgamiento y reconocimiento de un auxiliatura, hagan parte de la base de elegibles.

En la vigencia 2020, y en consideración a la Directiva Ministerial No. 04 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, en relación a la incursión en Colombia y la velocidad de la propagación del COVID-19, y la necesidad de diseñar planes y estrategias para el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes; el Consejo Superior de la Universidad mediante Acuerdo No. 015 de 2020, adoptó medidas transitorias y excepcionales relacionadas con el programa de Bienestar Universitario denominado Servicio de Comedor Estudiantil, autorizando la entrega de un bono alimentario, como apoyo a favor del usuario del servicio de comedores, con residencia en el Departamento de Santander, con destino a subsidiar gastos de alimentación.

Mediante Acuerdo No. 015 de 2021, el Consejo Superior autorizó la prórroga de las medidas transitorias y excepcionales aprobadas en el Acuerdo No. 015 de 2020, y su extensión en el sentido de otorgar los bonos alimentarios a favor de estudiantes usuarios con residencia fuera del Departamento de Santander, con cargo al Fondo Patrimonial sin que la ejecución presupuestal supere la suma de cien millones de pesos m/cte. (\$100.000.000).

Por lo anterior, para el primer semestre académico de la vigencia 2021, se entregaron 526 bonos beneficiando a 166 estudiantes con residencia fuera del Departamento de Santander, con un costo total de ochenta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil trescientos un peso m/cte. (\$84.235.301).

En consecuencia, la ejecución de los recursos del Fondo Patrimonial se encuentra totalmente reglamentada por parte del Consejo Superior de la Universidad, y actualmente se realiza a través de la asignación de auxiliaturas especiales, proceso liderado por la Vicerrectoría Académica; sin embargo, dicha ejecución de los recursos está limitada por la cantidad de estudiantes que participan en la convocatoria que realiza la Vicerrectoría Académica semestralmente, y que cumplen con los requisitos de ser estudiantes de pregrado de primer nivel y encontrarse en riesgo socioeconómico evidenciado en el proceso de caracterización que realiza Bienestar Estudiantil.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 149 de 255

Por las consideraciones anteriormente expresadas de manera muy respetuosa se solicita desvirtuar la observación número veinte con incidencia administrativa del informe preliminar de auditoría a la vigencia 2021.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

De acuerdo a la respuesta dada por el Sujeto de Control, se concluye que los argumentos dados no logran desvirtuar la observación establecida por el equipo auditor; si bien es cierto que el año 2021, fue un año atípico en el sentido del COVID-19, también es cierto que los recursos destinados para el fondo ajeno y fondo patrimonial debieron ser aprovechados para enfrentar esta situación, en el sentido de desarrollar programas de investigación y proyectos especiales, tal cual como es el destino de los recursos obtenidos a través del fondo ajeno; de igual forma el fondo patrimonial a través de las auxiliaturas, debió dar más cobertura a la población estudiantil más vulnerable. Las controversias dadas por el sujeto de control, demuestran que la entidad no tenía diseñado un plan de emergencia económica ante una situación adversa; por lo anterior se CONFIRMA COMO HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO, el cual debe incluirse en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 22

Falta depuración de las cuentas por pagar de vigencias anteriores.

Criterio

Las cuentas por pagar constituidas en la vigencia, deben pagarse dentro de la anualidad de la siguiente vigencia. Estatuto Presupuestal aprobado por Acuerdo del Consejo Superior No. 67 de 2003 y sus modificaciones posteriores; los lineamientos presupuestales aprobados por el Consejo Superior según Acta No. 11 del 21 de julio de 2020, que se sustenta en el Programa de Gestión de la Universidad.

Condición

La entidad a diciembre 31 de 2021, presenta falencias en la depuración de las cuentas por pagar, debido a que aún persisten Cuentas por Pagar de vigencias anteriores, las cuales a la fecha no han sido depuradas en su totalidad.


CUENTAS POR PAGAR 2019 INFORME CON CORTE 31/12/2020

FONDO	CUENTA POR PAGAR APROBADA A 31/12/2019	VALOR PAGADO 31/12/2020	VALOR DEPURADO A 31/12/2020	PENDIENTE POR PAGAR
AJENO	\$752.71.825	\$747.730.745	\$4.980.080	\$-

Según la entidad, esta cuenta por valor de \$4,980,080 a nombre de WILLINTON MURILLO QUINTO, se realizó solicitud de Anulación al Comité de Saneamiento Contable de fecha 12 de marzo de 2022. Según respuesta dada por la Dra. Libia Esperanza Ortiz Meneses-jefe Sección de Contabilidad-División Financiera, manifiesta: *"En respuesta a su solicitud y tomando como referencia la consulta de la causación realizada en la vigencia 2019 correspondiente al Registro Contractual No. 2019000403 a nombre del proveedor Willinton Murillo Quinto, se evidencia el registro de la cuenta por pagar por valor de \$4.870.518 el fue incluida en los Estados Financieros de la vigencia 2019 de la Universidad y a su vez fue reportada en la Información de Medios Magnéticos-EXOGENA ante la DIAN, con respecto al descuento de Ley en referencia a las estampillas PROUIS por valor de \$109.562 aún no se ha hecho efectivo el pago porque*

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co


	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 150 de 255

este se realiza después de efectuar el giro de los recursos al beneficiario del Registro Contractual.

En el caso de proceder a anular el Registro Contractual No. 2019000403 este quedará registrado contablemente en la vigencia del año 2020, pero no será posible realizar la modificación en los Medios Magnéticos-EXOGENA presentada este año ante la DIAN. (...)

Así mismo la Entidad allega Acta de Liquidación del proceso contractual , en donde se evidencia la no ejecución del contrato; y el jefe Sección Tesorería manifiesta: *“Siguiendo la secuencia de los correos anteriores y verificada la información en nuestro sistema, me permito informar que a la orden 270-2019000403 únicamente se le causaron los descuentos correspondientes a estampilla PRO-UIS y estos no han sido declarados ante el Departamento de Santander, debido a que se reportan y se pagan una vez se efectúa el giro al proveedor. (...)*”

De acuerdo a las evidencias reportadas por la entidad en relación a esta Cuenta por Pagar, se observa que fue depurada.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 151 de 255

CUENTAS POR PAGAR 2020 INFORME CON CORTE 31/12/2021

FONDO	CUENTA POR PAGAR CONSTITUIDAS CON RESOLUCION 03/2021	VALOR PAGADO ACUMULADO	PENDIENTE POR PAGAR
RENTAS ESPECIALES	\$2.000.177.842,27	\$1.998.209.860,71	\$1.967.981,56

En relación a esta cuenta por valor de \$1,967,981.56 a nombre de:


YESID FERNANDO PABON SERRANO \$ 502,000
 CARLOS EDUARDO DIAZ BOHORQUEZ \$1,465,981.56

La entidad realizó solicitud de anulación según Memorando Interno de fecha 29 noviembre de 2021 a través del director Escuela de Economía dirigido a Sección Tesorería, en donde manifiesta *“Atentamente me permito solicitar la anulación de la orden de pago manual No. 2020001334, ya que el profesor Yesyd, no recibió el aporte para el evento denominado V Congreso Internacional de Historia Ferroviaria, pues dicho congreso fue postergado y llevado a cabo de forma virtual, por lo cual el pago de inscripción se hizo con recursos del profesor”*.

En respuesta al anterior memorando a través de e-mail de la Sección de Tesorería de fecha 3 de abril de 2020 enviado a la Escuela de Economía manifiesta *“De manera atenta informo que la Universidad Industrial de Santander procedió a realizar un pago al señor YESID FERNANDO PABON SERRANO con No. Cedula 5.477.789 por concepto de: “APOYO ECONOMICO PARA PARTICIPAR COMO PONENTE EN EL V CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA Y PATRIMONIO FERROVIARIO, LOS DIAS 25 Y 28 DE MARZO EN LA UNIVERSIDAD CAMPINAS, ESTADO SAO PAULO, BRASIL”, según OPM 2020001334 el día 03 de marzo del presente año. Sin embargo, el banco rechazó esta transferencia bajo la causal: CUENTA INVALIDA.”*

En relación a la cuenta por pagar a nombre de CARLOS EDUARDO DIAZ BOHORQUEZ se observa que a través de oficios tales como Orden de pago por bonificación (234) de fecha 24/01/2020 por valor de \$1,460,141; trámite de pago de bonificaciones extraordinarias para profesores de fecha diciembre 5 de 2020; Certificación del cumplimiento de requisitos para profesores de fecha 2 de diciembre de 2019; Certificación del Vicerrector Académico de fecha 13 de noviembre de 2020 y oficio realizado por el Director de la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales Dr. Carlos Eduardo Diaz Bohórquez dirigido al jefe de División de Presupuesto donde manifiesta *“(…) Atentamente me permito informarle que presento renuncia al pago de la OPM 202000427 a mi favor teniendo en cuenta que por cumplir los topes de pago establecido por la UIS no es posible acceder al pago de la bonificación, según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de septiembre 19 de 2008”*

De acuerdo a las evidencias suministradas por la entidad en relación a estas Cuentas por Pagar, se observa que fueron saneadas.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 153 de 255

anteriores (2013-2014-2015-2016-2017), las cuales ascienden al valor de \$5,933,060; mediante Resolución No. 1627 de diciembre 27 de 2021 se autoriza la depuración de cuentas por pagar de las partidas contables de la UIS por valor de \$1,682,966; se observa que la entidad viene depurando las cuentas por pagar, pero aún quedan saldos por depurar por valor de \$4,250,094.

Causa

Falta de gestión por parte de las secciones financiera, presupuestal y de tesorería en la depuración de cuentas por pagar, más aún cuando existen de vigencias anteriores.

Efecto

Genera falencias tanto a nivel de la entidad como a nivel de presentación y reporte de Informes ante los entes gubernamentales, reportándose información errónea en los Estados Financieros, la cual no está acorde a la situación financiera de la entidad.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Con relación a las cuentas por pagar de vigencias anteriores se ha realizado la gestión que se relaciona a continuación:

TERCERO	CLASE DOC.	VALOR	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Yesid Fernando Pabón Serrano	234 2020001334	\$ 502.000	Ya tiene concepto Jurídico (05/05/22) se presentará al comité de saneamiento contable próximo a desarrollarse en el mes de junio de 2022.
Carlos Eduardo Díaz Bohórquez	234 2020000427	\$ 1.165.981,56	Se aprobó mediante sesión extraordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad realizada el 5 de mayo del año en curso, la depuración de la partida con la ficha N°.4
Wellington Murillo Quinto	270 2019000403	\$ 4.980.080	Se encuentra en proceso de Solicitud de Anulación por parte del comité de saneamiento contable; teniendo en cuenta que se cuenta con la información y documentación suficiente y pertinente.

De igual forma y como se expresa en el informe por parte del Ente de Control: “La entidad ha realizado trámites para depurar las Cuentas por Pagar de vigencias anteriores (2013-2014-2015-2016-2017), las cuales ascienden al valor de \$5,933,060; mediante Resolución No. 1627 de diciembre 27 de 2021 se autoriza la depuración de cuentas por pagar de las partidas contables de la UIS por valor de \$1,682,966; se observa que la entidad viene depurando las cuentas por pagar”.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, por parte de la Universidad se realiza gestión de manera permanente a los saldos por pagar con el fin de realizar la gestión de verificación y depuración correspondiente para sanear estas partidas.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Teniendo en cuenta lo enunciado en la respuesta dada por el sujeto de control, se concluye que los argumentos dados no desvirtúan la observación establecida por el equipo auditor, ya que la misma entidad manifiesta: *“Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, por parte de la Universidad se realiza gestión de manera permanente a los saldos por pagar con el fin de realizar la gestión de verificación y depuración correspondiente para sanear estas partidas.”*; por lo anterior, se CONFIRMA

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 154 de 255

COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO, el cual debe incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por la entidad auditada.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 23

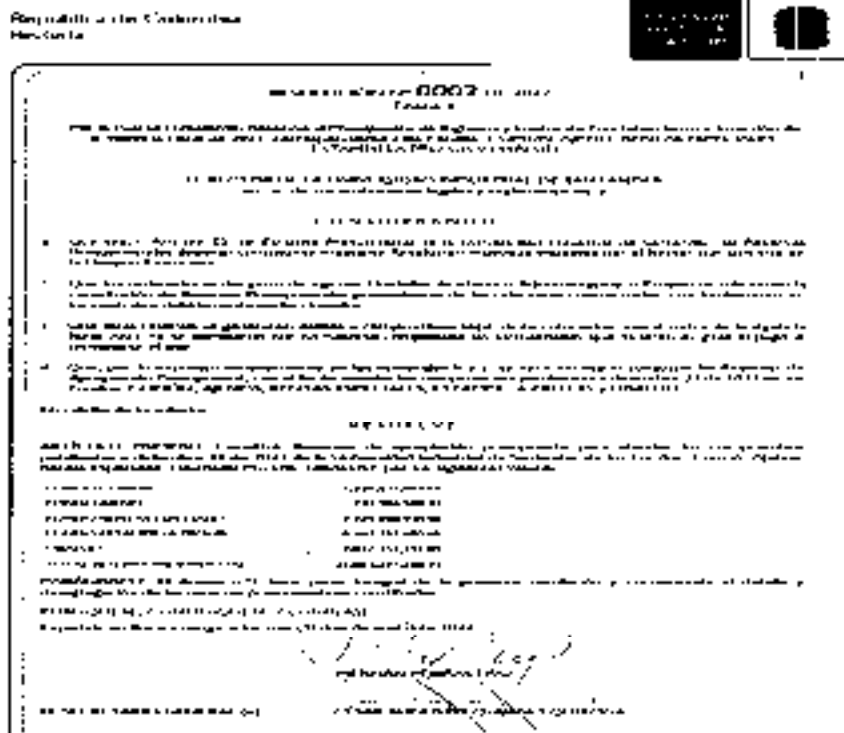
Las Reservas presupuestales constituidas mediante Acto Administrativo se presentan por rubro presupuestal

Criterio

Las Reservas Presupuestales son compromisos legalmente contraídos que, al cierre de la vigencia fiscal, no se han atendido por no haberse completado las formalidades necesarias que hagan exigible el pago al terminarse el año. Decreto 111 de 1996, Estatuto Presupuestal aprobado por Acuerdo del Consejo Superior No. 67 de 2003 y sus modificaciones posteriores; los lineamientos presupuestales aprobados por el Consejo Superior según Acta No. 11 del 21 de julio de 2020, que se sustenta en el Programa de Gestión de la Universidad.

Condición

La entidad constituye Reservas Presupuestales a 31 de diciembre de 2021 según Resolución No. 0002 de enero 3 de 2022 por valor de \$21,853,277,338.41, se observa que se presentan de forma global por rubros, no se presentan en forma detallada por contrato, tal como lo exige la norma; en el Acto Administrativo de constitución de reservas en lo referente al parágrafo se estipula que tiene un Anexo No. 1 que hace parte integral de la presente Resolución y corresponde al detalle y desagregación de las reservas presupuestales constituidas, observándose que dicho Anexo No. 1 no fue subido a la plataforma SIA CONTRALORIAS para su verificación.



	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 155 de 255

CONCEPTO	RESERVAS APROBADAS	RESERVAS LIBERADAS - RES 0866 de agosto 13 y Res 1134 de septiembre 30 de 2021	RESERVAS PAGADAS ACUMULADAS
E G R E S O S	47,654,697,982.47	3,013,895,582.64	28,172,847,844.22
SERVICIOS PERSONALES	7,924,813,577.12	1,051,468,051.86	6,665,536,818.18
PERSONALES TEMPORALES	215,792,029.26	27,922,581.82	6,326,285.97
PRIMA DE SERVICIOS	41,607,933.08	6,158,088.66	0.00
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	29,125,536.98	3,564,282.93	0.00
VACACIONES T	31,973,769.10	652,661.00	2,172,131.75
INTERESES A LAS CESANTIAS	10,232,800.27	1,350,285.49	458,055.90
RIESGOS PROFESIONALES T	10,742.80	0.00	0.00
FONDO DE PENSIONES T	982,815.60	0.00	0.00
CESANTIAS T	101,858,431.43	16,197,263.74	3,696,098.32
SERVICIOS PERSONALES HORAS CATEDRA	4,829,178,622.48	74,805,541.78	4,754,373,080.70
HORAS CATEDRA	2,011,106,463.82	0.00	2,011,106,463.82
PRIMA DE SERVICIOS	299,911,623.78	0.00	299,911,623.78
PRIMA DE NAVIDAD	309,319,089.99	0.00	309,319,089.99
PRIMA DE VACACIONES	510,916,560.54	0.00	510,916,560.54
VACACIONES	234,923,635.76	0.00	234,923,635.76
INTERESES A LAS CESANTIAS	40,330,720.00	0.00	40,330,720.00
ICBF	240,089,003.20	0.00	240,089,003.20
SALUD	273,020,885.19	0.00	273,020,885.19
INCAPACIDADES	13,477,667.00	13,477,667.00	0.00
RIESGOS PROFESIONALES	125,735,574.78	61,327,874.78	64,407,700.00
FONDO DE PENSIONES	676,581,666.42	0.00	676,581,666.42
CESANTIAS	93,765,732.00	0.00	93,765,732.00
HONORARIOS, BONIFIC.EXT.E INCAPACIDADES	2,826,442,370.58	948,739,928.26	1,851,436,896.71
HONORARIOS PROFESIONALES	183,766,611.00	129,999,195.80	53,767,415.20
SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA	1,600,711,182.50	781,852,366.86	818,858,815.64
BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	1,041,964,577.08	36,888,365.60	978,810,665.87
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	53,400,554.80	0.00	53,400,554.80
INTERESES A LAS CESANTIAS	14,806,854.20	0.00	14,806,854.20
FONDO DE CESANTIAS	38,593,700.60	0.00	38,593,700.60
SERVICIOS PERSONALES Y TRANFERENCIAS CORRIENTES	7,924,813,577.12	1,051,468,051.86	6,665,536,818.18
GASTOS GENERALES	1,289,936,636.86	79,741,907.80	867,174,198.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	196,639,561.54	0.00	102,145,381.80
REACTIVOS QUIMICOS	96,925,183.10	0.00	87,845,007.11
MATERIALES DE LABORATORIO	201,366.26	0.00	0.00
COMESTIBLES	99,513,012.18	0.00	14,300,374.69
ADQUISICION DE SERVICIOS	712,690,496.39	52,237,064.79	486,372,846.10
ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	11,795,624.54	0.00	11,795,624.54
ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	77,277,149.31	0.00	11,105,001.91
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES E INTERNET	289,994,265.42	18,880,943.88	271,113,321.54
PORTES Y FLETES	46,311,288.12	33,356,120.91	12,955,167.21
SEGUROS	287,312,169.00	0.00	179,403,730.90
REPARACION Y MANTENIMIENTO	329,853,223.61	8,339,747.09	247,067,711.01
PLANTA FISICA	2,200,729.85	647,541.85	1,553,188.00
EQUIPO DE LABORATORIO	41,316,500.91	0.00	40,962,008.75
MAQUINARIA	270,058,309.52	0.00	195,967,036.17
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	16,277,683.33	7,692,205.24	8,585,478.09
OTROS GASTOS	50,753,355.32	19,165,095.92	31,588,259.40
EVENTOS ACADEMICOS Y CULTURALES	49,049.42	49,049.42	0.00
RELACIONES PUBLICAS	704,306.00	0.00	704,306.00
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	49,999,999.90	19,116,046.50	30,883,953.40
GASTOS DE OPERACION UISALUD	3,589,375,653.67	1,688,828,556.92	1,211,292,193.84
Adquisición DE BIENES	94,015,875.01	0.00	30,259,353.57
MEDICAMENTOS	90,985,362.29	0.00	28,110,147.62
MATERIALES E INSUMOS MEDICO ASISTENCIALES	3,030,512.72	0.00	2,149,205.95
Adquisición DE SERVICIOS	3,495,359,778.66	1,688,828,556.92	1,181,032,840.27
SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES	3,495,359,778.66	1,688,828,556.92	1,181,032,840.27
FUNCIONAMIENTO	12,804,125,867.65	2,820,038,516.58	8,744,003,210.33

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 156 de 255

CONCEPTO	RESERVAS APROBADAS	RESERVAS LIBERADAS - RES 0866 de agosto 13 y Res 1134 de septiembre 30 de 2021	RESERVAS PAGADAS ACUMULADAS
INVERSION	34,850,572,114.82	193,857,066.06	19,428,844,633.89
INVERSION FISICA	29,764,170,985.05	94,004,285.89	15,252,055,432.40
CONSTRUCCIONES	29,508,836,806.41	94,000,885.35	14,996,724,654.30
ADECUACIONES	255,334,178.64	3,400.54	255,330,778.10
ADQUISICION DE BIENES	4,582,247,441.98	87,560,873.80	3,853,483,091.32
EQUIPO DE LABORATORIO	1,702,532,560.57	75,370,943.00	1,627,161,617.57
MAQUINARIA	550,508,991.74	8,800,935.50	232,465,726.32
EQUIPO AUDIOVISUAL Y DE COMUNICACIONES	23,482,436.51	0.00	23,482,436.51
EQUIPO DE COMPUTO	232,402,333.69	0.00	232,402,333.69
MUEBLES Y ENSERES	901,005,858.14	1,125,081.50	899,880,776.64
ELEMENTOS DE LABORATORIO	77,976,706.77	2,263,913.80	75,712,792.97
LICENCIAS DE SOFTWARE	1,506,000.00	0.00	1,506,000.00
DESARROLLO DE SOFTWARE	378,903,796.88	0.00	378,903,796.88
DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	713,928,757.68	0.00	381,967,610.74
FOMENTO Y DESARROLLO PROGRAMAS DE INVESTIGACION.	504,153,687.79	12,291,906.37	323,306,110.17
HONORARIOS	53,604,237.90	8,040,000.00	44,312,525.65
REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO	184,061,566.89	4,251,906.37	179,279,052.52
AUXILIATURAS JOVENES INVESTIGADORES	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00
PASAJES	196,337,840.00	0.00	29,564,489.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO	10,003,854.00	0.00	10,003,854.00
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	1,237,600.00	0.00	1,237,600.00
SERVICIOS TECNICOS	57,658,589.00	0.00	57,658,589.00
FUNCIONAMIENTO E INVERSION	47,654,697,982.47	3,013,895,582.64	28,172,847,844.22
TOTAL RESERVAS	47,654,697,982.47	3,013,895,582.64	28,172,847,844.22

Causa

Falta de compromiso por parte de la sección presupuestal en brindar una información confiable, veraz y oportuna.

Efecto

Genera falencias tanto a nivel de la entidad como a nivel de presentación y reporte de Informes ante los entes gubernamentales.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La Universidad Industrial de Santander constituye las reservas presupuestales conforme a las normas vigentes y el estatuto presupuestal adoptado mediante acuerdo No. 67 de octubre 21 de 2003 particularmente en su artículo 52 que establece: “Las reservas deben constituirse mediante resolución motivada expedida por el Rector por solicitud de la División Financiera.

Para la vigencia 2021 se constituye reservas presupuestales mediante resolución No. 0002 de enero 3 de 2022 por valor de \$21.853.277.338,41 y en la parte resolutive de la resolución se describe los valores constituidos por fondos y en el anexo que hace parte integral de la resolución se discrimina igualmente los valores constituidos por fondos y por rubros presupuestales (Ver imagen Acto Administrativo), al momento de suscribir el acto administrativo de constitución de reservas se obvia llevar al acto administrativo el detalle por cada contrato debido al alto número de registro; sin embargo al equipo auditor se le suministro los reportes que genera el sistema de información a nivel de detalle por cada uno de los contratos que fueron objeto de reserva tanto para vigencias 2020 y 2021. Asimismo, el detalle hace parte integral del acto administrativo como se advierte en el párrafo del artículo primero de la resolución que constituye las reservas. (consolidado por rubros presupuestales)

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

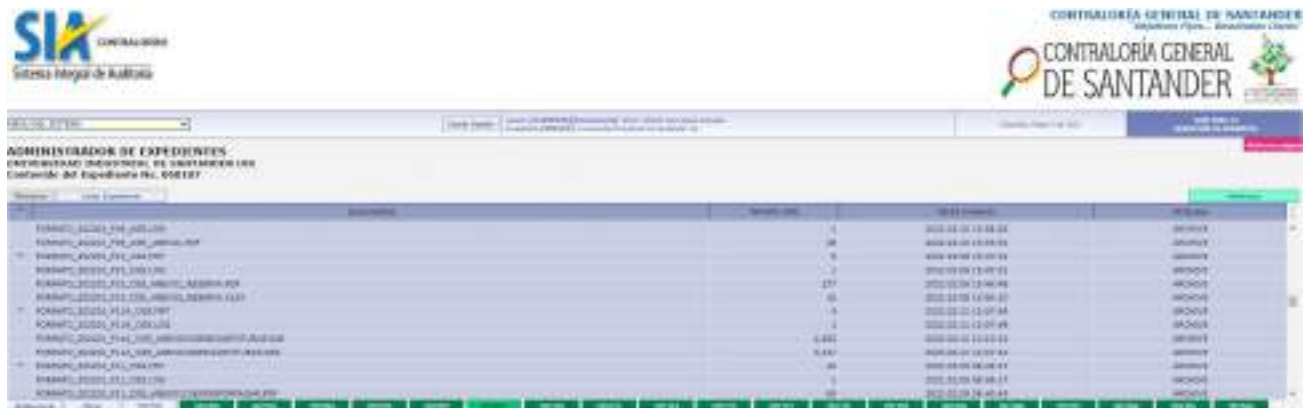
	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 157 de 255

La Universidad Industrial constituye las reservas presupuestales conforme a la norma, adicionalmente en su acto de constitución de reservas se refleja y detalla los valores de la constitución por fondos y rubros, considerando suficiente información y nivel de detalle para llevar a cabo un acto administrativo.

Frente a la observación que describe el informe preliminar: **“se observa que se presentan de forma global por rubros, no se presentan en forma detallada por contrato, tal como lo exige la norma.”** Es pertinente que el ente de control mencione la norma que presuntamente la Universidad estaría violando.

También el informe preliminar describe la siguiente afirmación: **“observándose que dicho Anexo No. 1 no fue subido a la plataforma SIA CONTRALORIAS para su verificación”**, me permito informar que la universidad rindió en la plataforma el Formato 10. EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL con su respectivo anexo, revisando la plataforma se puede evidenciar que el anexo se encuentra subido en archivo pdf y corresponde al acto administrativo resolución número 0002 de fecha 3 de enero de 2022 de 7 páginas y el anexo que hace parte integral de la resolución se puede evidenciar desde la página número 3 hasta la página 6. (Ver imagen Acto Administrativo)

Por lo anterior es pertinente retirar del informe preliminar la afirmación mencionada.



Por las anteriores consideraciones se solicita muy respetuosamente al ente de control que retire la observación administrativa del equipo auditor.

Anexo 1. Observación 23: Resolución 0002 de 2022 “Por la cual se constituyen Reservas al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Vigencia Fiscal de 2021”

(La Imagen Acto Administrativo Resolución No. 0002 de enero 3 de 2022, hace parte de la controversia.)

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Teniendo en cuenta lo enunciado en la respuesta dada por la entidad, en donde manifiesta: **“(…), al momento de suscribir el acto administrativo de constitución de reservas se obvia llevar al acto administrativo el detalle por cada contrato debido al alto número de registro; sin embargo al equipo auditor se le suministro los reportes que genera el sistema de información a nivel de detalle por cada uno de los contratos que fueron objeto de reserva tanto para vigencias 2020 y 2021.”**; por lo anterior se concluye que los argumentos dados por la entidad no desvirtúan la observación establecida por el equipo auditor, ya que para la revisión de la cuenta, la información debe estar en su totalidad subida a la plataforma SIA

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 158 de 255

CONTRALORIAS, con el fin de no estar solicitando información adicional al sujeto de control. Por lo tanto, se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO, el cual debe incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por la entidad auditada.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 24 - DESVIRTUADA

Bajo recaudo en el Fondo Común en lo referente a los aportes oficiales recibidos por el Departamento durante la vigencia 2021

Criterio

Corresponde a los gestores fiscales ejecutar y recaudar el 100% del presupuesto establecido para las entidades públicas, tratándose de recursos de inversión; existen proyectos que son formulados y deben ser cumplidos precisamente a través de la ejecución de este presupuesto, según lo establecido el Estatuto Presupuestal de la UIS de fecha 20 de octubre de 2003 y adoptado mediante Acuerdo No. 67 de octubre 21 de 2003, y demás Acuerdos modificatorios realizados al Estatuto Presupuestal a la fecha.

Condición

La entidad durante la vigencia 2021 a través del Fondo Común (1) en lo referente a los Aportes Oficiales recibidos por el Departamento, se observa que en el presupuesto inicial tenía \$45,499,560,000, de los cuales se redujo el valor de \$6,892,319,621 quedando un presupuesto de Ingresos Definitivo de \$38,607,240,379 (correspondientes a \$36,127,389,379 Fondo Común y \$2,479,851,000 Fondo Pasivo Pensional); en el Fondo Común se observa que del presupuesto definitivo se recaudó el valor de \$13,584,000,900 los cuales corresponden al 38%, siendo bajo el recaudo de estos aportes, quedando \$22,543,388,479 equivalente al 62% por recaudar.

FONDO COMUN (1)			
CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO	PPTO RECAUDADO	% RECAUDADO
INGRESOS			
APORTES OFICIALES	214,507,520,089.00	190,893,280,861.00	89%
NACION	178,380,130,710.00	177,309,279,961.00	99%
DEPARTAMENTO	36,127,389,379.00	13,584,000,900.00	38%
RENTAS PROPIAS	62,808,201,089.00	76,506,341,989.24	122%
INGRESOS CORRIENTES	44,832,842,710.00	60,299,480,739.59	134%
RECURSOS DE CAPITAL	15,438,072,899.00	14,288,081,509.11	93%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	830,624,430.00	236,823,447.00	29%
ESTAMPILLA PRO-UIS			
ESTAMPILLA PRO-UNAL			
OTRAS RENTAS PROPIAS	1,706,661,050.00	1,681,956,293.54	99%
RECURSOS ADMINISTRADOS			
TOTAL, DE INGRESOS	277,315,721,178.00	267,399,622,850.24	96%

Según Certificación expedida por la jefe de la sección de presupuesto el departamento de Santander giró recursos a la UIS a finales de la vigencia 2021 por valor de \$13,584,000,900, los cuales son utilizados para mejoramiento de infraestructura y gastos de funcionamiento sedes Socorro, Málaga, Barrancabermeja y Barbosa; se observa que siguen pendientes por girar ingresos

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 159 de 255

de vigencias anteriores por valor de \$17,801,698,449, así como ingresos por girar de la vigencia 2021 por valor de \$4,741,690,030.

CONCEPTO	INGRESO PROGRAMADO	INGRESO RECIBIDO	FECHA INGRESO	CONCEPTO DE INGRESO
INVERSIÓN SOCIAL	9.041.370.900.00	9.041.370.900.00	Dic/29/2021	RECURSOS ORDENANZA DPTAL 016 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DE SANTANDER
REGIONALIZACION - INVERSION	4.520.685.450.00	0.00		
REGIONALIZACIÓN	4.520.685.450.00	4.542.630.000.00	Dic/27/2021	APORTE DEPARTAMENTO REGIONALIZACIÓN FUNCIONAMIENTO - SEDES SOCORRO - MÁLAGA - BARRANCABERMEJA - BARBOSA.
CESANTIAS - DEPARTAMENTO	242.949.130.00	0.00		
INGRESOS VIGENCIAS ANTERIORES **	17.801.698.449.00			
TOTAL	36.127.389.379.00	13.584.000.900.00		

** El valor programado fu de \$24.694.018.070.00 y se redujo \$6.892.319.621.00 para una apropiación definitiva de \$17.801.698.449.00.

Causa

El bajo recaudo refleja falta de gestión y planeación para recaudar los aportes apropiados en el presupuesto general de ingresos.

Efecto

El bajo recaudo de estos aportes del **fondo Común** referentes a los aportes oficiales dados por el Departamento, origina que no se lleven a cabo el desarrollo de las operaciones ordinarias de la universidad.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La Universidad Industrial de Santander adelantaría la ejecución del proyecto de inversión denominado “Nuevo Edificio de Investigaciones de la Facultad de Ciencias – EDIC, Fase II: Acabados arquitectónicos”, viabilizado en la vigencia 2020 por valor de veinticuatro mil seiscientos noventa y cuatro millones dieciocho mil sesenta y seis pesos m/cte. (\$24.694.018.066), y cuya financiación inicialmente estaría a cargo de los recursos asignados a la Universidad a través de la Ordenanza Departamental N.º 016 de 2008, y por tanto dicho monto se incorporó en el presupuesto de la Universidad para la vigencia 2021.

Sin embargo, en el transcurso de la vigencia 2021, el Departamento de Santander informó a la Universidad que con ocasión de la crisis generada por la pandemia de la enfermedad COVID-19, no era posible el giro de los recursos por concepto de Ordenanza Departamental n.º 016 de 2008 en su totalidad, estimando la entrega solo de los recursos por un monto de ocho mil setecientos setenta y ocho millones veinte mil pesos m/cte. (\$8.778.020.000).

El Consejo Superior de la Universidad a través del Acuerdo N.º 020 de 2021, aprobó la modificación del Acuerdo del Consejo Superior N.º 024 de 2020 mediante el cual se incluyó en el Programa Operativo Anual de Inversiones - POAI de la vigencia 2021, el proyecto “Nuevo Edificio de Investigaciones de la Facultad de Ciencias – EDIC, Fase II: Acabados arquitectónicos”, en el sentido de ajustar la fuente de financiación del proyecto, con recursos provenientes de la Estampilla ProUIS.

Adicionalmente, durante la vigencia 2021, de la partida determinada como transferencia por parte del ente departamental, ocho mil setecientos setenta y ocho millones veinte mil pesos m/cte. (\$8.778.020.000), la Universidad Industrial de Santander no recibió transferencia alguna.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 160 de 255

Por los motivos antes expuestos, y en particular los inconvenientes derivados de la pandemia de la enfermedad COVID-19 que afectaron los recursos del ente departamental, se presentó una menor ejecución de los recursos que se esperaban recibir de la Gobernación de Santander.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Teniendo en cuenta lo enunciado en la respuesta dada por el sujeto de control, el equipo auditor concluye que se acepta la respuesta dada frente a esta observación. Por anterior, se **DESVIRTUA** la observación de tipo administrativa.

RELACIÓN DE OBSERVACIONES PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 25

Algunos proyectos formulados y aprobados dentro del Programa de Gestión Institucional 2021, no se ejecutaron.

Criterio

El Acuerdo No. 051 de diciembre 16 de 2020 mediante el cual el Consejo Superior aprueba el Programa de Gestión Institucional PGI 2021 (Los proyectos incluidos fueron seleccionados de acuerdo con criterios establecidos por los órganos de gobierno y dirección de la Universidad, considerando que cuyo alcance sea de impacto institucional) y el Acuerdo de Consejo Superior No. 047 de 2019 “Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030”, este documento constituye un instrumento de gestión, que permite la adecuada planeación anual presupuestal y programación de la gestión en coherencia con los objetivos institucionales y la asignación adecuada de los recursos.

Condición

La entidad durante la vigencia 2021 a través del Programa de Gestión Institucional tenía formulados 66 proyectos, los cuales estaban incluidos en 6 enfoques estratégicos; se observa que dentro del Enfoque I: “Formación integral e innovación pedagógica” se tenían formulados 22 proyectos, de los cuales solo se ejecutaron 17, quedando pendientes 5 proyectos por ejecutar, dando un porcentaje de ejecución de este enfoque del 77%. El presupuesto aprobado era de \$3.999.945.000 y ejecutó \$2.841.254.000, dejando de ejecutar \$1.158.691.000, cifra que corresponde al 29% del valor del presupuesto aprobado.

Enfoque estratégico	Número de proyectos formulados	% de partic	Presupuesto aprobado (Miles de \$)	Número de proyectos ejecutados	% de proyectos ejecutados	% de ejecución	Presupuesto ejecutado (Miles de \$)	% presupuesto ejecutado
Enfoque 1: Formación integral e innovación pedagógica	22	33%	\$ 3,999,945	17	77%	92%	\$ 2,841,254	71%
Enfoque 2: Investigación e innovación como ejes articuladores de las funciones misionales	11	17%	\$ 656,420	11	100%	100%	\$ 326,827	50%
Enfoque 3: Cohesión social y construcción de comunidad	11	17%	\$ 1,686,031	11	100%	90%	\$ 1,127,397	67%

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER						Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal						Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión						Fecha: 21 – 05 -21	
Auditoría Financiera y de Gestión						Página 161 de 255		

Enfoque 4: Diseño de soluciones compartidas para atender prioridades nacionales y retos globales	3	5%	\$ 649,903	3	100%	98%	\$ 114,943	18%
Enfoque 5: Democratización del conocimiento para la transformación social	8	12%	\$ 119,022	8	100%	100%	\$ 38,853	33%
Enfoque 6: Gestión universitaria para la excelencia académica	11	17%	\$ 4,146,891	11	100%	99%	\$ 3,704,109	89%
Total	66	100%	\$ 11,258,212	61	95%	96%	\$ 8,153,383	72%

Dentro de los proyectos pendientes por ejecutar se encuentran:

- Desarrollo de espacios de convergencia en la Facultad de Ciencias Humanas: la construcción de la democracia. (No. 4860)
- Fortalecimiento del proyecto de voluntariado social de la Facultad de Ciencias Humanas (No. 4861)
- Cátedra CEDEDUIS, enseñanza de las ciencias (No. 4868)
- Promoción de competencias genéricas en docentes del IPRED UIS (FASE 1). (No. 5000)
- Diseño de un curso masivo abierto en línea - MOOC- para orientar el diseño y rediseño curricular de los programas académicos de la Universidad industrial de Santander (No. 4936)

Causa

Estos proyectos no se ejecutaron en la vigencia 2021, debido a la carencia de planeación gerencial de las Unidades gestoras.

Efecto

La no ejecución de estos proyectos, los cuales habían sido formulados y aprobados, genera que la comunidad UIS no cuente con los beneficios trazados en el Programa de Gestión Institucional 2021, en su enfoque estratégico I, el cual es la formación integral e innovación pedagógica.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

El Programa de Gestión Institucional se construye a partir de los programas y proyectos de mejoramiento de la gestión que reúnen las características establecidas en el artículo 13 del Acuerdo del Consejo Superior N.º 032 de 2002 y son considerados como estratégicos y de impacto institucional.

La formulación del programa de gestión es un proceso participativo en el cual intervienen todas las unidades académicas y administrativas, proceso durante el cual Planeación da a conocer los lineamientos y prioridades para la elaboración del Programa de Gestión, a través de diferentes capacitaciones y publicaciones, las cuales se anexan a esta comunicación y que evidencian el desarrollo del proceso de planificación institucional. Asimismo, Planeación asesora a las unidades para la elaboración de las propuestas y revisa la pertinencia y coherencia de estas con el Proyecto Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional vigente. Una vez ajustadas las propuestas, estas son aprobadas por el Consejo Superior antes de finalizar el año, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 162 de 255



Durante la vigencia correspondiente, el seguimiento periódico a la ejecución de los proyectos aprobados es realizado por la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, según el acuerdo del Consejo Superior 031 de 2003, en el cual se indica que “La evaluación del Plan de Gestión de la Unidad será realizada por la Oficina de Evaluación y Control de Gestión, de acuerdo con el plan formulado por cada Unidad y con el siguiente procedimiento: (...) c) Para la evaluación no se considerarán aquellos proyectos cuya ejecución no haya sido posible por los siguientes motivos: Cambios en la disponibilidad presupuestal, Modificación de las normas legales, Cambio en la conveniencia para la Unidad, d) La Unidad informará oportunamente a la Oficina de Control de Gestión sobre los proyectos mencionados en el literal anterior, sustentando cada uno de los motivos que llevaron a tal decisión”.

Teniendo en cuenta la observación, se considera importante presentar la situación que derivó en la no ejecución de estos proyectos y cómo las Unidades gestoras contribuyeron al cumplimiento del propósito inicial de estos proyectos y del Enfoque estratégico I. Formación integral e innovación pedagógica:


Desarrollo de espacios de convergencia en la Facultad de Ciencias Humanas: la construcción de la democracia (No. 4860).

La unidad responsable solicitó eliminar esta propuesta en el mes de febrero de 2021, surtiendo todo el procedimiento necesario y en su lugar se ejecutó el proyecto Desarrollo del Foro Pensar Colombia en Tiempos de Crisis (No. 5092), que responde al mismo propósito de propiciar espacios de diálogo que permitan ser escenarios de expresión, de conversación y propuestas de mejora, desde la Universidad.

- **Fortalecimiento del proyecto de voluntariado social de la Facultad de Ciencias Humanas (No. 4861).**
En comunicación remitida por el Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas el 4 de febrero de 2021, se expresa que el proyecto consiste en la continuación de una iniciativa del Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas formulada para 2020. Sin embargo, al realizar evaluación de los avances de este, se pudo evidenciar que el proyecto no generó los resultados esperados, razón por la cual se considera necesario suspender su implementación y en su reemplazo desarrollar un nuevo proyecto enfocado en fortalecer el trabajo de la Facultad de Ciencias Humanas con las sedes regionales de la Universidad Industrial de Santander.
- **Cátedra CEDEDUIS, enseñanza de las ciencias (No. 4868).**
El 22 de julio de 2021 el Decanato de la Facultad de Ciencias comunica su necesidad de reorientar los esfuerzos hacia el desarrollo de los proyectos: Desarrollo de un evento

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 163 de 255

científico académico de carácter internacional 2021 (No.4870)", el cual tuvo como resultado la realización del Congreso Internacional U21 ODS: Que nadie se quede atrás", Evento "La mujer y la niña protagonistas de la ciencia" (No. 5090), orientado a motivar la participación de las niñas y las mujeres en la ciencia y reconocer su aporte en la investigación, y la nueva propuesta de Seguimiento a egresados de los programas de la Facultad de Ciencias, teniendo en cuenta que se trata de una apremiante necesidad identificada en los procesos de acreditación y renovación de acreditación de programas.

Cabe resaltar que los esfuerzos en las actividades priorizadas cubren el propósito de formación integral e innovación pedagógica establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030.

- *Promoción de competencias genéricas en docentes del IPRED UIS (FASE 1) (No. 5000).*

En comunicación remitida por el IPRED en el mes de octubre de 2021, se manifiesta la necesidad de no continuar con el proyecto y procede a priorizar los otros 8 proyectos incluidos como compromisos para la vigencia. Se destaca, sin embargo, que entre los otros proyectos propuestos se encuentra el de curso online de inteligencia emocional dirigido a personal docente del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia (fase 1), que complementa el propósito original del proyecto suspendido, respondiendo a su vez a la situación de emergencia económica y sanitaria y que las diferentes acciones emprendidas aportan igualmente a los objetivos estratégicos del enfoque de formación integral e innovación pedagógica.

- *Diseño de un curso masivo abierto en línea - MOOC- para orientar el diseño y rediseño curricular de los programas académicos de la Universidad industrial de Santander (No. 4936).*

Este proyecto propuesto por CEDEDUIS no se desarrolló debido a que durante el año los esfuerzos estuvieron orientados a la concreción del modelo pedagógico (logrado mediante Acuerdo de Consejo Académico 233 del 10 de agosto de 2021) y los referentes curriculares para la creación, reforma y modificación de programas académicos (aprobados por Acuerdo de Consejo Académico 023 del 25 de enero de 2022). Estos acuerdos fueron construidos con liderazgo de la Vicerrectoría Académica, CEDEDUIS y Planeación, en trabajo conjunto con profesores de las diferentes facultades y escuelas y son fundamentales para los procesos de evolución de los programas académicos hacia procesos centrados en el estudiante y de innovación pedagógica, al tiempo que constituyen insumos para la elaboración y diseño del curso masivo abierto en línea. La Unidad también orientó sus esfuerzos en el desarrollo del proyecto de gestión Diseño y desarrollo de cuatro cursos virtuales para incluir en la oferta formativa del CEDEDUIS (4941), el cual se orientó en el desarrollo de contenidos digitales para socializar el Modelo Pedagógico y Referentes Curriculares.

En conclusión, aunque los proyectos en mención no fueron desarrollados, las unidades gestoras realizaron esfuerzos por cumplir los propósitos iniciales de estos y del enfoque de formación integral e innovación pedagógica del PDI 2019-2030. Asimismo, desde la Institución, se toman las acciones pertinentes para fortalecer las recomendaciones y capacitaciones dirigidas a las unidades gestoras de proyectos de gestión, durante el proceso de planificación institucional, y de esta manera afianzar sus habilidades en la planeación de los proyectos.

Anexo 1. Observación 25: Programación anual 2021 rondas socialización.

Anexo 2. Observación 25: Correo capacitación programa de gestión 2021.

Anexo 3. Observación 25: Presentación Programa Anual de Gestión 2021.


CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Teniendo en cuenta lo enunciado en la respuesta dada por el sujeto de control, se concluye que los argumentos dados no desvirtúan la observación establecida por el equipo auditor, ya que la misma entidad manifiesta: *"En conclusión, aunque los*

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia

www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 164 de 255

proyectos en mención no fueron desarrollados, las unidades gestoras realizaron esfuerzos por cumplir los propósitos iniciales de estos y del enfoque de formación integral e innovación pedagógica del PDI 2019-2030. Asimismo, desde la Institución, se toman las acciones pertinentes para fortalecer las recomendaciones y capacitaciones dirigidas a las unidades gestoras de proyectos de gestión, durante el proceso de planificación institucional, y de esta manera afianzar sus habilidades en la planeación de los proyectos”; por lo anterior se CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO, el cual debe incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por la entidad auditada.

RELACIÓN DE OBSERVACIONES GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 26 CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA

Incumplimiento de la obligación de rendir de manera oportuna y completa la cuenta en SIA Contraloría y SIA Observa.

Criterio

RESOLUCIÓN NÚMERO 00029 del 17 de enero de 2022. Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría general de Santander

ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO.


SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetos de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander, rindan la cuenta y presenten informes

b. SIA OBSERVA: Es una herramienta informática en ambiente WEB diseñada para facilitar la rendición de cuenta en línea sobre la ejecución presupuestal y contractual que realizan las entidades públicas del país, la cual le permite a la Contraloría General de Santander realizar control y seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos de todas sus entidades vigiladas.

En esta plataforma se deben subir cada uno de los documentos anexos requeridos, así como cada uno de los documentos con las que se soporta el cumplimiento en cada uno de los contratos de las etapas precontractual, contractual y postcontractuales. Estos son necesarios para evaluar la legalidad en la rendición de la cuenta y para revisar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia.

ARTÍCULO 29. ADOPCIÓN. Adóptese el aplicativo SIA Observa para todos los sujetos de control y puntos de control fiscalizados por la Contraloría General de Santander

ARTÍCULO 30. PERÍODOS. A partir de la fecha y de manera mensual, toda actuación de las etapas de planeación, ejecución o liquidación de cada uno de los contratos suscritos por los sujetos de control deberá rendirse mes a mes, a más

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 165 de 255

tardar el día 3 del mes siguiente, a través de la Dirección electrónica <http://siaobserva.auditoria.gov.co>, del aplicativo denominado SIA OBSERVA.

PARÁGRAFO PRIMERO. La información relacionada con el SIA OBSERVA deberá rendirse sin perjuicio de la rendición de la cuenta anual y de los demás informes periódicos establecidos por la Contraloría General de Santander a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS.

RESOLUCIÓN Nro. 00029 de la Contraloría General de Santander (Del 17 de enero de 2022) Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la contraloría general de Santander.

ARTICULO 5. CUENTA. *Es el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario. Cada sujeto de control conformará una sola cuenta que será remitida por el jefe del organismo a la Contraloría General de Santander, siendo el insumo obligatorio para programar y ejecutar la auditoría aplicable según el plan de vigilancia y control territorial.*

La cuenta ocasional corresponde a la información adicional o especializada que podrá requerir en cualquier tiempo la Contraloría General de Santander para el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal.

CAPÍTULO VI DE LA RENDICIÓN A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIA OBSERVA ARTÍCULO

29. ADOPCIÓN. *Adóptese el aplicativo SIA Observa para todos los sujetos de control y puntos de control fiscalizados por la Contraloría General de Santander*

ARTÍCULO 30. PERÍODOS. *A partir de la fecha y de manera mensual, toda actuación de las etapas de planeación, ejecución o liquidación de cada uno de los contratos suscritos por los sujetos de control deberá rendirse mes a mes, a más tardar el día 3 del mes siguiente, a través de la Dirección electrónica <http://siaobserva.auditoria.gov.co>, del aplicativo denominado SIA OBSERVA.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *La información relacionada con el SIA OBSERVA deberá rendirse sin perjuicio de la rendición de la cuenta anual y de los demás informes periódicos establecidos por la Contraloría General de Santander a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS.*


PARÁGRAFO SEGUNDO. *Para efectos de la rendición de la cuenta anual, si la Contraloría General de Santander lo considera necesario, solicitará el cargue del formato F20.1 Relación Contractual.*

PARÁGRAFO TERCERO. *Si la fecha de vencimiento corresponde a un día no hábil, deberá presentarse el siguiente día hábil.*

ARTÍCULO 31. FORMA DE RENDIR. *La rendición de la información contractual deberá realizarse de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Auditoría General de la República, mediante el ingreso al aplicativo en la dirección <http://siaobserva.auditoria.gov.co>.*

ARTÍCULO 32. SOLICITUD DE USUARIOS. *La solicitud de creación y eliminación de usuarios para el aplicativo SIA OBSERVA, se realizará únicamente mediante oficio suscrito por el representante legal del sujeto de control dirigido al Contralor General de Santander y enviado desde correo institucional al correo sistemas@contraloriasantander.gov.co*

La entidad sujeta de control debe llevar el control de los usuarios creados y solicitar en su debido tiempo la inactivación de los que así lo considere, con el fin de evitar el uso inadecuado por parte de personas ajenas a cada entidad.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 166 de 255

El usuario representante legal será el encargado de validar, rendir y certificar legalmente la rendición de la información contractual, por lo tanto, deben tener presente la responsabilidad que conlleva su manejo.

ARTÍCULO 33. PERÍODOS SIN CONTRATAR. *Cuando la entidad no haya suscrito contrato alguno durante un mes determinado, deberá cargar al aplicativo a través del usuario representante legal, un oficio firmado por el mismo informando dicha situación.*

En caso de que la Auditoría General de la República adopte un mecanismo alternativo para informar la situación antes descrita, se tomará como obligatoria para los sujetos de control.

ARTÍCULO 34. INFORMACIÓN POR CARGAR. *Las entidades vigiladas por la Contraloría General de Santander, deberán cumplir con el cargue oportuno de la información básica (con la cual queda registrado el contrato en el aplicativo) y de los documentos de legalidad requeridos por el aplicativo en la ficha información contrato documentos de legalidad anexados.*

PARÁGRAFO. *La solicitud de eliminación de contratos y anexos de los contratos debe realizarse a través del correo electrónico sistemas@contraloriasantander.gov.co, esta solicitud debe contener claramente el número.*

CAPITULO VII

DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

ARTÍCULO 36. REVISIÓN. *La Contraloría General de Santander mediante el proceso de auditoría financiera y de gestión- AFG , la auditoría de procedimiento especial de revisión de cuenta para fenecimiento - APERCF revisará y determinará el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado con base en la información que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados y regulares sobre la misma. De igual forma incluirá en la guía pertinente el procedimiento y los criterios para la revisión de la cuenta, con el propósito de fenecerla o no.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *Cuando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los Sujetos y puntos de Control se encuentran incompletos o presentan inconsistencias, la Contraloría General de Santander, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, solicitará las explicaciones de inobservancias presentadas al funcionario responsable de rendir la cuenta, quien contará con el plazo señalado por el órgano de control para efectuar los ajustes necesarios en el sistema.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *Inobservancia de los requisitos de presentación. Se entenderá por no presentada la cuenta o informes cuando no cumpla con lo previsto en la presente resolución, en lo referente a lugar y fecha de presentación, periodo, formatos y contenido de estos.*

TITULO IV

CAPITULO I SANCIONES

ARTÍCULO 46. TIPO DE SANCIONES. *En el proceso permanente de la rendición de cuentas e informes, la Contraloría General de Santander podrá, según el caso, imponer sanciones a los responsables de rendir la cuenta o informes correspondientes en el software implementado para ello, de conformidad con lo establecido en el literal g del artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020, y demás disposiciones de carácter legal que la regulen o adicionen, y de conformidad con la reglamentación interna del proceso administrativo sancionatorio.*

PARAGRAFO 1. *Con fundamento en el literal g del artículo 81 del Decreto 403 de 2020, se contemplan como hechos sancionables los siguientes: a. Incumplir los parámetros exigidos por el Sistema Sia Contralorías para cada vigencia (ej: Sin Rendir, Sin cerrar, sin anexo de no aplica), así mismo que el sujeto de vigilancia y control fiscal rinda la información requerida como: b. rendir una vigencia distinta al objeto de rendición. c. Rendir la información del periodo en un formato distinto al solicitado. d. **Rendir la cuenta con anexos ilegibles o incompletos** e. Rendir extemporáneamente la información. f. **No publicar o publicar parcialmente en Sia Observa la información contractual en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual.** g. No atender los requerimientos de Información que le sean solicitados por el ente de control.*

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 167 de 255

Condición

Revisada la plataforma SIA OBSERVA, respecto al cumplimiento de la publicación de la totalidad de la información contractual se determinó que para de los contratos rendidos de la vigencia 2021 se dejó de aportar un alto porcentaje de documentos, en especial se incumplió la obligación de reportar la totalidad de pagos realizados, informes del contratista e informes del supervisor:

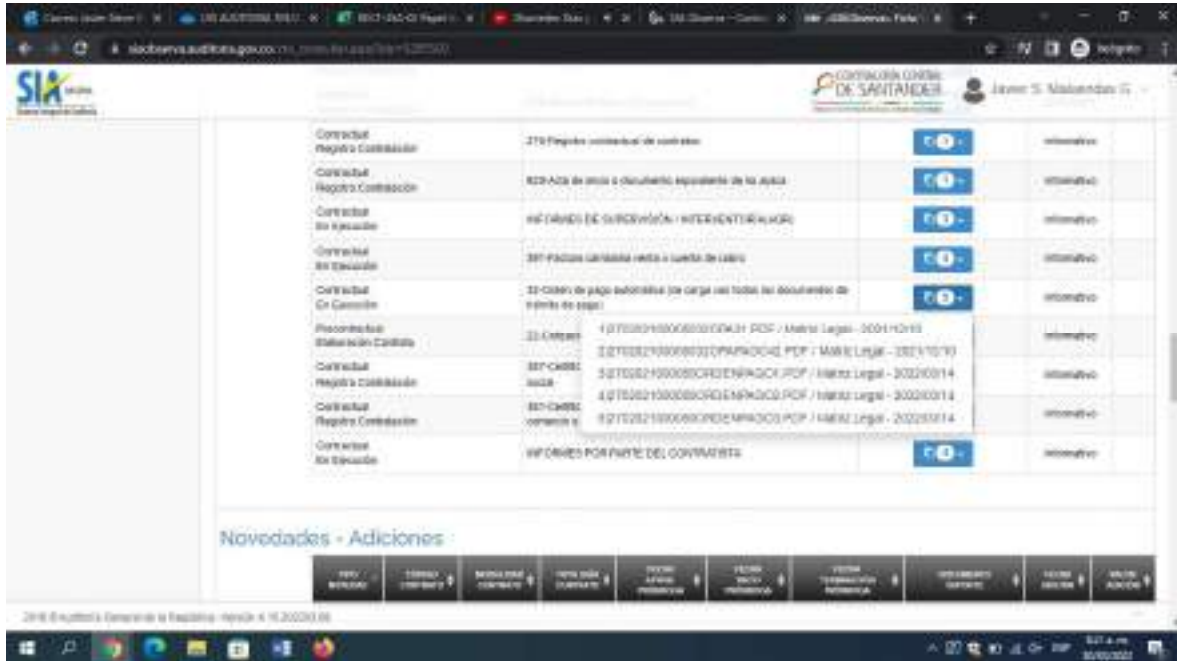
Contrato 270-2021000050 Terminación del nuevo edificio de investigaciones de la facultad de ciencias edic: acabados arquitectónicos - redes hidrosanitarias y de contraincendios - redes eléctricas y de comunicaciones - sistemas de aire acondicionado - red de gases en la sede principal de la Universidad Industrial de Santander.

Hay reportados 4 pagos incluido el anticipo por un total de \$8.680.840.056, el último pago reportado se hizo con factura del 27 de septiembre.

En SIA OBSERVA hay 5 pagos que suman \$ 9.275.854.520,00

Información Básica			
Nombre: TERMINACION DEL NUEVO EDIFICIO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EDIC: ACABADOS ARQUITECTONICOS Y DE CONTRAINCENDIOS, REDES HIDROSANITARIAS Y DE COMUNICACIONES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y RED DE GASES EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER			
Valor: Valor: \$19.284.677.880,00 + Anticipo: \$0 + Valor Vigencia: \$19.284.677.880,00			
Nombre y Código:	270-2021000050	Modalidad de Selección:	Elección Especial
Procedimiento - Código:	0004	Fecha de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (casafirmado):	2021-09-08	Fecha de Inicio (casafirmado):	2021-09-08
Fecha de Ejecución (casafirmado):	2021-08-12	Fecha Terminación (casafirmado):	
Plazo de Garantía:	345 Días	Urgencia:	NO
Eligibilidad:	SI	Valor:	\$4.680.840.056,00
Estado Actual del contrato:	En ejecución	Monedas del contrato:	

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 168 de 255



Según certificación expedida por la Jefe de división de contratación de la Universidad Industrial de Santander, se han realizado 6 pagos incluido el anticipo el último de ellos el 22 de febrero, es decir debió ser reportado a más tardar el día 3 del mes siguiente.

NUMERO DE PAGO	VALOR	FECHA
Pago Anticipo	\$4'569.203.396.70	02 de Febrero de 2021
Pago Parcial I	\$495.207.313	31 de Mayo de 2021
Pago Parcial II	\$1'690.945.402	02 de Julio de 2021
Pago Parcial III	\$851.915.067	28 de Septiembre de 2021
Pago Parcial IV	\$1'229.572.499	07 de Diciembre de 2021
Pago Parcial V	\$480.822.435	25 de Febrero de 2022

Habiéndose realizado 6 pagos se deberían haber reportado igual número de informes de contratista y supervisor o interventoría, solo se han subido 3 informes de interventoría y 4 documentos en el espacio para informes de contratista, estos últimos cuatro documentos subidos el 14 de marzo de 2022, corresponden a facturas, sin informe alguno que las soporte:



Escuchamos - Observamos - Controlamos.

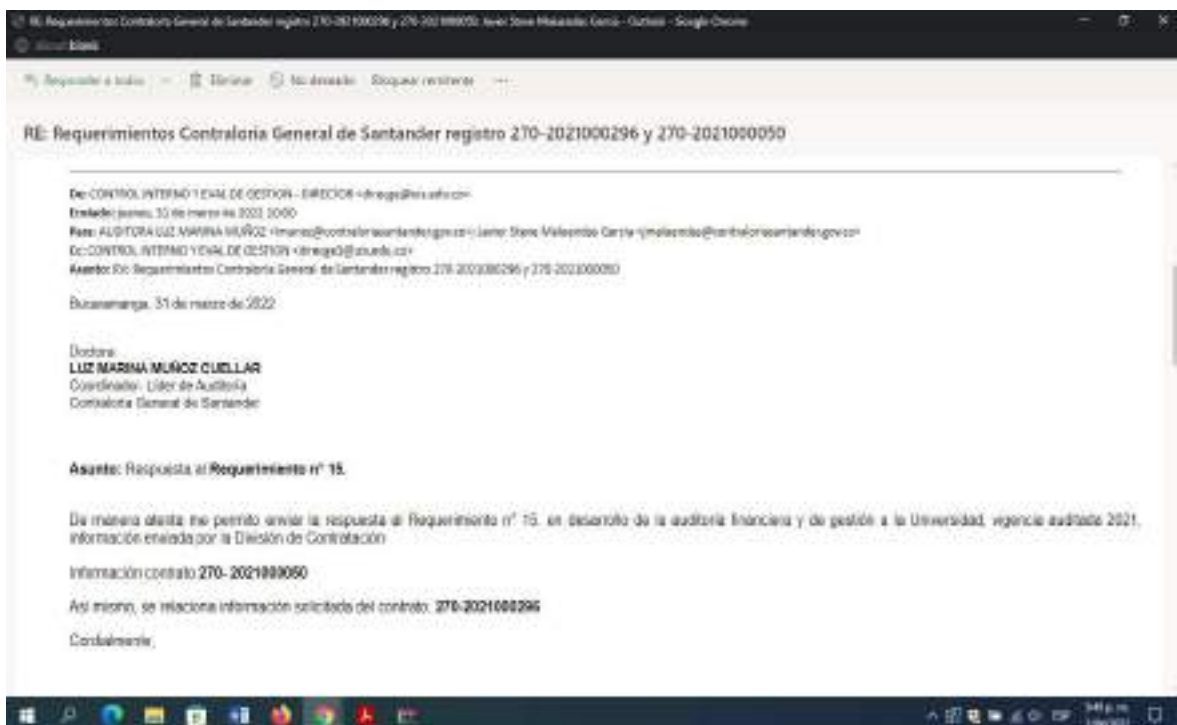
Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 169 de 255



En SIA OBSERVA no fueron publicadas ni la liquidación del contrato ni prórrogas o suspensiones del contrato, el cual terminaba el 9 de diciembre de 2021, fue requerida (requerimiento 15) la entidad para explicar y evidenciar dicha situación y en la respuesta recibida se limitó a certificar la realización de 5 pagos omitiendo referirse al estado actual del contrato:

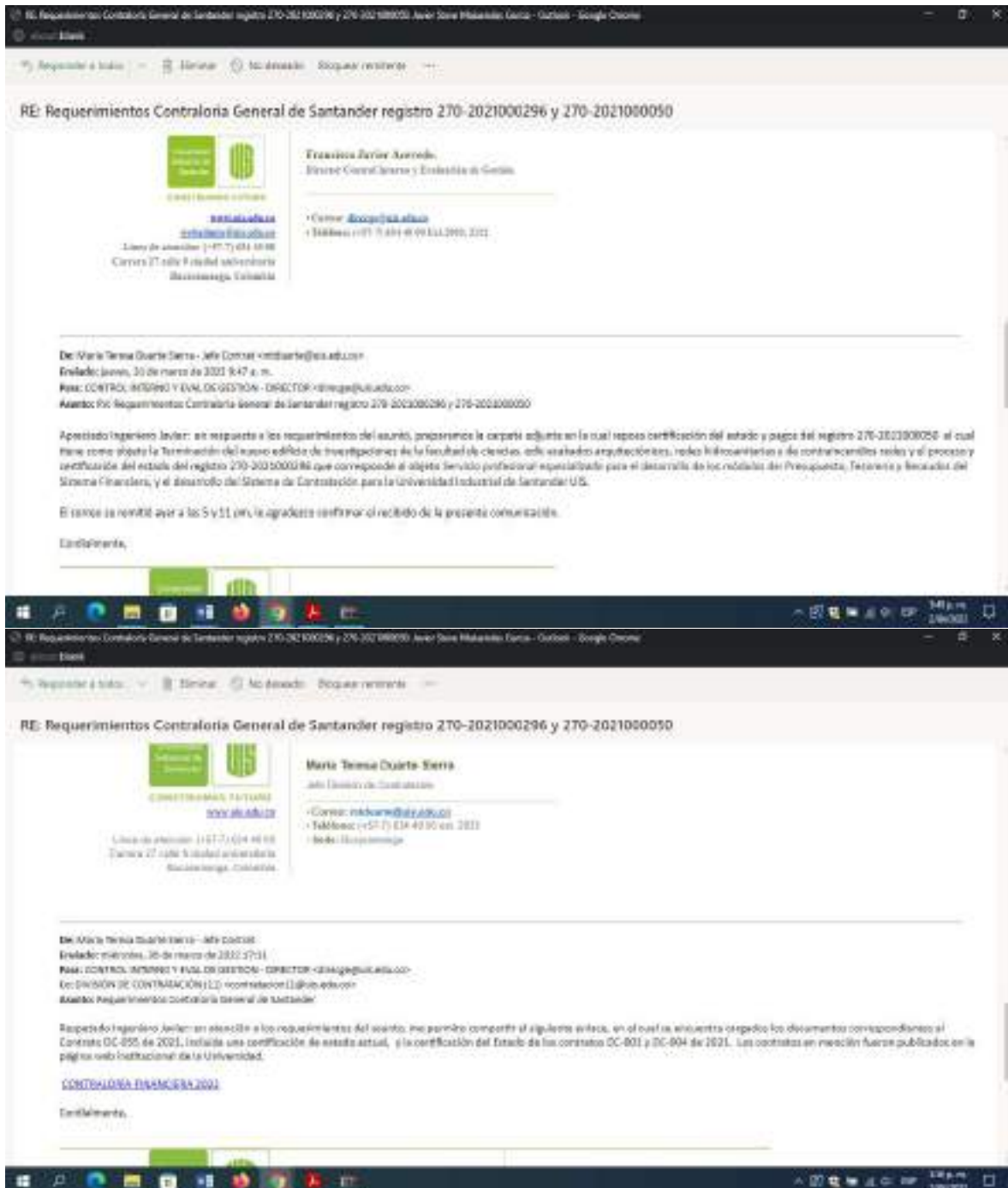
Se adjuntó un link en el que solo se adjuntó la certificación con los valores de los pagos y unas carpetas en las que no hay información de este contrato:



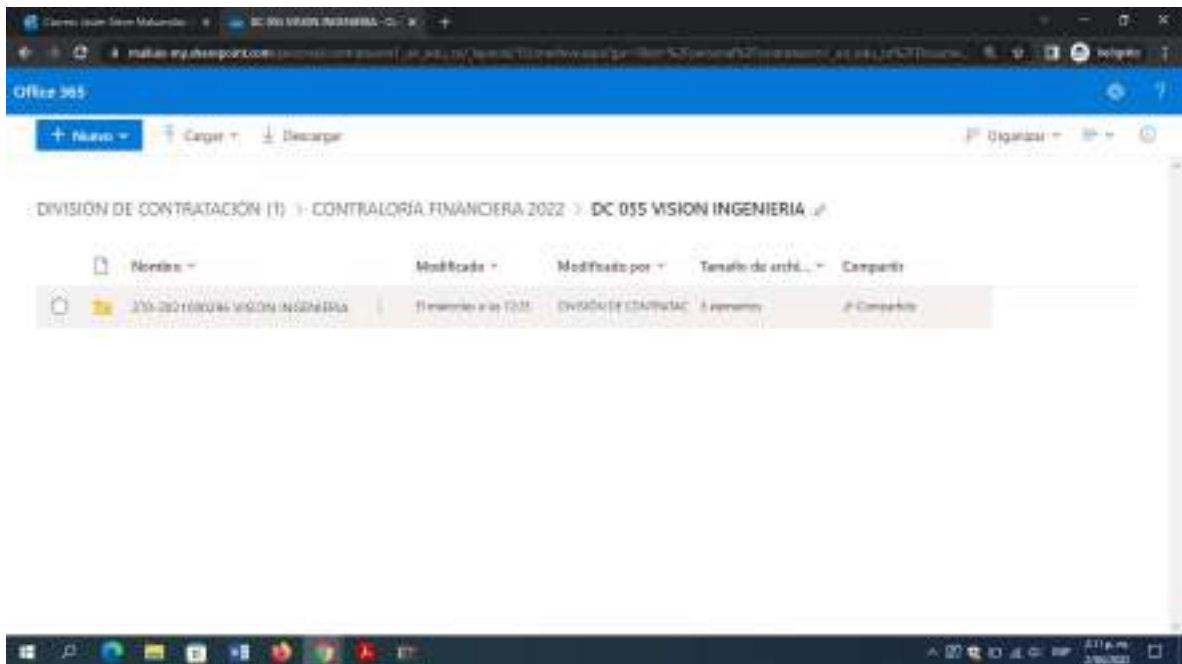
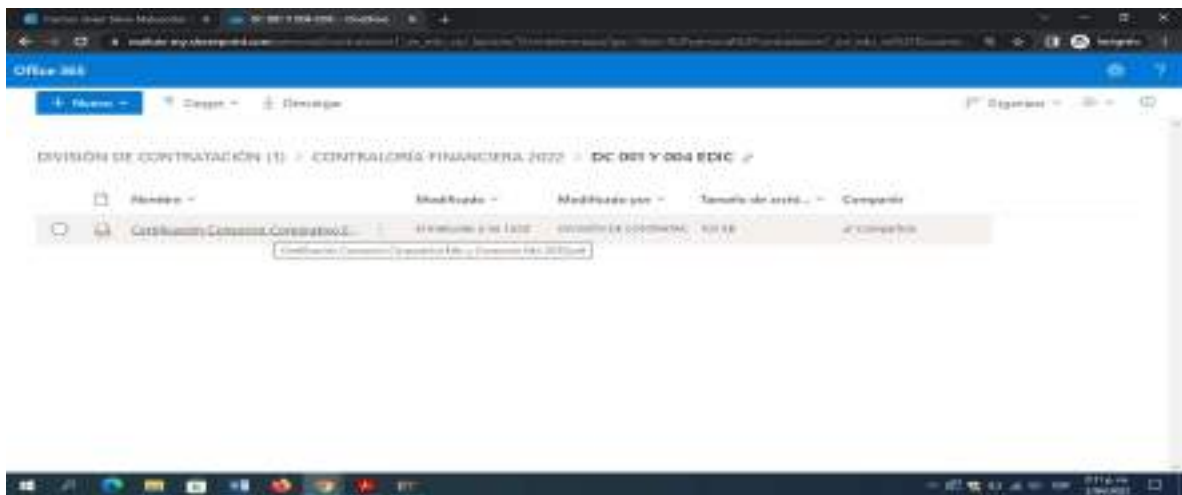
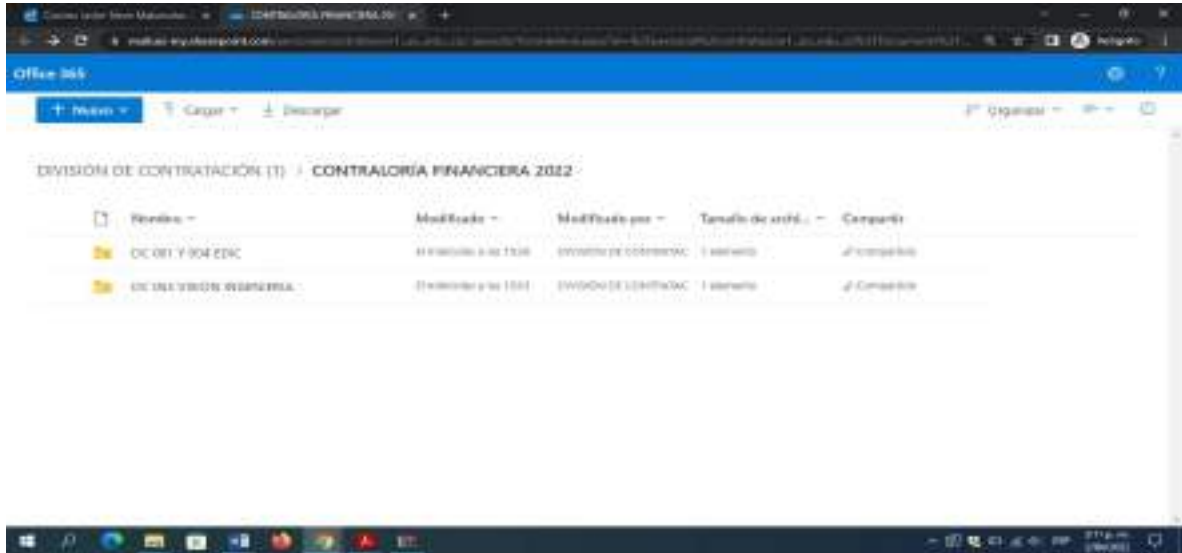
Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 170 de 255



	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 171 de 255





CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión**

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 -21

Página 172 de 255

Información Básica

Nombre:	TERMINALIA DEL QUEBON AEROPUERTO DE INVESTACIONES DE LA FAMILIA DE EMPRESAS UNIDAS S.A. (SANTANDER) S.A.S.		
Valor:	411.000.000,00	Moneda de Detalle:	COP
Activo:	411.000.000,00	Tipo de Control:	Control de Prorrogas de Servicios
Activos y Pasivos:	0,00	Fecha de Inicio (Administración):	2021-01-01
Reservados (Deuda):	0,00	Fecha de Fin (Administración):	2021-12-31
Plazo de Ejecución (Administración):	365 días	Fecha de Ejecución (Administración):	2021-12-31
Plazo de Ejecución:	365 días	Valor:	411.000.000,00
Plazo de Ejecución:	365 días	Valor:	411.000.000,00

Novedades - Prórroga

NOV	VALOR	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN
NOV	VALOR	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN

Novedades - Adición/Prórroga

NOV	VALOR	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN
NOV	VALOR	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN

Novedades - Cesión

NOV	VALOR	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN
NOV	VALOR	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN

Novedades - Otros

NOV	VALOR	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN
NOV	VALOR	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN

Novedades - Suspensión

NOV	VALOR	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN
NOV	VALOR	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN

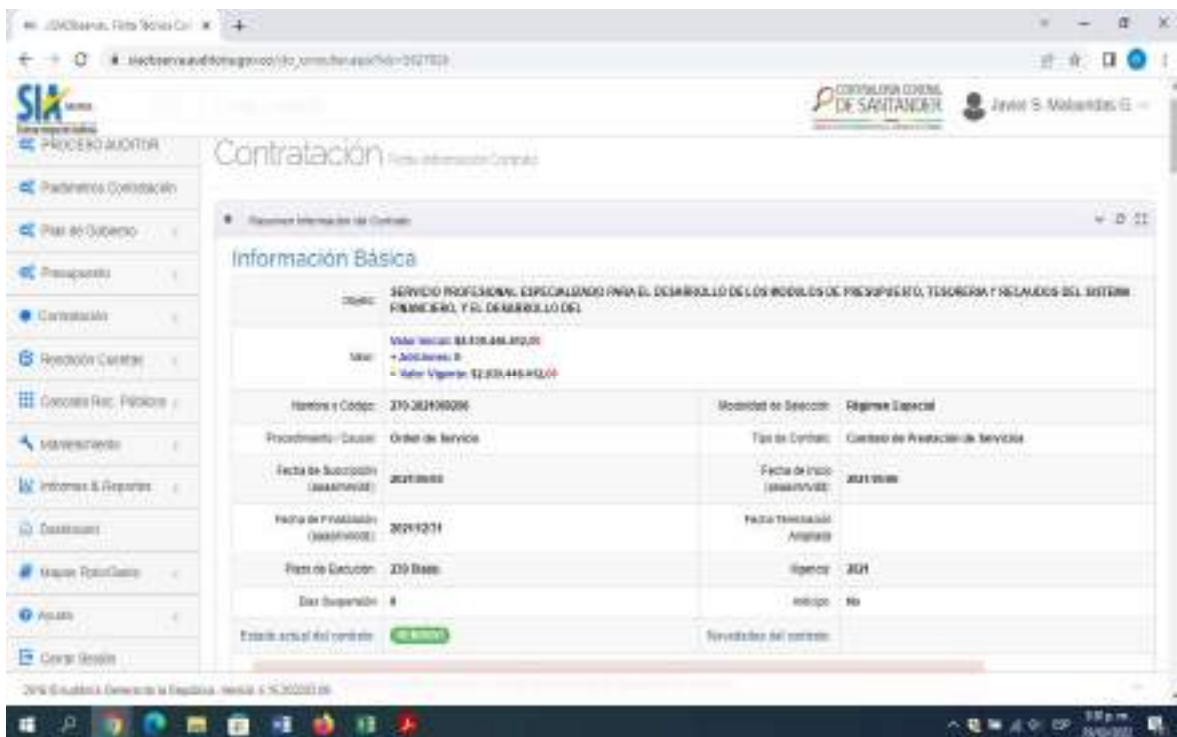
Novedades - Reinicio

NOV	VALOR	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN
NOV	VALOR	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 173 de 255

Las situaciones arriba descritas impidieron al equipo auditor acceder a la información suficiente del contrato.

Contrato 270-2021000296, (DC-055) Servicio profesional especializado para el desarrollo de los módulos de: Presupuesto, Tesorería y Recaudos del Sistema Financiera, y el desarrollo del Sistema de Contratación para la Universidad Industrial de Santander UIS. Acta de inicio 05 de mayo 2021, fecha de terminación 31 de diciembre de 2021.



El contrato no ha sido liquidado:



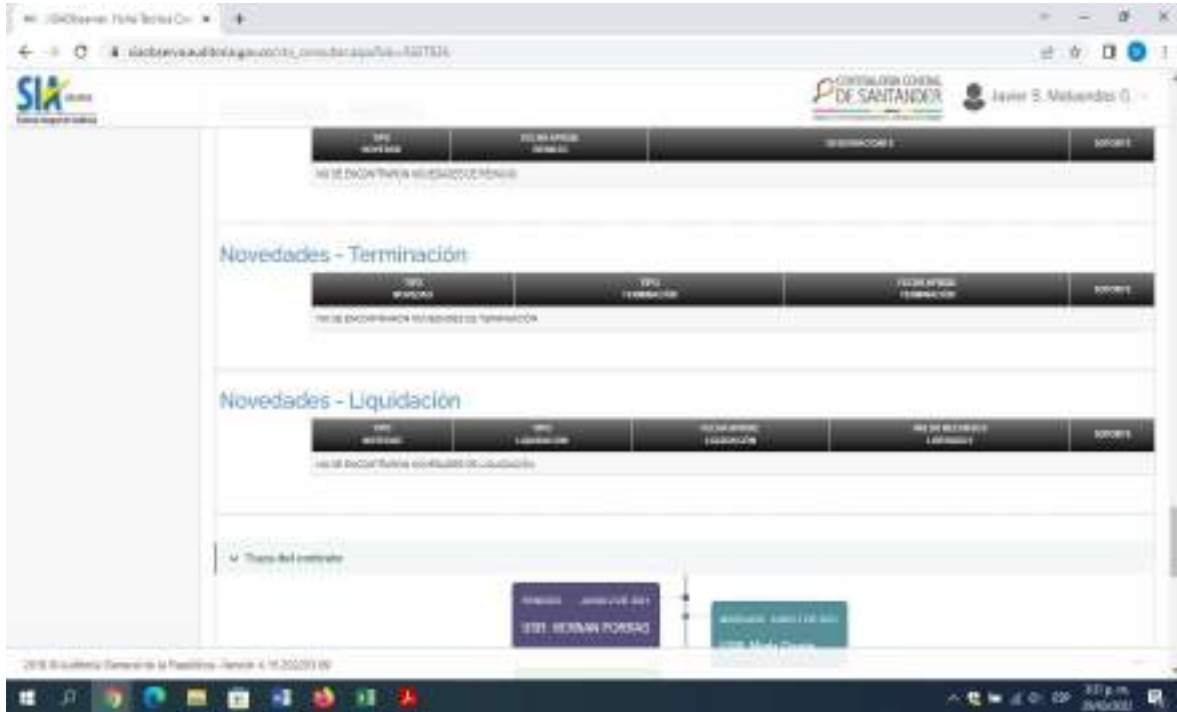
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión**

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 -21

Página 174 de 255



Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 - 21

Página 175 de 255



Fueron reportadas 8 facturas, por valor de \$ 1.462.262.864,00:



Según certificado de la Jefe de División de Contratación de la UIS, se han pagado \$2.491.964.609, ello corresponde a 14 pagos que fueron remitidos con la certificación:

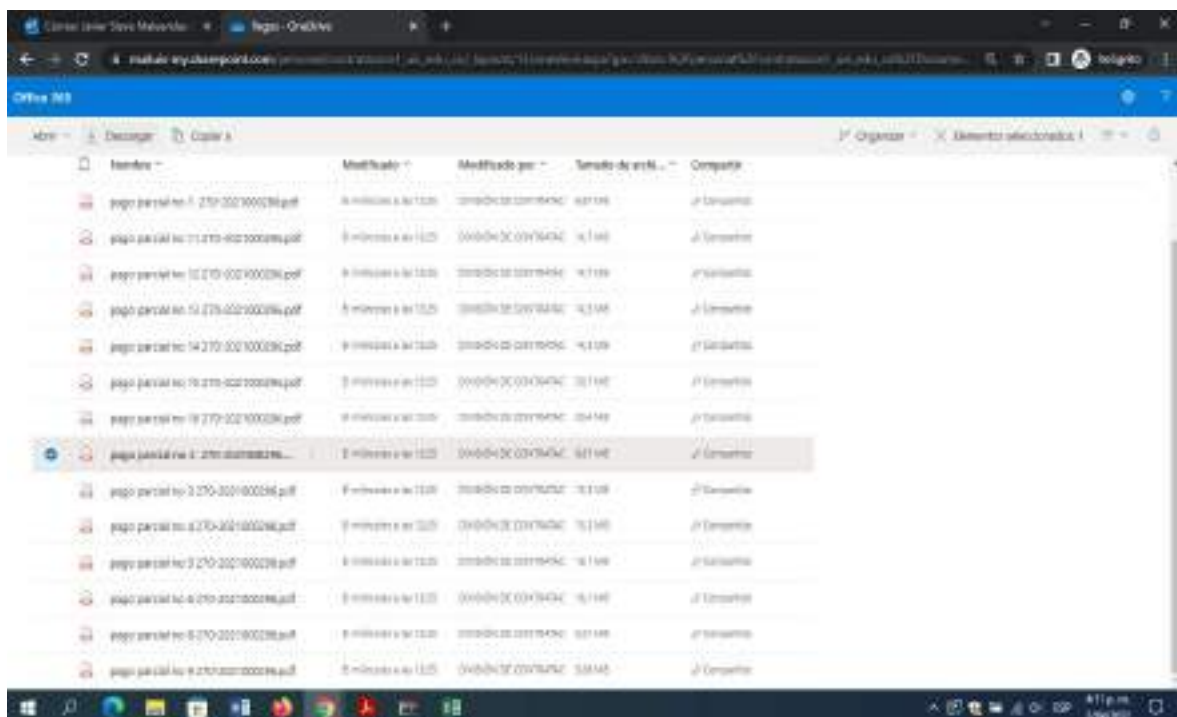
	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 176 de 255

por la Empresa Visión Ingeniería S.A.S., con razón social T4I SAS BIC desde el 28 de Diciembre de 2021, y la Universidad Industrial De Santander- UIS, con objeto contractual "SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS E: PRESUPUESTO, TESORERÍA Y RECAUDOS DEL SISTEMA FINANCIERO, Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS", se permite expedir el presente certificado en los siguientes términos.

ACTO O HECHO CONTRACTUAL	FECHA	OBSERVACIONES
Fecha Suscripción del contrato	05 de Mayo de 2021	-
Acta de inicio	05 de Mayo de 2021	-
Plazo Inicial Del Contrato	05 de Mayo de 2021	7 Meses y 27 Días calendario
Prórroga Tiempo I	29 de Diciembre de 2021	77 Días calendario
Prórroga Tiempo II	17 de marzo de 2022	35 Días calendario
Plazo Total Del Contrato		11 Meses y 19 Días calendario
Valor Inicial		\$ 2'939.446.412
Valor Total Contratado		\$ 2'939.446.412
Valor cancelado	A 30 marzo de 2022	\$2.491.964.609
Estado Del Contrato		En Ejecución – Fecha de Terminación 22 de Abril del 2022

Sin otro particular, se expide en Bucaramanga, a los treinta (30) días de mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

MARIA TERESA DUARTE SIERRA
 Jefe División de Contratación
 Universidad Industrial de Santander



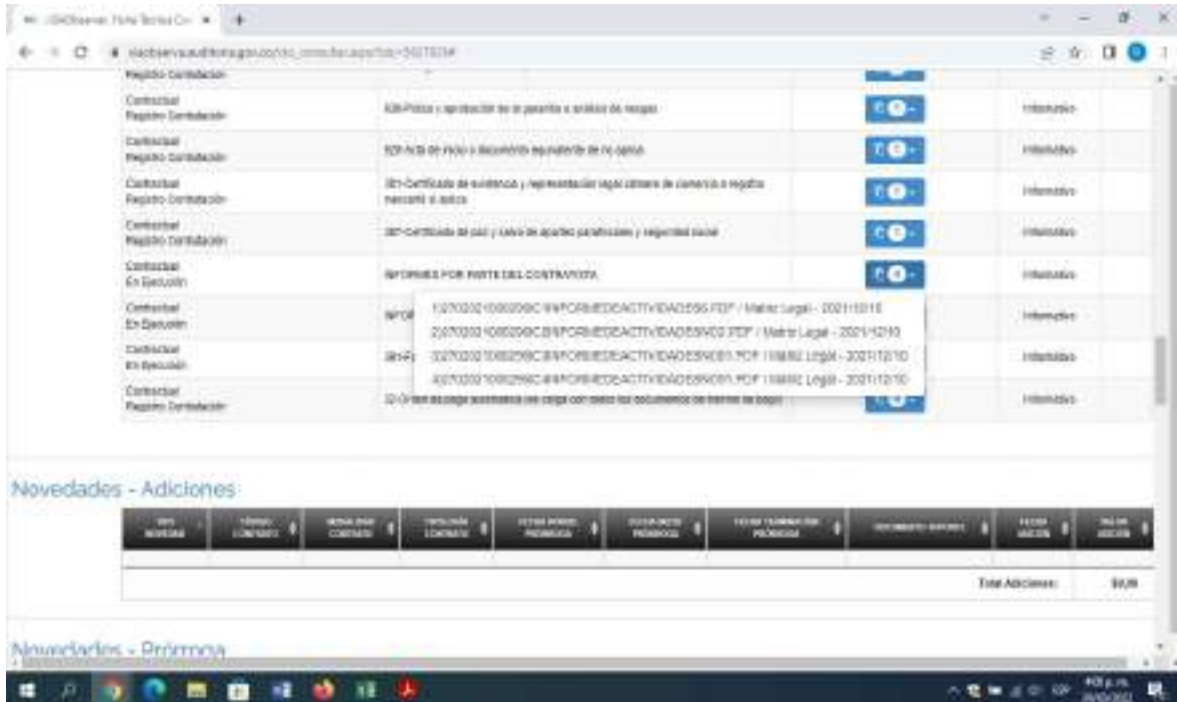
Es decir, se dejaron de reportar seis pagos en SIA OBSERVA.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

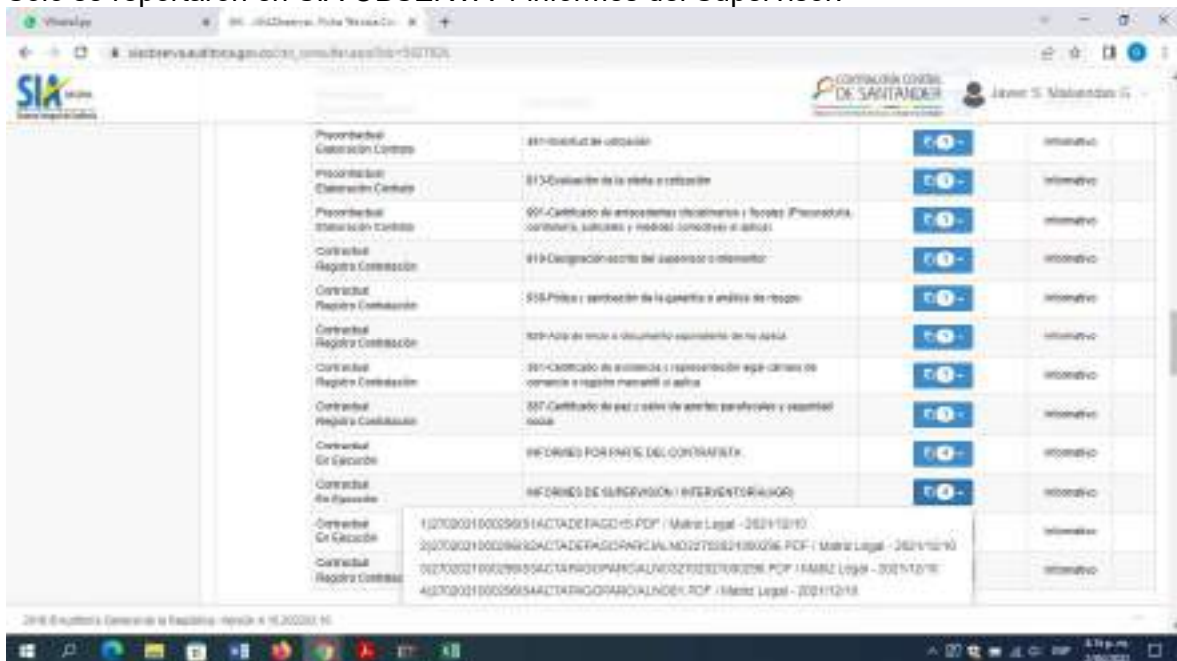
Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
 www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 177 de 255

Habiéndose realizado 14 pagos se debieron reportar igual número de informes de supervisión e informes de contratistas. Solo se reportaron en SIA OBSERVA 4 informes del contratista faltando así 10 informes que sustenten lo mencionado.



Solo se reportaron en SIA OBSERVA 4 informes del Supervisor:



Las 2 prórrogas realizadas al contrato, y que fueron reportadas en el certificado expedido la Jefe de División de Contratación de la UIS, no fueron reportadas en SIA OBSERVA:

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 - 21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 178 de 255

por la Empresa Visión Ingeniería S.A.S., con razón social T4I SAS BIC desde el 28 de Diciembre de 2021, y la Universidad Industrial De Santander- UIS, con objeto contractual "SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS E: PRESUPUESTO, TESORERÍA Y RECAUDOS DEL SISTEMA FINANCIERO, Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS", se permite expedir el presente certificado en los siguientes términos.

ACTO O HECHO CONTRACTUAL	FECHA	OBSERVACIONES
Fecha Suscripción del contrato	05 de Mayo de 2021	-
Acta de inicio	05 de Mayo de 2021	-
Plazo Inicial Del Contrato	05 de Mayo de 2021	7 Meses y 27 Días calendario
Prórroga Tiempo I	29 de Diciembre de 2021	77 Días calendario
Prórroga Tiempo II	17 de marzo de 2022	35 Días calendario
Plazo Total Del Contrato		11 Meses y 19 Días calendario
Valor Inicial		\$ 2'939.446.412
Valor Total Contratado		\$ 2'939.446.412
Valor cancelado	A 30 marzo de 2022	\$2.491.964.609
Estado Del Contrato		En Ejecución - Fecha de Terminación 22 de Abril del 2022

Sin otro particular, se expide en Bucaramanga, a los treinta (30) días de mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

MARIA TERESA DUARTE SIERRA
 Jefe División de Contratación
 Universidad Industrial de Santander



Contrato 270-2021000418 Adquisición e instalación de mobiliario especializado para edificaciones de la Universidad Industrial de Santander, suscrito el 10 de septiembre de 2021.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 179 de 255

Aunque el plazo de ejecución del contrato ya terminó no existe reportada novedad alguna, que justifique que no haya sido liquidado, el acta de liquidación no ha sido reportada.

No se publicó acta de liquidación, en el contrato se estipula la obligatoriedad de suscribirla, se solicitó información al respecto a la UIS, y se recibe certificación en la que consta la realización de 2 prórrogas:

La Jefe de la División de Contratación de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, de acuerdo a la información suministrada por el Sistema Financiero de la Universidad, según el contrato DC-081 De 2021 suscrito por la Empresa Lab Brands S.a.s. y la Universidad Industrial De Santander- UIS, con objeto contractual "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONVOCATORIA PÚBLICA No 003 DE 2021. DC-081 DE 2021", me permito certificar el estado del contrato y los pagos realizados a la fecha, así:

ACTO O HECHO CONTRACTUAL	FECHA	OBSERVACIONES
Fecha Suscripción del contrato	10 de Septiembre de 2021	-
Acta de inicio	14 de Septiembre de 2021	-
Plazo Inicial Del Contrato	10 de Septiembre de 2021	5 Meses
Prórroga Tiempo I	04 de Febrero de 2022	1 Mes
Prórroga Tiempo II	10 de Marzo de 2022	41 Días
Plazo Total Del Contrato	10 de Marzo de 2022	7 Meses y 11 Días
Valor Inicial	10 de Septiembre de 2021	(\$ 7'447.499.570)
Valor Total Contratado	10 de Septiembre de 2021	(\$ 7'447.499.570)
Estado del contrato		En Ejecución – Fecha de terminación 25 de Abril de 2022

The screenshot shows the 'Información Básica' section of a contract record. Key details include:

- Objeto:** ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2021 DC081
- Valor Inicial:** \$ 7.447.499.570
- Valor Vigente:** \$ 7.447.499.570
- Forma y Código:** 875-802088418
- Procedimiento / Claus:** Adquisiciones
- Fecha de Suscripción (SAS/MI/MS):** 20210910
- Fecha de Terminación (SAS/MI/MS):** 20220414
- Plazo de Ejecución:** 110 DÍAS
- Estado actual del contrato:** EN EJECUCIÓN

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 180 de 255

Novedades - Adiciones

Tipo Novedad	Código Contable	Moneda	Valor	Valor Actual	Valor de Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Total Adiciones
										\$0,00

Novedades - Prórroga

Tipo Novedad	Código Contable	Moneda	Valor	Valor Actual	Valor de Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Total Adiciones
										\$0,00

Novedades - Adición/Prórroga

Tipo Novedad	Código Contable	Moneda	Valor	Valor Actual	Valor de Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Total Adiciones
										\$0,00

Novedades - Cesión

Tipo Novedad	Código Contable	Moneda	Valor	Valor Actual	Valor de Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Total Adiciones
										\$0,00

Novedades - Otros

Tipo Novedad	Código Contable	Moneda	Valor	Valor Actual	Valor de Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Total Adiciones
										\$0,00

Novedades - Suspensión

Tipo Novedad	Código Contable	Moneda	Valor	Valor Actual	Valor de Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Total Adiciones
										\$0,00

Novedades - Reinicio

Tipo Novedad	Código Contable	Moneda	Valor	Valor Actual	Valor de Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Total Adiciones
										\$0,00

Novedades - Terminación

Tipo Novedad	Código Contable	Moneda	Valor	Valor Actual	Valor de Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Total Adiciones
										\$0,00

Novedades - Terminación

Tipo Novedad	Código Contable	Moneda	Valor	Valor Actual	Valor de Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Total Adiciones
										\$0,00

Novedades - Liquidación

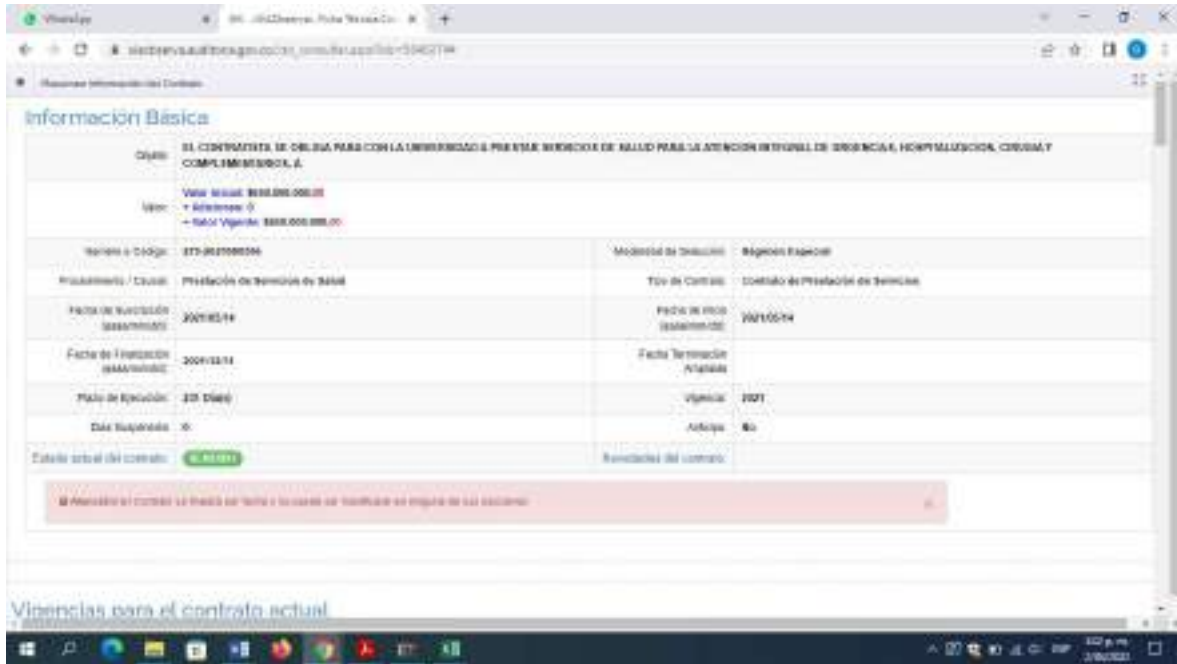
Tipo Novedad	Código Contable	Moneda	Valor	Valor Actual	Valor de Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Valor de Reserva por Reserva	Total Adiciones
										\$0,00

Flujo del proceso

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 181 de 255

Contrato 270-2021000306, El contratista se obliga para con la Universidad a prestar servicios de salud para la atención integral de urgencias, hospitalización, cirugía y complementarios.

La fecha de finalización del contrato era 31 de diciembre de 2021, 3 meses después, no figura liquidación ni novedades de prórroga o suspensión del contrato, y ninguno de esos documentos fue aportado en SIA OBSERVA:



Escuchamos - Observamos - Controlamos.



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 -21

Página 182 de 255

Descripción	Estado	Acciones	Información
Procesos de Selección Contratos	Procesos de la oferta a selección	[Iconos de acción]	Información
Procesos de Evaluación Contratos	ES-Análisis del poder o documento equivalente de no saber	[Iconos de acción]	Información
Contratos Registro Contratos	275 Registro contractual de contratos	[Iconos de acción]	Información
Contratos Registro Contratos	280 Registro presupuesto	[Iconos de acción]	Información
Contratos Registro Contratos	285 Designación previa del supervisor o interventor	[Iconos de acción]	Información
Contratos Registro Contratos	320 Lista de existo o documento equivalente de no saber	[Iconos de acción]	Información
Contratos Registro Contratos	330 Firma y aprobación de la garantía o análisis de riesgo	[Iconos de acción]	Información
Contratos Registro Contratos	FACTOS REALIZADOS (AFR)	[Iconos de acción]	Información
Contratos En Suspensión	RECORDS DE SUSPENSIÓN (RESCAM) OCUPADOS	[Iconos de acción]	Información
Contratos En Suspensión	RECORDS POR PARTE DEL CONTRATISTA	[Iconos de acción]	Información
Contratos En Suspensión	280 Factos cambiada venta a control de salda	[Iconos de acción]	Información

Novedades - Adiciones

Descripción	Estado	Acciones	Información
Total Adiciones: \$0,00			

Novedades - Prórroga

Descripción	Estado	Acciones	Información
Total Adiciones: \$0,00			

Novedades - Adición/Prórroga

Descripción	Estado	Acciones	Información
Total Adiciones: \$0,00			

Novedades - Cesión

Descripción	Estado	Acciones	Información
Total Adiciones: \$0,00			

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

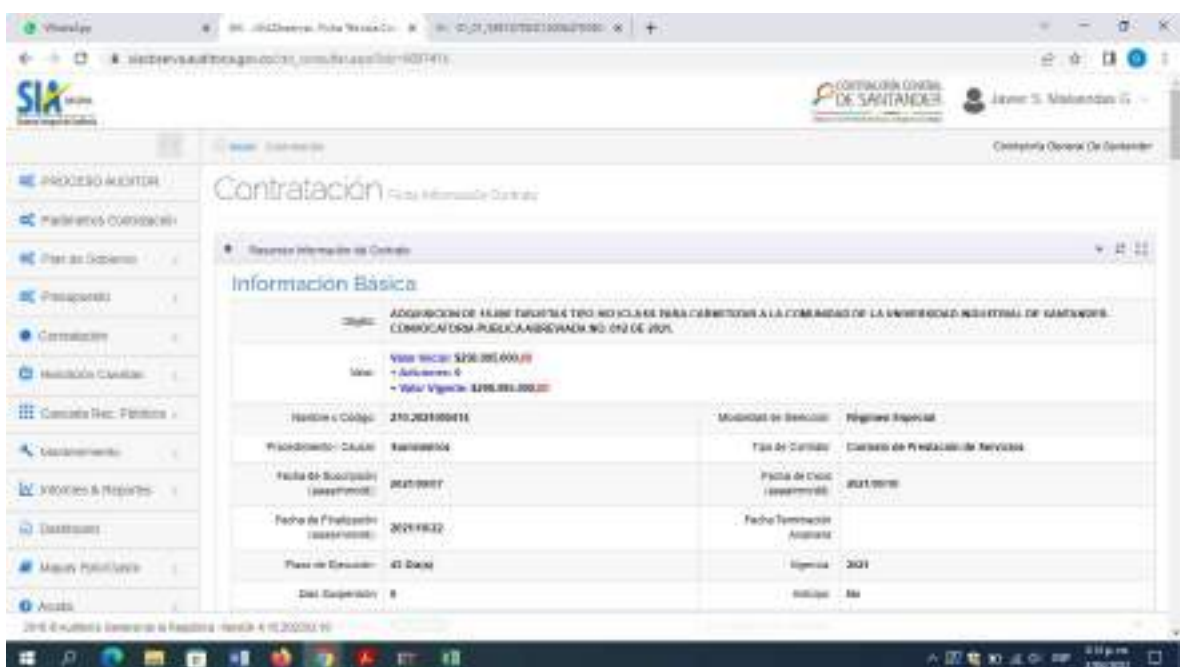
Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 183 de 255



Contrato 270-2021000414, adquisición de 15.000 tarjetas tipo hid iclass para carnetizar a la comunidad de la Universidad Industrial de Santander.

El contrato tenía fecha de finalización 2021/10/22, y contemplaba 4 meses para su liquidación, habiendo transcurrido más de 5 meses no figura liquidación ni novedades de prórroga o suspensión del contrato, y ninguno de esos documentos fue aportado en SIA OBSERVA:



Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co



ITEM	DESCRIPCIÓN	SEÑALES	INDICADOR
Presupuesto Ejecución Control	001-COPROGRAMA DE PRESUPUESTO OBL. SIG. HOJA SUB. VIGILANCIA	01-01	Presupuesto
Presupuesto Ejecución Control	01-Correda	01-01	Presupuesto
Presupuesto Ejecución Control	01-Correda de la oferta o cotización	01-01	Presupuesto
Presupuesto Ejecución Control	001-Certificado de procedencia de materiales y fletes (Promotora, cementos, ladrillos y medios conductivos o aplics)	01-01	Presupuesto
Presupuesto Ejecución Control	011-Certificado de conformidad de conformidad conveniencia	01-01	Presupuesto
Control Registro Controlado	001-Certificado de existencia y representación legal de empresa o registro nacional si aplica	01-01	Presupuesto
Control Registro Controlado	001-Certificado de pago y libro de cuentas por pagar y registros 2020	01-01	Presupuesto
Control Registro Controlado	011-Designación de asesor o asesorante	01-01	Presupuesto
Control Registro Controlado	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(S)	01-01	Presupuesto
Control Registro Controlado	011-Cota y aprobación de la gestión o actas de registro	01-01	Presupuesto
Control Registro Controlado	001-Factos cambiados carta o cuenta de cargo	01-01	Presupuesto
Control Registro Controlado	001-OPINIONES DE SUPERVISIÓN - INTERESTERIORIDAD	01-01	Presupuesto

Control Registro Controlado	001-Factos y operaciones de registro o libros de cargo	01-01	Presupuesto
Control Registro Controlado	001-Factos cambiados carta o cuenta de cargo	01-01	Presupuesto
Control Registro Controlado	OPINIONES DE SUPERVISIÓN - INTERESTERIORIDAD	01-01	Presupuesto
Control Registro Controlado	001-Orden de pago automático de carga con todos los documentos de tránsito de pago	01-01	Presupuesto

Novidades - Adiciones

TÍTULO	TIPO DE CONTROL	INDICADOR	FECHA DE CONTROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Total Adiciones											9000

Novidades - Prórroga

TÍTULO	TIPO DE CONTROL	INDICADOR	FECHA DE CONTROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
TOTAL PRÓRROGA A LA BODA DE PLAZA											

Novidades - Prórroga

TÍTULO	TIPO DE CONTROL	INDICADOR	FECHA DE CONTROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
TOTAL PRÓRROGA A LA BODA DE PLAZA											

Novidades - Adición/Prórroga

TÍTULO	TIPO DE CONTROL	INDICADOR	FECHA DE CONTROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Total Adiciones											9000

Novidades - Cesión

TÍTULO	TIPO DE CONTROL	INDICADOR	FECHA DE CONTROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
TOTAL PRÓRROGA A LA BODA DE PLAZA											

Novidades - Otros

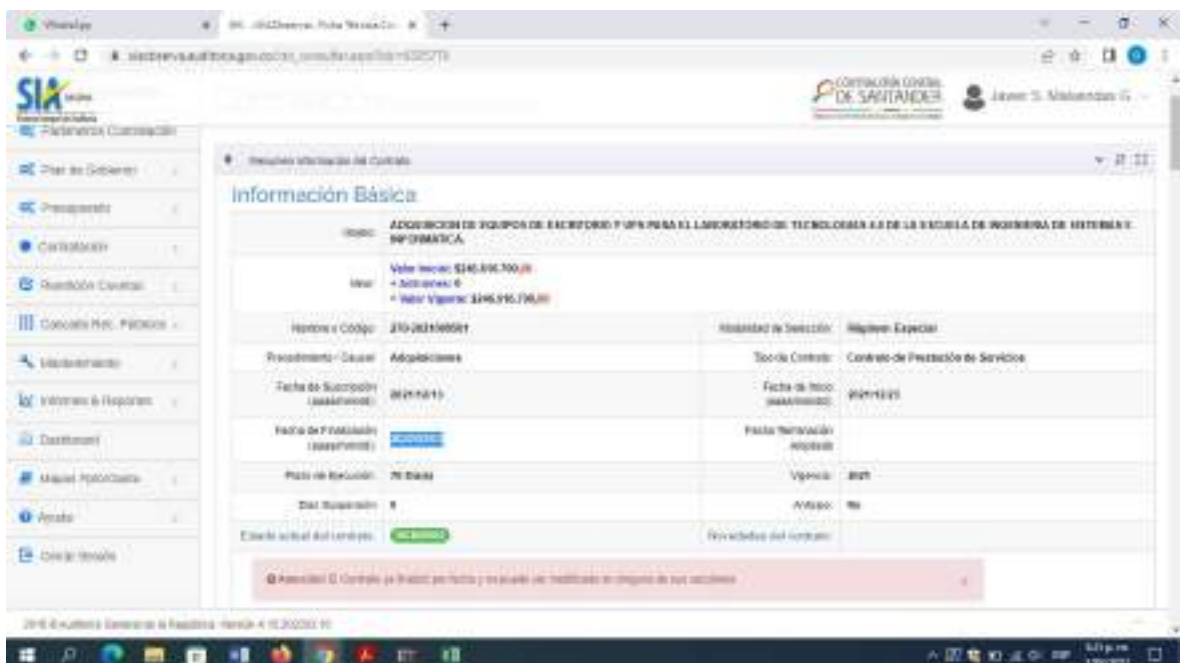
TÍTULO	TIPO DE CONTROL	INDICADOR	FECHA DE CONTROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
TOTAL PRÓRROGA A LA BODA DE PLAZA											

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 185 de 255



Contrato 270-2021000501, Adquisición de equipos de escritorio y ups para el laboratorio de tecnologías 4.0 de la escuela de ingeniería de sistemas e informática.

Siendo su fecha de terminación 2022/03/03, a 2 de abril de 2022, no se ha reportado en SIA OBSERVA, ningún pago ni informe de supervisión.



Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 186 de 255



Contrato 270-2021000361, Realizar actividades asociadas a la producción musical, producción sonora de 30 unidades de contenido radial y la producción de 8 videos, elementos necesarios.

Según el acta de liquidación se realizaron 4 pagos y en SIA OBSERVA solo fueron aportados 2 informes de supervisión y 1 factura:

Quinto: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos parciales y resumen financiero del contrato orden de prestación de servicios No. DC-069 de 2021.

RELACION DE ACTAS	Valor del pago parcial	Valor Total del contrato	\$99.800.000 m/cts.
Fecha del Acta		Valor Acumulado	Saldo por cancelar

PROCESO DE CONTRATACIÓN				Código	FCO. 67
ACTA DE LIQUIDACIÓN				Versión	04
15/08/2021	\$ 33.012.000	\$ 33.012.000	\$ 66.768.000		
30/08/2021	\$ 33.012.000	\$ 66.024.000	\$ 33.776.000		
30/09/2021	\$ 7.336.000	\$ 73.360.000	\$ 26.440.000		
31/10/2021	\$ 26.440.000	\$ 99.800.000	\$ 0		

RELACION DE CONTRATOS RENDIDOS EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA DONDE SE EVIDENCIA OMISION DE LA ETAPA POS CONTRACTUAL EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y EN EL SECOP		
VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD
2021	270-2021000008	Orden de servicio
2021	298-2021000016	Suministro
2021	298-2021000130	Suministro
2021	18-2021002559	Prestación de Servicios
2021	270-20210000502	Adquisiciones
2021	270-2021000094	Adquisiciones
2021	270-2021000074	Contrato de Obra

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 - 21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 187 de 255

Contrato 270-2021000008:

Orden de servicio por servicio de aseo y vigilancia de 16 escuelas de la UIS por la duración de 12 meses de ejecución del contrato.

Existe en la actualidad reportados en la plataforma de SIA OBSERVA siete (7) informes de supervisión correspondientes al mes de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE, y 6 FACTURAS ELECTRONICAS de FEBRERO, MARZO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, entendiendo que el contratista debe rendir tanto los informes como sus facturas electrónicas que detallen los servicios, costos, valores etc ;Su obligación contractual es lo correspondiente del mes de enero hasta el mes de diciembre en su orden, según el contrato, en la cláusula segunda de la forma de pago.

A continuación, muestro las evidencias: (Se deja constancia que los pantallazos remitidos hacen parte de la controversia.)

Acá la forma de pago, supervisiones y facturas electrónicas:



Acá los informes que reportaron



Acá las facturas electrónicas que reportaron:



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión**

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 -21

Página 188 de 255

Descripción control	Tipo	Estado
44. Gestión activa e informe de aperturas comerciales	Información	Información
50. Evaluación de riesgo de corrupción	Información	Información
46. Seguimiento de actividades económicas	Información	Información
40. Fines y actividades de gestión e informe de riesgo	Información	Información
50. Fines y actividades de gestión e informe de riesgo	Información	Información
50. Fines y actividades de gestión e informe de riesgo	Información	Información
OPORTUNIDAD PARA EL EMPLEO	Información	Información
OPORTUNIDAD DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Información	Información
10070000000000000000 PEF - Nombre Legal - 20210011	Información	Información
20070000000000000000 PEF - Nombre Legal - 20210011	Información	Información
30070000000000000000 PEF - Nombre Legal - 20210011	Información	Información
40070000000000000000 PEF - Nombre Legal - 20210011	Información	Información
50070000000000000000 PEF - Nombre Legal - 20210011	Información	Información
60070000000000000000 PEF - Nombre Legal - 20210011	Información	Información
70070000000000000000 PEF - Nombre Legal - 20210011	Información	Información

Detalle	Valor	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
REGLAMENTO QUE REGULA LA PRODUCCIÓN COMERCIAL, PRODUCCIÓN DOMICILIARIA DE PRODUCTOS DE ORIGEN RURAL Y LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN RURAL	Valor total: \$10.000.000,00	20/08/15	31/10/2021 12:00:00 A.M.	TERMINADO
Valor actual: \$0,000,000,00				
Valor Vigencia: \$0,000,000,00				
Tipología / Código: 370-00000000	Modalidad de Selección: Registro Especial			
Modalidad / Causa: Prestación de Servicios Profesionales y Asesoría	Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios			
Fecha de Suscripción: 20/08/15	Fecha de Inicio: 20/08/15			
Fecha de Terminación: 30/08/21	Fecha Terminación: 31/10/2021 12:00:00 A.M.			
Plazo de Ejecución: 105 Días	Vigencia: 2021			
Días Suspensión: 0	Estado: No			

SOPORTES



Documento	Nombre	Estado	Acciones
Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AR)	Pendiente	[+][-]
Contrato	REGISTRO (AR)	Pendiente	[+][-]
Contrato	PROPÓSITO DE LA ENTIDAD (AR)	Pendiente	[+][-]
Contrato	ACTA DE REGISTRO (AR)	Pendiente	[+][-]
Presupuesto	ESTUDIOS PRESUPUESTALES	Pendiente	[+][-]
Contrato	ESTRATEGIA DEL SUPERINTENDENTE	Pendiente	[+][-]
Contrato	FACTORES O CONTRATO DE COSECCION	Pendiente	[+][-]
Contrato	INFORMES DE SUPERVISIÓN INTERMEDIARIA	Pendiente	[+][-]
Presupuesto	ACTA DE TERMINACIÓN (AR)	Pendiente	[+][-]
Presupuesto	ACTA DE LIQUIDACIÓN (AR)	Pendiente	[+][-]
Presupuesto	ACTA DE CANCELACIÓN (AR)	Pendiente	[+][-]
Presupuesto	ACTA DE TERMINACIÓN (AR)	Pendiente	[+][-]
Presupuesto	ACTA DE LIQUIDACIÓN (AR)	Pendiente	[+][-]

270-2021000008

Nombre y Cargo	Identificación de Documento	Registro Especial
270-2021000008	270-2021000008	270-2021000008
Procedimiento / Clave	Fecha de Suscripción (YYYYMMDD)	Fecha de Inicio (YYYYMMDD)
270-2021000008	20210501	20210501
Fecha de Finalización (YYYYMMDD)	Fecha de Término (YYYYMMDD)	Vigencia
20210501	20210501	2021
Modalidad de Servicio	Objeto	Adquisición
270-2021000008	270-2021000008	270-2021000008

Novedades - Reinicio				
FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	OPCIÓN
20210501	20210501	20210501	20210501	OPCIÓN

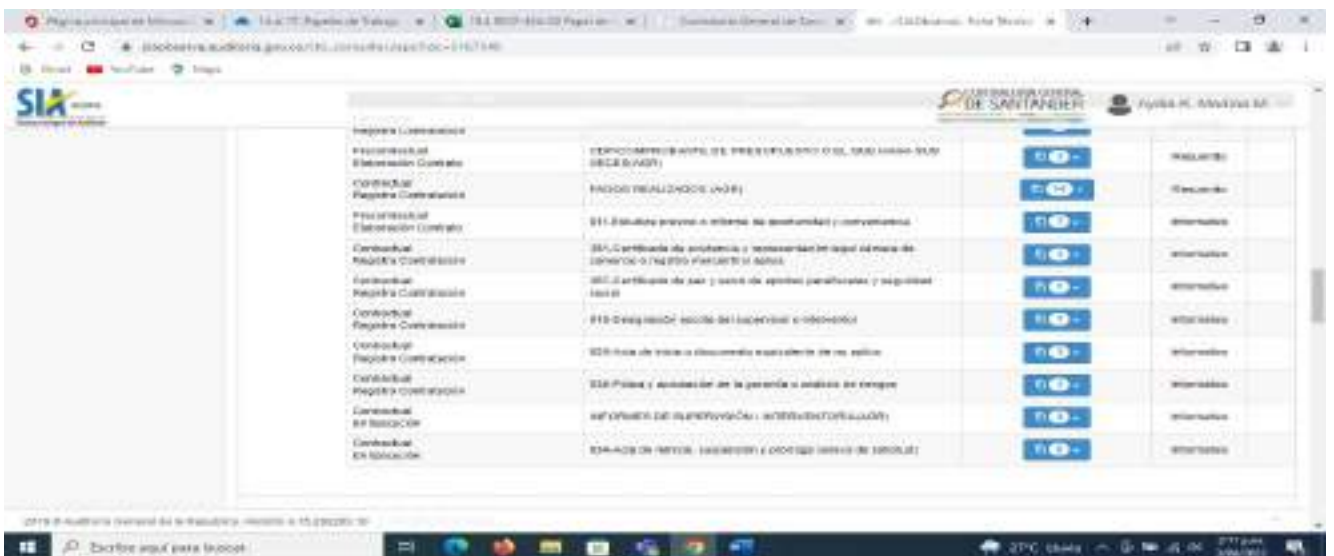
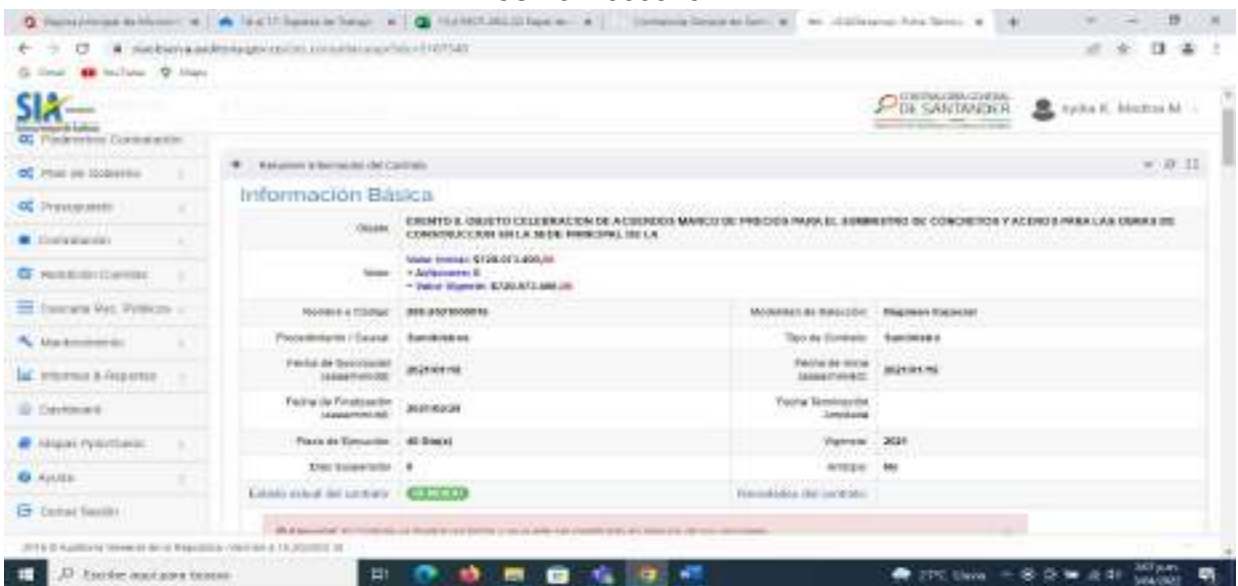
Novedades - Terminación				
FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	OPCIÓN
20210501	20210501	20210501	20210501	OPCIÓN

Novedades - Liquidación				
FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	OPCIÓN
20210501	20210501	20210501	20210501	OPCIÓN

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 190 de 255



298-2021000016





CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

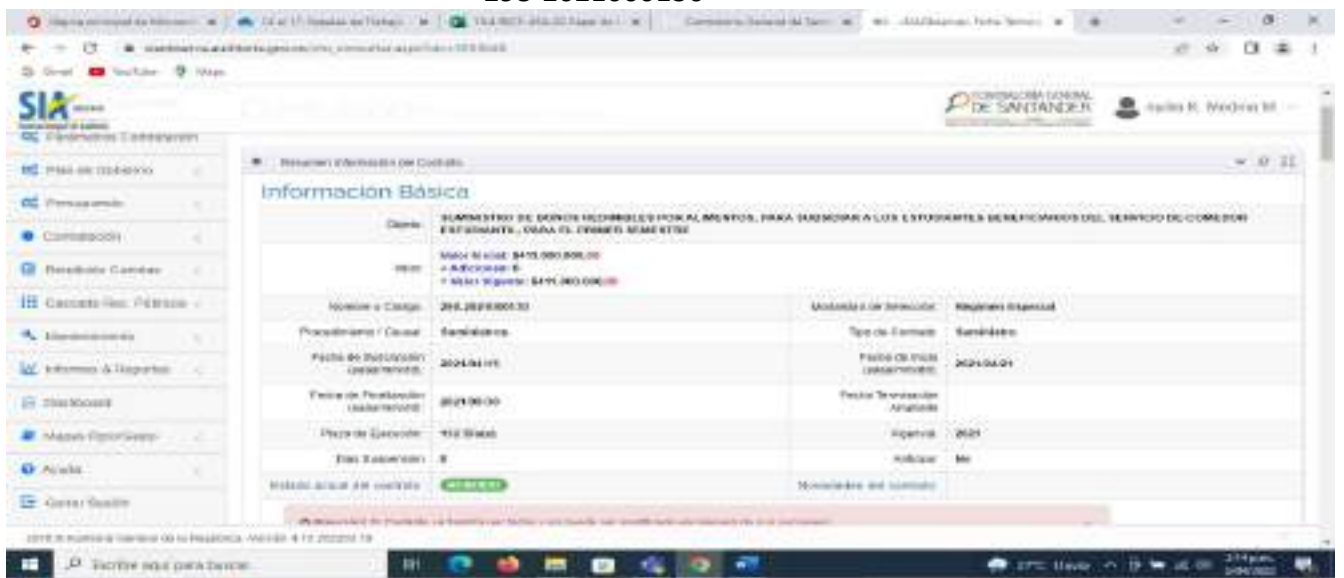
Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 - 21

Página 191 de 255



298-2021000130





CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 - 21

Página 192 de 255



18-2021002559



Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 - 21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 193 de 255



270-2021000502



Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 - 21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 194 de 255



RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

En primera instancia es necesario señalar que la observación parte del incumplimiento de la Resolución 029 de 2022, cuya fecha de expedición es 17 de enero, y la vigencia auditada corresponde a 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución 858 del 26 de diciembre de 2016, expedida por la Contraloría General de Santander y vigente en 2021, en 2017 se estableció una matriz de legalidad a partir de las causales disponibles para el régimen especial de contratación y según lineamientos de la Auditoría General de la República, como lo ordenaba el artículo 14 de la resolución citada. La matriz mencionada establecía los documentos mínimos a rendir en la plataforma y tuvo aplicación hasta la mitad de 2021. A partir de la recomendación realizada por la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión y la auditoría de la Contraloría a la vigencia 2020, en el sentido de facilitar el control incorporando más documentos a la plataforma, a mediados de 2021 se modificó la matriz de legalidad para incluir un mayor número de documentos. Con esta decisión la Administración se adelantó a lo que hoy dispone la Resolución 029, pero trajo como consecuencia la generación de un importante número de documentos pendientes en aquellos contratos suscritos y desarrollados en el primer semestre de 2021.

A manera de ejemplo, se realiza la comparación de las matrices de dos tipologías de contratos.

Orden de prestación de servicios

Matriz 2017 (21 documentos)

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 195 de 255

Precontractual	Contractual	Postcontractual
ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)
ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	ACTA DE INICIO (AGR)	ACTA DE LIQUIDACIÓN (AGR)
CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	PÓLIZAS (AGR)	
CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	
CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	
CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	
ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)		

Matriz 2021 (29 documentos)

- 911-Estudios previos o informe de oportunidad y conveniencia
- 991-Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales (Procuraduría, contraloría, judiciales y medidas correctivas si aplica)
- 11-Certificado disponibilidad presupuestal
- 389-Constancia de idoneidad (hoja de vida para persona natural o propuesta de servicio de la empresa para persona jurídica)
- 487-Certificado de no existencia de personal (aplica para asesores, consultores, gerente de proyecto, interventor) o documento equivalente de no aplica.
- 915-Valoración hoja vida (propuesta)
- 489-Acto administrativo de apertura o documento equivalente de no aplica
- 921-Retención de persona natural
- 929-Análisis del sector o documento equivalente de no aplica
- 488-Documentos que acrediten la experiencia (hoja de vida para persona natural o propuesta de servicio de la empresa para persona jurídica)
- 451-Solicitud de cotización
- 22-Cotización
- 913-Evaluación de la oferta o cotización
- 381-Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio o registro mercantil si aplica
- 387-Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social
- 918-Designación escrita del supervisor y/o interventor
- 18-Orden de prestación de servicios 302-Registro presupuestal
- 938-Póliza y aprobación de la garantía y/o análisis de riesgos
- 920-Acta de inicio o documento equivalente de no aplica
- 919-Informe de actividades
- 391-Factura cambiaria venta o cuenta de cobro
- 924-Informe de supervisión o interventoría y anexos
- 934-Acta de reinicio, suspensión y prórroga (anexo de

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 196 de 255

solicitud) 922-Acta de pago parcial e informe de supervisor y anexos
 32-Orden de pago automática (se carga con todos los documentos de trámite de pago)
 923-Evaluación del proveedor
 925-Acta de terminación o satisfacción
 926-Acta de liquidación o documento equivalente de no aplica

Orden de compra
 Matriz 2017 (4 documentos)

Precontractual	Contractual	Postcontractual
CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)
	PAGOS REALIZADOS (AGR)	


Matriz 2021 (23 documentos)

911-Estudios previos o informe de oportunidad y conveniencia
 991-Certificado de antecedentes (Procuraduría, contraloría, judiciales y medidas correctivas si aplica)
 11-Certificado de disponibilidad presupuestal
 921-Retención de persona natural
 451-Solicitud de cotización
 22-Cotización
 913-Evaluación de la oferta y/o cotización
 381-Certificado de existencia y representación legal Cámara de Comercio o registro mercantil
 914-Concepto técnico
 387-Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social
 918-Designación escrita del supervisor o interventor
 20-Orden de compra
 938-Póliza y aprobación de la garantía o análisis de riesgos
 920-Acta de inicio o documento equivalente de no aplica
 391-Factura cambiaria venta o cuenta de cobro
 924-Informe de supervisión o interventoría
 934-Acta de reinicio, suspensión y prórroga (anexo la solicitud)
 922-Acta de pago parcial e informe de supervisor y anexos
 32-Orden de pago automática (todos los documentos para pago)
 923-Evaluación del proveedor
 155-Comprobante salida almacén.
 925-Acta de terminación o satisfacción
 926-Acta de liquidación o documento equivalente de no aplica

Teniendo en cuenta el alto número de ordenadores de gasto y el volumen de contratos que se realiza cada año (6406 en la vigencia 2021), se estableció como mecanismo agrupador un aplicativo interno denominado nuevas versiones, en la cual la Unidad responsable carga los documentos de los contratos, y a partir del cual se alimenta SIA OBSERVA y el link

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
 www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 197 de 255

veeduría de la página web institucional, enlace que permite cumplir con el principio de publicidad de la actividad contractual.

Como ya se señaló con la nueva matriz de legalidad se incrementó sustancialmente el número de documentos a publicar por cada tipología contractual. A esta situación se sumó las dificultades generadas por los cambios entre trabajo en oficina y trabajo en casa y las incapacidades en personal administrativo derivadas de la pandemia. La pandemia impactó de tal forma a la administración pública, que hizo necesario en 2020 ampliar los plazos para atender situaciones como derechos de petición e incluso suspender términos de algunas actuaciones administrativas, situación que se extendió aún en 2021.

Por lo expuesto, se respetuosamente se solicita desvirtuar la observación con alcance sancionatorio dado que en 2021 no era expresa la obligación de publicar en forma mensual, todas las actuaciones de las etapas de planeación, ejecución o liquidación de cada uno de los contratos suscritos por los sujetos de control. Vale resaltar que en la auditoría realizadas a las vigencias anteriores no se formuló hallazgo alguno relacionado con el incumplimiento de la publicación en SIA OBSERVA, y la recomendación de publicar un mayor número de documentos se aceptó.

En concordancia con lo dispuesto en la Resolución 029 de 2022, se aprobó el 16 de febrero del presente año el procedimiento de rendición de la información contractual ante el ente de control, el cual incluye la publicación de los documentos precontractuales y contractuales hasta la liquidación.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

La controversia del sujeto auditor se funda en "... la observación parte del incumplimiento de la Resolución 029 de 2022, cuya fecha de expedición es 17 de enero, y la vigencia auditada corresponde a 2021..." en el mismo sentido se solicita "...desvirtuar la observación con alcance sancionatorio dado que en 2021 no era expresa la obligación de publicar en forma mensual, todas las actuaciones de las etapas de planeación"

En cumplimiento del principio de favorabilidad, y atendiendo los argumentos del sujeto de control se considera evaluar como parte del criterio de auditoría la RESOLUCIÓN Nro. 00858 de la Contraloría General de Santander (Del 26 de diciembre de 2016) Por medio de la cual se establece la rendición de cuentas a través de las plataformas tecnológicas y se reglamentan los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones:

ARTICULO 3. DEFINICIONES. Para la presente resolución se tendrá en cuenta las siguientes definiciones.

CUENTA: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 de la Ley 42 de 1993, se entiende por cuenta, el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente la gestión fiscal realizadas por los sujetos y puntos de control en cada vigencia. Para el ejercicio del control fiscal, la rendición de cuenta se realizará en forma permanente a través de la página WEB, <http://contraloriasantander.gov.co> en los aplicativos SIA CONTRALORÍAS y SIA OBSERVA de acuerdo a la periodicidad y los formatos que sean aplicables en virtud de la naturaleza jurídica de cada Sujeto de Control y Puntos de Control. Para tales efectos, cada formato cuenta con el instructivo correspondiente en el que se determinan la forma y oportunidad de rendición de los informes, formatos y anexos.

ARTÍCULO 10. PERIODICIDAD Y TÉRMINOS. La cuenta se rendirá para la vigencia fiscal anual comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, mediante informes mensuales, trimestral y anuales. La periodicidad en la presentación de la información se encuentra establecida en cada uno de los formatos del aplicativo **SIA CONTRALORÍAS** "Guía para la rendición de formatos"

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 198 de 255

y **SIA OBSERVA**. El término para la presentación de la mencionada información a la Contraloría de General de Santander será el siguiente: **1. Cuenta Mensual:** La información con periodicidad mensual deberá ser presentada a más tardar el tercer (3) día hábil del mes siguiente al que corresponde la información, en los aplicativos SIA CONTRALORÍAS y SIA OBSERVA.

CAPÍTULO SEXTO. DE LA RENDICIÓN A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIA OBSERVA

ARTÍCULO 12. ADOPCIÓN. Adóptese el aplicativo SIA Observa para todos los sujetos de control y Puntos de Control fiscalizados por la Contraloría General de Santander.

ARTÍCULO 13. PERÍODOS. A partir del primero (1) de enero de 2017 y de manera mensual, la información contractual deberá rendirse mes a mes, a más tardar el día 3 del mes siguiente, a través de la Dirección electrónica <http://siaobserva.auditoria.gov.co>, del aplicativo denominado SIA OBSERVA.

Resulta claro que la obligación de la rendición de la cuenta en lo referente a la información relacionada en la condición de la observación, es incumplida también a la luz de las obligaciones establecidas en la Resolución Nro. 00858 del 26 de diciembre de 2016.

Por lo expuesto se convalida la observación que PASA A SER HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 27 CON PRESUNTA DISCIPLINARIA INCIDENCIA

Incumplimiento del principio de planeación.

Criterio

Acuerdo 079 del 12 de diciembre de 2019, del Consejo superior de la Universidad Industrial de Santander por el cual se aprueba el Estatuto y reglamentación para la adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander


Artículo 3. Definiciones.

Numeral 34 estudios previos punto es el documento que contiene la memoria técnica del proceso contractual cuyo contenido mínimo y anexos están definidos en el presente acuerdo los estudios previos se dará el insumo para elaborar el proyecto de términos de referencia de las convocatorias públicas y harán parte del expediente que contengan la gestión contractual.

Artículo 9. Actuaciones precontractuales... 1. Planeación del contrato

Título primero actividad precontractual

Capítulo 1 de la planeación de los contratos responsables y etapas

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 199 de 255

Artículo 37. Planeación del contrato: en concordancia con lo previsto en la parte primera la gestión contractual de la universidad será objeto de planeación con la finalidad de Identificar y priorizar las necesidades, establecer las posibles soluciones y sus potenciales proveedores, asignar los recursos y los responsables institucionales de los procesos, valorar los riesgos inherentes a los procesos y adoptar las mejores prácticas para eliminarlos reducirlos o contenerlos adecuadamente.

La planeación de la gestión contractual se deberá seguir a lo a lo previsto en el artículo 209 dela Constitución Política de Colombia en procura de su calidad eficiencia y eficacia.

Parágrafo: Como parte de la planeación de los contratos de obra, la Universidad antes de iniciar el proceso de Selección del contratista, deberá contar con los diseños estudios necesarios y suficientes, presupuesto ajustado la programación de la obra, y las sustancias necesarias.

Artículo 38. Responsable de la planeación contractual: La planeación es una responsabilidad de todos los servidores universitarios que intervengan en la etapa precontractual, pero corresponderá al director o jefe de la unidad gestora del contrato coordinar y controlar las acciones requeridas para ella, en asocio o con apoyo de las unidades asesoras.

Artículo 39 etapas de la planeación contractual durante la planeación la unidad gestora deberá realizar el análisis necesario para identificar:

d. El valor de los bienes o servicios a contratar en condiciones normales de Mercado a través de criterios técnicos y objetivos.

La unidad gestora deberá dejar constancia de este análisis en los documentos de la gestión contractual, que constituyen la memoria técnica (estudios previos o informe de oportunidad y conveniencia) que contiene entre otros la modalidad de Selección del contratista.

Artículo 40. Estudios previos: Los estudios y documentos previos se constituyen en la memoria técnica del proceso contractual y serán el soporte para elaborar el proyecto de términos de referencia de las convocatorias públicas.


Los estudios previos hacen parte del expediente que contenga la gestión contractual y deben contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato este determinado por precios unitarios, la unidad gestora debe incluir la forma como los calculó y soportar los cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. Cuando se trate de contratación de servicios profesionales o técnicos el valor de los honorarios será el que determine la división de gestión de talento humano, para los contratos de apoyo a la gestión administrativa, técnica y de investigación, conforme al procedimiento previsto en la universidad para ello.

Condición

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 200 de 255

Al evaluar los contratos 270-2021000296, 270-2021000418, 270-2021000306, 270-2021000309, 270-2021000414, 270-2021000295, 298-2021000121, incluidos en la muestra, a través de los documentos soporte rendidos en SIA OBSERVA se determinó que los estudios previos no contienen elementos mínimos que permitan a la entidad tener un conocimiento suficiente del mercado para su análisis técnico, financiero y comercial, como son determinación de costos y la oferta existente en el mercado, no se justifica cómo se estimó el valor de la contratación, ni los precios a pagar las obras y servicios contratados, en ningún aparte de los estudios previos o de sector aparecen el análisis solamente se suministran información genérica, sin profundizar en los aspectos locales de la oferta y la demanda, precios o precios pagados en la región, no se hacen estudios de precios pagados por actividades o elementos a adquirir que pudiera ser utilizados para hacer una proyección de los precios a pagar por los contratos a realizar, sin hacer ningún esfuerzo por profundizar en los detalles de cantidades o actividades y elementos contratados, la entidad no profundiza en el estudio de los precios de mercado de los productos o servicios contratados para evitar el riesgo de contratar servicios sobrevalorados. Es evidente que no hubo identificación ni contacto con posibles proveedores o contratistas, para solicitar cotizaciones previas útiles para determinar los precios y presupuestos de procesos contractuales, situación de riesgo que se incrementada por encontrarse en un régimen especial de contratación en el que prima la celeridad abriendo la posibilidad de celebrar en la mayoría contratación directa, en las que se debería ser más estrictos en la evaluación previa de aspectos de mercado que disminuyan el riesgo de contratar con sobrecostos.

En la revisión del contrato 270-2021000008 se omitieron los estudios de mercado que hacen parte de la etapa precontractual que establece el estatuto y la reglamentación para la adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander.

Causa

Deficiente labor en los procesos de planeación de los contratos falta de controles en la elaboración de estudios previos, estudios de mercados y análisis de sector para la contratación.

Efecto

La falencia de la planeación en la debida forma de estimar los valores de los futuros contratos, puede llegar a afectar notablemente los intereses patrimoniales de la entidad, más aún cuando la mayoría de los contratos de la entidad se efectúan de forma directa, y con un solo oferte, donde no hay ni siquiera la oportunidad de comparar ofertas.

Las falencias en la planeación de los contratos conllevan a que frecuentemente sean objetos de prórrogas o adiciones afectando la eficiencia y eficacia de la contratación.


Por lo anterior se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

El Acuerdo Superior 079 de 2019 designa a la unidad gestora como la responsable del proceso de planeación de cada contrato, y por ello deberá identificar el objeto del

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 201 de 255

requerimiento, con sus especificaciones técnicas, verificar su coherencia con las políticas, planes, programas y proyectos que correspondan, estimar a través de criterios objetivos el valor en condiciones normales de mercado. Para la adquisición de bienes y servicios, bajo la modalidad de contratación directa (Tipo 3), el jefe de la unidad gestora, deberá justificar la necesidad del contrato y la conveniencia institucional de celebrarlo, de acuerdo con la causal que se invoque.

Igualmente, debe realizar el análisis, valoración y mitigación de riesgos y definir expresamente las garantías que deberá constituir el contratista, para proteger los intereses de la Universidad

En los procesos de convocatoria pública señala el artículo 12 del Acuerdo en mención, que la unidad gestora surtirá las etapas de preparación del contrato y configurará las especificaciones técnicas, los factores de evaluación y la forma de ponderarlos.

En la parte reglamentaria el Acuerdo 079 reitera el alcance de la planeación y señala en el artículo 38 el responsable de esta tarea, a partir de la cual en el caso de las convocatorias públicas la División de Contratación en asocio con las unidades interesadas, formula los términos de referencia preliminares, para dar inicio a los procesos de selección.

El producto de la planeación se plasma en el caso de la contratación directa en el formato informe de oportunidad y conveniencia, y para las convocatorias en el formato estudios previos. Ambos formatos son el producto de las gestiones realizada por la unidad gestora y deben contar con los soportes que sean necesarios.

Considera la Auditoría que se ha incumplido en la planeación de los contratos porque al revisar 8 contratos de la muestra, dado que no se advierte en los estudios previos los elementos necesarios para determinar el valor y condiciones del mercado y la información consignada es genérica. Al respecto se aclara que los formatos son el resumen sucinto de la planeación, pero no es el único documento, para su construcción las unidades deben agotar actividades como sondeo de mercado, revisión de procesos anteriores para los mismos bienes o servicios, consultas internas para determinar las necesidades, entre otras. A continuación, se detalla la actividad de planeación realizada para los contratos considerados por la auditoría:

1. Registro 2021000296 que corresponde al Contrato DC 055 de 2021 celebrado con VISION INGENIERIA SAS, cuyo objeto corresponde al Servicio profesional especializado para el desarrollo de los módulos de presupuesto, tesorería y recaudos del sistema financiero y el desarrollo del sistema de contratación.

El contrato DC 055 de 2021 corresponde a una etapa del proyecto Renovación de Sistemas de información institucionales, que inició en 2019, previo agotamiento de una etapa de estudio y análisis de la mejor alternativa para ejecutar el proyecto, la cual estuvo a cargo de un profesor titular de la Universidad Doctor en Telecomunicaciones, y permitió concluir que la mejor alternativa era codesarrollar los sistemas entre una empresa de amplia experiencia y los profesionales de tecnologías de la información de la Universidad.


Por lo anterior en 2019 se realizó el cálculo de la demanda de profesionales requeridos para la primera etapa, el tiempo de dedicación y el valor promedio por hora ingeniero, ejercicio denominado bolsa de esfuerzos. A partir de esa estimación se procedió a solicitar la cotización a siete empresas y de ahí seleccionar el contratista Visión Ingeniería SAS, que ejecutó tres de las fases del proyecto macro, entre 2019 y 2021.

Para el contrato de 2020 y 2021 igualmente se realizó la estimación de la bolsa de esfuerzos y se procedió a celebrar los contratos, para los cuales se actualizó el valor hora ingeniero con el fin de establecer el valor del contrato.

Lo anterior está planteado en la descripción de la necesidad del formato informe de oportunidad y conveniencia, en el cual se señala como método de estimación del valor la propuesta presentada y la cual se evaluó de acuerdo con la bolsa de esfuerzos definida.

En la contratación directa el informe de oportunidad y conveniencia incluye la evaluación de la oferta y decisión de proceder a la celebración del contrato.

Como soporte de la etapa de planeación se adjunta las actas que soportan el contrato de 2019 y a partir de la cuales se calculó el valor de las dos etapas posteriores y los documentos de la etapa precontractual del contrato de 2021.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 202 de 255

2. Registro 2021000418 Contrato Dc-081 celebrado con LAB BRANDS para la adquisición e instalación de mobiliario especializado para edificaciones de la Universidad Industrial de Santander.

Dentro del alcance de este contrato esta la dotación de laboratorios de la Facultad de Ciencias, para lo cual se realizó un trabajo previo con los profesores de Física, Biología y Química, quienes plantearon las necesidades y requerimientos, los cuales constan en actas levantadas por el profesional especialista en proyectos de inversión ingeniero Camilo Londoño.

A partir de la información levantada con los profesores se realizaron cotizaciones de ese mobiliario especializado, a partir de las cuales se llegó al presupuesto de la convocatoria pública, tal como consta en el formato de estudios previos. Cabe señalar que el proyecto fue presentado ante el Consejo Superior para la autorización de vigencias futuras, las cuales fueron aprobadas mediante el AS 025 de 2020.

Como soporte de la etapa de planeación del contrato se adjuntan las actas de requerimientos de las Escuelas de Biología, Química y Física; el cuadro de especificaciones técnicas y tres cotizaciones recibidas.

3. Registro 2021000306 Contrato US 173 celebrado con la FOSCAL y Registro 2021000309 Contrato US 183 celebrado con la Fundación Cardiovascular de Colombia, para la atención integral de urgencias, hospitalización, cirugía y complementarios.

De conformidad con el numeral 16 del artículo 14 de Acuerdo Superior 079 de 2019, no se requerirá convocatoria pública (Tipo 1 y 2) ni pluralidad de ofertas:

16. Para la contratación de bienes y servicios con destino a la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad, cuyo objeto se refiera a: servicios de salud, provisión de medicamentos, suministros hospitalarios y clínicos, y los demás necesarios para el aseguramiento y la prestación de servicios de salud; así como la contratación de profesionales independientes del área de salud, entidades con objeto social diferente que presten servicios de salud, y con instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).

Por su parte el artículo 46, establece el siguiente procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de Uisalud:

- a. El ordenador del gasto deberá efectuar invitación a por lo menos dos proveedores de los bienes y servicios requeridos, con el objeto de que presenten propuesta, a partir de las cuales, y con fundamento en criterios, en su orden, de calidad, técnicos, de conveniencia y económicos identificados en el proceso de planeación, suscribir acuerdos comerciales de precios o tarifas con los proveedores.
- b. Los acuerdos comerciales de precios o tarifas no implican erogación del gasto, ni compromiso presupuestal, y en todo caso, antes de su celebración requerirá aprobación del consejo directivo de la unidad especializada de salud cuando el tiempo de duración del acuerdo supere los doce (12) meses.
- c. Una vez celebrado el acuerdo comercial de precios o tarifas, el ordenador del gasto solo podrá adquirir bienes o contratar servicios, con quienes la universidad hubiese celebrado de forma previa el acuerdo.
- d. No será necesario celebrar acuerdo comercial de precios o tarifas para la contratación de servicios de urgencia, ni para la contratación de red de prestador de servicios fuera de Bucaramanga y su área metropolitana.

En atención a los artículos citados, para la celebración de los dos contratos auditados se solicitaron las siguientes cotizaciones:

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41-02**Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión**Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 - 21

Página 203 de 255

PLAN DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y ALLEGADAS						
Nº	OFERENTE/PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIÓN	SUB TOT AL	NA	TOTAL	Verificación de Cumplimiento
1	INSTITUTO ORL SISTEMA NEUVICO DEL ORIENTE S.A.	20/Abril/2021				SI
2	CLÍNICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	18/Abril/2021				SI
3	CLÍNICA CHEMADON S.A.	20/Abril/2021				SI
4	CLÍNICA SAN PABLO S.A.	18/Abril/2021				SI
5	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	20/Abril/2021				SI
6	LOS SOMBREROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.	Ha presentado propuesta				NA
7	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S	18/Abril/2021				SI
8	FUNDACIÓN FOSUMAS	18/Abril/2021				SI
9	FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DE SANTANDER FOSCAL	18/Abril/2021				SI
10	CLÍNICA DE ORDEÑAS BUCARAMANGA	20/Abril/2021				SI

Nota: Círculo SI cumple o NA no cumple

Una vez evaluadas las cotizaciones se seleccionaron los oferentes con los cuales se celebraron los acuerdos de precios y tarifas, y se procedió a realizar los contratos. También es necesario recordar que el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC) es regulado por el Estado y para la vigencia 2021 se debía dar aplicación a la Resolución 2481 de 2020.

Asimismo, se aclara que el valor de los contratos corresponde a un estimativo de gasto (bolsa) del cual se van descontando los servicios facturados hasta que se agote o termine la vigencia del contrato o acuerdo tarifario.

Como soporte de la etapa de planeación de los contratos mencionados en el presente numeral, se adjuntan las solicitudes de cotización, la evaluación de cotizaciones, el informe de oportunidad y conveniencia, los acuerdos comerciales de precios y tarifas y la comunicación suscrita por el director de UISALUD Dr. Gonzalo Gómez, en la cual se explica el cálculo del presupuesto según necesidades e incremento de la unidad de pago por capitación.

4. Registro 2021000414 Contrato DC 076 celebrado con IDENTIFICACIÓN PLÁSTICA S.A.S. para la adquisición de 15 mil tarjetas HID ICLASS para carnetizar.

Como soporte de la planeación del presente contrato se adjuntan las solicitudes de cotización a partir de las cuales se definió el presupuesto oficial.

Cabe señalar que la compra de tarjetas para carnetización es una compra recurrente para la Universidad, luego están claramente definidas las características técnicas de las tarjetas, así como identificados posibles oferentes con los cuales se realizó el sondeo de mercado.

5. Registro 2021000295 Contrato DC 051 celebrado con Comunicación Celular S.A.- COMCEL S.A. para la adquisición de 986 planes de celular. (Contratación Directa)

Para el primer semestre académico de 2021 desarrollado mediante la modalidad de presencialidad remota, es decir mediante medios virtuales, se adquirieron 2.300 planes de datos para facilitar el acceso a los estudiantes a las actividades académicas. Para este fin y al amparo de la causal 15 de contratación directa se realizaron, previamente, acuerdos comerciales con COMCEL S.A. operador de Claro y Colombia Comunicaciones S.A. ESP operador de Movistar.

Para la adquisición de planes se solicitaron las cotizaciones a los dos operadores con los cuales existía convenio y se comparó con la cotización de Tigo. La decisión de adquirir los planes a cada operador obedeció a la mayor cobertura en los municipios y sectores donde se encontraban los estudiantes, razón por la cual la mayoría de planes se adquirieron con Movistar y los demás con Claro.


Como soporte del presente contrato se adjunta los acuerdos comerciales suscritos con los operadores proveedores de los planes.

6. Contrato de suministro 298- 2021000121 celebrado con Crisaltex para el suministro de prendas de vestir para empleados no profesionales de la UIS.

El presente contrato por el valor corresponde a una contratación directa para la cual se solicitaron 5 cotizaciones y se recibieron 3 de los proveedores Crisaltex S.A., Herramientas Industriales y Arturo Calle, siendo seleccionada Crisaltex por ser la de menor valor y cumplir con las especificaciones técnicas.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 204 de 255

Como soporte de la planeación del contrato se adjuntan las solicitudes de cotización, las cotizaciones, el formato de evaluación de cotizaciones y el informe de oportunidad y conveniencia.

7. Registro 2021000008 Contrato DC EASYCLEAN para el servicio de aseo, jardinería y mantenimiento.

Para este contrato se solicitaron dos cotizaciones y se analizaron los contratos históricos para determinar cantidades de servicio, elementos de protección personal, perfil y actividades del personal, entre otros aspectos. Cabe señalar que para este proceso se solicitaron vigencias futuras, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Superior mediante Cuerto Superior 036 de 2020.

Como soporte de la etapa de planeación se adjunta las cotizaciones y el volumen II de los términos de referencia en el cual se detalla el sueldo a reconocer a los operarios, los perfiles, cantidades de servicios, actividades de los operarios, elementos de protección personal para dotar a los operarios, entre otros aspectos, los cuales se tuvieron en cuenta al momento de establecer el presupuesto y las condiciones del proceso contractual.

Por lo expuesto anteriormente queda demostrada la labor de planeación que cumplieron cada una de las unidades gestoras de los contratos comentados, y que en los formatos de oportunidad y conveniencia y estudios previos se consignan los aspectos más importantes de la planeación. Los anexos y documentos preparatorios generalmente se publican como documento separado en el aplicativo interno Nuevas Versiones, ejemplo las solicitudes de cotización y cotizaciones de la contratación directa o los certificados de disponibilidad presupuestal, por lo cual el informe de oportunidad o los estudios previos se visualizan sin documentos soporte. Vale recordar que a partir de la información que se publica en Nuevas Versiones se alimenta la plataforma SIA OBSERVA.

Anexo 1. Observación 27: Soportes estimación valor Visión 2019

Anexo 2. Observación 27: LAB BRANDS 2021000418

Anexo 3.1. Observación 27: FOSCAL 2021000306

Anexo 3.2. Observación 27: FCV 2021000309

Anexo 4. Observación 27: Identificación Plástica 2021000414

Anexo 5. Observación 27: Comunicación Celular 2021000295 (1)

Anexo 6. Observación 27: CRISALTEX 2021000121

Anexo 7. Observación 27: EASY CLEAN 2021000008


Por lo expuesto anteriormente, se solicita desvirtuar la observación con alcance disciplinario.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Se procede a efectuar el análisis de la controversia planteada para cada uno de los contratos:

270-2021000296, Servicio profesional especializado para el desarrollo de los módulos de presupuesto, tesorería y recaudos del sistema financiero, y el desarrollo del y el desarrollo del sistema de contratación para la Universidad Industrial de Santander UIS.

Se pretende en la controversia demostrar que los estudios previos del contrato “270-2021000296, Servicio profesional especializado para el desarrollo de los módulos de presupuesto, tesorería y recaudos del sistema financiero, y el desarrollo del y el desarrollo del sistema de contratación para la Universidad Industrial de Santander UIS” al ser parte de un proyecto de “Renovación de Sistemas de información institucionales”, se surtieron con evaluaciones realizadas en 2019, ello lo soportan en un acta de reunión del 6 de mayo de 2019, cuyo objeto fue “Revisar aspectos técnicos del proyecto de renovación de sistemas de información institucionales,

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 205 de 255

relacionados con la selección del motor de base de datos y el análisis de resultados de sondeo”, una solicitud de cotización del 13 de mayo de 2019, para “Servicio profesional especializado para la definición de requerimientos tecnológicos y transferencia de conocimiento para la consolidación de una arquitectura para la renovación de los sistemas de información y el desarrollo inicial del módulo de nómina de la Universidad Industrial de Santander”.

El argumento no resulta válido, pues aunque pudiera existir alguna relación por contenerse en un mismo proyecto, el acta de 2019 y la solicitud de cotización, no contienen el objeto del contrato 270-2021000296, y no existe documento alguno que evidencie que los estudios previos del contrato de 2019, fue utilizado en este contrato, lo cual es completamente desconocido en el “INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA” que soporta el contrato 270-2021000296, donde se reporta “sondeo” como “Justificación del valor del contrato”, dicho sondeo no aparece en el expediente contractual. En los documentos aportados no existe evidencia de la realización del el análisis necesario para identificar el valor de los bienes o servicios a contratar en condiciones normales de Mercado a través de criterios técnicos y objetivos.

Contrato 270-2021000418, Adquisición e instalación de mobiliario especializado para edificaciones de la universidad industrial de Santander.

Como soporte de la controversia se aportan dos cotizaciones presentadas el 29 de julio de 2020 y el 26 de agosto de 200 respectivamente, de las cuales se puede observar que no coinciden en los elementos cotizados, que fueron realizadas más de 1 año antes de la celebración del contrato, y respecto a ellas no existe un documento que muestre el del el análisis necesario para identificar el valor de los bienes o servicios a contratar en condiciones normales de Mercado a través de criterios técnicos y objetivos.

Contrato 270-2021000414 celebrado con IDENTIFICACIÓN PLÁSTICA S.A.S. para la adquisición de 15 mil tarjetas HID ICLASS para carnetizar.


Como soporte se adjuntan dos cotizaciones, sin embargo, no existe evidencia de la realización del análisis necesario para identificar el valor de los bienes o servicios a contratar en condiciones normales de Mercado a través de criterios técnicos y objetivos.

270-2021000295 Adquisición de 986 planes de internet para la universidad industrial de Santander.

En la controversia se argumenta: “Para la adquisición de planes se solicitaron las cotizaciones a los dos operadores con los cuales existía convenio y se comparó con la cotización de Tigo” sin embargo no se adjuntaron dichas cotizaciones, ni el análisis realizado a ellas.

298-2021000121, Suministro de prendas de vestir para los empleados públicos no profesionales de la UIS, de acuerdo con las especificaciones descritas en la ficha técnica, vestuario.

El Contrato fue suscrito el 09 de abril 2021, la Evaluación de la cotización se realizó el 9 de marzo de 2021, el Informe de oportunidad y conveniencia fue el 7 de abril

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 206 de 255

de 2022, y fueron expedidos dos CDP uno por valor de \$145.418.326, de fecha 05 de marzo de 2021, y otro por \$51.397.809 del 05 de abril de 2021.

Aunque se solicitaron 05 cotizaciones, fue en la etapa de selección del contrato, no fue en la etapa de planeación, con lo cual se ratifica el incumplimiento establecido en la observación.

270-2021000008, Servicio de aseo, jardinería y mantenimiento básico de las instalaciones propiedad de la universidad industrial de Santander ubicados en las sedes del área.

Se argumenta en la controversia haber solicitado dos cotizaciones y analizados los contratos históricos para determinar cantidades de servicio, elementos de protección personal, perfil y actividades del personal, entre otros aspectos, pero no se aporta evidencia alguna donde se demuestre haber cumplido con la obligación de realizar el análisis necesario para identificar el valor de los bienes o servicios a contratar en condiciones normales de Mercado a través de criterios técnicos y objetivos, solamente se adjuntaron una cotización y unos términos de referencia preliminares ambos del año 2020.

Por lo expuesto se convalida la observación que pasa a ser HALLAZGO ADMINISTRATIVO con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento del principio de planeación en los contratos 270-2021000296, 270-2021000418, 270-2021000414 , 270-2021000295, 298-2021000121, y 270-2021000008.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 28 CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA

Incumplimiento e ineffectividad de las acciones de mejora del plan de mejoramiento auditado

Criterio

Mediante Resolución No. 000375 del 01 de junio del 2021, *“POR MEDIO DE LA CUAL REGLAMENTA EL PROCESO AUDITOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, BASADO EN LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI”*, establece en el artículo 23 *“que la estructuración verificación y evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la Contraloría General de Santander, están contenidas en la Resolución expedida para tal fin”*.

Es así que mediante la Resolución No. 00232 del 18 de marzo de 2021, se adopta el instructivo para la estructuración verificación y evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la contraloría general de Santander, estableciendo en el **“ARTÍCULO 11º: PROCESO SANCIONATORIO. El incumplimiento del plan de mejoramiento constituye una conducta sancionable según lo establecido en el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020. En virtud de esta norma y las demás que sean aplicables, al verificarse el incumplimiento de esta obligación fiscal, debe configurarse un hallazgo sancionatorio y efectuar el traslado a la Subcontraloría delegada para procesos de responsabilidad fiscal”** y No. 00074 del 31 de enero de 2022, *“POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 000232 DE 2021, QUE ADOPTA EL INSTRUCTIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO QUE SUSCRIBEN LOS SUJETOS Y PUNTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.”*

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 207 de 255

Condición

Para la presente auditoria se evaluó el cumplimiento de las 14 acciones de mejoramiento del plan de mejoramiento de la vigencia fiscal 2018 y las (5) de la auditoría sobre 2019 y 2020.

Realizada la calificación en la matriz de evaluación arroja un total 54.9, siendo el cumplimiento de 68.57 con peso porcentual de la eficacia del 20% y la efectividad del 51.43, peso del 80%, donde la calificación es de 2 cuando se cumple y/o es efectiva y de 0, cuando se incumple y/o es inefectiva, como se evidencia en el siguiente cuadro resumen:

54.9	
68.57	51.43
CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%

A continuación se describen los hallazgos y acciones de mejora cuyas calificaciones obtuvieron calificación de incumplimiento y/o inefectividad de acuerdo a lo observado en el proceso auditor:

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%
3	Labor de supervisor deficiente	Solicitar a la División de Servicio de Información habilitar el cargue de nuevos documentos en la plataforma y ampliar la capacidad de almacenamiento	0	0
3	Labor de supervisor deficiente	Informar por medio de una circular a las diferentes unidades académico administrativas y proyectos que se encuentra habilitada la plataforma para el cargue de nuevos documentos	0	0
6	No se da cumplimiento por parte del control interno a la Resolución n° 533 del 8 de octubre de 2015 (Sección Contabilidad)	Incluir en el alcance de las auditorias que se programen a la División Financiera la revisión de cuentas del balance y/o de los Estados Financieros	2	0
7	Irregularidades en los Estados Financieros se evidencio que la entidad refleja en los estados financieros presentados a diciembre 31 de 2018 dentro de la cuenta OTROS ACTIVOS Anticipos y Avances entregados la suma de \$13 387 955 963 dentro de los cuales se encuentran pagos anticipos a contratos que fueron celebrados en los años 2007 2013 2014 y 2016 cuya suma asciende a \$5 611 615 510 (Sección Contabilidad)	Realizar seguimiento semestral sobre el movimiento contable de la cuenta Avances y Anticipos sobre compras y contratos (Actividad de carácter permanente)	0	0
7	Irregularidades en los Estados Financieros se evidencio que la entidad refleja en los estados financieros presentados a diciembre 31 de 2018 dentro de la cuenta OTROS ACTIVOS Anticipos y Avances entregados la suma de \$13 387 955 963 dentro de los cuales se encuentran pagos anticipos a contratos que fueron celebrados en los años 2007 2013 2014 y 2016 cuya suma asciende a \$5 611 615 510 (Sección Contabilidad)	Validar estado de los anticipos que se encuentran por legalizar	0	0

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 208 de 255

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%
8	Ausencia de Procedimientos de Control Interno Cuentas por cobrar La entidad refleja dentro del Estado del Estado de Situación Financiera Clasificado cuentas por cobrar con contraprestación en cuantía neta de \$159 204 520 556 Secciones Contabilidad Recaudos y Tesorería) Acción conjunta División Gestión de Talento Humano	Gestionar la depuración de aquellas partidas contables de cuentas por cobrar que requieran de saneamiento contable y que de acuerdo a la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable requieran ser depuradas (Actividad de carácter permanente)	0	0
12	El acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales presentan diferencia con la información del sistema de información financiero Así mismo durante la vigencia 2018 no fueron canceladas en su totalidad	Seguimiento trimestral al informe remitido a la Alta Dirección relacionado con cuentas por pagar y reservas presupuestales (Actividad de carácter permanente)	0	0
12	El acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales presentan diferencia con la información del sistema de información financiero Así mismo durante la vigencia 2018 no fueron canceladas en su totalidad	Realizar seguimiento a la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar a las compras realizadas por importaciones (Actividad de carácter permanente)	0	0
13	A diciembre de 2018 todavía se encuentran cuentas por pagar de vigencias 2013 2014 y 2015 por valor de \$20 407 731	Realizar seguimiento a las cuentas por pagar de vigencias anteriores a 2018 (Actividad de carácter permanente)	0	0
13	A diciembre de 2018 todavía se encuentran cuentas por pagar de vigencias 2013 2014 y 2015 por valor de \$20 407 731	Realizar la depuración las cuentas por pagar que prescribieron a través del comité de Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable (Actividad de carácter permanente)	0	0
PLAN DE MEJORAMIENTO SOBRE 2019-2020				
3	Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar.	Capacitación en Recaudo con avances por Unidad Meses de julio septiembre y octubre	2	0
3	Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar.	Notificar a cada ordenador con facturas que superan el cobro persuasivo de manera que remitan las cuentas a la Oficina Jurídica para el cobro jurídico	2	0
3	Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar.	Realizar trazabilidad de cobro a los valores que tienen el riesgo de prescripción a través de comunicación a los ordenadores que tienen valores próximos a prescribir	2	0
3	Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar.	Notificar a los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de los compromisos por parte de los responsables de los procesos y realizar seguimiento mensual del avance de los mismos	2	0
3	Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar.	Solicitar a cada ordenador remitir a la Sección de Contabilidad acta con amortizaciones cuando se genera anticipo	2	0
5	Preparación elaboración aprobación y liquidación del presupuesto	Validar desde la Sección de Presupuesto el rubro de acuerdo al servicio remitido por la UAA al momento de asignar el CDP	0	0
5	Preparación elaboración aprobación y liquidación del presupuesto	Asignar CDP únicamente por el valor del contrato	0	0


Causa

Falta de seguimiento y control de las acciones propuestas por la entidad en los planes de mejoramiento, especialmente en la evaluación de la efectividad.

Efecto

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 209 de 255

Bajo nivel de desarrollo administrativo e incumplimiento de los compromisos adquiridos.

Por lo anterior, se considera como observación administrativa con presunta incidencia sancionatoria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Como resultado de las auditorías regulares realizadas a la Universidad Industrial de Santander por parte de la Contraloría General de Santander a las vigencias 2018, 2019-2020, inicialmente se formularon los respectivos planes de mejoramiento que incluyeron las acciones planteadas por las unidades responsables, con el fin de dar tratamiento a las observaciones o desviaciones detectadas durante del trabajo de campo realizado por el equipo auditor en el referido momento.

Posteriormente, como lo establece la normatividad del ente de control, dichos planes de mejoramiento fueron remitidos para análisis del ente de control, obteniendo como resultado la aprobación de los mismos, dando paso a la ejecución de las actividades allí establecidas por parte de las unidades responsables, según los tiempos definidos en su formulación, acciones que entre otras incluyeron:


- *Seguimiento mensual a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia y socialización a los órganos colegiados de la universidad (Consejo Académico y Consejo Superior). Actividad de carácter permanente.*
- *Seguimiento mensual a las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas en la vigencia anterior. Actividad de carácter permanente.*
- *Ampliación de los requerimientos en la matriz de legalidad de documentos de la gestión contractual (contratos) en el Sistema de Información de Nuevas Versiones de la Universidad, espacio que permite consolidar y albergar la documentación, facilitando la migración de dichos soportes a la plataforma tecnológica SIA OBSERVA.*
- *Depuración de partidas contables – cuentas por pagar, según los términos y criterios definidos por la Universidad. Actividad de carácter permanente.*
- *Validación permanente de expedición de CDP's conforme al objeto de gasto, de tal manera que se afecte el rubro presupuestal correspondiente. Acción de carácter permanente.*
- *Asignación de un solo CDP por calor del contrato que suscribe la Unidad Académico Administrativa. Esta actividad se complementa con la descertificación del saldo de CDP no ejecutado y libre de afectación, para no ser utilizado en contratos posteriores que suscriba la unidad y dicho valor descomprometido vuelva a la apropiación o rubro presupuestal correspondiente. Acción de carácter permanente.*

La Universidad, consciente que sus procesos administrativos y financieros han evolucionado y son cada vez más complejos, inició hace aproximadamente 5 años el estudio de nuevas soluciones tecnológicas, analizando en primera instancia los ERP ofrecidos en el mercado y determinándose que la mejor opción para la UIS correspondía a un sistema de información desarrollado a la medida de sus necesidades y procesos. En este sentido, hace aproximadamente 2 años, se contrató el desarrollo de los módulos de los sistemas financiero y contratación: presupuesto, tesorería y recaudos en su fase inicial.

Este proceso involucra, no solo el desarrollo de software, sino también la revisión de los procesos actuales por parte de cada unidad administrativa involucrada, con el fin de implementar las nuevas funcionalidades que debe tener este nuevo sistema de información, que no existían cuando se desarrolló el sistema actual, además de desarrollar los reportes automáticos requeridos por la unidad, ya sea para funciones propias de la universidad o reportes a entes externos, como Contaduría General de la Nación, Contralorías, Ministerio de Educación Nacional, otros. Todas las funcionalidades del nuevo sistema de información en desarrollo, son de responsabilidad de las unidades académico administrativas

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 210 de 255

involucradas, en este caso, la División Financiera con sus Secciones de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Recaudos e inventarios y la División de Contratación.

Adicionalmente, también involucró la definición de una nueva infraestructura tecnológica de base, conformada por un nuevo motor de base de datos (Oracle) y lenguajes de programación con mayor reconocimiento en el mercado (Java).

Sumado a todo lo anterior, la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión realiza seguimiento y acompañamiento permanente a las unidades responsables de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento ya sean derivados del ejercicio de auditorías internas de gestión y del Sistema de Gestión de Calidad o de entes de control externos, con el fin de contribuir en la generación de valor agregado a la gestión institucional.

Periódicamente, cada 3 meses, según los términos definidos por el ente de control, la Universidad presenta los informes de avance al plan de mejoramiento organismo a través de la plataforma SIA Contralorías. Adicionalmente, en la rendición de la cuenta anual se reportan los soportes que evidencian el cumplimiento de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento. La mayoría de las acciones planteadas son de carácter permanente dada la complejidad de la Universidad, y siempre serán reportadas por la Universidad para trabajarlas como acciones de mejora continua institucional.

Así mismo, la universidad como sujeto de control, realizó la rendición periódica trimestral de los planes de mejoramiento de las vigencias auditadas 2018 y 2019-2020, en la plataforma tecnológica SIA CONTRALORÍAS dentro de los términos que señala el ente de control.

Así las cosas, no lo consideramos como una observación con incidencia sancionatoria, dado que se dio cumplimiento a todas y cada una de las acciones y estas fueron evaluadas con 0 % de ejecución, las cuales en su gran mayoría son actividades que la Institución seguirá incorporando de forma permanente. Por lo expuesto anteriormente, se solicita desvirtuar la observación con alcance sancionatorio.

Anexo 1. Observación 28: Soportes plan de mejoramiento 2018

Anexo 2. Observación 28: Soportes plan de mejoramiento 2019-2020

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 211 de 255

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Los argumentos presentados por la UIS modifican la calificación pero no controvierten el total de la observación administrativa y sancionatoria.

Luego de la revaluación y realizada la calificación en la matriz arroja un total 68,6, siendo el cumplimiento de 91,43 con peso porcentual de la eficacia del 20% y la efectividad del 62,86, peso del 80%, donde la calificación es de 2 cuando se cumple y/o es efectiva y de 0, cuando se incumple y/o es inefectiva, como se evidencia en el siguiente cuadro resumen:

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	68.6	
PARCIALES	91.43	62.86
	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%

Por lo anterior, dado que se realizan actividades pero no son efectivas, SE CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y SANCIONATORIO de acuerdo a lo siguiente:

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%	Respuesta a Controversia
3	Labor de supervisor deficiente	Ausencia de soportes en la plataforma de nuevas versiones a partir de la cual se alimenta SIA OBSERVA	Solicitar a la División de Servicio de Información habilitar el cargue de nuevos documentos en la plataforma y ampliar la capacidad de almacenamiento	2	0	Se acepta la controversia respecto el cumplimiento de ajustar el listado de documentos a publicar en el Sistema de Gestión de Documentos., pero en los contratos revisados en la muestra se presentan faltantes en SIA OBSERVA la ejecución del contrato, pues no se adjuntan la totalidad de informes de supervisión / interventoría, informes de contratistas, y no se adjunta la liquidación de aquellos contratos en los que procede.
3	Labor de supervisor deficiente	Ausencia de soportes en la plataforma de nuevas versiones a partir de la cual se alimenta SIA OBSERVA	Informar por medio de una circular a las diferentes unidades académico administrativas y proyectos que se encuentra habilitada la plataforma para el cargue de nuevos documentos	2	0	Se acepta la controversia respecto al cumplimiento de informar a las unidades, pero no a la efectividad, por cuanto no se adjunta la totalidad de informes de supervisión e interventoría.
6	No se da cumplimiento por parte del control interno a la Resolución n° 533 del 8 de octubre de 2015 (Sección Contabilidad)	Falta de inclusión en el Plan de Auditorías Anual temas relacionados con auditorías a las cifras de las cuentas de los estados contables.	Incluir en el alcance de las auditorías que se programen a la División Financiera la revisión de cuentas del balance y/o de los Estados Financieros	2	0	Como evidencia se adjunta PAAI proyectado en archivo excell sin firmas, donde se incluyen varias cuentas contables, sin embargo las mismas presentan deficiencias a la fecha de la presente auditoría, por lo que no fue efectiva la acción de mejora.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 212 de 255

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%	Respuesta a Controversia
7	Irregularidades en los Estados Financieros se evidencio que la entidad refleja en los estados financieros presentados a diciembre 31 de 2018 dentro de la cuenta OTROS ACTIVOS Anticipos y Avances entregados la suma de \$13 387 955 963 dentro de los cuales se encuentran pagos anticipos a contratos que fueron celebrados en los años 2007 2013 2014 y 2016 cuya suma asciende a \$5 611 615 510 (Sección Contabilidad)	Ausencia de Procedimientos de Control interno y seguimiento tanto en la ejecución de la contratación como en los del área de tesorería en lo pertinente a acciones tanto administrativas como jurídicas a la contratación.	Realizar seguimiento semestral sobre el movimiento contable de la cuenta Avances y Anticipos sobre compras y contratos (Actividad de carácter permanente)	0	0	Como evidencia se adjunta cuadro excell que relaciona "anticipo sobre compras" y "anticipo sobre contratos" con saldos a 2018 y 2019, en los cuales se relaciona una explicación de algunos saldos para cada anualidad sin evidenciarse un seguimiento periódico como lo establece la acción de mejora y meta establecida. Por lo anterior se confirma la calificación.
7	Irregularidades en los Estados Financieros se evidencio que la entidad refleja en los estados financieros presentados a diciembre 31 de 2018 dentro de la cuenta OTROS ACTIVOS Anticipos y Avances entregados la suma de \$13 387 955 963 dentro de los cuales se encuentran pagos anticipos a contratos que fueron celebrados en los años 2007 2013 2014 y 2016 cuya suma asciende a \$5 611 615 510 (Sección Contabilidad)	Ausencia de Procedimientos de Control interno y seguimiento tanto en la ejecución de la contratación como en los del área de tesorería en lo pertinente a acciones tanto administrativas como jurídicas a la contratación.	Validar estado de los anticipos que se encuentran por legalizar	0	0	Como evidencia se adjunta cuadro excell que relaciona "anticipo sobre compras" y "anticipo sobre contratos" con saldos a 2018 y 2019, en los cuales se relaciona una explicación de algunos saldos para cada anualidad sin evidenciarse un seguimiento periódico como lo establece la meta establecida. No se dio cumplimiento por cuanto en el balance se encuentran anticipos que no han sido depurados como es el caso de anticipos sobre compras del señor Isnardo Niño. Por lo anterior se confirma la calificación.
8	Ausencia de Procedimientos de Control Interno Cuentas por cobrar La entidad refleja dentro del Estado del Estado de Situación Financiera Clasificado cuentas por cobrar con contraprestación en cuantía neta de \$159 204 520 556 Secciones Contabilidad Recaudos y Tesorería Acción conjunta División Gestión de Talento Humano	Ausencia de Procedimientos de Control interno y seguimiento tanto asignación de créditos recaudo causación de provisiones a cuentas por cobrar como en los del área de tesorería en lo pertinente a acciones tanto administrativas como jurídicas el recaudo.	Gestionar la depuración de aquellas partidas contables de cuentas por cobrar que requieran de saneamiento contable y que de acuerdo a la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable requieran ser depuradas (Actividad de carácter permanente)	0	0	Como evidencia se adjunta archivo PDF con 59 folios correspondiente a actas de sostenibilidad contable vigencia 2020: 001-2020 del 31 de marzo, 003-2020 del 30 de septiembre, 004-2020 del 16 de diciembre de 2020; y vigencia 2019: 001-2019 del 27 de marzo, 002-2019 del 26 de junio, 003-2019 de 23 de septiembre, 004-2019 de 16 de diciembre. De la lectura de las mismas se evidencia de la aprobación de diferentes fichas técnicas de depuración. Sin embargo, la meta establece identificar el estado actual de las cuentas por cobrar 2021, no se dio cumplimiento como se puede corroborar en el resultado de la auditoria. Por lo anterior se confirma la calificación.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 213 de 255

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%	Respuesta a Controversia
12	El acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales presentan diferencia con la información del sistema de información financiero Así mismo durante la vigencia 2018 no fueron canceladas en su totalidad	Revisada la ejecución de estas reservas de detectó que en el cuadro de la ejecución el valor inicial de estas reservas presenta una variación.	Seguimiento trimestral al informe remitido a la Alta Dirección relacionado con cuentas por pagar y reservas presupuestales (Actividad de carácter permanente)	2	0	La entidad constituye Reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2021 según Resolución No. 0002 de enero 3 de 2022 por valor de \$21,853,277,338.41 y según lo rendido en la plataforma SIA CONTRALORIAS, se pagaron reservas por valor de \$28,172,847,844.22, y se liberaron reservas según Resoluciones 0866 Agosto 13 y 1134 sept 30 del año 2021 por valor de \$3,013,895,582.64 quedando pendiente reservas por pagar por valor de \$16,467,954,555. Observándose que las reservas presupuestales se presentan en forma global por rubros y no en forma detallada por contratos tal como lo contempla el Decreto 111 de 1996.
12	El acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales presentan diferencia con la información del sistema de información financiero Así mismo durante la vigencia 2018 no fueron canceladas en su totalidad	Revisada la ejecución de estas reservas de detectó que en el cuadro de la ejecución el valor inicial de estas reservas presenta una variación.	Realizar seguimiento a la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar a las compras realizadas por importaciones (Actividad de carácter permanente)	2	2	Se acepta la controversia. La entidad en cuanto al seguimiento de la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar a las compras realizadas por importaciones allega evidencia del proceso de control que adelanta la División de Contratación durante la ejecución. Adicionalmente, cabe señalar que la Universidad a través de la División Financiera realiza seguimiento periódico permanente y se elabora un informe mensual de ejecución, que se remite a la alta dirección. Con la Sección de Tesorería se concilian los movimientos bancarios derivados de la operación de importaciones. Es importante precisar que en el proceso de importaciones no se dejan cuentas por pagar, debido a que los procesos de importación es de los primeros que cierran, según programación que se establece cada año por Resolución desde la Vicerrectoría Administrativa, luego los procesos que culminan alcanzan a surtir el proceso de pago antes del cierre de la vigencia. Los contratos que no finalizan porque no han llegado los equipos o no se ha prestado el servicio en su totalidad se dejan en reserva. Así mismo anexa muestra de los correos electrónicos de seguimiento al proveedor y luego al proceso de importación.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 214 de 255

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%	Respuesta a Controversia
13	A diciembre de 2018 todavía se encuentran cuentas por pagar de vigencias 2013 2014 y 2015 por valor de \$20 407 731	Falta de depuración de cuentas por pagar constituidas ya que estas deben pagarse dentro de la anualidad de la siguiente vigencia.	Realizar seguimiento a las cuentas por pagar de vigencias anteriores a 2018 (Actividad de carácter permanente)	2	0	La entidad ha realizado trámites para depurar las Cuentas por Pagar de vigencias anteriores (2013-2014-2015-2016-2017), las cuales ascienden al valor de \$5,933,060; mediante Resolución No. 1627 de diciembre 27 de 2021 se autoriza la depuración de cuentas por pagar de las partidas contables de la UIS por valor de \$1,682,966; se observa que la entidad viene depurando las cuentas por pagar, pero aún quedan saldos por depurar por valor de \$4,250,094.
13	A diciembre de 2018 todavía se encuentran cuentas por pagar de vigencias 2013 2014 y 2015 por valor de \$20 407 731	Falta de depuración de cuentas por pagar constituidas ya que estas deben pagarse dentro de la anualidad de la siguiente vigencia.	Realizar la depuración las cuentas por pagar que prescribimos a través del comité de Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable (Actividad de carácter permanente)	2	2	Se acepta controversia. El comité técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, de acuerdo a las evidencias reportadas en relación a la depuración de las cuentas por pagar pendientes de a 31 de diciembre de 2019, realiza depuración de las mismas a fecha 31/12/2020 por valor de \$4.980.080, observándose que no queda pendiente saldo por pagar. Así mismo según evidencia suministrada por la entidad en relación a las cuentas por pagar con Resolución No. 03/2021 con corte 31/12/2021, por valor de \$1,967,981.56 se observa que fueron saneadas. Lo anterior refleja la depuración que viene realizando la entidad a las cuentas por pagar a través del comité técnico de sostenibilidad contable.
	PLAN DE MEJORAMIENTO SOBRE 2019-2020					
3	Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar.	Posible prescripción de valores registrados en el estado de cartera de la entidad. Estados financieros sin información real confiable y relevante. Valores no recuperados por pérdida de bienes o por caducidad. Lo que genera que se configure una observación administrativa.	Capacitación en Recaudo con avances por Unidad Meses de julio septiembre y octubre	2	0	Como evidencia se adjunta archivo PDF con 54 folios correspondiente a presentación "Normas y procedimiento para el recaudo de cartera de la UIS" (folio 1 al 5), relación de participantes (folio 6 y 8), programación en teams (folio 7 y 9), instructivo (folio 10 al 16), manual de normas y procedimiento para el recaudo de cartera de la UIS (folio 17 al 51), resolución No.1306 de 2021 que aprueba el Manual (folio 52 y 53), acta de reunión No.003 división financiera de "socialización actualización Manual de Normas y procedimientos de recaudo de cartera" del 22 de noviembre de 2021. SI BIEN SE OBSERVA QUE SE DICTO CAPACITACION Y SE MODIFICO MANUAL DE CARTERA ESTE NO FUE APLICADO Y NO SE REFLEJA EL RESULTADO DE LA CAPACITACIÓN CONFORME SE PUEDE OBSERVAR EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 215 de 255

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%	Respuesta a Controversia
3	Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar.	Posible prescripción de valores registrados en el estado de cartera de la entidad. Estados financieros sin información real confiable y relevante. Valores no recuperados por pérdida de bienes o por caducidad. Lo que genera que se configure una observación administrativa.	Notificar a cada ordenador con facturas que superan el cobro persuasivo de manera que remitan las cuentas a la Oficina Jurídica para el cobro jurídico	2	0	Contadoras. Como evidencia se adjunta archivo PDF con 319 folios correspondiente a soportes de fichas de depuración. NO CORRESPONDE Y/O NO SOPORTA LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS.
3	Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar.	Posible prescripción de valores registrados en el estado de cartera de la entidad. Estados financieros sin información real confiable y relevante. Valores no recuperados por pérdida de bienes o por caducidad. Lo que genera que se configure una observación administrativa.	Realizar trazabilidad de cobro a los valores que tienen el riesgo de prescripción a través de comunicación a los ordenadores que tienen valores próximos a prescribir	2	0	Contadoras. Como evidencia se adjunta archivo PDF con 38 folios correspondiente a soportes de fichas de depuración. NO CORRESPONDE Y/O NO SOPORTA LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS.
3	Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar.	Posible prescripción de valores registrados en el estado de cartera de la entidad. Estados financieros sin información real confiable y relevante. Valores no recuperados por pérdida de bienes o por caducidad. Lo que genera que se configure una observación administrativa.	Notificar a los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de los compromisos por parte de los responsables de los procesos y realizar seguimiento mensual del avance de los mismos	2	0	Como evidencia se adjunta carpeta que contiene 7 elementos y corresponden a actas de sostenibilidad contable que son realizadas cada 3 meses. NO CORRESPONDE A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS.
3	Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar valorizar y cobrar.	Posible prescripción de valores registrados en el estado de cartera de la entidad. Estados financieros sin información real confiable y relevante. Valores no recuperados por pérdida de bienes o por caducidad. Lo que genera que se configure una observación administrativa.	Solicitar a cada ordenador remitir a la Sección de Contabilidad acta con amortizaciones cuando se genera anticipo	2	0	Contadoras. Como evidencia se adjunta archivo PDF con 28 folios correspondiente a PROCEDIMIENTO DE EGRESOS. NO CORRESPONDE Y/O NO SOPORTA LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO FORMULAS.
5	Preparación elaboración aprobación y liquidación del presupuesto	Denominación de rubros presupuestales globalizados Utilización inadecuada de rubros	Validar desde la Sección de Presupuesto el rubro de acuerdo al servicio remitido por la UAA al	2	2	Se acepta controversia. De acuerdo a la evidencia suministrada por la entidad a través de la sección de Presupuesto desde el mes de Julio de 2021 se emite los CDP para el

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 216 de 255

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%	Respuesta a Controversia
		presupuestales rubros sub y sobre estimados. Lo que genera que se configure una observación administrativa.	momento de asignar el CDP			rubro específico acorde a la necesidad del servicio o bien requerido por las UAA. Así mismo mensualmente se genera listado de los CDP emitidos para el seguimiento y verificación, la cual es una actividad permanente a realizar por la Sección de Presupuesto -con seguimiento periódico por parte la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión
5	Preparación elaboración y aprobación del presupuesto	Denominación de rubros presupuestales globalizados Utilización inadecuada de rubros presupuestales rubros sub y sobre estimados. Lo que genera que se configure una observación administrativa.	Asignar CDP únicamente por el valor del contrato	2	2	Se acepta controversia. La entidad suministra evidencia en donde a través de la sección de Presupuesto elabora circular dirigida a todas las UAA, dando Recomendaciones para una exitosa Gestión Financiera, en la referida circular se hace énfasis a los ordenadores del gasto en la importancia de solicitar los CDP por el valor del bien o servicio a adquirir y no por la totalidad de la apropiación presupuestal del rubro a afectar. Dicha circular es remitida vía correo electrónico en el mes de agosto de la vigencia 2021.

Es importante resaltar que las acciones de mejoramiento no están siendo efectivas a la hora de lograr subsanar las observaciones, por lo que es importante se revise la formulación de las mismas, dado que por ejemplo capacitar el personal por sí solo no aporta al desarrollo administrativo, como si lo hace el hacer.

De acuerdo a lo anterior, se confirma como hallazgo administrativo y sancionatorio.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							Título descriptivo de hallazgo	Cuantía	Pág.
TIPO					A	D			
1	X	X					La entidad no cuenta con manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo de acuerdo con la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, actualizadas, socializadas y en ejecución total, el documento existente no se adoptó mediante acto administrativo.		30
2	X						Acto administrativo de conformación del Comité de Sostenibilidad Contable desactualizado.		33
3	X						Falta de firmas en las conciliaciones bancarias por quien las elabora y las revisa, así como se observan cuentas bancarias inactivas por más de un periodo contable.		38
4	X						Falta de saneamiento de las cuentas por cobrar. Ineficiente manejo del sistema de información, del cobro y contabilización de la cartera por los servicios prestados por la UIS. Inaplicación de las políticas contables al no realizar el análisis de incobrabilidad para determinar el porcentaje (%) de deterioro. No se realiza entrega oportuna a la oficina jurídica para el inicio del cobro coactivo y evitar la prescripción de la acción de cobro. No se expide o no se cuenta con título valor en algunos casos, que soporten el hecho cierto de cobro para iniciar el trámite de cobro. Se		39

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 217 de 255

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							Título descriptivo de hallazgo	Cuantía	Pág.			
TIPO					S	F				P	D	A
A	D	P	F	S								
							carece de procedimientos para el reporte de la información saneada a contabilidad y de los morosos a la oficina jurídica.					
5	X					X	Falta de saneamiento y sostenibilidad contable del saldo por cobrar por concepto de Pregrado. No se causó la cuenta por cobrar por concepto de matrículas cero. Se presentan prescripción por la falta de acciones por \$30.409.145, lo que se considera como observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal	\$30.409.145	42			
6	X					X	Falta de saneamiento y sostenibilidad contable del saldo por cobrar por concepto de venta de servicio de Posgrado, tanto del software o sistema financiero como en contabilidad. Aparecen saldos por cobrar a estudiantes que no se matricularon. No se cuenta con factura y/o título valor que soporte la venta del servicio educativo para el trámite del cobro. Se están otorgando créditos no autorizados. No se revela el estado real de la cartera en las notas y/o revelaciones a los estados contables. Se prescribieron cuentas por cobrar por posgrados por \$15.473.516, por lo cual se configura observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal	\$15.473.516	53			
7	X					X	Falta de saneamiento y sostenibilidad contable del saldo por cobrar por concepto de venta de servicio con Facturas, tanto del software o sistema financiero como en contabilidad. Las facturas del 2015 y anteriores al 2020, fueron provisionadas el 100% sin que se hubiere realizado el análisis a la cartera. Se prescribieron las cuentas por cobrar por factura por falta de acción de cobro por \$73.273.403. No se revela el estado real de la cartera por facturas en las notas y/o revelaciones a los estados contables. Por lo anterior, se considera como observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal..	\$73.273.403	68			
8	X					X	Saldo en otras cuentas por cobrar deudores - otros servicios: 13179002, que refleja la realidad en el saldo contable, sin embargo, se encuentra para saneamiento y baja de la información del sistema financiero y contabilidad. Presunto detrimento al patrimonio por prescripción de la acción de cobro por \$13.480.666	\$13.480.666	85			
9	X						Valores por cobrar por reintegro de nómina pendiente de revaluar, por cuanto se encuentra deteriorado en el 100%, estando dentro del término para adelantar el proceso de cobro. Falta de iniciar gestión de cobro en procesos por puntos provisionales a docentes. Falta de seguimiento en el recaudo de saldos por reintegro de nómina.		89			
10	X						Incorrecta contabilización y falta de conciliación para establecer diferencias de las operaciones reciprocas para mantener la información reflejando la realidad económica de la Universidad.		98			
11	X						No se causa en contabilidad la cuenta por cobrar por las incapacidades a cargo de las diferentes EPS.		102			
12	X						El Concepto del Sistema de Control interno contable se encuentra en medio desarrollo, políticas contables pendientes de actualizar y adoptar, falta de operatividad del comité de saneamiento contable, no se cuenta con nuevo sistema de información acorde a las necesidades, no reporte de situaciones que afectan el patrimonio de la UIS a la Contraloría, sensibilización del personal de las áreas que participan en el proceso contable.		104			
13	X						Se general intereses por pago extemporáneos de seguridad social. Se sobrestima el saldo de sanciones y multas.		105			
14	X						Ajuste parcial de los saldos de beneficios a los empleados a 31 de diciembre de 2021, falto el cálculo de la prima de servicios por los meses de julio a diciembre de 2021, prima de vacaciones con saldo cero cuando existe personal que no disfruta las colectivas. Una vez ajustadas las provisiones No se realiza el traslado al pasivo real.		107			
15	X						Avances y Anticipos sobre compras y contratos sin depurar y ajustar		108			
16	X						Procedimientos desactualizados o no se cumple para la administración y control de los bienes muebles de la entidad		110			

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 218 de 255

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
	TIPO					Título descriptivo de hallazgo	Cuantía	Pág.
	A	D	P	F	S			
17	X					Construcciones en curso liquidadas a 31 de diciembre de 2021, pendientes de reclasificar		112
18	X					La entidad realizó baja de medicamentos y dispositivos médicos por vencimiento		114
19	X	X		X		Depuración de partidas contables (cuenta 13179001 otras cuentas por cobrar), donde omitieron la elaboración en debida forma de facturas de venta y no realizaron la gestión de recaudo de cartera en los tiempos establecidos	\$11.871.095	128
20						DESVIRTUADA		131
21	X					Baja ejecución en los Fondos Ajeno y Patrimonial durante la vigencia 2021		136
22	X					Falta depuración de las cuentas por pagar de vigencias anteriores.		140
23	X					Las Reservas presupuestales constituidas mediante Acto Administrativo se presentan por rubro presupuestal		144
24						DESVIRTUADA		147
25	X					Algunos proyectos formulados y aprobados dentro del Programa de Gestión Institucional 2021, no se ejecutaron.		149
26	X				X	Incumplimiento de la obligación de rendir de manera oportuna y completa la cuenta en SIA Contraloría y SIA Observa.		153
27	X	X				Incumplimiento del principio de planeación		185
28	X				X	Incumplimiento e ineffectividad de las acciones de mejora del plan de mejoramiento auditado		192

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	26	
Disciplinarios	7	
Fiscales	5	\$144.507.825
Penales		
Sancionatorios	2	

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 219 de 255

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la **Resolución Nro. Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021**, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: lmunoz@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 220 de 255

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto de control y en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por la UIS como consecuencia de las observaciones y hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander, cuantificables o cualificables, que existe una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento al Plan de Mejoramiento	Baja ejecución en el fondo de la estampilla PROUIS (27%) la ejecución de este rubro que fue solo para inversión alcanzó el 27% pues su presupuesto definitivo fue de \$59.321.799.570 y se ejecutaron \$16.0	Seguimiento trimestral remitido a la Alta Dirección de la ejecución del Fondo Estampilla Pro UIS y seguimiento a la planificación de la ejecución de los recursos (Actividad de carácter permanente)	Cuantificable	El fondo Estampilla Pro -UIS para la vigencia 2021, se observa que su presupuesto definitivo fue de \$64,897,288,112.00, de los cuales recaudó \$61,319,557,900.49 representan el 94% y ejecutó recursos por valor de \$52,129,807,521.02, los cuales representan el 85% de lo recaudado; los recursos se destinaron en Inversión física, Adquisición de bienes y Fomento y desarrollo programas de investigación	\$52,129,807,521
Seguimiento al Plan de Mejoramiento	Existencia de superávit presupuestal durante la vigencia 2018 (Sección Presupuesto)	Seguimiento trimestral al informe remitido a la Alta Dirección relacionado la ejecución presupuestal consolidada y por fondos de la Universidad (Actividad de carácter permanente)	Cualificable	Durante la vigencia 2021, la UIS recaudo INGRESOS por valor de \$485,389,094,486 ejecutó GASTOS por valor de \$450,246,748,237 presentando SUPERAVIT PRESUPUESTAL \$35,142,346,249 ejecutó el 93% de los ingresos recaudados, dejando un remanente del presupuesto del 7% sin ejecutar, realizando un comparativo con las vigencias anteriores, se observa que la UIS ha venido ejecutando los recursos plasmados en el Programa de Gestión Institucional.	
Seguimiento al Plan de Mejoramiento	Ejecución del gasto - CDP – Al final de la vigencia se presentan por parte de las Unidades Académico Administrativas CDPS con rubros errados o no utilizados.	Mensualmente generar listado de CDP por UAA y remitirlo a la Control Interno para seguimiento y verificación	Cualificable	La sección de Presupuesto elaboró circular dirigida a todas las Unidades Académico Administrativas de la institución denominada "Recomendaciones Para Una exitosa Gestión Financiera" la cual fue remitida vía correo electrónico en el mes de agosto de la presente vigencia. En la referida circular se hace énfasis a los ordenadores del gasto en la importancia de solicitar los CDP por el valor del bien o servicio a adquirir y no por la totalidad de la apropiación presupuestal del rubro a afectar. Con el apoyo de la División de Servicios de Información se adecuó el Software de Sistema de Información Financiera para generar los listados mensuales con la información requerida para hacer la adecuación a saldos pendientes de ejecución de CDP vigentes. Desde el mes de septiembre se está realizando la verificación y ajuste de los CDP que cuenten con saldos pendientes. Esta es una actividad permanente a	

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 221 de 255

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
				realizar por la Sección de Presupuesto -con seguimiento periódico por parte de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión.	
Seguimiento al Plan de Mejoramiento	Preparación elaboración aprobación y liquidación del presupuesto	Validar desde la Sección de Presupuesto el rubro de acuerdo al servicio remitido por la UAA al momento de asignar el CDP	Cualificable	De acuerdo a la evidencia suministrada por la entidad a través de la sección de Presupuesto desde el mes de Julio de 2021 se emite los CDP para el rubro específico acorde a la necesidad del servicio o bien requerido por las UAA. Así mismo mensualmente se genera listado de los CDP emitidos para el seguimiento y verificación, la cual es una actividad permanente a realizar por la Sección de Presupuesto -con seguimiento periódico por parte la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión	
Seguimiento al Plan de Mejoramiento	Preparación elaboración aprobación y liquidación del presupuesto	Asignar CDP únicamente por el valor del contrato	Cualificable	La entidad suministra evidencia en donde a través de la sección de Presupuesto elabora circular dirigida a todas las UAA, dando Recomendaciones para una exitosa Gestión Financiera, en la referida circular se hace énfasis a los ordenadores del gasto en la importancia de solicitar los CDP por el valor del bien o servicio a adquirir y no por la totalidad de la apropiación presupuestal del rubro a afectar. Dicha circular es remitida vía correo electrónico en el mes de agosto de la vigencia 2021.	
Seguimiento al Plan de Mejoramiento	A diciembre de 2018 todavía se encuentran cuentas por pagar de vigencias 2013 2014 y 2015 por valor de \$20 407 731	Realizar la depuración las cuentas por pagar que prescribimos a través del comité de Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable (Actividad de carácter permanente)	Cualificable	El comité técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, de acuerdo a las evidencias reportadas en relación a la depuración de las cuentas por pagar pendientes de a 31 de diciembre de 2019, realiza depuración de las mismas a fecha 31/12/2020 por valor de \$4.980.080, observándose que no que queda pendiente saldo por pagar. Así mismo según evidencia suministrada por la entidad en relación a las cuentas por pagar con Resolución No. 03/2021 con corte 31/12/2021, por valor de \$1.967.981,56 se observa que fueron saneadas. Lo anterior refleja la depuración que viene realizando la entidad a las cuentas por pagar a través del comité técnico de sostenibilidad contable.	
Seguimiento al Plan de Mejoramiento	El acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales presentan diferencia con la información del sistema de información financiero Así mismo durante la vigencia 2018 no fueron canceladas en su totalidad	Realizar seguimiento a la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar a las compras realizadas por importaciones (Actividad de carácter permanente)	Cualificable	La entidad en cuanto al seguimiento de la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar a las compras realizadas por importaciones allega evidencia del proceso de control que adelanta la División de Contratación durante la ejecución. Adicionalmente, cabe señalar que la Universidad a través de la División Financiera realiza seguimiento periódico permanente y se elabora un informe mensual de ejecución,	

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 222 de 255

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
				que se remite a la alta dirección. Con la Sección de Tesorería se concilian los movimientos bancarios derivados de la operación de importaciones. Es importante precisar que en el proceso de importaciones no se dejan cuentas por pagar, debido a que los procesos de importación es de los primeros que cierran, según programación que se establece cada año por Resolución desde la Vicerrectoría Administrativa, luego los procesos que culminan alcanzan a surtir el proceso de pago antes del cierre de la vigencia. Los contratos que no finalizan porque no han llegado los equipos o no se ha prestado el servicio en su totalidad se dejan en reserva. Así mismo anexa muestra de los correos electrónicos de seguimiento al proveedor y luego al proceso de importación.	
Seguimiento al Plan de Mejoramiento	No se da cumplimiento por parte del control interno a la Resolución n° 533 del 8 de octubre de 2015 (Sección Contabilidad)	Respecto la falta de inclusión en el Plan de Auditorías Anual temas relacionados con las cifras de las cuentas de los estados contables se proyectó: Incluir en el programa anual de auditorías la División Financiera. Incluir en el alcance de las auditorías que se programen a la División Financiera la revisión de cuentas del balance y/o de los Estados Financieros	Cualificable	Como evidencia se presentó el PAAI proyectado, donde se incluyeron y evaluaron varias cuentas contables, observándose el inicio de saneamiento de algunas de las cifras auditadas.	
Seguimiento al Plan de Mejoramiento	Incumplimiento al objetivo contable de gestión pública La UIS cuenta otros activos también refleja Recursos Entregados en Administración a Ecopetrol en cuantía de \$15 706 525 757 sin que en notas se revele el origen el manejo la antigüedad la conformación proyectos informes de ejecución financiera y demás datos aplicables a esta operación con Ecopetrol solo se presenta en forma global dicha cifra no se observa gestión administrativa por parte de los responsables de la información financiera tendiente a garantizar información confiable completa razonable y oportuna en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) (Sección Contabilidad). La información contable	Incorporar en las notas contables con corte a diciembre 31 de 2020 la información completa relacionada con el Convenio Marco de Ecopetrol N° 5222395. Garantizar información contable confiable completa razonable y oportuna en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública en los Estados Financieros de la Universidad. Incorporar en las notas contables con corte a diciembre 31 de 2020 la información completa relacionada con las cuentas por pagar.	Cualificable	Como evidencia se adjuntó archivo PDF con 143 folios correspondiente a Notas a los Estados Financieros vigencia 2020, siendo relacionado el convenio. De igual forma fueron presentadas las notas de la vigencia 2021.	

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 223 de 255

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
	generada no cumple con los objetivos Pasivos cuentas por pagar (Sección de Contabilidad)				
Seguimiento al Plan de Mejoramiento	Incumplimiento con las actividades y procedimientos establecidos en el proceso del manejo de caja menor.	<p>Se proyectó: Capacitar los responsables en el manejo de las Cajas Menores y Fondos Fijos. Julio/Agosto/Octubre y Noviembre. (DCIEG) y entrega de circular. Notificar en el mes de noviembre a través de resolución las fechas de entrega de soportes y reembolsos de las Caja Menores y Fondos Fijos Renovables. Modificar el procedimiento de conciliación bancaria en el proceso de presupuesto en cuanto a que las partidas pendientes por conciliar se realicen a más tardar el mes siguiente. Incluir en el procedimiento el reporte que realiza la Sección de Tesorería de manera mensual de los nuevos proyectos y nuevas cuentas bancarias a la Sección de Contabilidad necesarias. Una semana antes del cierre recordar la fecha de entrega a través de correo electrónico con copia a Control Interno Noviembre. Informar a Control Interno al día siguiente del cierre la UAA quien no entregó en la fecha estipulada la Caja Menor y el Fondo Fijo Renovable.</p>	Cualificable	<p>Como evidencia se adjunta archivo PDF con 36 folios correspondiente a presentación de la División Financiera-Sección Presupuesto respecto "Que es una Caja Menor" relación de participantes, programación en teams y correos de asunto "Capacitación cajas menores y fondos fijos renovables. Como evidencia se adjunta archivo PDF con 10 folios correspondiente a Circular para: ordenadores de gasto y secretarias de unidades académicas y administrativas-UAA y/o proyectos, tema: fecha límite legalización fondos fijos renovables y cajas menores, fecha: noviembre de 2021, adjunta Resolución de Rectoría No.1273 de 2021 que establece cronograma de cierre del 2021 con fechas de entrega de soportes de caja menor y fondos fijos el 3 de diciembre. Como evidencia se adjunta archivo PDF con 10 folios correspondiente a procedimiento y capacitaciones sobre la elaboración oportuna de las conciliaciones bancarias. Se realizan procedimiento y conciliaciones bancarias en oportunidad. Se circulariza a los ordenadores de gasto y secretarias de las Unidades Administrativas y proyectos, lográndose el cierre oportuno de las cajas menores.</p>	
Seguimiento al Plan de Mejoramiento	Retrasos en el reporte de la información financiera e inexistencia de periodicidad de ajustes	<p>Capacitar a los funcionarios Ordenadores del gasto y secretarias en manejo de información financiera (Agosto - Octubre y Noviembre). Establecer lista de chequeo para la verificación periódica de los documentos de</p>	Cualificable	<p>Se realiza capacitación : Como evidencia se adjunta archivo PDF con 55 folios correspondiente a presentación de la División Financiera-Ejecución Presupuestal respecto "Ejecución presupuestal", relación de participantes circular división financiera (2.1 Recomendaciones Proceso Financiero 2021 Agosto2021.pdf; 1. Tabla</p>	


Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 224 de 255

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
		contratación entre las unidades académico administrativas y el área financiera de la entidad. Generar listado de cuentas por pagar en las UAA para iniciar gestión junto con Control Interno (Octubre)		Liquidación de Viáticos 2021 Ago.21.xlsx; PFI.08.pdf) del 30 de agosto de 2021 (folio 39 y 40, 46 al 53), circular trámite de pago división financiera de 7 de septiembre de 2021 (folio 41 y 42), correo de octubre 19 de 2021 de asunto "Invitación a participar en la Capacitación Nuevo Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP)" (folio 43 al 45), correo de octubre 4 de 2021 de asunto "Solicitud listado asistencia capacitación seguimiento a la ejecución presupuestal" (folio 54 y 55). Como evidencia se adjunta archivo PDF con 2 folios correspondiente a Lista de chequeo de verificación documentos soporte para trámite de pago (cód.FFI.29, versión 01) y pantallazo de publicación en página web institucional del 10/12/2021.	
Observación	1-2011	En reunión extraordinaria del CTSSC realizada el 5 de mayo de 2022 se determina el proceso a seguir para su revisión y trámites de aprobación mediante acto administrativo y como parte de los documentos asociados al Sistema de Gestión de Calidad	Cualificable	Conforme a réplica de la observación, realizar las acciones pertinentes para cumplir con lo normado.	
Observación	5-2011	Se procederá a realizar los ajustes necesarios en el sistema de información, con el fin de hacer saneamientos en las cuentas y que no se vea afectada la situación patrimonial.	Cuantificable	Conforme a réplica de la observación, ajuste de la información financiera.	35.657.830,00
Observación	8-2011	Realización de fichas de depuración y ajustes contables de las cuentas por cobrar.	Cuantificable	Conforme a réplica de la observación, ajuste de la información financiera.	254.130.547,26
Observación	10-2011	Circularización conjunta con este ente de control respecto los valores pendientes de conciliar relacionadas con operaciones recíprocas.	Cualificable	Conforme a trabajo de campo y réplica se realiza gestión de aclaración de las operaciones recíprocas de la entidad.	
Observación	13-2011	Se llevó a cabo la revisión y reclasificación de registros contables mediante Comprobantes de Ajuste 452, y comprobantes de diario 99-2022000126, por valores totales de \$2.300.286,80 y \$20.769,20	Cuantificable	Conforme a réplica de la observación, ajuste de la información financiera.	2.321.056,00

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 225 de 255

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
		respectivamente, y cargados en el mes de enero de 2022.			
Observación	15-2011	Elaboración y cargue del Comprobante de Diario 99-2022000001, de fecha enero 31 de 2022, registrando la liquidación unilateral, y presentado un saldo de documentos por cobrar de \$ 28,602,937.00.	Cuantificable	Conforme a réplica de la observación, ajuste de la información financiera.	28.602.937,00

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 226 de 255

ANEXO 4 ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO 2022 – 2021

CUENTAS	2,020	2,021	VARIACION 2021-2020	%VAR 2021 - 2020	Participación vertical 2020	Participación vertical 2021
ACTIVOS						
Activo Corriente						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	81,366,733,788	120,771,664,865	39,404,931,077	48	17.16	27.12
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	114,715,372,633	54,331,766,230	- 60,383,606,403	-53	24.19	12.20
CUENTAS POR COBRAR POR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	16,605,121,225	39,743,156,086	23,138,034,861	139	3.50	8.93
CUENTAS POR COBRAR POR TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	212,245,876,755	183,604,044,589	- 28,641,832,166	-13	44.75	41.24
INVENTARIOS	1,610,030,659	1,941,671,159	331,640,500	21	0.34	0.44
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	47,723,940,101	44,854,781,315	- 2,869,158,786	-6	10.06	10.07
Total Activo Corriente	474,267,075,161	445,247,084,244	- 29,019,990,917	-6	24.22	22.40
No Corriente						
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	24,526,340,155	26,050,104,141	1,523,763,986	6	1.65	1.69
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,296,537,968,362	1,375,931,735,809	79,393,767,447	6	87.35	89.23
BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	16,490,512,881	18,663,605,760	2,173,092,879	13	1.11	1.21
PROPIEDADES DE INVERSION	3,072,197,335	2,794,046,676	278,150,659	-9	0.21	0.18
ACTIVOS INTANGIBLES	5,977,715,965	6,049,896,847	72,180,882	1	0.40	0.39
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	137,614,208,423	112,541,580,902	- 25,072,627,521	-18	9.27	7.30
Total Activo No Corriente	1,484,218,943,121	1,542,030,970,135	57,812,027,014	4	75.78	77.60
Total Activos	1,958,486,018,282	1,987,278,054,379	28,792,036,097	1	100.00	100.00
PASIVOS Y PATRIMONIO						
Pasivo Corriente						
CUENTAS POR PAGAR	12,158,526,880	19,919,124,348	7,760,597,468	64	10.10	14.82
BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	14,026,430,596	12,639,351,309	- 1,387,079,287	-10	11.65	9.40
BENEFICIO POSEMPLEO-PENSIONES	38,082,341,000	36,352,062,620	- 1,730,278,380	-5	31.63	27.04
OTROS PASIVOS CORRIENTES	56,134,319,196	65,538,036,551	9,403,717,355	17	46.62	48.75
Total Pasivo Corriente	120,401,617,672	134,448,574,828	14,046,957,156	12	21.40	24.92
No Corriente						
BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	18,312,064,091	19,617,393,458	1,305,329,367	7	4.14	4.84
BENEFICIO POSEMPLEO-PENSIONES	416,719,062,199	380,180,400,210	- 36,538,661,989	-9	94.22	93.84
PROVISIONES	7,275,162,940	5,357,746,822	- 1,917,416,118	-26	1.64	1.32
Total Pasivo no Corriente	442,306,289,230	405,155,540,490	- 37,150,748,740	-8	78.60	75.08
Total Pasivo	562,707,906,902	539,604,115,318	- 23,103,791,584	-4	28.73	27.15
Patrimonio						
CAPITAL FISCAL	515,159,303,923	515,159,303,923	-	0	36.91	35.59
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	874,333,458,816	941,953,836,748	67,620,377,932	8	62.64	65.07

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 227 de 255

RESULTADO DEL EJERCICIO	67,620,377,932	85,651,485,246	18,031,107,314	27	4.84	5.92
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-	-	-	0	-	-
GANANCIA O PERDIDA POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	61,335,029,291	95,090,686,856	- 33,755,657,565	55	- 4.39	6.57
Total Patrimonio	1,395,778,111,380	1,447,673,939,061	51,895,827,681	4	71.27	72.85
Total Pasivo y Patrimonio	1,958,486,018,282	1,987,278,054,379	28,792,036,097	1	100.00	100.00
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	49,100,196,733	92,071,220,021	42,971,023,288	88	18.56	32.27
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	215,403,375,836	193,202,105,676	- 22,201,270,160	-10	81.44	67.73
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	264,503,572,569	285,273,325,697	20,769,753,128	8	13.51	14.35

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO 2022 - 2021

CUENTAS	2,020	2,021	VARIACION 2021-2020	%VAR 2021 - 2020	Participación 2020	Participación 2021
VENTA DE SERVICIOS						
SERVICIOS EDUCATIVOS						
Educación formal superior formación profesional	75,290,324,274	70,557,582,173	- 4,732,742,101	-6	81.76	78.49
Educación formal superior posgrados	13,458,056,415	13,413,684,578	- 44,371,837	0	14.61	14.92
Educación no formal formación extensiva	5,566,876,422	5,310,903,251	- 255,973,171	-5	6.05	5.91
Servicios conexos a la educación	6,484,255,015	8,695,021,366	2,210,766,351	34	7.04	9.67
Otros servicios	552,892,877	1,213,411,443	660,518,566	119	0.60	1.35
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	- 9,262,887,254	- 9,299,815,026	- 36,927,772	0	- 10.06	- 10.35
TOTAL	92,089,517,749	89,890,787,785	- 2,198,729,964	-2	23.78	20.81
ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD						
Cuotas de inscripción y afiliación régimen contributivo	18,189,849,402	18,296,757,783	106,908,381	1	98.20	97.92
Otros ingresos por la administración del régimen de seguridad social en salud	366,379,954	439,401,264	73,021,310	20	1.98	2.35
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	- 33,584,493	- 50,539,358	- 16,954,865	50	- 0.18	- 0.27
TOTAL	18,522,644,863	18,685,619,689	162,974,826	1	4.78	4.33
TOTAL VENTA DE SERVICIOS	110,612,162,612	108,576,407,474	- 2,035,755,138	-2	28.57	25.14
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN						
Ecopetrol	2,112,903,783		- 2,112,903,783	-100	36.97	-
Gobernación de Santander	800,000,000	9,041,370,900	8,241,370,900	1030	14.00	74.45
Ministerio de cultura	40,500,000	33,600,000	- 6,900,000	-17	0.71	0.28
Estampilla PRO-UNAL	2,761,790,989	3,069,649,681	307,858,692	11	48.32	25.28
TOTAL	5,715,194,772	12,144,620,581	6,429,425,809	112	1.48	2.81
PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
De la Nación	154,302,025,494	164,536,357,290	10,234,331,796		97.23	97.31

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión**

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 -21

Página **228** de **255**

Gobernación de Santander	4,389,014,998	4,542,630,000	153,615,002	3	2.77	2.69
TOTAL	158,691,040,492	169,078,987,290	10,387,946,798	7	40.99	39.14
PARA PROGRAMAS DE EDUCACION						
De la Nación - Descuento por votación	1,529,601,289	1,173,317,138	- 356,284,151	-23	3.50	2.47
De la Nación - Estampilla por-UIS	29,494,631,420	34,657,280,281	5,162,648,861	18	67.40	73.07
De la Nación - Otros aportes	12,738,137,645	11,599,605,533	- 1,138,532,112	-9	29.11	24.46
TOTAL	43,762,370,354	47,430,202,952	3,667,832,598	8	11.30	10.98
DONACIONES	133,711,813	182,155,272	48,443,459	36	100.00	100.00
TOTAL	133,711,813	182,155,272	48,443,459	36	0.03	0.04
OTRAS TRANSFERENCIAS						
Sistema General de Regalías	8,054,558,029	22,751,537,120	14,696,979,091	182	78.70	99.93
Min ciencias	2,179,419,113	-	- 2,179,419,113	-100	21.30	-
Aportes o subsidios para proyectos sin contraprestación	-	15,337,423	15,337,423	100	-	0.07
TOTAL	10,233,977,142	22,766,874,543	12,532,897,401	122	2.64	5.27
TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	218,536,294,573	251,602,840,638	33,066,546,065	15	56.44	58.25
OTROS INGRESOS						
FINANCIERO						
Rendimiento efectivo inversiones administración de liquidez a costo amortizado	3,274,842,205	2,712,469,940	- 562,372,265	-17	27.68	17.01
Intereses dividendos partic admón de liquidez a costo amortizado.	-				-	-
Ganancia por valoración instrumentos Derv. Vr. Mercado Vr. Razón	2,409,047,854	556,422,064	- 1,852,625,790	-77	20.36	3.49
Rendimiento sobre recursos entregados en administración	147,067,644	8,163,509,593	8,016,441,949	5451	1.24	51.19
Otros ingresos financieros	6,000,309,515	4,513,664,383	- 1,486,645,132	-25	50.72	28.31
TOTAL	11,831,267,218	15,946,065,980	4,114,798,762	35	3.06	3.69
INGRESOS DIVERSOS	46,209,477,792	55,805,313,767	9,595,835,975	21	100.00	100.00
TOTAL	46,209,477,792	55,805,313,767	9,595,835,975	21	11.93	12.92
TOTAL OTROS INGRESOS	58,040,745,010	71,751,379,747	13,710,634,737	24	14.99	16.61
TOTAL INGRESOS	387,189,202,195	431,930,627,859	44,741,425,664	12	100.00	100.00
COSTOS Y GASTOS						
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN						
Sueldos y salarios	91,081,300,678	87,152,041,299	- 3,929,259,379	-4	33.46	29.88
Contribuciones imputadas	1,089,922,348	1,528,948,970	439,026,622	40	0.40	0.52
Contribuciones efectivas	25,109,497,879	27,948,286,007	2,838,788,128	11	9.22	9.58
Aportes sobre la nomina	3,997,103,800	4,012,988,500	15,884,700	0	1.47	1.38
Prestaciones sociales	52,565,478,938	57,109,699,191	4,544,220,253	9	19.31	19.58
Gastos de personal diversos	42,313,208,146	45,794,391,900	3,481,183,754	8	15.54	15.70
Generales	54,418,856,167	66,561,581,226	12,142,725,059	22	19.99	22.82
Impuestos, contribuciones y tasas	1,649,633,230	1,607,216,045	- 42,417,185	-3	0.61	0.55

Escuchamos - Observamos - Controlamos.


Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 229 de 255

TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION OPERACION.	272,225,001,186	291,715,153,138	19,490,151,952	7	85.19	84.24
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES						
Deterioro de cuentas por cobrar	752,891,909	429,469,102	- 323,422,807	-43	3.31	1.52
Depreciación de propiedades planta y equipo	21,753,062,427	27,676,689,218	5,923,626,791	27	95.69	97.78
Amortización de activos intangibles	61,765,472	75,652,152	13,886,680	22	0.27	0.27
Provisión Litigios y demandas	165,624,840	122,688,163	- 42,936,677	-26	0.73	0.43
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	22,733,344,648	28,304,498,635	5,571,153,987	25	7.11	8.17
OTROS GASTOS						
Comisiones	100,615,095	123,623,581	23,008,486	23	2.39	2.95
Financieros	1,257,733,898	402,397,698	- 855,336,200	-68	29.86	9.59
Gastos diversos	2,854,452,429	3,669,303,876	814,851,447	29	67.76	87.46
TOTAL OTROS GASTOS	4,212,801,422	4,195,325,155	- 17,476,267	0	1.32	1.21
COSTO DE VENTA DE BIENES						
Bienes producidos	7,490,242	1,456,343	- 6,033,899	-81	6.06	91.26
Bienes comercializados	116,024,389	139,390	- 115,884,999	-100	93.94	8.74
TOTAL COSTO DE VENTA DE BIENES	123,514,631	1,595,733	- 121,918,898	-99	0.04	0.00
SERVICIOS DE SALUD						
Gastos administrativos						
Sueldos y salarios	821,968,703	821,246,777	- 721,926	0	11.09	12.50
Contribuciones imputadas	13,142,947	25,122,206	11,979,259	91	0.18	0.38
Contribuciones efectivas	301,237,200	345,990,935	44,753,735	15	4.07	5.27
Aportes sobre la nomina	47,025,900	49,889,200	2,863,300	6	0.63	0.76
Prestaciones sociales	269,741,459	304,431,156	34,689,697	13	3.64	4.63
Gastos de personal diversos	82,647,228	86,897,908	4,250,680	5	1.12	1.32
Generales	469,262,545	484,286,590	15,024,045	3	6.33	7.37
Impuestos, contribuciones y tasas	164,818,495	75,566,771	- 89,251,724	-54	2.22	1.15
Depreciaciones Deterioro y amortizaciones	128,988,205	119,602,764	- 9,385,441	-7	1.74	1.82
Provisión prestaciones médicas	3,376,339,945	-	- 3,376,339,945	-100	45.57	-
Otros gastos	1,733,312,553	4,255,376,815	2,522,064,262	146	23.40	64.79
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	7,408,485,180	6,568,411,122	- 840,074,058	-11	2.32	1.90
Gastos asistenciales						
Urgencias	1,349,956,188	1,986,771,664	636,815,476	47	10.49	12.82
Servicios ambulatorios	6,941,274,333	8,128,739,223	1,187,464,890	17	53.95	52.46
Hospitalización	87,233,430	152,069,635	64,836,205	74	0.68	0.98
Apoyo diagnóstico	625,006,247	1,098,834,833	473,828,586	76	4.86	7.09
Apoyo terapéutico	526,387,995	751,563,439	225,175,444	43	4.09	4.85
Servicios conexos a la salud	3,335,819,003	3,376,180,036	40,361,033	1	25.93	21.79
TOTAL GASTOS ASISTENCIALES	12,865,677,196	15,494,158,830	2,628,481,634	20	4.03	4.47
TOTAL SERVICIOS DE SALUD	20,274,162,376	22,062,569,952	1,788,407,576	9	6.34	6.37
TOTAL COSTOS Y GASTOS	319,568,824,263	346,279,142,613	26,710,318,350	8	82.54	80.17

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 – 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 230 de 255

RESULTADO DEL EJERCICIO	67,620,377,932	85,651,485,246	18,031,107,314	27	17.46	19.83
-------------------------	----------------	----------------	----------------	----	-------	-------

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 231 de 255

PRESUPUESTO

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS VIGENCIAS 2020 – 2021 DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS

Rubro Presupuestal	Recaudo 2020	Recaudo 2021	Variación 2021-2020	% Variación	Participación vertical 2020	Participación vertical 2021
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	469,364,522,318.54	485,389,372,158.05	16,024,849,839.51	3.41	100.00	100.00
APORTES OFICIALES	202,142,044,898.0	222,935,979,262.00	20,793,934,364.00	10.29	43.07	45.93
Nación	195,737,286,269.00	206,665,473,113.00	10,928,186,844.00	5.58	96.83	92.70
Funcionamiento	153,795,347,534.00	164,536,357,290.00	10,741,009,756.00	6.98	78.57	79.61
Cesu	1,529,601,289.00	-	-1,529,601,289.00	-100.00	0.78	-
Descuento por votaciones Ley 403 de 1997	506,677,960.00	-	-506,677,960.00	-100.00	0.26	-
Otros Aportes	12,738,137,645.00	1,173,317,138.00	-11,564,820,507.00	-90.79	6.51	0.57
Pasivo Pensional	27,167,521,841.00	11,599,605,533.00	-15,567,916,308.00	-57.30	13.88	5.61
Cesantías	-	29,356,193,152.00	29,356,193,152.00	0.00	-	14.20
Departamento	6,404,758,629.00	16,270,506,149.00	9,865,747,520.00	154.04	3.17	7.30
Inversión Social	-	9,041,370,900.00	9,041,370,900.00	-	-	55.57
Regionalización - Inversión	-	-	-	-	-	-
Regionalización	4,389,014,998.00	4,542,630,000.00	153,615,002.00	3.50	68.53	27.92
Pasivo Pensional	2,015,743,631.00	2,686,505,249.00	670,761,618.00	33.28	31.47	16.51
Cesantías	-	-	-	-	-	-
RENTAS PROPIAS	267,222,477,420.54	262,453,392,896.05	-4,769,084,524.49	-1.78	56.93	54.07
Ingresos Corrientes	72,139,892,838.87	74,385,331,813.99	2,245,438,975.12	3.11	27.00	28.34
Recursos de Capital	86,020,706,107.37	75,000,400,264.56	-11,020,305,842.81	-12.81	32.19	28.58
Venta de Bienes y Servicios	35,515,722,330.42	51,278,376,292.99	15,762,653,962.57	44.38	13.29	19.54
Estampilla PRO-UIS	34,856,855,227.86	31,499,756,498.25	-3,357,098,729.61	-9.63	13.04	12.00
Estampilla PRO-UNAL	2,761,790,989.00	3,069,649,681.00	307,858,692.00	11.15	1.03	1.17
Otras Rentas Propias	6,957,736,811.82	6,890,701,125.87	-67,035,685.95	-0.96	2.60	0.26
Recursos Administrados	28,969,773,115.20	20,329,177,219.39	-8,640,595,895.81	-29.83	10.84	7.75

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS VIGENCIAS 2020 – 2021 DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS

Rubro Presupuestal	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Variación 2021-2020	% Variación	Participación vertical 2020	Participación vertical 2021
--------------------	----------------	----------------	---------------------	-------------	-----------------------------	-----------------------------

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER				Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal				Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión				Fecha: 21 - 05 -21	
Auditoría Financiera y de Gestión				Página 232 de 255		

TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS	431,121,559,269.72	450,246,748,237.37	19,125,188,967.65	4.44	100.00	100.00
FUNCIONAMIENTO	306,629,387,379.35	322,378,846,707.14	15,749,459,327.79	5.14	71.12	71.60
Servicios Personales	217,729,857,486.37	230,269,130,895.63	12,539,273,409.26	5.76	71.01	71.43
Sueldos	69,827,937,710.00	67,970,454,588.00	-1,857,483,122.00	-2.66	32.07	29.52
Prestaciones Sociales	30,555,918,753.00	34,133,069,278.00	3,577,150,525.00	11.71	14.03	14.82
Personales Temporales	24,107,279,929.63	25,312,477,474.70	1,205,197,545.07	5.00	11.07	10.99
Servicios Personales horas catedra	41,953,480,400.65	39,556,070,540.30	-2,397,409,860.35	-5.71	19.27	17.18
Honorarios, Bonificaciones Ext. e Incapacidades	25,545,289,139.68	33,604,199,868.22	8,058,910,728.54	31.55	11.73	14.59
Contribuciones Inherentes a la nomina	25,739,951,553.41	29,692,859,146.41	3,952,907,593.00	15.36	11.82	12.89
Transferencias Corrientes	39,420,600,270.65	40,795,496,399.98	1,374,896,129.33	3.49	12.86	12.65
Bonos Pensionales	6,031,359,008.00	7,567,964,444.00	1,536,605,436.00	25.48	15.30	18.55
Cesantías	226,128,138.85	2,018,636,543.00	1,792,508,404.15	792.70	0.57	4.95
Jubilaciones	26,383,705,279.29	24,749,316,720.52	-1,634,388,558.77	-6.19	66.93	60.67
Cuotas partes de jubilación	841,325,536.39	881,117,500.14	39,791,963.75	4.73	2.13	2.16
Cuota de auditaje	248,760,860.97	220,277,000.00	-28,483,860.97	-11.45	0.63	0.54
Aporte reserva de salud UIS (1%)	862,886,257.41	872,818,740.18	9,932,482.77	1.15	2.19	2.14
Aporte reserva de salud-empleados y pensionados	548,566,413.84	558,400,980.82	9,834,566.98	1.79	1.39	1.37
Aporte UISALUD (0.5%)	432,252,517.92	436,074,061.66	3,821,543.74	0.88	1.10	1.07
Rendimientos Fondo de Reserva Recursos propios	546,579,997.79	560,276,269.33	13,696,271.54	2.51	1.39	1.37
Rendimientos Fondo de Reserva Recursos UIS	490,597,809.19	474,572,073.33	-16,025,735.86	-3.27	1.24	1.16
Concurrencia UIS pasivo pensional	2,808,438,451.00	2,456,042,067.00	-352,396,384.00	-12.55	7.12	6.02
Gastos Generales	35,229,602,087.75	34,157,962,378.08	-1,071,639,709.67	-3.04	11.49	10.60
Materiales y Suministros	5,320,576,520.40	6,269,060,130.59	948,483,610.19	17.83	15.10	18.35
Adquisición de Servicios	20,612,466,599.75	14,721,931,129.94	-5,890,535,469.81	-28.58	58.51	43.10
Reparación y Mantenimiento	3,108,281,319.16	5,325,781,621.23	2,217,500,302.07	71.34	8.82	15.59
Otros Gastos	6,188,277,648.44	7,841,189,496.32	1,652,911,847.88	26.71	17.57	22.96
Gastos de Operación UISALUD	14,249,327,534.58	17,156,257,033.45	2,906,929,498.87	20.40	4.65	5.32
Adquisición de Bienes	3,737,503,124.28	4,619,102,870.15	881,599,745.87	23.59	26.23	26.92
Adquisición de Servicios	10,511,824,410.30	12,537,154,163.30	2,025,329,753.00	19.27	73.77	73.08
INVERSION	124,492,171,890.37	127,867,901,530.23	3,375,729,639.86	2.71	28.88	28.40
Inversión Física	72,713,893,487.62	63,571,732,130.28	-9,142,161,357.34	-12.57	58.41	49.72
Adquisición de Bienes	33,760,596,417.17	40,328,169,310.75	6,567,572,893.58	19.45	27.12	31.54
Formación de Personal	2,467,213,368.74	6,558,415,913.01	4,091,202,544.27	165.82	1.98	5.13
Regionalización	-	-	0.00			
Fomento y Desarrollo	15,550,468,616.84	17,248,379,269.28	1,697,910,652.44	10.92	12.49	13.49

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER					Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal					Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión					Fecha: 21 - 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión					Página 233 de 255	

Programas de Investigación						
Vigencias Expiradas (pasivo Exigible)	202,142,044,898.00	161,204,906.91	-201,980,839,991.09	-99.92	162.37	0.13

OTROS ANEXOS

Estudiantes no matriculados de 2015 a 2019

PROGRAMA ACADÉMICO	CÓDIGO	CÉDULA	NOMBRE ESTUDIANTE DEUDOR	PERÍODO	FECHA DE VENCIMIENTO PAGO	FECHA MATRICULADA	LIQUIDACIÓN	VALOR MATRÍCULA
				ACADÉMICO				
242 DOCTORADO EN QUIMICA	2107537	37545576	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSA LUDY	2015-1	FEB. 18/2015	11/10/2019	2015000816	1,224,265
242 DOCTORADO EN QUIMICA	2028226	37542405	CABALLERO MENDEZ DEYANIRA	2016-2	AGO 16/2016	26/02/2016	2016004217	7,583,994
242 DOCTORADO EN QUIMICA	2138061	91271055	SALGAR RANGEL WILLIAM	2016-2	AGO 16/2016	24/02/2016	2016004218	7,583,994
242 DOCTORADO EN QUIMICA	2087643	13748675	QUINTERO SAUMETH JORGE RICARDO	2017-1	FEB. 14/2017	13/09/2016	2017000755	2,213,151
242 DOCTORADO EN QUIMICA	2087643	13748675	QUINTERO SAUMETH JORGE RICARDO	2018-1	FEB. 16/2018	13/09/2016	2018000879	8,593,662
257 ESP. EN ATENCION DE ENFERMERIA EN CUIDADO CRITICO	2178690	63474504	BECERRA POVEDA GLORIA MARIA	2018-1	FEB. 19/2018	05/09/2017	2018001047	5,859,315
257 ESP. EN ATENCION DE ENFERMERIA EN CUIDADO CRITICO	2178693	28053775	HERNANDEZ MALDONADO ESPERANZA	2018-1	FEB. 19/2018	05/09/2017	2018001050	5,859,315
257 ESP. EN ATENCION DE ENFERMERIA EN CUIDADO CRITICO	2178694	91511804	VILLAR CADENA ANDRES MAURICIO	2018-1	MARZO 7/2018	27/02/2018	2018001639	5,859,315
274 MAESTRIA EN QUIMICA	2158744	91523326	ARIZA VILLAMIL CESAR	2018-1	FEB. 16/2018	14/08/2017	2018000687	2,265,602
274 MAESTRIA EN QUIMICA	2158755	63563678	VALCARCEL MENDEZ SANDRA VIVIANA	2018-1	FEB. 16/2018	14/08/2017	2018000693	2,265,602
281 MAESTRIA EN GEOLOGIA	2138091	1098619385	CIFUENTES MUÑOZ ALLAN ALFREDO	2015-2	AGO 14/2015	15/08/2014	2015003865	1,933,050
289 ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AMBIENTAL	2168383	1098620000	VILLAMIZAR REY GUSTAVO	2016-2	JUNIO 22/2016	05/25/2016	2016002871	4,240,142
304 MAESTRIA EN FILOSOFIA	2158196	1030545100	CARRILLO NUÑEZ JAVIER ANTONIO	2015-1	FEB. 27/2015	NO	2015001720	4,349,363

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 – 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 234 de 255

PROGRAMA ACADÉMICO	CÓDIGO	CÉDULA	NOMBRE ESTUDIANTE DEUDOR	PERÍODO	FECHA DE VENCIMIENTO PAGO	FECHA MATRICULADA	LIQUIDACIÓN	VALOR MATRÍCULA
				ACADÉMICO				
304 MAESTRIA EN FILOSOFIA	2138156	79686370	SILVA PEÑA FRANKS JOE	2015-1	MARZO 20/2015	18/09/2013	2015002044	4,349,363
304 MAESTRIA EN FILOSOFIA	2158207	1102350482	ROJAS JAIMES DIANA CAROLINA	2017-1	FEB. 18/2017	09/10/2015	2017000875	4,979,590
304 MAESTRIA EN FILOSOFIA	2178157	74187470	DIAZ CARREÑO ROGER EDGARDO	2019-1	MARZO 15/2019	11/09/2018	2019001610	2,484,348
308 DOCTORADO EN INGENIERIA ING.ELECTRICA	2067414	91495375	TRIANA RAMIREZ ALVARO ALYAMANI	2017-1	FEB. 14/2017	26/08/2016	2017001257	1,475,434
314 MAESTRIA EN INGENIERIA MECANICA	2158060	63531363	CALA GARCIA MARXELA	2016-2	AGO 16/2016	no realizo matricula	2016004227	7,515,049
318 MAESTRIA EN PEDAGOGIA	2158185	63496312	NAVAS JAIMES LUZ AMANDA	2015-1	JULIO 25/2015	11/08/2015	2015003488	3,312,603
322 MAESTRIA EN FISIOTERAPIA	2127891	28154962	REYES PULIDO MABEL MARGOTH	2018-2	AGO 3/2018	20/02/2018	2018003879	742,180
322 MAESTRIA EN FISIOTERAPIA	2178724	1098686817	CORSO AMADO CAMILO ERNESTO	2019-2	FEB. 15/2019	06/08/2018	2019001020	1,656,232
322 MAESTRIA EN FISIOTERAPIA	2178724	1098686817	CORSO AMADO CAMILO ERNESTO	2019-2	FEB. 15/2019	06/08/2018	2019001021	1,656,232
322 MAESTRIA EN FISIOTERAPIA	2178724	1098686817	CORSO AMADO CAMILO ERNESTO	2019-2	FEB. 15/2019	06/08/2018	2019001022	1,656,232
326 DOCTORADO EN INGENIERIA DE MATERIALES	978853	16549474	CORREA QUINTANA EDGAR ALFONSO	2019-2	AGO 5/2019	no realizo matricula	2019003807	1,656,232
326 DOCTORADO EN INGENIERIA DE MATERIALES	2097153	63552755	QUIROZ RAMIREZ LAURA MARCELA	2019-2	AGO 5/2019	no realizo matricula	2019003806	1,656,232
332 ESPEC.EN GERENCIA DE PROY. ALIMENTACION Y NUTRICION	2178064	63335877	HERNANDEZ BORRERO MARTHA PATRICIA	2017-2	AGO 18/2017	02/03/2017	2017004215	4,721,389
357 MAESTRIA EN METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION SO	2047130	28023746	PLATA GOMEZ AGUEDA	2018-2	AGO 6/2018	no realizo matricula	2018003989	4,609,328
								102,301,214

Relación de Facturas de las vigencias 2020 y anteriores que se encuentra pendiente de depurar en el sistema de información contable por cuanto en contabilidad el saldo ya es cero

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 - 21

Página **235** de **255**

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ESCUELA	OBSERVACIONES:
1	2003001660	10,554,373	HUMBERTO MUÑOZ BARONA	06/05/2003	185,000,000	65,709,313	119,290,687	3180	SEDE BARRANCA BERMEJA	proceso terminado, se envío copias de los título a tesorería y se realizaron los respectivos recibos de caja.
2	2015003477	890,205,361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - FOSCAL	12/09/2015	6,312,000	0	6,312,000	7860	LABORATORIO DE INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOL	CRITERIO 3 Practica indebida e incluso sancionada por la DIAN pendiente remitir esta informacion a control interno
3	2015003478	890,212,568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	12/09/2015	168,500	0	168,500	7860	LABORATORIO DE INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOL	CRITERIO 3 Practica indebida e incluso sancionada por la DIAN pendiente remitir esta informacion a control interno
4	2018000621	900,156,236	MATERIALS XPERTS LTDA.	02/01/2018	2,127,600	0	2,127,600	7884	LABORATORIO DE DIFRACCION DE RAYOS X-PTG	CRITERIO 4: Artículo 12 y 13 del manual de normas y procedimientos par el recaudo de cartera de la UIS remision de documentos a la asesoria juridica por cobro juridico
5	2018000606	900,156,236	MATERIALS XPERTS LTDA.	02/01/2018	665,000	0	665,000	9198	9198 LABORATORIO DE ESPECTROSCOPIA. RAFAEL CA	CRITERIO 4: Artículo 12 y 13 del manual de normas y procedimientos par el recaudo de cartera de la UIS remision de documentos a la asesoria juridica por cobro juridico
6	2019003886	890,500,622	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	12/06/2019	2,800,000	2,541,300	258,700	7022	ESCUELA DE METALURGICA Y CIENCIA DE MATER	De la factura 2019003886 Universidad Francisco De Paula Santander por valor de \$ 2.800.000, se evidencia el pago por valor de \$ 2.541.300. Y revisando, es por el descuento de las estampillas pro – cultura y pro – hospital
7	2019003919	860,003,216	PRODUCTOS ROCHE S.A.	12/09/2019	3,000,000	0	3,000,000	7023	EPTO DE MEDICINA INTERNA	CRITERIO 3 Practica indebida e incluso sancionada por la DIAN pendiente remitir esta informacion a control interno. Este cobro inicialmente se realizó mediante la factura 2019002187, la cual se solicitó anulación por vencimiento de fecha. Se generó la nueva factura 2019003919 a la cual se le aplico el pago por parte del laboratorio
8	2019003922	890,200,162	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE B/GA S.A.	12/09/2019	24,413,750	0	24,413,750	9650	9650 MONITOREO Y CONTROL DE VECTORES ACUATICOS	Fue creada con errores y se generó una nueva factura para pago que son: 2019003713, 2019003921. De tal manera solicito el correcto procedimiento para el saneamiento de dichas facturas.
9	2019003940	890,200,162	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE B/GA S.A.	12/10/2019	24,413,750	0	24,413,750	9650	9651 MONITOREO Y CONTROL DE VECTORES ACUATICOS	Las facturas número 2019003922, 2019003940 fueron creadas con errores y se generó una nueva factura para pago que son: 2019003713, 2019003921. se esta a la espera de que la escuela envíe la documentacion para

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 236 de 255		

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/SCUELA	OBSERVACIONES:
										iniciar el trámite de depuración
10	2019001740	890,800,718	CASA LUKER S.A.	06/12/2019	665,000	0	665,000	9272	9272 LABORATORIO DE CIENCIA DE SUPERFICIES - S	CRITERIO 3 Practica indebida e incluso sancionada por la DIAN pendiente remitir esta información a control interno
11	2020000416	80,102,585	JHONATTAN ACOSTA HURTADO	03/03/2020	1,759,117	0	1,759,117	7027	DIRECCION CULTURAL	representa una obligación inexistente por cuanto al cliente no le fue prestado el servicio de alquiler del auditorio con ocasión a la emergencia sanitaria que actualmente persiste y por tratarse de una vigencia anterior no es posible anular la factura, por lo que se deberá solicitar la depuración contable
12	2020000520	13,835,437	ORLANDO SERRANO PEDRAZA	03/10/2020	2,004,000	0	2,004,000	7781	CENTRO DE CARACTERIZACION DE MATERIALES	nos comunicamos con la empresa y nos informan que esa factura la debe cancelar la División de Planta Física de la UIS, se envió correo al Ingeniero Iván al respecto y estamos a la espera de la respuesta
13	2020000533	1,095,804,314	JOSYMAR OLIVEROS ALVARDO	03/11/2020	1,264,036	0	1,264,036	7027	DIRECCION CULTURAL	Representa una obligación inexistente por cuanto al cliente no le fue prestado el servicio de alquiler del auditorio con ocasión a la emergencia sanitaria y por tratarse de una vigencia anterior no es posible anular la factura, pendiente recibir documentación para solicitar la depuración contable
15	2020000310	9,109	CURSOS DE EXTENSION EN MUSICA	02/14/2020	189,600	0	189,600	9109	CURSOS DE EXTENSION EN MUSICA	no refieren un nombre o cedula de ciudadanía como etiqueta (Característica que sí tienen las demás), concluimos que son facturas que se generaron para personas interesados en acceder a los servicios de extensión en 2020-1 pero nunca pagaron
16	2020000311	1,102,714,081	JONATHAN FABIAN RINCON ARDILA	02/14/2020	189,600	0	189,600	9109	CURSOS DE EXTENSION EN MUSICA	a nombre de JONATHAN FABIAN RINCON ARDILA se generó pero el estudiante no pagó ni tampoco se matriculó en los programas de extensión 2020-1 .
17	2020000312	9,109	CURSOS DE EXTENSION EN MUSICA	02/15/2020	595,600	0	595,600	9109	CURSOS DE EXTENSION EN MUSICA	no refieren un nombre o cedula de ciudadanía como etiqueta (Característica que sí tienen las demás), concluimos que son facturas que se generaron para personas interesados en acceder a los servicios de extensión en 2020-1 pero nunca pagaron

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER						Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal						Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión						Fecha: 21 - 05 -21	
Auditoría Financiera y de Gestión						Página 237 de 255		

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ESCUELA	OBSERVACIONES:
18	2020000313	9,109	CURSOS DE EXTENSION EN MUSICA	02/15/2020	595,600	0	595,600	9109	CURSOS DE EXTENSION EN MUSICA	no refieran un nombre o cedula de ciudadanía como etiqueta (Característica que sí tienen las demás), concluimos que son facturas que se generaron para personas interesados en acceder a los servicios de extensión en 2020-1 pero nunca pagaron
19	2005000634	13,928,768	JULIAN EDUARDO MARTINEZ CARRILLO	02/16/2005	1,950,000	1,300,000	650,000	7025	ESCUELA DE QUIMICA	Según escuela No se encontró información en el archivo.
20	2020000339	9,109	CURSOS DE EXTENSION EN MUSICA	02/24/2020	200,000	0	200,000	9109	CURSOS DE EXTENSION EN MUSICA	no refieran un nombre o cedula de ciudadanía como etiqueta (Característica que sí tienen las demás), concluimos que son facturas que se generaron para personas interesados en acceder a los servicios de extensión en 2020-1 pero nunca pagaron
21	2020000559	1,110,475,265	ENRIQUE TRIANA FORERO	03/13/2020	3,160,091	0	3,160,091	7027	DIRECCION CULTURAL	fue emitida el día 13 de marzo de 2020 al señor Enrique Triana Forero por concepto de alquiler del Auditorio Luis A. Calvo. representa una obligación inexistente por cuanto al cliente no le fue prestado el servicio de alquiler del auditorio con ocasión a la emergencia sanitaria que actualmente persiste. pendiente de recibir documentacion para tramite de saneamiento
22	2019002557	1,090,369,353	NORBERTO JUNIOR PEREZ	08/26/2019	700,000	0	700,000	7022	ESCUELA DE METALURGICA Y CIENCIA DE MATER	CRITERIO 3 Practica indebida e incluso sancionada por la DIAN pendiente remitir esta informacion a control interno
23	2003002611	26,862,816	JOHANNA VILLAMIZAR SANCHEZ	08/29/2003	1,545,000	510,000	1,035,000	7844	ESPEC. EN TELECOMUNICACIONES	el cliente no tomo el servicio y a pesar de haber pagado una primera cuota del ciclo, decidió no matricular
24	2020003015	899,999,068	ECOPETROL -BOGOTA	10/13/2020	27,900,000	0	27,900,000	9678	SERVICIO DE PRUEBAS DE DESPLAZAMIENTO DE	CRITERIO 6 del 29 de septiembre de jurídica: Informacion faltante para emitir concepto de depuracion. Se debe comunicar nuevamente con la escuela. Según la escuela manifiesta que La factura de venta 2020003015 - generada desde el centro de costo 9678 a nombre de ECOPETROL-BOGOTA, fue reemplazada por la número 2020003212, la cual ya fue pagada

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 238 de 255		

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ ESCUELA	OBSERVACIONES:
25	2020003062	700,017,105	VICTOR HUGO POZO LOPEZ	10/19/2020	110,000	0	110,000	7983	CIBIMOL-CTRO.DE INVESTIG.E N BIOMOLEC ULAS	FACTURA ELECTRÓNICA: la factura fue rechazada por la DIAN inicialmente, porque el proveedor fue creado con NIT y debía crearse con cédula de extranjería. Se creó nuevamente el proveedor y la factura se hizo correctamente. Sin embargo, esta factura se generó de forma automática, sin intervención de ningún usuario. La factura correcta fue la 2020003086 y fue cancelada el 21 de octubre de 2020
26	2007001609	890,201,235	GOBERNACION DE SANTANDER	06/28/2007	500,000,000	0	500,000,000	1062	CAPACITACION AVANZADA EN POSGRADO EN EL AREA DE SALUD - VICERRECTORIA ACADÉMICA	La UIS y la Gobernación de Santander en el año 2019 llegaron a un acuerdo de liquidación del contrato que incluía el no pago de la Factura en relación (Se adjuntan soportes)
27	2019000330	830,093,518	LEMOINE EDITORES S.A.S.	02/07/2019	989,109	0	989,109	7018	DIVISION DE PUBLICACIONES	El 23 de marzo de 2022, se solicitó a la jefe de contabilidad la anulación de las facturas teniendo en cuenta que el cliente había informado al correo mrivero@uis.edu.co la no aceptación de las facturas. (se adjuntan soportes)
28	2019000331	830,093,518	LEMOINE EDITORES S.A.S.	02/07/2019	516,802	0	516,802	7018	DIVISION DE PUBLICACIONES	El 23 de marzo de 2022, se solicitó a la jefe de contabilidad la anulación de las facturas teniendo en cuenta que el cliente había informado al correo mrivero@uis.edu.co la no aceptación de las facturas. (se adjuntan soportes)
29	2019000332	830,093,518	LEMOINE EDITORES S.A.S.	02/07/2019	793,512	0	793,512	7018	DIVISION DE PUBLICACIONES	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
30	2019000335	830,093,518	LEMOINE EDITORES S.A.S.	02/07/2019	622,017	0	622,017	7018	DIVISION DE PUBLICACIONES	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
31	2019000336	830,093,518	LEMOINE EDITORES S.A.S.	02/07/2019	664,659	0	664,659	7018	DIVISION DE PUBLICACIONES	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
32	2019000337	830,093,518	LEMOINE EDITORES S.A.S.	02/07/2019	317,034	0	317,034	7018	DIVISION DE PUBLICACIONES	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 239 de 255		

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ESCUELA	OBSERVACIONES:
34	2019000462	830,093,518	LEMOINE EDITORES S.A.S.	02/20/2019	627,579	0	627,579	7018	DIVISION DE PUBLICACIONES	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
35	2019000770	830,093,518	LEMOINE EDITORES S.A.S.	03/21/2019	75,087	0	75,087	7018	DIVISION DE PUBLICACIONES	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
36	2019001492	830,093,518	LEMOINE EDITORES S.A.S.	05/20/2019	478,696	0	478,696	7018	DIVISION DE PUBLICACIONES	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
37	2019001861	830,093,518	LEMOINE EDITORES S.A.S.	06/21/2019	129,316	0	129,316	7018	DIVISION DE PUBLICACIONES	El 17 de marzo de 2022 se remitió a cobro jurídico, teniendo en cuenta que previamente se realizó el cobro persuasivo (se adjuntan soportes)
38	2019000494	13,468,577	GERMAN CARRILLO TARAZONA	02/26/2019	640,000	0	640,000	7021	ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA	El servicio fue prestado pero el informe de resultados no ha sido entregado al cliente. El cliente manifiesta interés por este resultado y confirma que realizara el pago (04/marzo/2021). A la fecha no ha realizado el pago. De acuerdo a comunicación vía WhatsApp el día 29/03/2022, el cliente sigue interesado en el resultado de las muestras analizadas y expresa interés en pagar. De igual forma, enviamos nuevamente correo, realizando gestión de cobro persuasivo. En la Escuela existe archivo copia de la factura.
39	2018007929	899,999,063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1/20/2018	3,500,000	3,482,500	17,500	7021	ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA	Este valor corresponde a saldo dejado de pagar, por retención de ICA practicada en el pago por UNAL a la UIS. El cliente no debía realizar esta retención y nunca realizó el pago de este saldo. Se envió comunicación a la oficina de control interno el día 04/marzo/2021, solicitando dar trámite a comité de saneamiento contable o concepto jurídico, según corresponda. En la Escuela existe archivo copia de la factura.
40	2005000962	63,497,154	MYRIAM CRISTINA CORTES OTERO	03/03/2005	1,950,000	0	1,950,000	7025	ESCUELA DE QUIMICA	No se encontró información en el archivo. Se solicita la depuración.
41	2008000141	13,566,386	MAURICIO DAVILA P	02/01/2008	2,100,000	700,000	1,400,000	7025	ESCUELA DE QUIMICA	No se encontró información en el archivo. Se solicita la depuración.
42	2008001561	91,242,728	JOSE LUIS PEÑA MEZA	06/10/2008	2,100,000	0	2,100,000	7025	ESCUELA DE QUIMICA	No se encontró información en el archivo. Se solicita la depuración.

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 - 21

Página **240** de **255**

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ ESCUELA	OBSERVACIONES:
43	2015002430	1,098,732,110	LEYDI TEHANY FONSECA AMOROCHO	09/02/2015	2,800,000	2,080,000	720,000	7025	ESCUELA DE QUIMICA	Concepto Jurídico: Se hizo la devolución de los documentos porque adolece de requisitos para ser considerado título valor y también título ejecutivo, según comunicación con el radicado D17-05960 del 11 de mayo de 2017
44	2012000498	53,108,350	KELY JOHANNA LAVERDE RODRIGUEZ	02/28/2012	2,600,000	0	2,600,000	7025	ESCUELA DE QUIMICA	No se encontró información en el archivo. Se solicita la depuración.
45	2008000467	16,488,133	HAROL HURTADO MOSQUERA	02/29/2008	2,100,000	2,000,000	100,000	7025	ESCUELA DE QUIMICA	No se encontró información en el archivo. Se solicita la depuración.
46	2012002011	1,095,913,045	NAYIBIS JUDITH MAYORGA PARRA	07/18/2012	2,400,000	0	2,400,000	7025	ESCUELA DE QUIMICA	No se encontró información en el archivo. Se solicita la depuración.
47	2005003532	91,253,089	ERICK OSTEN FERNANDEZ SAENZ	09/21/2005	1,950,000	0	1,950,000	7025	ESCUELA DE QUIMICA	No se encontró información en el archivo. Se solicita la depuración.
48	2016003602	800,143,157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.FIDUOCIDENTE S.A	08/09/2016	3,000,000	0	3,000,000	7027	DIRECCION CULTURAL	se realizo la solicitud a contabilidad para la depuracion de la factura
49	2016003628	900,010,332	VALCO CONSTRUCCIONES LTDA	08/11/2016	1,765,000	0	1,765,000	7027	DIRECCION CULTURAL	se realizo la solicitud a contabilidad para la depuracion de la factura
50	2018001942	860,034,313	DAVIVIENDA	03/09/2018	721,000	0	721,000	7027	DIRECCION CULTURAL	Esta factura se solicito la anulacion por la factura 2018002190 por vigencia contable del cliente
51	2019002992	900,447,655	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE ARTE Y LA CUL	10/03/2019	3,974,957	0	3,974,957	7027	DIRECCION CULTURAL	se realizo la solicitud a contabilidad para la depuracion de la factura (el evento no se realizo)
53	2019000197	900,313,856	MAGIC TALENT ENTERTAINMENT SAS	01/28/2019	1,734,357	0	1,734,357	7027	DIRECCION CULTURAL	El proveedor cancelo el 70% del contrato pero no ha pagado el 30% se le ha enviado correos y llamadas pero no da respuesta
57	2011001426	830,010,337	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	06/03/2011	500,000	0	500,000	7076	DEPTO.DE GINECOOB STETRICIA	1 de julio de 2016 el laboratorio informa de que no participaron en el evento mencionado.
58	2014001082	890,106,527	LABORATORIOS PROCAPS S.A.	04/08/2014	2,000,000	0	2,000,000	7076	DEPTO.DE GINECOOB STETRICIA	El Laboratorio comunica la cancelacion de la factura el 27 de febrero de 2015
59	2019001425	901,215,158	DISTRIFEM S.A.S.	05/13/2019	500,000	0	500,000	7076	DEPTO.DE GINECOOB STETRICIA	Pendiente pago este mes
60	2017005043	1,098,776,308	ERIKA SANTOS	07/19/2017	20,000	0	20,000	7076	DEPTO.DE GINECOOB STETRICIA	Pendiente pago este mes
61	2008002548	890,302,384	LABORATORIOS CALIFORNIA S.A.	09/15/2008	1,500,000	0	1,500,000	7076	DEPTO.DE GINECOOB STETRICIA	Reconoce la deuda pero tiene pendiente el pago
64	2004000229	800,243,889	COASEDUIS LTDA	02/04/2004	3,275,000	0	3,275,000	7084	CENTRO DE ESTUDIOS REGIONAL ES. AMADO ANTONIO GUERRERO RINCON	En relación con la factura 200400229 de Coaseduis, adjunto la comunicación de mi archivo personal del 18 de enero de 2006 (Anexo 5), en donde se explicita el envío de la totalidad de los originales sobre ese trámite que reposaban en el Centro, a la Dra. Martha Isabel Lozano

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 - 21

Página **241** de **255**

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/SCUELA	OBSERVACIONES:
										Urbina, abogada de la Oficina Jurídica de la UIS.
65	2003000344	800,096,561	MUNICIPIO DE AGUACHICA	02/20/2003	4,250,000	0	4,250,000	7084	CENTRO DE ESTUDIOS REGIONAL ES. AMADO ANTONIO GUERRER O RINCON	En relación con la factura 200300344, correspondiente al municipio de Aguachica, adjunto para su conocimiento 3 documentos de mi archivo personal de 09 de noviembre de 2005 (Anexo 1), del 23 de febrero de 2006 (Anexo 2) y del 17 de abril de 2006 (Anexo 3) que dan cuenta de las gestiones adelantadas en mi calidad de Directora del CER, cargo que desempeñé del 1° de abril de 2005 a 31 de octubre de 2006. Dichos documentos están radicados oficialmente en los archivos de la UIS. Comunicación del 17 de abril de 2006, muestra que el trámite quedó en manos de la abogada externa de la Oficina Jurídica de la UIS para la época, Dra. Martha Isabel Lozano Urbina. Pantallazo del 28 de abril de 2006, fecha en la que fue asesinado el Alcalde de Aguachica, señor David Alberto Simanca Camargo, ante quien se adelaba la gestión de cobro de la factura en cuestión (Anexo 4).
66	2020001341	890,903,937	BANCO ITAU	09/01/2020	3,752,781	3,615,936	136,845	7085	DIVISION PLANTA FISICA	Se facturó mayor valor en el arriendo lo que hace que se genere saldo en la factura, conciliación que no se ha realizado y se enviará a saneamiento contable
67	2020001342	890,903,937	BANCO ITAU	09/01/2020	3,752,781	3,615,936	136,845	7085	DIVISION PLANTA FISICA	Se facturó mayor valor en el arriendo lo que hace que se genere saldo en la factura, conciliación que no se ha realizado y se enviará a saneamiento contable
68	2020001343	890,903,937	BANCO ITAU	09/01/2020	3,752,781	3,615,936	136,845	7085	DIVISION PLANTA FISICA	Se facturó mayor valor en el arriendo lo que hace que se genere saldo en la factura, conciliación que no se ha realizado y se enviará a saneamiento contable
69	2020001344	890,903,937	BANCO ITAU	09/01/2020	3,752,781	3,615,936	136,845	7085	DIVISION PLANTA FISICA	Se facturó mayor valor en el arriendo lo que hace que se genere saldo en la factura, conciliación que no se ha realizado y se enviará a saneamiento contable

Escuchamos - Observamos - Controlamos.



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 - 21

Página **242** de **255**

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/SCUELA	OBSERVACIONES:
70	2020000979	830,122,566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	07/02/2020	982,307	0	982,307	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará uso del servicio por temas de pandemia, el servicio efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable.
71	2020000984	830,114,921	COLOMBIA MOVIL S.A.E.S.P	07/02/2020	3,203,539	0	3,203,539	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informa que el pago ya se realizó y enviará soportes
72	2020000985	830,114,921	COLOMBIA MOVIL S.A.E.S.P	07/02/2020	271,623	0	271,623	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará uso del servicio por temas de pandemia, el servicio efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable.
73	2020000987	37,918,985	ROSALBINA SANTOS MENDEZ	07/02/2020	48,780	0	48,780	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable.
74	2020000988	890,201,091	FONDO DE EMPLEADOS DE LA UIS-FAVUIS	07/02/2020	1,005,184	0	1,005,184	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable.
75	2020000989	890,208,101	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS COOPRUIS	07/02/2020	64,620	0	64,620	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable.
76	2020000990	890,208,101	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS COOPRUIS	07/02/2020	19,500	0	19,500	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable.
77	2020000991	890,903,937	BANCO ITAU	07/02/2020	3,752,781	3,615,936	136,845	7085	DIVISION PLANTA FISICA	Se facturó mayor valor en el arriendo lo que hace que se genere saldo en la factura, conciliación que no se ha realizado y se enviará a saneamiento contable.
78	2020000995	830,122,566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	07/02/2020	879,735	0	879,735	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará uso del servicio por temas de pandemia, el servicio efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable.
79	2020000996	830,114,921	COLOMBIA MOVIL S.A.E.S.P	07/03/2020	272,142	0	272,142	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará uso del servicio por temas de pandemia, el servicio efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable.
80	2020000997	830,114,921	COLOMBIA MOVIL S.A.E.S.P	07/03/2020	3,203,539	0	3,203,539	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informa que el pago ya se realizó y enviará soportes
81	2020000998	91,245,720	JOSE GREGORIO GARCIA GARCIA	07/03/2020	23,760	0	23,760	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER						Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal						Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión						Fecha: 21 - 05 - 21	
Auditoría Financiera y de Gestión						Página 243 de 255		

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ESCUELA	OBSERVACIONES:
										se anuló y se enviará a saneamiento contable
82	2020000999	91,245,720	JOSE GREGORIO GARCIA GARCIA	07/03/2020	46,260	0	46,260	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
83	2020001000	901,191,933	FEUIS - FONDO AMPLIO DE EMPLEADOS UIS	07/03/2020	20,100	0	20,100	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
84	2020001001	901,191,933	FEUIS - FONDO AMPLIO DE EMPLEADOS UIS	07/03/2020	147,100	0	147,100	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
85	2020001002	830,001,998	ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES (ASPU-UIS)	07/03/2020	55,260	0	55,260	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
86	2020000118	890,201,091	FONDO DE EMPLEADOS DE LA UIS-FAVUIS	02/04/2020	2,010,368	0	2,010,368	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
87	2020000119	890,208,101	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS COOPRUIS	02/04/2020	39,000	0	39,000	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
88	2020000120	890,208,101	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS COOPRUIS	02/04/2020	129,240	0	129,240	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
89	2020000140	830,122,566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	02/04/2020	1,774,132	0	1,774,132	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará uso del servicio por temas de pandemia, el servicio efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
90	2020000142	830,114,921	COLOMBIA MOVIL S.A.E.S.P.	02/04/2020	462,585	0	462,585	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará uso del servicio por temas de pandemia, el servicio efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
91	2020000158	830,122,566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	02/04/2020	6,407,078	3,203,539	3,203,539	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informa que el pago ya se realizó y enviará soportes
92	2020000500	37,918,985	ROSALBINA SANTOS MENDEZ	03/10/2020	48,780	0	48,780	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 - 21

Página **244** de **255**

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ ESCUELA	OBSERVACIONES:
										ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
93	2020000501	37,918,985	ROSALBINA SANTOS MENDEZ	03/10/2020	1,017,434	0	1,017,434	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
94	2020000515	901,191,933	FEUIS - FONDO AMPLIO DE EMPLEADOS UIS	03/10/2020	20,100	0	20,100	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
95	2020000516	901,191,933	FEUIS - FONDO AMPLIO DE EMPLEADOS UIS	03/10/2020	147,100	0	147,100	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
96	2020000517	830,001,998	ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES (ASPU-UIS)	03/10/2020	55,260	0	55,260	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
98	2020000940	37,918,985	ROSALBINA SANTOS MENDEZ	06/25/2020	48,780	0	48,780	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
99	2020000941	890,201,091	FONDO DE EMPLEADOS DE LA UIS-FAVUIS	06/25/2020	1,005,184	0	1,005,184	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
100	2020000942	890,208,101	COPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS COOPRUIS	06/25/2020	19,500	0	19,500	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
101	2020000943	890,208,101	COPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS COOPRUIS	06/25/2020	64,620	0	64,620	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
102	2020000944	890,903,937	BANCO ITAU	06/25/2020	402,840	0	402,840	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario se ha comprometido mediante comunicación que se compromete a realizar el pago durante los próximos 10 días
103	2020000945	890,903,937	BANCO ITAU	06/25/2020	24,750	0	24,750	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario se ha comprometido mediante comunicación que se compromete a realizar el pago durante los próximos 10 días

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 245 de 255		

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/E SCUOLA	OBSERVACIONES:
104	2020000947	901,191,933	FEUIS - FONDO AMPLIO DE EMPLEADOS UIS	06/25/2020	147,100	0	147,100	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
105	2020000948	901,191,933	FEUIS - FONDO AMPLIO DE EMPLEADOS UIS	06/25/2020	20,100	0	20,100	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
106	2020000949	830,001,998	ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES (ASPU-UIS)	06/25/2020	55,260	0	55,260	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
107	2020001040	91,508,038	JULIAN ANDRES JIMENEZ BLANCO	07/14/2020	93,090	0	93,090	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
108	2020001042	91,508,038	JULIAN ANDRES JIMENEZ BLANCO	07/14/2020	28,911	0	28,911	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
109	2020001045	91,508,038	JULIAN ANDRES JIMENEZ BLANCO	07/14/2020	261,499	0	261,499	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
110	2020001052	890,201,091	FONDO DE EMPLEADOS DE LA UIS-FAVUIS	07/16/2020	1,005,184	0	1,005,184	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
111	2020001053	890,208,101	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS COOPRUIS	07/16/2020	19,500	0	19,500	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
112	2020001054	890,208,101	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS COOPRUIS	07/16/2020	64,620	0	64,620	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
113	2020001055	890,903,937	BANCO ITAU	07/16/2020	3,752,781	3,615,936	136,845	7085	DIVISION PLANTA FISICA	Se facturó mayor valor en el arriendo lo que hace que se genere saldo en la factura, conciliación que no se ha realizado y se enviará a saneamiento contable
114	2020001059	830,122,566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	07/16/2020	959,360	0	959,360	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará uso del servicio por temas de pandemia, el servicio efectivamente no fue ocupado, la factura no

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 246 de 255		

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/SCUELA	OBSERVACIONES:
										se anuló y se enviará a saneamiento contable
115	2020001061	830,114,921	COLOMBIA MOVIL S.A.E.S.P	07/16/2020	206,528	0	206,528	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará uso del servicio por temas de pandemia, el servicio efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
116	2020001062	91,245,720	JOSE GREGORIO GARCIA GARCIA	07/16/2020	23,760	0	23,760	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
117	2020001063	901,191,933	FEUIS - FONDO AMPLIO DE EMPLEADOS UIS	07/16/2020	20,100	0	20,100	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
118	2020001064	901,191,933	FEUIS - FONDO AMPLIO DE EMPLEADOS UIS	07/16/2020	147,100	0	147,100	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
119	2020001065	830,001,998	ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES (ASPU-UIS)	07/16/2020	147,100	0	147,100	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará apertura al local por temas de pandemia, el local efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
120	2020001266	830,114,921	COLOMBIA MOVIL S.A.E.S.P	08/25/2020	127,865	0	127,865	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará uso del servicio por temas de pandemia, el servicio efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
121	2020001267	830,114,921	COLOMBIA MOVIL S.A.E.S.P	08/25/2020	294,843	0	294,843	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará uso del servicio por temas de pandemia, el servicio efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
122	2020001268	830,114,921	COLOMBIA MOVIL S.A.E.S.P	08/25/2020	271,623	0	271,623	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará uso del servicio por temas de pandemia, el servicio efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
123	2020001270	830,114,921	COLOMBIA MOVIL S.A.E.S.P	08/25/2020	272,142	0	272,142	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará uso del servicio por temas de pandemia, el servicio efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
124	2020001271	830,114,921	COLOMBIA MOVIL S.A.E.S.P	08/25/2020	206,528	0	206,528	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará uso del servicio por temas de pandemia, el servicio efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER						Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal						Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión						Fecha: 21 - 05 - 21
Auditoría Financiera y de Gestión						Página 247 de 255	

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ESCUELA	OBSERVACIONES:
125	2020001272	830,114,921	COLOMBIA MOVIL S.A.E.S.P	08/25/2020	279,234	0	279,234	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará uso del servicio por temas de pandemia, el servicio efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
126	2020001273	830,114,921	COLOMBIA MOVIL S.A.E.S.P	08/25/2020	242,391	0	242,391	7085	DIVISION PLANTA FISICA	El arrendatario informó que no hará uso del servicio por temas de pandemia, el servicio efectivamente no fue ocupado, la factura no se anuló y se enviará a saneamiento contable
133	2019001356	900,520,649	HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL S.A.S.	05/07/2019	1,000,000	995,000	5,000	7231	GRUPOS ARTISTICO S...DIRECCION CULTURAL	Se esta realizando con contabilidad la depuracion de la factura
134	2010002104	890,304,403	MAC S. A.	09/01/2010	267,000	0	267,000	7357	RAYOS X - Yaneth Aidee Perea Villamil - ESCUELA DE QUIMICA	Cobro persuasivo: Favor ver adjunto F.V. 2010002104. La empresa MAC S.A. cambio de Razón social. Correos enviados los días 2019-04-03 y 2021-03-10.
135	2011000294	890,925,260	SOREIN S.A.	02/09/2011	267,000	0	267,000	7357	RAYOS X - Yaneth Aidee Perea Villamil - ESCUELA DE QUIMICA	Cobro persuasivo: Favor ver adjunto F.V. 2011000294. La empresa SOREIN S.A. fue absorbida por fusión.
136	2012000352	900,388,600	CLARIOS ANDINA S.A.S.	02/09/2012	540,000	0	540,000	7357	RAYOS X - Yaneth Aidee Perea Villamil - ESCUELA DE QUIMICA	Cobro persuasivo: Favor ver adjunto F.V. 2012000352. Correos enviados los días 2019-04-03 y 2021-03-10.
137	2008003477	890,100,251	CEMENTOS ARGOS S.A.	12/16/2008	480,000	240,000	240,000	7357	RAYOS X - Yaneth Aidee Perea Villamil - ESCUELA DE QUIMICA	Cobro persuasivo: Favor ver adjunto F.V. 2008003477. Correos enviados los días 2019-04-03 y 2021-03-10. Se adjuntan soporte de cobro.
139	2013002796	890,700,640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	09/20/2013	190,000	0	190,000	7606	PROINAPS A - BLANCA PATRICIA MANTILLA URIBE	Factura No. 2013002796 La factura en mención corresponde a la inscripción de la funcionaria de la Universidad del Tolima, Martha Lucía Núñez, al Seminario Taller Internacional "Los Determinantes sociales de la salud en la promoción de la salud en el ámbito universitario", realizado en la ciudad de Bucaramanga los días 9, 10 y 11 de octubre de 2013. Ella en su momento manifestó que el pago de esta inscripción sería cubierto por la Universidad del Tolima, razón por la cual la factura se generó a nombre de esta institución. Tiempo después, la señora Martha Lucía manifestó de manera verbal, no poder asistir al seminario, y en su remplazo, asistió la funcionaria Catalina

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 248 de 255		

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ ESCUELA	OBSERVACIONES:
										Feria Zapata, también funcionaria de la Universidad del Tolima, pero a quien la Universidad no le cubriría el valor de la inscripción, razón por la cual, se le generó el formato de recaudo web de referencia 037520130082220009, por ser pago directo como persona natural, por lo tanto, no hay lugar al cobro de la factura No. 2013002796 y se omitió anularla.
140	2012003032	900,126,800	ADVANCE SCIENTIFIC DE COLOMBIA LTDA	10/08/2012	2,000,000	0	2,000,000	7761	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y EXTENSION N. CLARA ISABEL GONZALEZ RUGELES	Estas fueron facturas generadas durante la dirección del profesor Wellman Ribón y ese fondo 7761 es de su LABORATORIO DE INVESTIGACION Y EXTENSION Mycobacterium, el cual no ha sido manejado por nadie más en la Escuela de Microbiología.
141	2013000115	800,017,030	SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER	02/01/2013	85,000,000	0	85,000,000	7761	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y EXTENSION N. CLARA ISABEL GONZALEZ RUGELES	En un proceso de saneamiento contable pidieron esa información, adjunto la carpeta de respuesta a esos casos, donde está el caso de la Secretaría de salud en la Oficina Jurídica y también se envió a contratación en relación con la otra factura y la respuesta del profesor Ribón.
142	2013002457	800,017,030	SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER	08/22/2013	85,000,000	0	85,000,000	7761	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y EXTENSION N. CLARA ISABEL GONZALEZ RUGELES	
146	2015002119	813,000,008	ATP INGENIERIAS - EN REORGANIZACION	08/04/2015	372,000	0	372,000	7854	SERVICIOS QUIMICOS METALURGICOS Y AMBIENT. JULIO ANDRES PEDRAZA AVELLA	Se adjuntan soportes
147	2016002362	900,752,622	RVM GOLDEN MINERALS S.A.S	07/01/2016	2,900,000	0	2,900,000	7854	SERVICIOS QUIMICOS METALURGICOS Y AMBIENT. JULIO ANDRES PEDRAZA AVELLA	Se adjuntan soportes
151	2004001832	91,477,523	RUBEN DARIO GOMEZ VANEGAS	06/13/2004	2,506,000	1,000,000	1,506,000	7855	GERENCIA DE HIDROCARBUROS. FERNANDO ENRIQUE CALVETE GONZALEZ	Se informa que el pasado 12 de octubre de 2021 fue informado al área de contabilidad que la información de dicha factura no registra en el sistema financiero ni de manera física en la oficina, se adjunta información encontrada de la época de notificación del área del caso al la asesora jurídica de la época Edy Castro Neyra

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER						Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal						Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión						Fecha: 21 - 05 -21	
Auditoría Financiera y de Gestión						Página 249 de 255		

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/SCUELA	OBSERVACIONES:
153	2016001137	830,058,286	ANTEK S.A.S.	05/02/2016	229,500	0	229,500	7884	LABORATORIO DE DIFRACCIÓN DE RAYOX X-PTG. DIONISIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO	SOLICITUD SANEAMIENTO CONTABLE (18/03/2020)
154	2016003138	830,058,286	ANTEK S.A.S.	08/02/2016	688,500	0	688,500	7884	LABORATORIO DE DIFRACCIÓN DE RAYOX X-PTG. DIONISIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO	SOLICITUD SANEAMIENTO CONTABLE (18/03/2020)
155	2016004425	830,058,286	ANTEK S.A.S.	09/07/2016	229,500	0	229,500	7884	LABORATORIO DE DIFRACCIÓN DE RAYOX X-PTG. DIONISIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO	SOLICITUD SANEAMIENTO CONTABLE (18/03/2020)
156	2016002907	830,058,286	ANTEK S.A.S.	07/12/2016	918,000	0	918,000	7884	LABORATORIO DE DIFRACCIÓN DE RAYOX X-PTG. DIONISIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO	SOLICITUD SANEAMIENTO CONTABLE (18/03/2020)
157	2016006099	830,058,286	ANTEK S.A.S.	11/21/2016	229,500	0	229,500	7884	LABORATORIO DE DIFRACCIÓN DE RAYOX X-PTG. DIONISIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO	SOLICITUD SANEAMIENTO CONTABLE (18/03/2020)
159	2020003528	890,500,622	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	12/17/2020	1,280,000	1,167,400	112,600	7884	LABORATORIO DE DIFRACCIÓN DE RAYOX X-PTG. DIONISIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO	SALDO CORRESPONDE A DESCUENTOS REALIZADOS POR EL CLIENTE, PENDIENTES DE APLICAR EN EL SISTEMA POR SOPORTES
167	2018000618	900,315,758	CONSULTORIAS, ASESORIAS, INGENIERIAS SAS	02/01/2018	1,364,175	0	1,364,175	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
168	2018001402	900,315,758	CONSULTORIAS, ASESORIAS, INGENIERIAS SAS	03/01/2018	1,364,175	0	1,364,175	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
169	2018003699	900,315,758	CONSULTORIAS, ASESORIAS, INGENIERIAS SAS	06/01/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
170	2018005200	900,315,758	CONSULTORIAS, ASESORIAS, INGENIERIAS SAS	08/01/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 - 21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 250 de 255		

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/SCUELA	OBSERVACIONES:
171	2018006824	900,315,758	CONSULTORIAS, ASESORIAS, INGENIERIAS SAS	10/01/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
172	2018007632	900,315,758	CONSULTORIAS, ASESORIAS, INGENIERIAS SAS	11/01/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
173	2018002177	900,315,758	CONSULTORIAS, ASESORIAS, INGENIERIAS SAS	04/02/2018	1,364,175	0	1,364,175	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
174	2018002947	900,315,758	CONSULTORIAS, ASESORIAS, INGENIERIAS SAS	05/02/2018	1,364,175	0	1,364,175	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
175	2018000029	900,315,758	CONSULTORIAS, ASESORIAS, INGENIERIAS SAS	01/03/2018	1,364,175	0	1,364,175	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
176	2018004456	900,315,758	CONSULTORIAS, ASESORIAS, INGENIERIAS SAS	07/03/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
177	2018006046	900,315,758	CONSULTORIAS, ASESORIAS, INGENIERIAS SAS	09/03/2018	1,420,000	0	1,420,000	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Comunicación enviada a la oficina jurídica para cobro, no fue posible encontrar dirección de residencia actual del moroso
178	2020000535	804,007,315	ACADEMIA DE SEGURIDAD ATS	03/11/2020	571,500	0	571,500	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	La empresa solicito alquiler de espacio en la sede Bucarica pero por inicio de la pandemia el evento no se realizo, la factura no fue anulada y se enviara a saneamiento contable.
179	2020000292	811,042,955	TRAINING CORPORATIVO LTDA	02/12/2020	1,939,200	0	1,939,200	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	La empresa solicito alquiler de espacio en la sede Bucarica pero por inicio de la pandemia el evento no se realizo, la factura no fue anulada y se enviara a saneamiento contable.
185	2014000735	900,246,852	PRETIC S.A.	03/14/2014	176,451	0	176,451	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Factura en proceso de cobro juridico
187	2014001860	900,246,852	PRETIC S.A.	06/28/2014	176,451	0	176,451	7898	SEDE UIS BUCARICA. IVAN AUGUSTO ROJAS CAMARGO	Factura en proceso de cobro juridico
194	2017004330	890,102,572	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	06/22/2017	660,000	0	660,000	7909	LABORATORIO DE MICROSCOPIA-PTG. DIONISIO ANTONIO LAVERDE CATANO	EL CLIENTE MANIFIESTA INTENCIÓN DE PAGO, CLASIFICADA COMO QUIROGRAFARIOS EN ATENCIÓN DEL ORDEN DE PAGOS DEFINIDA EN LA LEY

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión		Fecha: 21 - 05 - 21
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 251 de 255

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/SCUELA	OBSERVACIONES:	
198	2018006086	900.229.205	VETIVER COLOMBIA TEJIENDO VIDA EMPRESA UNIPER	09/03/2018	850,000	0	850,000	7983	CIBIMOL-CTRO.DE INVESTIG.E N BIOMOLEC ULAS. ELENA STASHENKO	La cliente tuvo problemas de salud de cáncer y no se ha recuperado del todo, por lo que le ha sido difícil reunir el dinero. Sin embargo, hay compromiso de pago a más tardar el 30 de abril de 2022.	
199	2018006879	899.999.063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	10/03/2018	4,500,000	4,499,999		1	7983	CIBIMOL-CTRO.DE INVESTIG.E N BIOMOLEC ULAS. ELENA STASHENKO	El valor corresponde a descuentos de estampilla PROUCEVA - Unidad Central Valle del Cauca. Se envió a Tesorería el soporte entregado por la UNAL, por \$25,000, pero, por alguna razón, se cargó por \$24,999, generando la diferencia de 1 peso. Se remitió la información a la Oficina de Control Interno y Evaluación de Gestión el 3 de marzo de 2021, para que, por su intermedio, se solicitara el saneamiento de este saldo.
200	2018007324	899.999.063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	10/04/2018	285,000	283,575	1,425	7983	CIBIMOL-CTRO.DE INVESTIG.E N BIOMOLEC ULAS. ELENA STASHENKO	El valor corresponde a descuentos de estampilla PROUCEVA - Unidad Central Valle del Cauca. Se puede verificar el porcentaje con la factura 2018006879. Se remitió la información a la Oficina de Control Interno y Evaluación de Gestión el 3 de marzo de 2021, para que, por su intermedio, se solicitara el saneamiento de este saldo.	
201	2019001135	901.036.186	TAILORMED S.A.S.	04/12/2019	580,000	0	580,000	7983	CIBIMOL-CTRO.DE INVESTIG.E N BIOMOLEC ULAS. ELENA STASHENKO	El cliente se comprometió a cancelar a más tardar el 30 de abril de 2022.	
203	2021002442	900.335.304	INVESEFIRE LATINOAMERICAN SOCIETY SAS	11/12/2021	2,400,000	0	2,400,000	7983	CIBIMOL-CTRO.DE INVESTIG.E N BIOMOLEC ULAS. ELENA STASHENKO	El 30 de noviembre de 2021, se solicitó a la Sección de Contabilidad UIS, la elaboración de la nota crédito respectiva, por cuanto el cliente rechazó la factura generada. el gerente de la empresa cliente, para la fecha de elaboración de la factura se encontraba fuera de su ciudad, razón por la cual la factura se aceptó de forma automática sin intervención del cliente. Sin embargo, al momento de ser informado el cliente, manifestó que las muestras que había enviado para análisis correspondían a dos "casos" diferentes y	

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 -21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 252 de 255		

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ ESCUELA	OBSERVACIONES:
										que necesitaba, para poder hacer los cobros a sus clientes, dos facturas distintas y no una sola. El cliente informó que no podía aceptar la factura y que se debían elaborar dos facturas aparte; por ello, se elaboraron las facturas 2021002525 y 2021002526, que reemplazaron la factura 2021002442. Estas nuevas facturas fueron aceptadas por el cliente y ya fueron pagadas.
205	2018008329	890,500,622	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	12/19/2018	1,425,000	1,299,400	125,600	7983	CIBIMOL-CTRO.DE INVESTIGACION BIOMOLECULAS. ELENA STASHENKO	El valor corresponde a descuentos de estampillas PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL y PRODESARROLLO FRONTERIZO. No ha sido posible obtener el soporte de la Universidad Francisco de Paula Santander, por lo que se remitió la información a la Oficina de Control Interno y Evaluación de Gestión el 3 de marzo de 2021, para que, por su intermedio, se solicitara el saneamiento de este saldo.
206	2008002693	860,008,490	ENVASES Y CORRUGADOS DIANA	10/01/2008	1,164,000	0	1,164,000	7984	SERVICIO INDUSTRIA PAPELERA. YANETH AIDEE PEREA VILLAMIL - ESCUELA DE QUIMICA	
207	2008003303	890,300,686	CADBURY ADAMS COLOMBIA S.A.	12/02/2008	190,000	0	190,000	7984	SERVICIO INDUSTRIA PAPELERA. YANETH AIDEE PEREA VILLAMIL - ESCUELA DE QUIMICA	
208	2008003434	830,000,556	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A.	12/10/2008	236,000	0	236,000	7984	SERVICIO INDUSTRIA PAPELERA. YANETH AIDEE PEREA VILLAMIL - ESCUELA DE QUIMICA	Según comunicación con número de radicado D14-13534 del 15 de octubre de 2014 dirigida a la Ingeniera Sonia Cristina García Rincón, Jefe de la División Financiera UIS, se solicitó la depuración de cartera vencida del Centro de Costo Servicio Industria Papelera - Fondo 7984. Adjunto comunicación con soportes.
209	2010000345	860,071,250	BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA S.A.	02/18/2010	70,000	0	70,000	7984	SERVICIO INDUSTRIA PAPELERA. YANETH AIDEE PEREA VILLAMIL - ESCUELA DE QUIMICA	

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER						Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal						Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión						Fecha: 21 - 05 -21
Auditoría Financiera y de Gestión						Página 253 de 255	

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ESCUELA	OBSERVACIONES:
210	2009000750	830.000,556	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A.	03/25/2009	520,000	0	520,000	7984	SERVICIO INDUSTRIA PAPELERA. YANETH AIDEE PEREA VILLAMIL - ESCUELA DE QUIMICA	
211	2010001450	900,024,602	GEOPACK	06/22/2010	942,000	0	942,000	7984	SERVICIO INDUSTRIA PAPELERA. YANETH AIDEE PEREA VILLAMIL - ESCUELA DE QUIMICA	
212	2008002281	860,008,490	ENVASES Y CORRUGADOS DIANA	08/20/2008	220,000	0	220,000	7984	SERVICIO INDUSTRIA PAPELERA. YANETH AIDEE PEREA VILLAMIL - ESCUELA DE QUIMICA	
213	2008003150	830,000,556	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A.	11/18/2008	59,000	0	59,000	7984	SERVICIO INDUSTRIA PAPELERA. YANETH AIDEE PEREA VILLAMIL - ESCUELA DE QUIMICA	
214	2017008255	890,201,900	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	11/10/2017	10,250,000	9,891,250	358,750	8319	PROYECTOS CULTURALES INSTITUCIONALES. SANDRA FABIOLA BARRERA RUIZ	son descuentos realizados por la entidad se esta tramitando con la contabilidad la depuración
215	2018006851	890,201,235	GOBERNACION DE SANTANDER	10/01/2018	22,000,000	21,780,000	220,000	8319	PROYECTOS CULTURALES INSTITUCIONALES. SANDRA FABIOLA BARRERA RUIZ	son descuentos realizados por la entidad se esta tramitando con la contabilidad la depuración
216	2020003393	890,204,594	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	12/07/2020	40,500,000	38,880,000	1,620,000	8319	PROYECTOS CULTURALES INSTITUCIONALES. SANDRA FABIOLA BARRERA RUIZ	son descuentos realizados por la entidad se le solicito el comprobante
219	2013002651	890,909,297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	09/05/2013	1,000,000	0	1,000,000	8379	8379 GESTION FINANCIERA EN INSTITUCIONES DE ED. PATIÑO BENAVIDES GONZALO ALBERTO	El proyecto 8379 Gestión Financiera fue financiado por el MEN, quien cubrió todos los servicios desarrollados en el marco del proyecto. El proyecto se encuentra liquidado y paz y salvo con la UIS

Escuchamos - Observamos - Controlamos.


Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER							Código: RECF-41-02	
	Proceso Gestión de Control Fiscal							Versión: 02 - 21	
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión							Fecha: 21 - 05 -21	
Auditoría Financiera y de Gestión							Página 254 de 255		

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/ESCUELA	OBSERVACIONES:
220	2007002146	800,096,585	MUNICIPIO DE CHIRIGUAN A	08/21/2007	12,885,446	0	12,885,446	8519	ADECUACION DE LA ESTRUCTURA TECNICA Y MOD. WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ	
221	2005003850	800,096,580	MUNICIPIO DE CURUMANI	10/19/2005	8,000,000	0	8,000,000	8519	ADECUACION DE LA ESTRUCTURA TECNICA Y MOD. WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ	Convenios ya liquidados. Fecha finalizacion de vigencia de los convenios 17 de marzo de 2010
222	2020003220	899,999,068	ECOPETROL -BOGOTA	11/17/2020	1,060,333,648	0	1,060,333,648	8596	8596 AUNAR ESFUERZOS ENTRE ECOPETROL Y EL ALIA. MARIA OTILIA MORENO CAPACHO	La generación de la factura se dio bajo la modalidad de facturación electrónica y se presentó un error en el reporte del correo electrónico del funcionario autorizado para la validación de la información, situación que ocasionó que esta factura tuviera que ser reemplazada por la número 2021000039 que se generó por el mismo concepto y valor, compromiso que fue atendido satisfactoriamente el 24 de febrero de 2021.
223	2019002201	1,097,788,497	LUCIANA VENECIA MARTINEZ PATARROYO	08/01/2019	561,800	0	561,800	9109	CURSOS DE EXTENSION EN MUSICA	La factura No. 2019002201 por valor de \$561.800 del centro de costo 9109 Cursos de Extensión en Música, fue pagada por la usuaria del curso mediante recibo de pago con consignación en entidad bancaria. Se aclara que el recaudo se realizó a través de recibo recaudo web y no por medio de la factura en mención.
224	2013003505	900,372,390	AUDITORIA& DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S	11/13/2013	3,242,250	0	3,242,250	9137	9137 POSGRADOS CUCUTAING.IND.	Se remitió a la Oficina Control Interno y Evaluación de Gestión el 16 de marzo de 2021 y 3 de octubre de 2019 con el Reporte de la Factura 2013003505. Se adjunta soporte.
225	2020003385	860,012,357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	12/07/2020	1,050,000	0	1,050,000	9399	9399 FENOMENOS INTERFACIALES, REOLOGIA Y SIMULA. Ronald Alfonso Mercado Ojeda	La factura fue cancelada en diciembre 2020. El cliente quedo de enviarnos el soporte.
227	2016005712	37,803,500	HERSILIA ACERO PALOMINO	11/04/2016	45,800	0	45,800	9701	FONDO ASEGURADOR UISALUD	Cancelada en cajonov 08/2016/ Adjunto evidencia/ pendiente por ajustar sistema financiero
228	2017005263	28,423,627	EDY CASTRO NEIRA	08/01/2017	892,900	174,600	718,300	9701	FONDO ASEGURADOR UISALUD	08/18/2017

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-02
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 02 - 21
	Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión	Fecha: 21 - 05 -21
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 255 de 255

No.	No. De factura	NIT	PROVEEDOR	FECHA	VALOR TOTAL	ABONOS	SALDO	UNIDAD	SECCION/SCUELA	OBSERVACIONES:
229	2017003838	28,423,627	EDY CASTRO NEIRA	06/09/2017	892,900	174,600	718,300	9701	FONDO ASEGURADOR UISALUD	06/27/2017
230	2019003359	899,999,063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	11/01/2019	3,855,269	533,167	3,322,102	9701	FONDO ASEGURADOR UISALUD	Factura en trámite por conciliación con la Univ. Nacional
231	2016003663	24,129,615	MARIA LEONILDE MANRIQUE OLIVEROS	08/17/2016	48,300	0	48,300	9701	FONDO ASEGURADOR UISALUD	Cancelada en caja-Sept 27-2016/ se adjunta evidencia del pago, pendiente por ajustar sistema financiero
TOTAL							2,091,472,624			

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
www.contraloriasantander.gov.co